



Re: OFICIO 2167 REQUIERE NUEVAMENTE RESPUESTA REQUERIMIENTO

Desde Fabian Andres Villegas Restrepo <fabian.villegas@fiscalia.gov.co>

Fecha Lun 28/10/2024 4:17 PM

Para Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Villa Rica <j01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (11 MB)

EXPÉDIENTE DIGITAL CASO 763646000177201800888.pdf;

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO DAR RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO, REMITO COPIA EXPEDIENTE DIGITAL CASO HOMICIDIO CULPOSO.

LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

El lun, 28 oct 2024 a la(s) 3:13 p.m., Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Villa Rica (j01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Cordialmente,

ALVARO JAVIER PUCHICUE MEDINA

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Carrera 8 # 3-04 Segundo Piso, Parque Principal

J01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villa Rica – Cauca

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Villa Rica

Enviado: lunes, 28 de octubre de 2024 3:13 p. m.

Para: John Edgar Yepes Lopez <john.yepes@fiscalia.gov.co>; Lina Vanessa Sandoval Arcos

<lina.sandoval@fiscalia.gov.co>

Asunto: OFICIO 2167 REQUIERE NUEVAMENTE RESPUESTA REQUERIMIENTO

Buenas tardes,

Con el mayor respeto y para lo de su competencia comedidamente se adjunta actuación del despacho.

Cordialmente,

ALVARO JAVIER PUCHICUE MEDINA

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Carrera 8 # 3-04 Segundo Piso, Parque Principal

J01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villa Rica – Cauca

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

Phdc
210418
13:55
URI-SQ

GT Juan de Muñoz 316-8043942

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

No. Expediente CAD		7	6	3	6	4	6	0	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8	8
		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora			Año			Consecutivo											



INFORME EJECUTIVO --FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento	CAUCA	Municipio	VILLARICA	Fecha	21-04-2018	Hora:	0	2	5	0
--------------	-------	-----------	-----------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. DESTINO DEL INFORME
FISCALIA ASIGNACIONES

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 21 M 04 A 2018 Hora 0250 Servidor contactado CRISTIAN BELALCAZAR

Ministerio
Público enterado

3. DELITO

1.HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRANSITO

LUGAR DE LOS HECHOS

TRAMO VIAL POPAYAN - CALI KM 93+500 METROS
Zona RURAL
Vereda

4. CARACTERISTICAS:

TRAMO DE VIA QUE DE CALI CONDUCE A POPAYAN KILOMETRO 93+500. ÁREA RURAL. DOS CARRILES. CON UTILIZACIÓN DOBLE SENTIDO. MATERIAL DE LA VÍA ASFALTO. DISEÑO TRAMO DE VÍA. CARACTERÍSTICA GEOMÉTRICA DE LA VÍA RECTA. ESTADO DE CONSERVACIÓN BUENO. CON BERMA A AMBOS LADOS DE LA VIA LINEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA. LINEA CENTRAL AMARILLA SEGMENTADA. CONDICIONES DE LA VÍA SECA. TIEMPO NORMAL. CON DEMARCACIÓN SOBRE LA VÍA. CON SEÑALES DE TRÁNSITO EXISTENTES EN EL LUGAR TANTO HORIZONTALES COMO VERTICALES. COORDENADAS GEOGRAFICAS LAT 3°10'2735" LONGITUD 76°28'17"

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

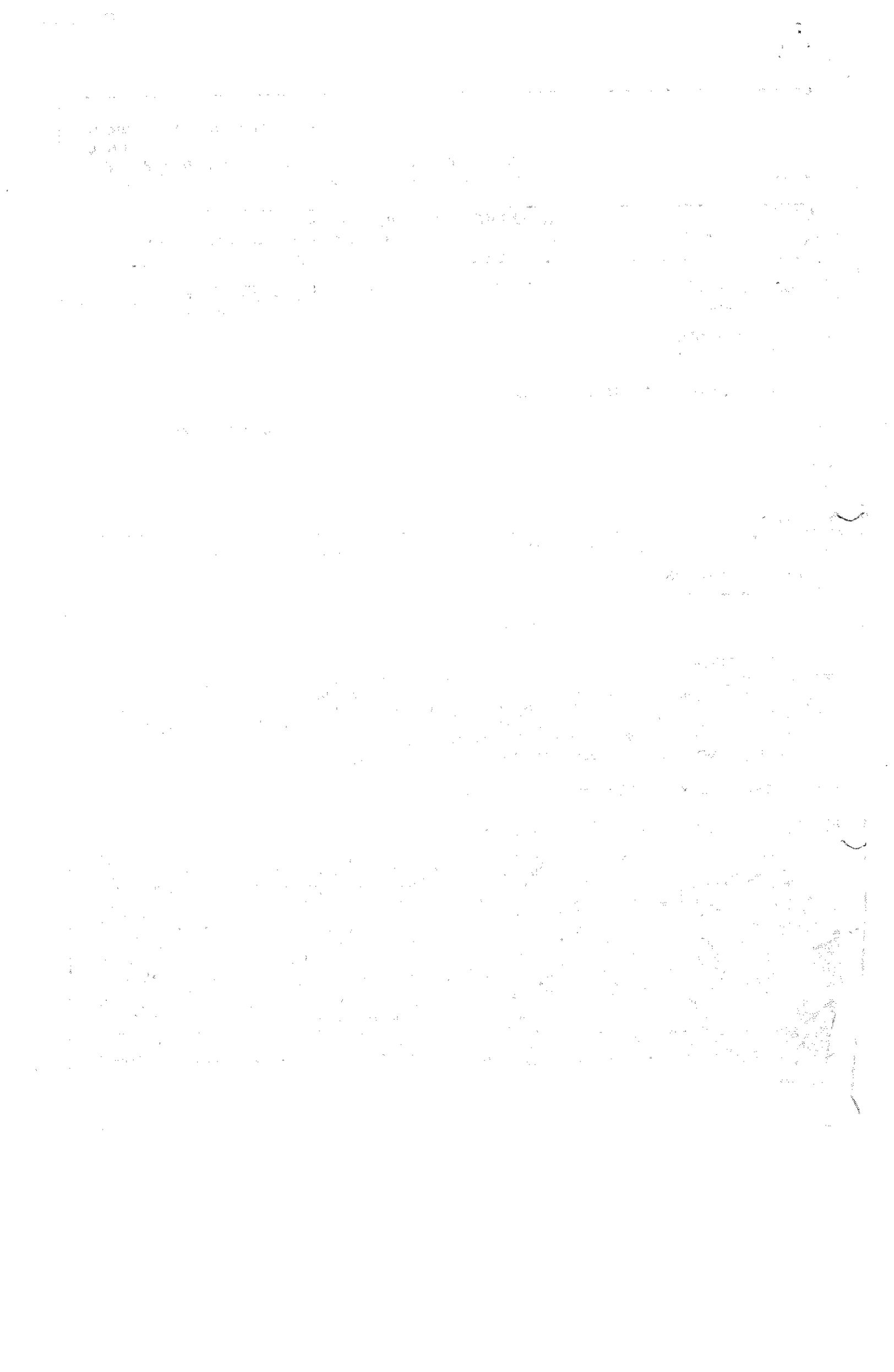
FECHA DE LOS HECHOS: 21 DE ABRIL DEL 2018

SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 02.30 HORAS DEL DIA 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA CENTRAL DE OPERACIONES DE LA MALLA VIAL. NOS INFORMA AL PERSONAL DE TURNO INTEGRANTES GRUPO UNIR VILLARICA 23-07. DE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO EN TRAMO VIAL QUE DE CALI CONDUCE A POPAYAN EN EL SECTOR DE LA VIRGEN DE VILLARICA. AL LLEGAR AL LUGAR DE LOS HECHOS UBICADO EN EL KILÓMETRO 93+500 METROS SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO TIPO CHOQUE ENCONTRANDO ALOJADOS SOBRE LA SUPERFICIE DE RODADURA COMO EVIDENCIA 1: (01) VEHICULO DE PLACAS ZNL110, SERVICIO PUBLICO, MARCA KENWORTH, LINEA T800, MODELO 2013, COLOR BLANCO. CLASE DE VEHICULO TRACTOCAMION, TIPO DE CARROCERIA SRS, VEHICULO ARTICULADO COMO TREN CAÑERO, IDENTIFICACION DE GUARISMOS MOTOR 79594271, CHASIS 715532, VIN 3WKDD40X8DF715532, LICENCIA DE TRANSITO 10005481384, PROPIETARIO SERVICIOS ETIWAN S.A.S NIT 900573165, QUIEN PRESTA SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO AL INGENIO LA CABAÑA, MATRICULADO EN SECRETARIA MUNICIPAL TITO CERRITO VEHICULO EN RELACION CONDUCIDO POR EL SEÑOR DIEGO ANDRES AMBUILA VIAFARA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA VRC.16.897.745 DE CORINTO CAUCA, CON DIRECCION DE DOMICILIO EN LA CALLE 4-18 CORINTO, PROFESION CONDUCTOR, TELEFONO ABONADO 3227605716, UBICADO SOBRE LA BERMA Y PARTE DEL CARRIL IZQUIERDO SENTIDO EN SENTIDO VIAL POPAYAN CALI, QUIEN AL MOMENTO SE MOVILIZABA SIN ACOMPAÑANTE. EVIDENCIA 2

versión 09/06/05

Homicidio Calificado - F. Judicial S/Q

0250



7 6 3 6 4 6 0 0 0 1 7 7 2 0 1 8 0 0 8 8 8

5No. Expediente CAD

Dpto

Mpio

Ent

J. Receptora

Año

Consecutivo

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO -FPJ-13-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico - científicos

Departamento **CAUCA** Municipio **S/QUILICHAO** Fecha **26-04-2018** Hora: **15:50**

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. DESTINO DEL INFORME:**POLICIA DE TRANSITO VILLA RICA PT. CRISTIAN ANDRES BELALCAZAR**

Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

EXPERTICIO TECNICO RODANTE DE PLACAS ZNL 110

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS

CLASE	TRACTOCAMION	PLACA	ZNL 110	ORIGINAL
MARCA	KENWORTH	MODELO	2013	
LÍNEA	T 800	MOTOR	79594271	ORIGINAL
COLOR	BLANCO	CHASIS	715532	ORIGINAL
TIPO	SRS			

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

Observación en la ubicación, superficie, simetría, estampación y comparación de caracteres distintivos y que identifican plena y técnicamente a un automotor.

5. MÉTODO DE ANÁLISIS:

Se efectúa una inspección ocular a los guarismos de identificación mediante la observación y análisis de la morfología alfanumérica y la superficie metálica donde se encuentran estampados en bajo relieve

6. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

Garantiza la plena identificación del rodante y son procedimientos aplicados por los diferentes organismos judiciales a nivel nacional.

7. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

- ACETONA Y ALGODÓN
- LUPAS DE GRAN AUMENTO
- CONTAC
- TINTA DE TIPOGRAFIA
- ELEMENTOS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN

8. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS - CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)**PRINCIPIO DE TRANSFERENCIA:** Mediante sistemas directos de impresión grabado o estampado de los guarismos alfanuméricos de una superficie metálica, que originalmente realiza la casa fabricante se

Murphy
30-04-18
FA

Trasfiere el NIV O VIN que consiste en la marcación de sistemas de identificación alfanumérica de un vehículo y solo se utilizó para realizar la presente diligencia.

9. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

- Ubicación de los sistemas de identificación teniendo en cuenta la clase, marca, línea y año modelo del automotor.
- Limpieza de la superficie donde se encuentran estampados los sistemas de identificación.
- Observación de la superficie y sistemas de identificación para determinar su originalidad en cuanto a marcación, simetría, y estampación.
- Obtención de los guarismos de identificación utilizando la tinta de tipografía para que queden impresos en el papel contac que son anexados al presente estudio para futuras confrontaciones.

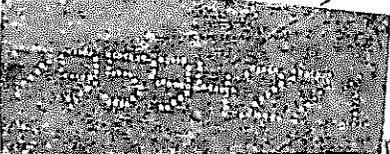
10. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Se realizó prueba sobre las superficies contentivas y circundantes de los guarismos que lo identifican y estos se hallaron: los guarismos de motor **79594271**, por su morfología, ubicación, estampación y simetría se dictaminan originales de fábrica, los guarismos de chasis **715532**, por su morfología, ubicación, estampación y simetría se dictaminan originales de fábrica, realizado el examen de pintura de adentro hacia afuera dio color blanco.

PLACA: La placa **ZNL 110** de circulación y transito se dictamina original, ya que presenta las características de originalidad exigidas por la norma técnica MMT001 quien reglamenta la fabricación de placas a Nivel Nacional.

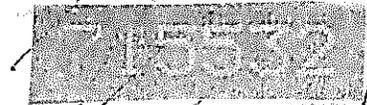
CONCLUSIONES: VISTOS LOS PUNTOS ANTERIORES EL AUTOMOTOR OBJETO DE ESTUDIO QUEDA IDENTIFICADO TÉCNICAMENTE POR PRESENTAR LOS GUARISMOS DE MOTOR Y CHASIS QUE POSEE A LA FECHA DE LA REVISION POR SER ORIGINALES DE FABRICA, PLACA ORIGINAL, RODANTE COLOR BLANCO

Se anexan improntas para futuras confrontaciones

MOTOR No.



CHASIS No.



11. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
PONAL	61	POPAYAN	SI. JEISON JOIVER BUITRON BENAVIDES	1002805462

SI. JEISON JOIVER BUITRON BENAVIDES

Técnico Profesional en Identificación de Automotores

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

VEHÍCULO DE PLACAS IZP610, MARCA CHEVROLET, LINEA SAIL, MODELO 2017, COLOR BLANCO, SERVICIO PARTICULAR, TIPO DE CARROCERÍA SEDAN, IDENTIFICACION DE GUARISMOS MOTOR LCU*160330568*, CHASIS 9GASA58M0HB007891, DE PROPIEDAD DE JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 1061717425, LICENCIA DE TRANSITO 10011794507, MATRICULADO EN SECRETARIA MUNICIPAL TTO CALI, UBICADO EN LA ZONA VERDE DEL CARRIL DERECHO SENTIDO VIAL POPAYAN CALI CONDUCIDO POR EL SEÑOR JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 1.061.717.425 DE POPAYAN CAUCA CON DOMICILIO EN LA VEREDA SAN RAFAEL, TELEFONO ABONADO 3135006429, QUIEN POSTERIOR SUFRE LESIONES Y POLITRAUMATISMOS OCACIONADAS POR EL IMPACTO, COMO ACOMPAÑANTE EL SEÑOR FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 91.506.103 DE BUCARAMANGA, QUIEN POSTERIOR A LA COLISION QUEDA ATRAPADO EN EL INTERIOR DEL VEHICULO EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA PUESTO DE ACOMPAÑANTE O PASAJERO, LOGRANDO SU RESCATE PERSONAL DE PARAMEDICOS DE LA MALLA VIAL QUIEN DE MANERA INMEDIATA REALIZAN DESPLAZAMIENTO HACIA AL CENTRO MEDICO EL PILOTO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI, PERSONAL MEDICO CONFIRMAN EL DECESO DEL CIUDADANO FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO, CABE DE ANOTAR QUE EN RELACION A LA TRAYECTORIA VEHICULAR DE AMBOS VEHICULOS CUBRIAN LA RUTA CALI POPAYAN, DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL VEHICULO EVIDENCIA 2 IMPACTA EN SU ZONA TERCIO ANTERIOR DERECHO CONTRA EL VEHICULO EVIDENCIA 1 EN SU ZONA POSTERIOR INFERIOR IZQUIERDO QUIEN POR FUERZA DE IMPACTO REALIZA UNA ROTACION DE 180 GRADOS APROXIMADAMENTE QUEDANDO FUERA DE LA CALZADA ES DE ANOTAR QUE EL VEHICULO EVIDENCIA 2 CONTINUA SU TRANSITO APROXIMADAMENTE 190 METROS DETENIENDO SU MARCHA SOBRE LA BERMA Y PARTE DEL CARRIL ALTERANDO SOBREMANERA SU POSICION FINAL A LA ESCENA DEL CHOQUE INICIAL, POSTERIORMENTE SE REALIZA LA FIJACION TOPOGRAFICA DE LA ESCENA DE LOS HECHOS MEDIANTE INFORME DE ACCIDENTE DE TRANSITO NUMERO DE RANGO 000743867, SE RECOLECTAN 02 ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS UTILIZANDO EL MÉTODO DE FRANJAS, SE REALIZAN 02 PRUEBAS DE EXAMEN MEDICO DE EMBRIAGUEZ, CON RESULTADO NEGATIVO PARA AMBOS CONDUCTORES, SE REALIZA INSPECCION A LUGARES COMO INSPECCION A VEHICULOS, COMO TAMBIEN SE TOMA COMUNICACION CON PERSONAL DE TRANSITO MUNICIPAL DE JAMUNDI PARA QUE SE REALICE Y SE PRACTIQUE LA INPECCION TECNICA A CADAVER POSTERIOR A FALLECIMIENTO PRE-HOSPITALARIO, SEGUIDAMENTE SE CONTINUAN CON DILIGENCIAS RESPECTIVAS PREVIO DISPOSICION A FISCALIA GENERAL DE LA NACION, CABE DE ANOTAR QUE YA QUE NO CONTAMOS CON LOS MEDIOS LOGISTICOS PARA LA CUSTODIA DEL VEHICULO EVIDENCIA NRO 1 SE TOMA COMUNICACION CON LA DRA FISCAL SOBRE EL LUGAR DE DESTINO

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO (Cuando sea más de un indiciado diligencie anexo)

Capturado? SI NXO Fecha D M A Hora:

Lugar de Reclusión: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Primer Nombre: _____ Segundo Nombre: _____

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

Alias: _____

Documento de Identidad C.C. Otra No. _____ de _____

Edad: Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D M A

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of data management practices.

Documento de Identidad C.C. Otra _____ No. _____ de _____
 Edad: _____ Años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D _____ M _____ A _____
 Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____
 Profesión u oficio _____ Estado civil _____
 Dirección _____ Teléfono _____
 Relación con el indiciado _____

6. DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono

7. DILIGENCIAS ADELANTADAS

REPORTE DE INICIO, ACORDONAMIENTO DEL LUGAR, INSPECCION DEL MISMO, FIJACION FOTOGRAFICA, CROQUIS, INVENTARIO DE VEHICULOS, PRUEBAS DE EMBRIAGUEZ, INSPECCION A VEHICULO, ALBUM FOTOGRAFICO, SOLICITUD ANALISIS A VEHICULO.

8. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

01 VEHICULO TIPO AUTOMOVIL DEBIDAMENTE ROTULADO Y CON SU CADENA DE CUSTODIA
 01 VEHICULO TIPO TRACTO-CAMION DEBIDAMENTE ROTULADO Y CON SU CADENA DE CUSTODIA

9. VEHÍCULOS (diligencie informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	PLACA
KENWORTH	TRACTOCAMION	BLANCO	SERVICIOS ETIWAN S.A.S	ZNL-110
CHEVROLET	AUTOMOVIL	BLANCO GALAXIA	JAIME ARMANDO GUANARITA	IZP-610

10. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

11. ANEXOS

INFORME DE ACCIDENTE DE TRANSITO NÚMERO 000743867, RESULTADOS PRUEBAS DE EMBRIAGUEZ, SOLICITUD EXPERTICIO TECNICO, ALBUM FOTOGRAFICO, INSPECCION A LUGAR Y A VEHICULO, REPORTE DE INICIO, FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS PERSONAS Y VEHICULO, INVENTARIO VEHICULO

12. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
POLICIA-SETRA	092578	TRANSITO	CRISTIAN BELALCAZAR GARCES

Firma,



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. c-000743867

000743867

Rbld
210418
13-52
CPI 5/2
9

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 19841000

Inspeccion de transito Villavieja

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS
CON HERIDOS
SOLO DANOS

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS
CÓDIGO DE RUTA 19841000
VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD Via Popayan Cali Km 93+500

Lat. 03° 10' 27"
Long. 76° 28' 17"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

4. FECHA Y HORA
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA 21042018 02:30
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO 21042018 02:50

5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE CAÍDA OCUPANTE 4
ATROPELLADO INCENDIO 5
VOLCAMIENTO OTRO 6

5.1. CHOQUE CON
VEHICULO 1
TREN 2
SEMIOVIENTE 3
OBJETO FIJO 4

5.2. OBJETO FIJO
MURO 1 SEMÁFORO 5
POSTE 2 INMUEBLE 6
ÁRBOL 3 HIDRANTE 7
BARANDA 4 VALLA, SEÑAL 8

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR
6.1. ÁREA: RURAL NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL URBANA
6.2. SECTOR: RESIDENCIAL INDUSTRIAL COMERCIAL
6.3. ZONA: ESCOLAR DEPORTIVA TURÍSTICA PRIVADA MILITAR HOSPITALARIA
6.4. DISEÑO: GLORIETA PASO A NIVEL PASO ELEVADO INTERSECCIÓN PONTÓN PASO INFERIOR LOTE O PREDIO CICLO RUTA PEATONAL
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO LLUVIA NIEBLA VIENTO NORMAL

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS
7.1. GEOMÉTRICAS: A. RECTA CURVA B. PLANO PENDIENTE C. BAHÍA DE EST. CON ANDEN CON BERMA
7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO DOBLE SENTIDO INDEFINIBLE PARALELO VIVIENDA
7.3. CALZADAS: UNA TRES O MÁS VARIABLE
7.4. CARRILES: UN DOS TRES O MÁS VARIABLE
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO ARRIMADO ADQUIN EMPEDRADO CONCRETO TIERRA OTRO
7.6. ESTADO: BUENO CON HUECOS DERRUMBES EN REPARACION HUNDIMIENTO INUNDADA RIZADA FISURADA
7.7. CONDICIONES: ACEITE HÚMEDA LUDO ALCANTARILLA DESTAPADA
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON BUENA MALA B. SIN
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO B. SEMÁFORO C. SEÑALES VERTICALES
7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL B. DISMINUIDA POR CASSETAS CONSTRUCCION VALLAS ARBOL/VEGETACION VEHICULO ESTACIONADO ENCENDILAMIENTO POSTE OTROS

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS
8.1. CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES AMBUILA VIFARA Diego Andres DOC. IDENTIFICACIÓN No. cc 16897745 NACIONALIDAD Colombiano FECHA DE NACIMIENTO 24/09/85 SEXO M GRAVEDAD: MUERTO HERIDO
DIRECCIÓN DE DOMICILIO Calle 4° #18-28 B/Pedregal CIUDAD Cerinto TELÉFONO 322 7605716 SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO
AUTORIZO: NO EMBRIAGUEZ: POS NEG GRADO 0 S. PSICOACTIVAS: SI NO
PORTA LICENCIA: LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. 16897745 CATEGORIA RESTRICCIÓN E3 EXP VEN CÓDIGO OR. TRÁNSITO 76275000 CHALECO CASCO CINTURÓN

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: SE Norte Villavieja Conductores fue trasladado a dicho hospital con el fin de realizar Pruebas de Embriaguez Resultado Negativo.

8.2. VEHICULO: PLACA ZNL112 PLACA REMOLQUE/SEMI NACIONALIDAD COLOMBIANO MARCA Kenworth LINEA Teco COLOR Bianco MODELO 2013 CARROCERIA SPS TON. 35 PASAJEROS 02 LICENCIA DE TRANS. No. 10005481384
EMPRESA Servicios ETIWAN SAs MATRICULADO EN: Cerinto INMOVILIZADO EN: zona Industrial del Ingenio La Cabaña. TARJETA DE REGISTRO No. 900573165-2
REV. TEC. MEC. NO No. 35418259 CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE 0
PORTA SOAT: PÓLIZA No. AT31717290566-6 ASEGURADORA Seguros Mundial VENCIMIENTO 22/05/18
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL NO VENCIMIENTO 30/07/18 PORTA SEG. RESR EXTRA CONTRACTUAL NO VENCIMIENTO 30/07/18
ASEGURADORA Suiza Americana No. 7268209 ASEGURADORA Suiza Americana No. 7268209

8.3. CLASE VEHICULO: AUTOMOVIL BUS BUSETA CAMIÓN CAMIONETA CAMPERO MICROBÚS TRACTOCAMIÓN VOLQUETA MOTOCICLETA
8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL PÚBLICO PARTICULAR DIPLOMÁTICO
8.5. MODALIDAD DE TRANS: MIXTO CARGA EXTRADIMENSIONADA EXTRAPESADA MERCANCÍA PELIGROSA
8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL MUNICIPAL
8.7. FALLAS EN: FRENOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA
8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: (Diagrama de daños)
8.9. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR Otro (Diagrama de impacto)

APORTE ARREGLAL DE COLOMBIA

FINA DE CONFORMADO CON EL INFORME, CONDUCTORES INVOLUCRADOS. FINA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C. TODA PERSOJA REFERIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PE

Handwritten notes in the top left corner, including the number 740017.

000743897



00 02 60
01 05 38

Handwritten text, possibly a name or title, located in the upper right quadrant.

Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the upper right quadrant.

Handwritten text in the middle section, including the number 190-78 and other illegible characters.

Handwritten text in the lower middle section, including the number 190-78 and other illegible characters.

Handwritten text in the lower section, including the number 190-78 and other illegible characters.

000743867

6

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES: **Guaranita Serna Jaime Armando** CC: **1061717425** NACIONALIDAD: **Colombiano** FECHA DE NACIMIENTO: **08/02/89** SEXO: **M** GRAVEDAD: **MUERTO** **HERIDO**

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: **Vereda La Robleada** CIUDAD: **Caloto** TELÉFONO: **321 3132553** SE PRACTICÓ EXAMEN: **SI** **NO**

AUTORIZO: **SI** **NO** EMBRIAGUEZ: **POS** **NEG** GRADO: **0** S. PSICOACTIVAS: **SI** **NO**

PORTA LICENCIA: **SI** **NO** LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. **---** CATEGORÍA/RESTRICCIÓN: **---** EXP. VEN. CÓDIGO OP. TRANSITO: **---** CHALECO: **SI** **NO** CASCO: **SI** **NO** CINTURÓN: **SI** **NO**

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: **Hospita Piloto Jamundi Politraumatología, Polivra Nival Cervical, Polivra en Región Frontal** DESCRIPCIÓN DE LESIONES: **---**

8.2 VEHICULO

PLACA: **IZP610** PLACA REMOLQUE/SEMI: **---** NACIONALIDAD: **COLOMBIANO** MARCA: **Chevrolet** LÍNEA: **SAIL** COLOR: **Blanco** MODELO: **2017** CARROSERIA: **SEDAN** TON.: **---** PASAJEROS: **05** LICENCIA DE TRANS. No. **10011794507**

EMPRESA: **---** MATRICULADO EN: **Caloto** INMOVILIZADO EN: **Parque de los Gemelos** TARJETA DE REGISTRO No. **---**

NIT: **---** A DISPOSICIÓN DE: **Psicología Uri Santander**

REV. TEC. MEC. **SI** **NO** CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: **---**

PORTA SOAT: **SI** **NO** PÓLIZA No. **AT1327 0511438 -4** ASEGURADORA: **Seguros Comerciales Bolivar** VENCIMIENTO: **11/05/18**

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: **SI** **NO** VENCIMIENTO: **---** PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL: **SI** **NO** VENCIMIENTO: **---**

PROPIETARIO MISMO CONDUCTOR: **SI** **NO** APELLIDOS Y NOMBRES: **---** DOC: **---** IDENTIFICACIÓN No.: **---**

CLASE VEHICULO: **Automóvil** M. AGRICOLA OFICIAL PASAJEROS: **Colectivo** **Individual** **Masivo** **Especial Turismo** **Especial Escolar** **Especial Asalariado** **Especial Ocasional**

8.4 CLASE SERVICIO: **Particular** **Diplomático** **5.5 MODALIDAD DE TRANS.:** **Mixto** **Carga** **6.6 RADIO DE ACCIÓN:** **Nacional** **Municipal**

8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: **---**

8.7 FALLAS EN: **FRENOS** **DIRECCIÓN** **LUCES** **BOCINA** **LLANTAS** **SUSPENSIÓN** **OTRA**

8.9 LUGAR DE IMPACTO: **FRONTAL** **LATERAL** **POSTERIOR**

Otro: **---**

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. **1** DEL VEHICULO No. **2**

APELLIDOS Y NOMBRES: **Serrano delgado ferny** CC: **91506103** NACIONALIDAD: **Colombiano** FECHA DE NACIMIENTO: **08/02/82** SEXO: **M** GRAVEDAD: **MUERTO** **HERIDO**

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: **Vereda La Robleada** CIUDAD: **Caloto** TELÉFONO: **311760951** CINTURÓN: **SI** **NO**

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: **Hospital Piloto Jamundi** SE PRACTICÓ EXAMEN: **SI** **NO** EMBRIAGUEZ: **POS** **NEG** GRADO: **---** S. PSICOACTIVAS: **SI** **NO**

9.1 DETALLES DE LA VÍCTIMA: **CONDICIÓN:** **Peatón** **Pasajero** **Acompañante** **GRAVEDAD:** **Muerto** **Herido**

10. TOTAL VÍCTIMAS: **PEATÓN** **ACOMPAÑANTE** **PASAJERO** **CONDUCTOR** TOTAL HERIDOS: **01** MUERTOS: **01**

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR: **190** DEL VEHICULO DE LA VÍA: **---** DEL PEATÓN: **---** DEL PASAJERO: **---**

OTRA: **---** ESPECIFICAR ¿CUÁL?: **---**

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES: **se deja constancia que en el Bosquejo topografico o croquis la linea central amarilla es segmentada.**

14. ANEXOS: ANEXO 1 (Conductores, Vehículos) ANEXO 2 (víctimas, peatones o pasajeros) OTROS ANEXOS (Fotos y videos)

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO: **PI** APELLIDOS Y NOMBRES: **Belalcazar Garcia Cristian** CC: **1061716349** PLACA: **092578** ENTIDAD: **Serpa** FIRMA: **[Firma]**

16. CORRESPONDIO: **26 26**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME, CONDUCTORES INVOLUCRADOS
FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.
TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

000712891

Handwritten notes at the top of the page, including a date and some illegible text.

Second section of handwritten notes, appearing as a list or series of entries.

Third section of handwritten notes, continuing the list or entries.

Fourth section of handwritten notes, with some faint markings and a small box.

Fifth section of handwritten notes, including some numbers and possibly a signature.

Sixth section of handwritten notes, with some bolded or underlined text.

Final section of handwritten notes at the bottom of the page, including a signature and date.



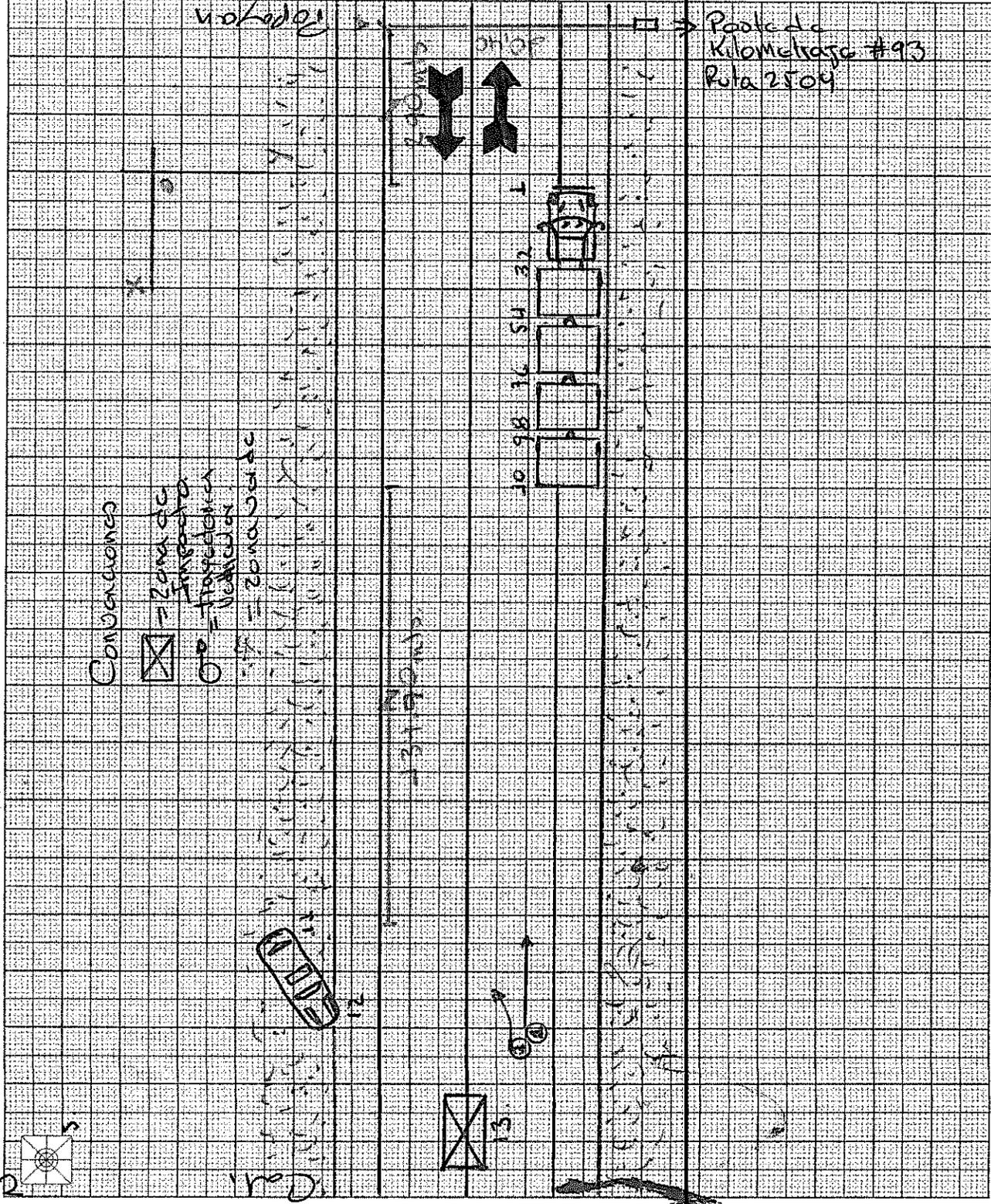
FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

PUNTO DE REFERENCIA		TABLA DE MEDIDAS	
No.	"X" o "A"	"Y" o "B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1	240,70	6,10	Vcr, Ant, 529, Veh 1
2	293,80	6 mts	Vcr, Carretera, Veh 1
3	294,80	6 mts	Vcr, Ant, Bregon 3939
4	304,30	6 mts	Vcr Pos, Bregon 3939
5	306,30	6 mts	Vcr, Ant, Bregon 3925
6	315,80	6 mts	Vcr, Pos, Bregon 3925
7	317,80	6 mts	Vcr, Ant, Bregon 3922
8	327,30	6 mts	Vcr, Pos, Bregon 3922
9	329,30	6 mts	Vcr, Ant, Bregon 3944
10	338,80	6,30	Vcr, Pos, Bregon 3944
11	493,70	3,20	Vcr, Pos, etc, Veh 2
12	496,70	1,70	Vcr, Ant, etc, Veh 2
13	483	3,80	Zona de Impacto
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

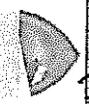
LONG. HUELLAS	
No.	TIPO DE HUELLA

RADIO	VÍA 1	VÍA 2
PERALTE		
PENDIENTE		



Long:	26	28	1746
Lat:	03	20	2735
ESCALA:			
PLANO:			
VISTA:			

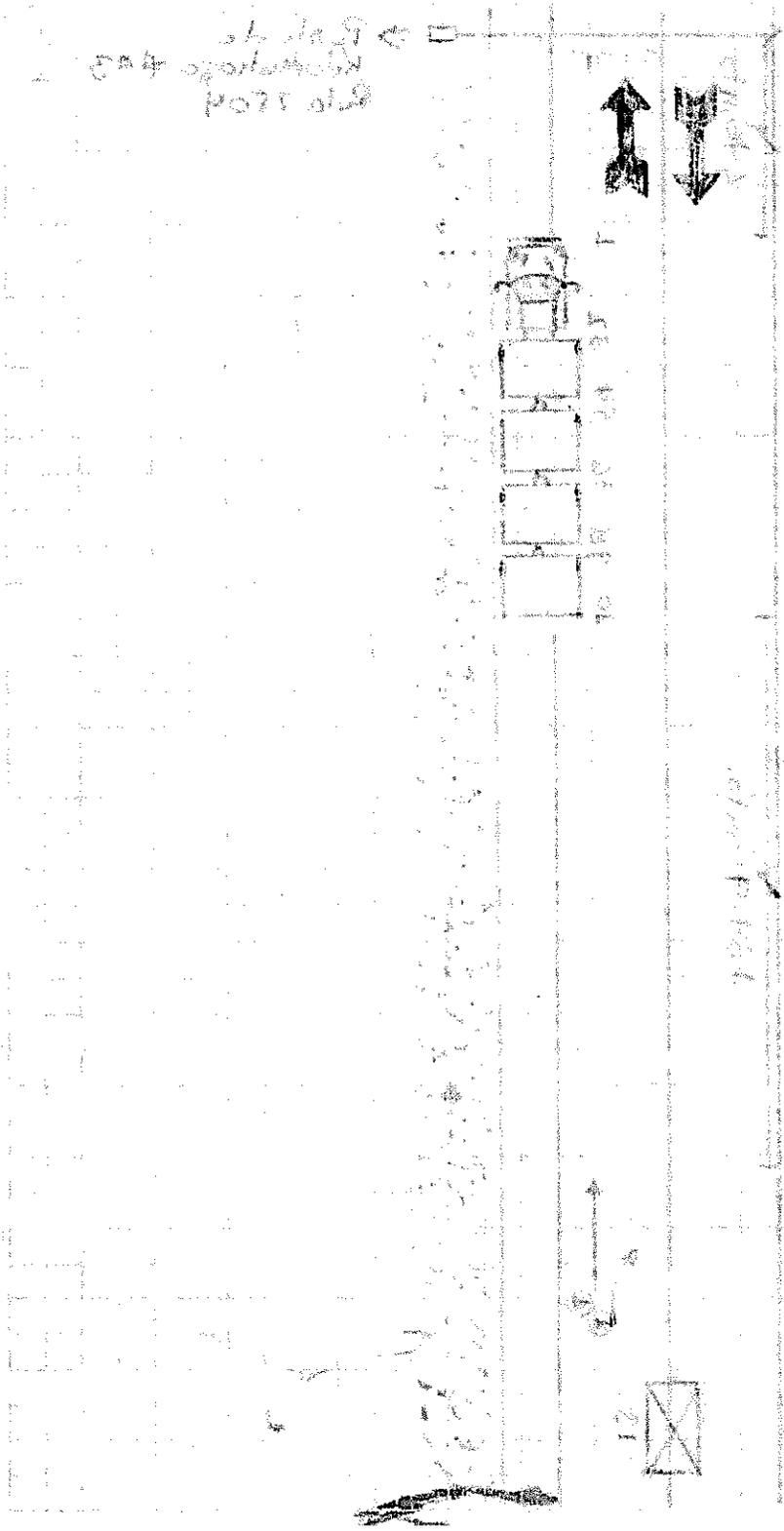
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE				
GRADO	APellidos y Nombres	DOC. IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD
PT	Belalcázar Gasci Bastán	SI 706176549	092138	Setra
FIRMA: <i>[Signature]</i>				
16. CORRESPONDÍO				
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN	Día	Muñdo	Ent.	U. receptora
763646000177201800888				
Año Consecutivo				
Año				



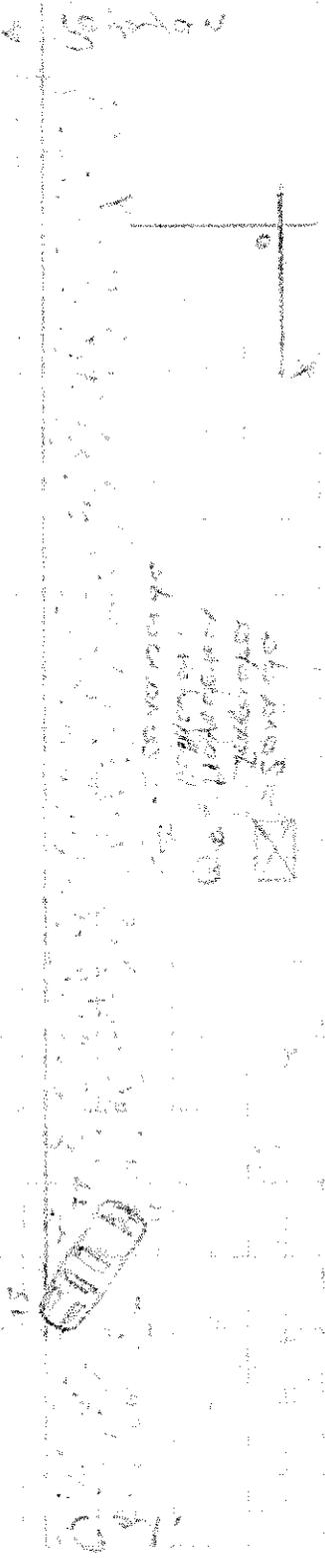
839008105710001333 H

Handwritten notes at the top left of the page.

Handwritten notes in the middle left section.



- Handwritten list of items or materials, possibly a bill of materials or inventory list.



Handwritten label or note associated with the second diagram.

Vertical handwritten text on the right edge of the page.

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

7	6	3	6	4	6	0	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8	8
Dpto.			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

No. Expediente CAD



ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES -FPJ-9-

Diligencie este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos



Departamento	CAUCA	Municipio	VILLARICA	Fecha	21-04-2018	Hora:	0	2	5	0
--------------	-------	-----------	-----------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. Destino del informe:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FISCALIA ASIGNACIONES SANTANDER

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA EN DILIGENCIA DE INSPECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS.

3. Dirección en donde se realiza la actuación

VÍA POPAYAN - CALI, RUTA 2504, KILOMETRO 93+500 Metros.

4. Actuaciones realizadas

FIJACIÓN FOTOGRÁFICA EN DILIGENCIA DE INSPECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS PRACTICADA EN LA VÍA PÚBLICA SOBRE LA VÍA POPAYAN - CALI, RUTA 25, KILOMETRO 17+780 METROS.

5. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

REALIZÓ FIJACIÓN FOTOGRÁFICA EN LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN AL LUGAR O CORDENADAS GEOGRAFICAS DE LOS HECHOS PRACTICADA EN TRAMO DE VÍA POPAYAN - CALI, CODIGO DE RUTA 2504, KILOMETRO 93+500 METROS.COMO CARACTERISTICAS DEL LUGAR AREA RURAL, DISEÑO TRAMO DE VÍA , CONDICION CLIMATICA NORMAL, CARACTERISTICAS DE LA VIA GEOMETRICAS RECTA, UTILIZACION DOBLE SENTIDO, CALZADAS 1, CARRILES DOS, SUPERFICIE DE RODADURA ASFALTO, CONDICIONES SECA, SIN ILUMINACION ARTIFICIAL, ESTADO DE CONSERVACION BUENO, CON BERMA A AMBOS LADOS DE LA VIA LÍNEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA, LÍNEA CENTRAL AMARILLA SEGMENTADA, CON DEMARCACIÓN SOBRE LA VÍA, CON SEÑALES DE TRÁNSITO EXISTENTES EN EL LUGAR TANTO

1944

...

...

...

...

...

...

...

...

...

HORIZONTALES COMO VERTICALES DELINEADORES DE PISO TACHAS, VISIBILIDAD NORMAL, COORDENADAS GEOGRAFICAS LAT 3°10'2735" LONGITUD 76°28'17".

EVIDENCIA 1: (01) VEHÍCULO DE PLACAS ZNL110, SERVICIO PUBLICO, MARCA KENWORTH, LINEA T800, MODELO 2013, COLOR BLANCO, CLASE DE VEHÍCULO TRACTOCAMION, TIPO DE CARROCERIA SRS, VEHÍCULO ARTICULADO COMO TREN CAÑERO, IDENTIFICACION DE GUARISMOS MOTOR 79594271, CHASIS 715532, VIN 3WKDD40X8DF715532, LICENCIA DE TRANSITO 10005481384, PROPIETARIO SERVICIOS ETIWAN S.A.S NIT 900573165, UBICADO SOBRE LA BERMA Y PARTE DEL CARRIL IZQUIERDO SENTIDON SENTIDO VIAL POPAYAN CALI.

EVIDENCIA 2 VEHÍCULO DE PLACAS IZP610, MARCA CHEVROLET, LINEA SAIL MODELO 2017, COLOR BLANCO, SERVICIO PARTICULAR, TIPO DE CARROCERIA SEDAN, IDENTIFICACION DE GUARISMOS MOTOR LCU*160330568*, CHASIS 9GASA58M0HB007891, DE PROPIEDAD DE JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 1061717425, LICENCIA DE TRANSITO 10011794507, MATRICULADO EN SECRETARIA MUNICIPAL TTO CALI, UBICADO EN LA ZONA VERDE DEL CARRIL DERECHO SENTIDO VIAL POPAYAN CALI.

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

CABE DE ANOTAR QUE EN RELACION A LA TRAYECTORIA VEHICULAR DE AMBOS VEHICULOS CUBRIAN LA RUTA CALI POPAYAN, DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL VEHÍCULO EVIDENCIA 2 IMPACTA EN SU ZONA TERCIO ANTERIOR DERECHO CONTRA EL VEHÍCULO EVIDENCIA 1 EN SU ZONA POSTERIOR INFERIOR IZQUIERDO QUIEN POR FUERZA DE IMPACTO REALIZA UNA ROTACION DE 180 GRADOS APROXIMADAMENTE QUEDANDO FUERA DE LA CALZADA ES DE ANOTAR QUE EL VEHÍCULO EVIDENCIA 1 CONTINUA SU TRANSITO APROXIMADAMENTE 190 METROS DETENIENDO SU

MARCHA SOBRE LA BERMA Y PARTE DEL CARRIL ALTERANDO SOBREMANERA SU POSICION FINAL A LA ESCENA DEL CHOQUE INICIAL. POSTERIORMENTE SE REALIZA LA FIJACION TOPOGRAFICA DE LA ESCENA DE LOS HECHOS MEDIANTE INFORME DE ACCIDENTE DE TRANSITO NUMERO DE RANGO 000743867 ADEMAS SE ANEXA ALBUM FOTGRAFICO.

**Anexos:
SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL**

Entidad	Placa	Grupo de Policía Judicial	Servidor/ identificación	Ubicación
SETRA DECAU	092578	UNIR VILLARICA	CRISTIAN BELALCAZAR GARCES	PEAJE VILLARICA - 3106321766

FIRMA

7 6 3 6 4 6 0 0 0 1 7 7 2 0 1 8 0 0 8 8 8

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL											
										N° CASO											
										7 6 3 6 4 6 0 0 0 1 7 7 2 0 1 8 0 0 8 8 8											
No. Expediente CAD										Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora		Año		Consecutivo	



ALBUM FOTOGRAFICO
Este formato será utilizado por Policía Judicial

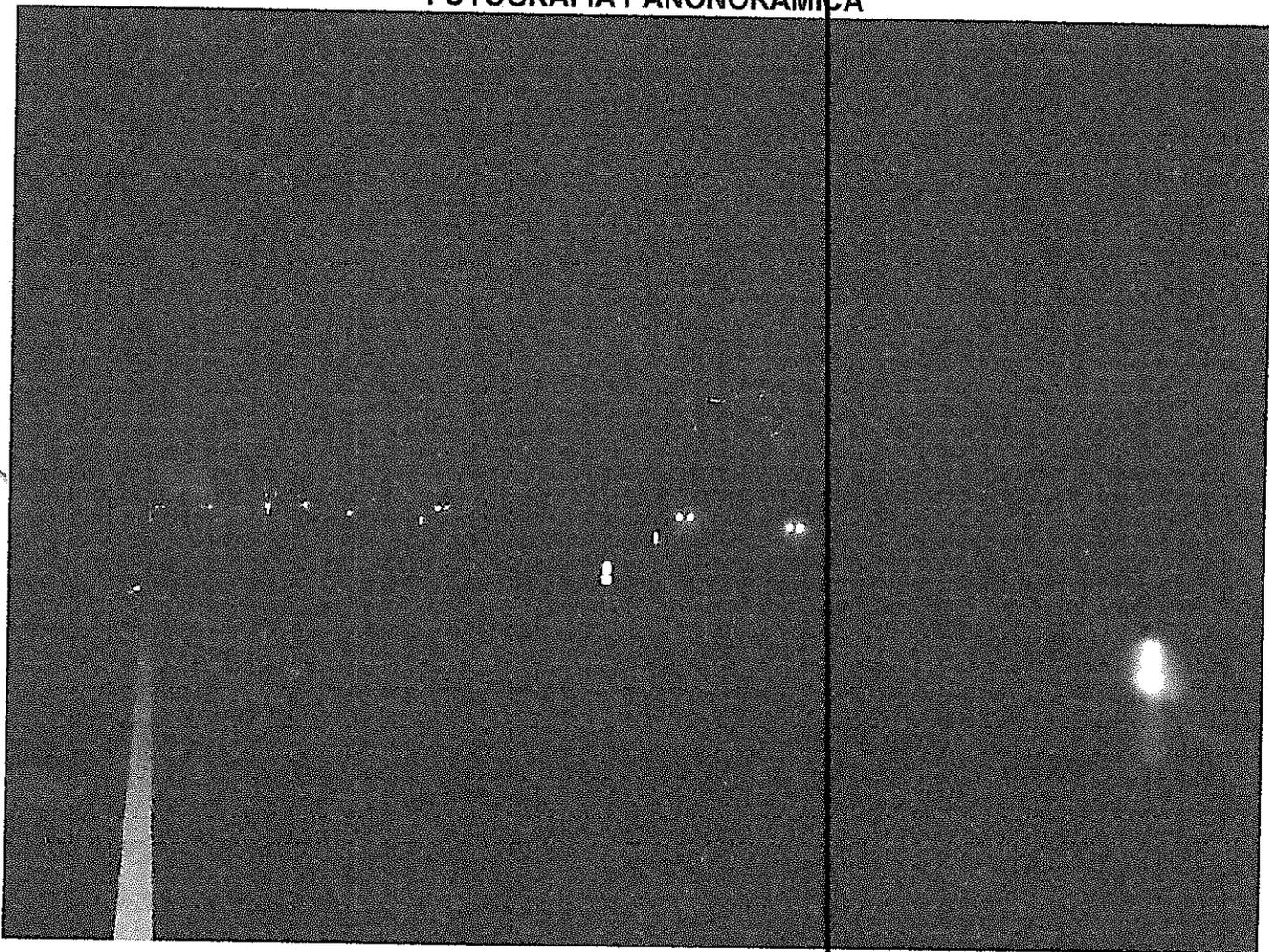
FOTOGRAFIA PANORAMICA



FOTOGRAFIA PANORAMICA: Esta fotografía fue tomada con sentido Cali - Popayán, se puede observar el lugar de los hechos, con los vehículos en su posición final al momento de llegar el personal policial para atender la emergencia, es un tramo de vía recto sin iluminación artificial.

7	6	3	6	4	6	0	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

FOTOGRAFIA PANONORAMICA



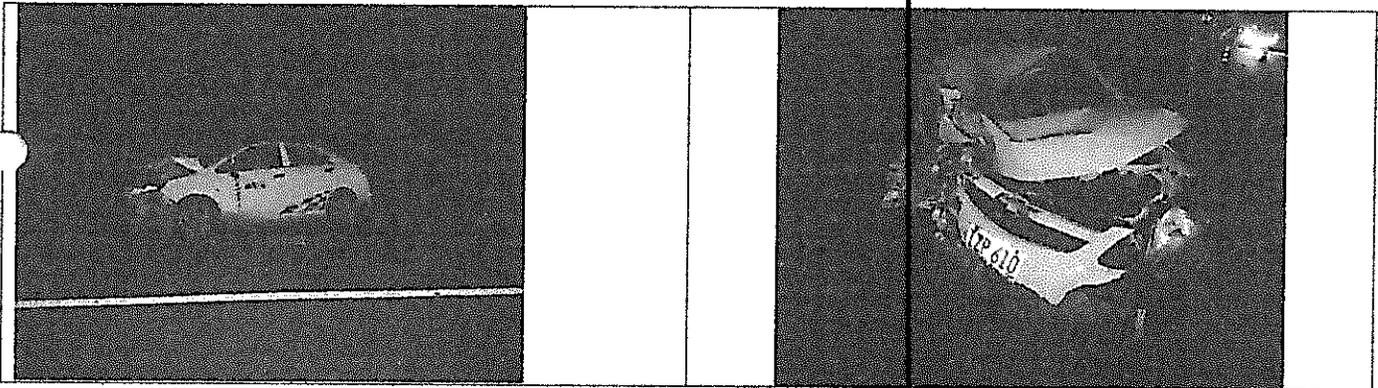
FOTOGRAFIA PANORAMICA: Esta fotografía fue tomada con sentido vial Cali -Popayán, se puede observar el lugar de los hechos, donde queremos demostrar la falta de visualización del vehículo N° 1 el cual debe llevar sus dispositivos luminosos "letrero de peligro carga larga" en óptimas condiciones, no cumpliendo con los requisitos mínimos de seguridad.

7 6 3 6 4 6 0 0 0 1 7 7 2 0 1 8 0 0 8 8 8

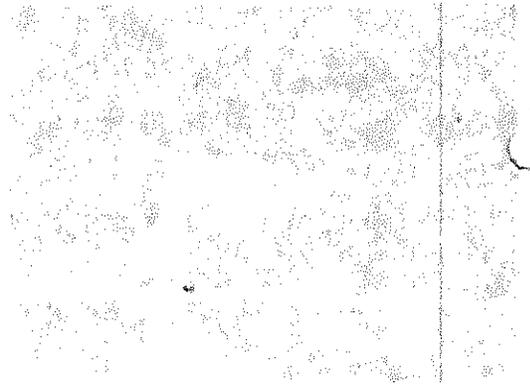
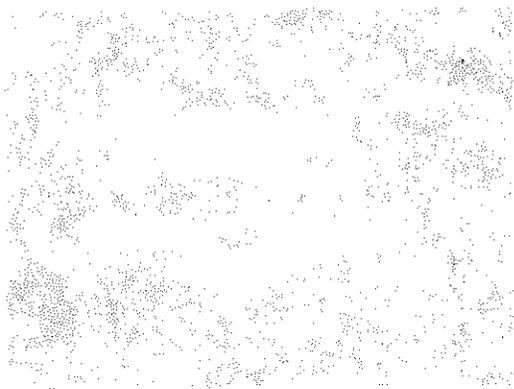
PLANO GENERAL



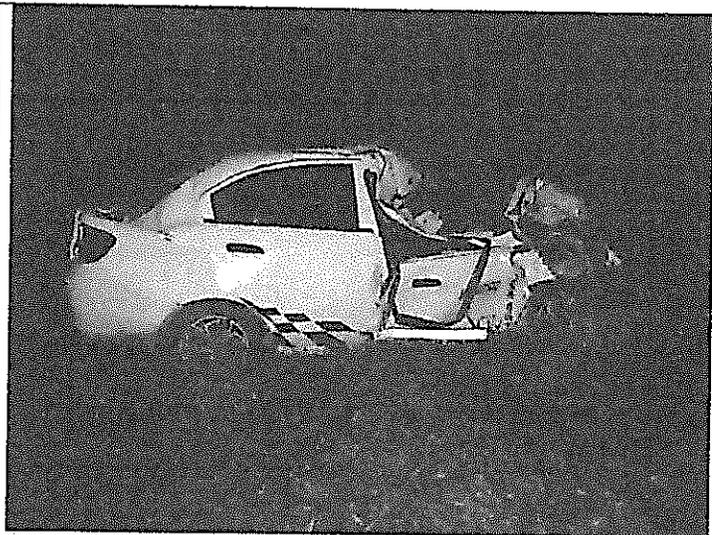
Fijación topográfica tomada en sentido Popayán – Cali donde podemos observar la posición final del vehículo N° 2 automóvil de placas IZP610.



En estas dos fijaciones se da a mostrar desde diferentes puntos los daños ocasionados en el vehículo N° 2 como también el punto de impacto en el mismo siendo identificado como en toda su parte anterior derecha

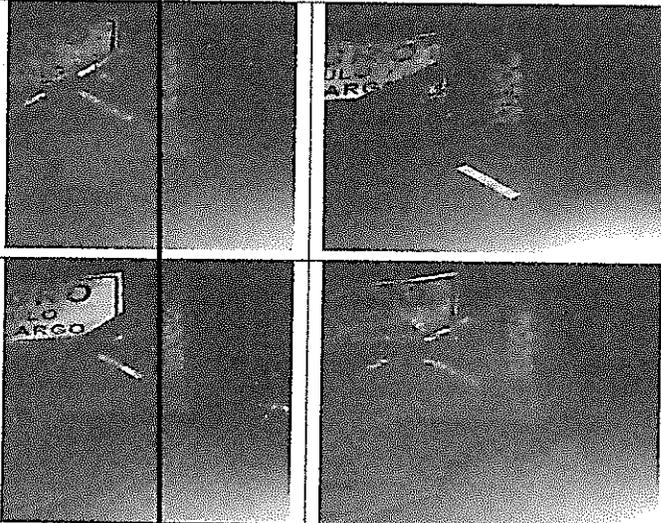
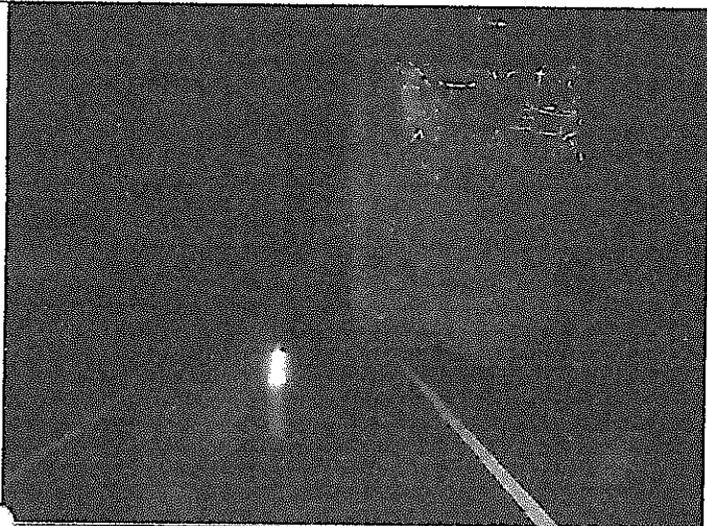


7 6 3 6 4 6 0 0 0 1 7 7 2 0 1 8 0 0 8 8 8



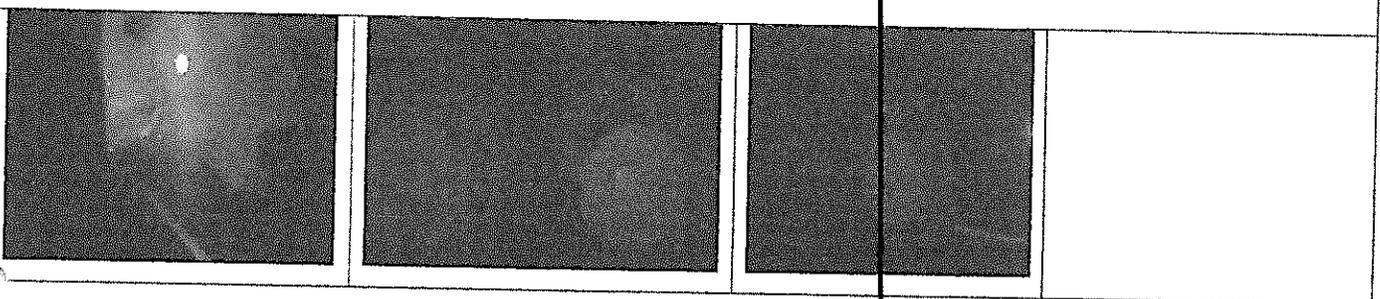
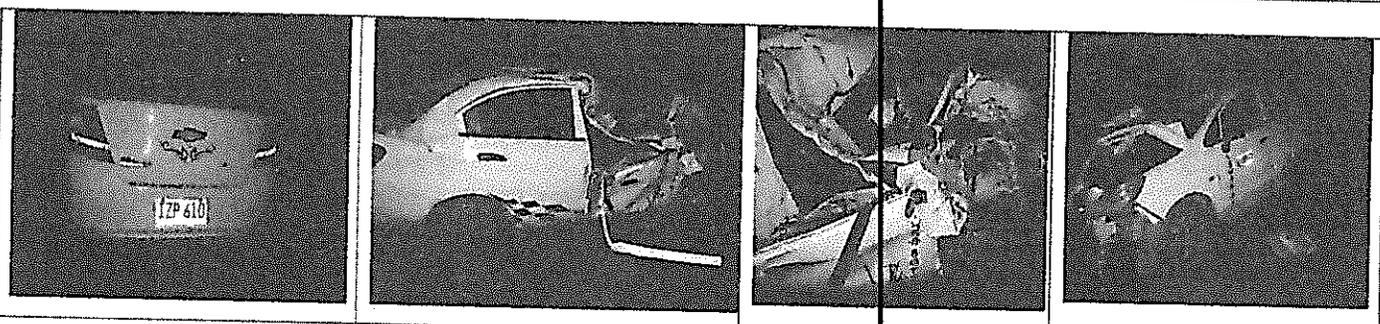
FOTOGRAFIA DE PRIMER PLANO: fotografía tomada en sentido lateral al vehículo, en donde se observa el daño ocasionado al vehículo número 2.

FOTOGRAFIA DE PRIMER PLANO: fotografía tomada con el fin de identificar el vehículo involucrado



Fotografía
En esta imágenes queremos demostrar la posición final del vehículo N° 1, el cual queda sobre la berma y el carril izquierdo sentido Popayán - Cali, de igual forma se evidencia los números con los q se identifican cada uno de los cuatro bagonos involucrados en el accidente

7 6 3 6 4 6 0 0 0 1 7 7 2 0 1 8 0 0 8 8 8

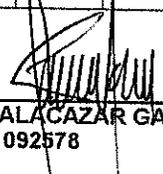


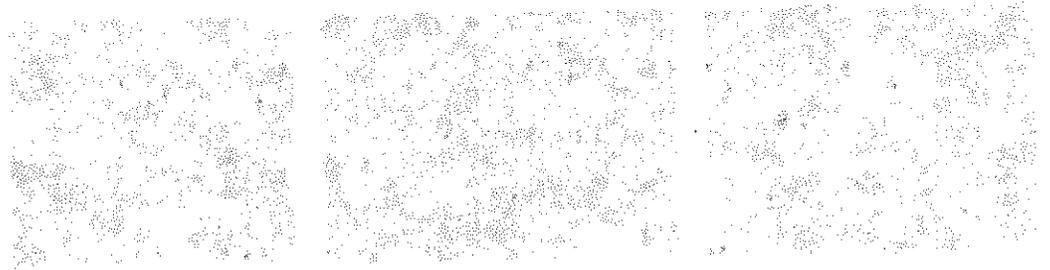
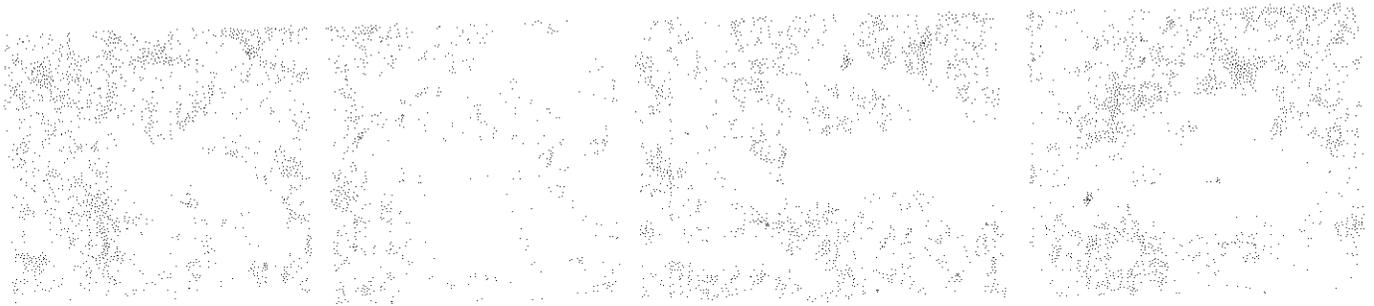
En esta tres imágenes podemos observar la zona de impacto donde el vehículo N° 2 impacta con el vehículo N° 1 dando como lugar de impacto en el vehículo N° 1 en su último vagón en su parte posterior inferior derecha, donde quedan huellas de limpieza y pintura color blanca dejada por el vehículo N° 2, de igual forma el 3 eje de dicho vagón pierde su posición desviándose hacia adelante por causa del impacto.

- 1. DESTINO DEL INFORME: Fiscalía General de la Nación-fiscalía de asignaciones.
- 2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: Accidente de Tránsito con Gravedad muertos.
- 3. LUGAR DE LA DILIGENCIA: Vía Popayán-Cali, kilómetro 93+500 metros.
- 4. FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA: 21/04/2018 a las 03:10 horas.
- 5. OBJETIVO: Registro Fotográfico en tecnología digital.
- 6.-PROCEDIMIENTO TÉCNICO EMPLEADO: Fijación fotográfica. Se documentó fotográficamente mediante sistema digital, con luz artificial Registrando fotos en panorámica, plano general, planos medios, primeros planos.
- 8.- INSTRUMENTOS UTILIZADOS:
 - Cámara Fotográfica digital marca SONY Cyber-shot
 - Insumos, Memory Stick de 04 gigas
- 9.- RESULTADOS: Se realizaron diez y nueve (19) registros Fotográficos digitales, en el desarrollo de la presente diligencia, de las que se ilustran diez y nueve (19) tomas digitales, ya que se consideran que son las más representativas. Diez y nueve (19) fotografías digitales originales realizadas, quedaran archivadas en su totalidad en el gabinete de imágenes del grupo UNIE 23-07 de la seccional de Tránsito y Transporte Cauca en un medio magnético.

10. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

Entidad	Placa	Grupo de Policía Judicial	Servidor/ identificación	Ubicación
SETRA DECAU	09257 8	UNIR 23-07 VILLARRICA	PT. BELALACAZAR GARCES CRISTIAN	Grupo UNIR 23-07


 PT. BELALACAZAR GARCES CRISTIAN
 PLACA 092578



5

7

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

7 6 3 6 4 6 0 0 0 1 7 7 2 0 1 8 0 0 8 8 8

No. Expediente CAD

Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo



INSPECCIÓN A VEHÍCULO -FPJ-22-

Este formato será utilizado por Policía Judicial en aquellos casos en que la investigación lo amerite

Departamento CAUCA Municipio VILLARICA Fecha 21-04-2018 Hora: 0 2 5 0

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

Clase: Automóvil Camperero Camioneta Bus
 Busetá Camión Microbús Grúa
 Motocicleta Remolque Auto parte Otro, cuál? _____
 Servicio: Particular Oficial Emergencias Diplomático
 Público Escolar Cuál? _____

Marca: CHEVROLET Línea: SAIL Color: BLANCO GALAXIA

Modelo: 2 0 1 7 No. Placas: IZP610de:CALI No de identificación de remolque (RO): _____

Observaciones:
PRESENTA DAÑOS EN TODA SU PARTE ANTERIOR, HENDIDURAS, ROTURAS, PARTES FALTANTES

Conoce el lugar de remisión del vehículo? No Si Cuál? INSTALACIONES GRUPO UNIR 23 07 VILLARICA

2. RECONOCIMIENTO EXTERIOR

HALLAZGOS	ZONAS											
	ASI	AII	ASD	AID	MSD	MID	PSD	PID	PSI	PII	MSI	MII
Huellas latentes												
Sangre												
Semen												
Saliva												
Restos de tejidos												
Otros fluidos orgánicos												
Cabellos												
Fibras												
Agujeros / perforaciones												
Residuos de disparo												
Pintura de otro vehículo												
Roturas	X	X	X	X								
Abolladuras		X										
Zonas de limpieza												
Partes faltantes	X	X	X	X								
Fragmentos de vidrio												
Auto parte												
Otros												

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

Handwritten notes on the right margin, including a large 'C' and other illegible characters.

OBSERVACIONES:

3. RECONOCIMIENTO INTERIOR

HALLAZGOS	ZONAS									
	1	2	3	4	BAUL	5				
Huellas latentes										
Sangre										
Semen										
Saliva										
Restos de tejidos										
Otros fluidos orgánicos.										
Cabellos										
Fibras										
Agujeros / perforaciones										
Residuos de disparo										
Roturas										
Abolladuras										
Zonas de limpieza										
Manchas										
Partes faltantes										
Auto partes										
Otros										

Observaciones:

Nombre CRISTIAN BELALCAZAR
 Entidad PONAL-SETRA

Firma
 Cargo



INTEGRANTE UNIR 23-07 VILLARICA

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

763646000177201800888

No. Expediente CAD

Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo



ACTA DE INCAUTACION E INVENTARIO DE VEHICULO

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 21 M 04 A 2018 Hora 0900 Municipio: Villanca

Lugar: Camo vial Popayan - cali km 90+100 Peaje Villanca.

Previamente a la diligencia, conforme a lo establecido el C.P.P., se da a conocer a la persona el artículo 83: "... Se tendrán como medidas materiales con el fin de garantizar el comiso la incautación y ocupación y como medida jurídica la suspensión del poder dispositivo. Las anteriores medidas se procederán cuando se tengan motivos fundados para inferir que los bienes y recursos son producto directo o indirecto de un delito doloso, que su valor equivale a dicho producto, que han sido utilizados o estén destinados a ser utilizados como medio o instrumento de un delito doloso, o que constituyen el objeto material del mismo..."

I. PERSONA A QUIEN SE LE INCAUTA EL VEHICULO:

Primer Nombre JAIME Segundo Nombre ARMANDO

Primer Apellido GUARARITA Segundo Apellido SERNA

Documento de Identidad C.C [X] otra No. 1061717425 de Popayan

Edad: 29 Años. Género: M [X] F Fecha de nacimiento: D 08 M 03 A 1989

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CAUCA Municipio Popayan

Profesión Electromecanico Oficio electromecanico

Estado civil Union Libre Nivel educativo Universitario

Dirección residencia: Vereda San Rafael Teléfono 313-5006429.

II. DESCRIPCION DEL VEHICULO:

CLASE	Automovil
MARCA	CHEVROLET
LINEA Y CILINDRAJE	SHIL . 1399
MODELO	2017
COLOR(ES)	Blanco Galaxy
SERVICIO	Particulariz
CARROCERIA O TIPO	SEDAN
PLACA	12P 610
NUMERO DE MOTOR	1CU*160330568*
NUMERO DE CHASIS	96ASA58M0HB007891
NUMERO DE SERIE	96ASA58M0HB007891

MOTIVO DE LA INCAUTACION: Homicidio en accidente de tránsito

III. INVENTARIO DEL VEHICULO DE ACUERDO A SU ESTADO:

ELEMENTOS	SI	NO	CANT.	ESTADO			ELEMENTOS	SI	NO	CANT.	ESTADO		
				B	R	M					B	R	M
ALARMA	X					X	EXTINTOR	X					X
ALTERNADOR	X					X	FAROLA	X					X
AMORTIGUADOR	X					X	FORROS	X					X
ANTENA	X					X	GUARDABARROS	X					X
BAJOS		X				X	GUARDAPOLVOS	X					X
BATERIA	X					X	HERRAMIENTA	X					X
BOMBAS		X				X	LAMPARA TECHO	X					X
BOMPER	X					X	LEV VIDRIO ELECTRI	X					X
BOSTER	X					X	LIMPIABRISAS	X					X
BOTONES RADIO	X					X	LUCES	X					X
BUJIAS	X					X	LLANTAS	X					X
CABECEROS	X					X	MOTOR PLUMILLAS	X					X
CAJA	X					X	PARABRISAS	X					X
CALEFACCION		X				X	PARRILLA		X				X
CAPO	X					X	RELOJ ELECTRICO		X				X
CARBURADOR		X				X	RINES		X				X
CARPAS		X				X	SEGURO CAPO	X					X
CENICERO	X					X	STOP	X					X
CINTURONES	X					X	TAPA ACEITE	X					X
COJINES		X				X	TAPA GASOLINA	X					X
CONSOLA		X				X	TAPA LIQ FRENOS	X					X
COPAS		X				X	TAPA RADIADOR	X					X
DIRECCIONALES	X					X	TAPETES	X					X
EMBLEMAS		X				X	TRASMISION	X					X
ENCENDEDOR		X				X	VARILLA ACEITE	X					X
EQUIPO DE AIRE		X				X	VIDRIOS LATERALES	X					X
ESPEJO RETROVISO	X					X	VIDRIOS PUERTAS		X				X
EXPLORADORAS	X					X	VIDRIOS TRASEROS		X				X

OBSERVACIONES:

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por quien en ella intervinieron.

Firmas:

Firma a quien se le incauto el vehiculo:

Nombre:

Cédula de Ciudadanía

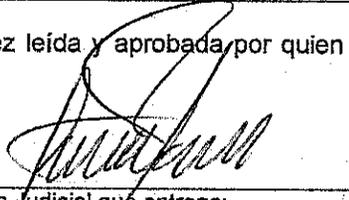
Indice derecho

Firma Policía Judicial que entrega:

Nombre:

Cargo

Entidad



Cristian Beltrán

Integrante Grupo UNIV 23-07

Policial - Setra Villanca

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

7 6 3 6 4 6 0 0 0 1 7 7 2 0 1 8 0 0 8 8 8

No. Expediente CAD

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo



INSPECCIÓN A VEHÍCULO -FPJ-22-

Este formato será utilizado por Policía Judicial en aquellos casos en que la investigación lo amerite

Departamento CAUCA Municipio VILLARICA Fecha 21-04-2018 Hora: 0 2 5 0

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

Clase: Automóvil Camperero Camioneta Bus
Buseta Camión Microbús Grúa
Motocicleta Remolque Auto parte Otro, cuál? TRACTOCAMION
Servicio: Particular Oficial Emergencias Diplomático
Público Escolar Cuál? _____

Marca: KENWORTH Línea: T800 Color: BLANCO

Modelo: 2 0 1 3 No. Placas: ZNL110 de: CERRITO No de identificación de remolque (RO): _____

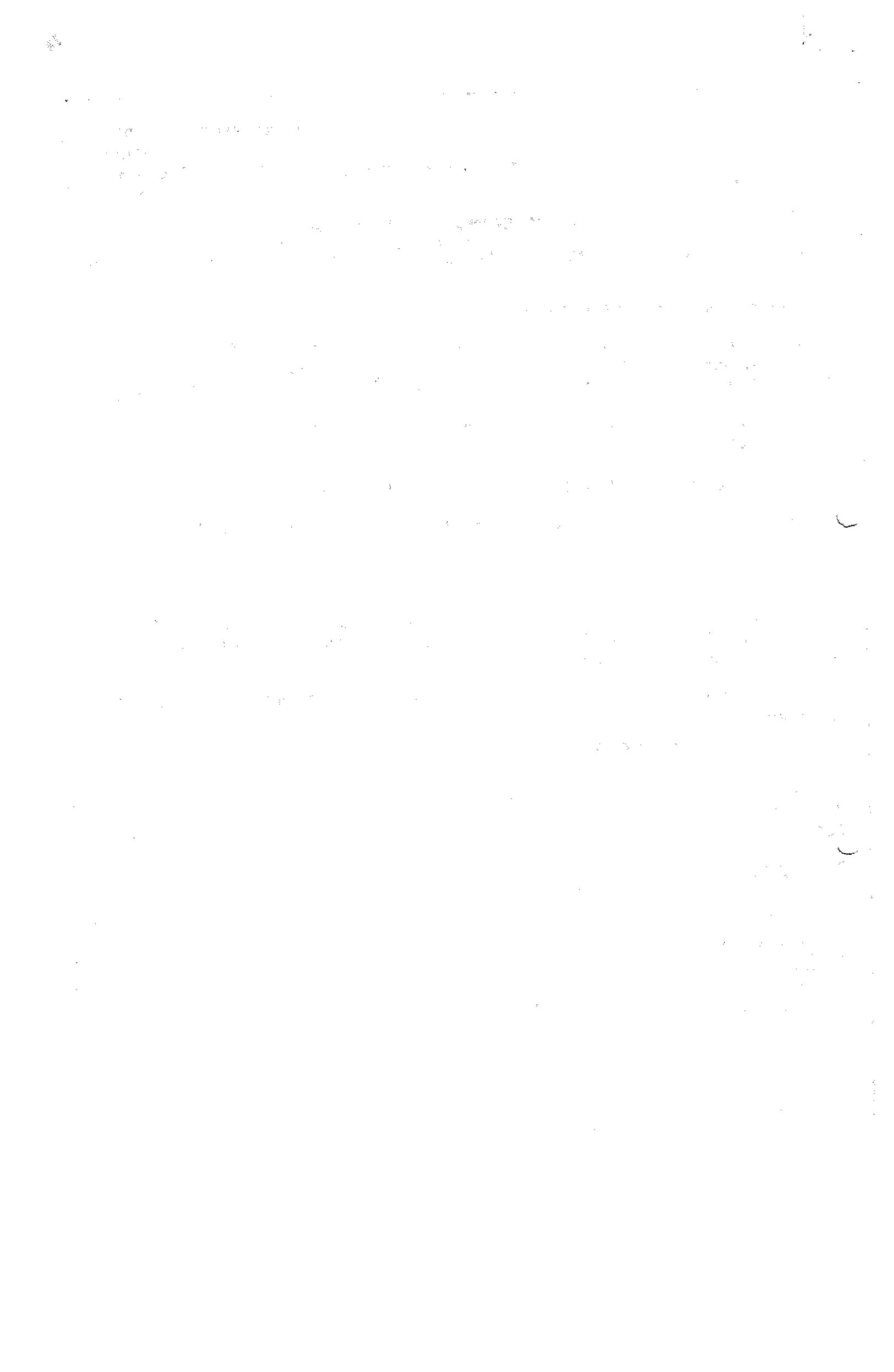
Observaciones:

VEHÍCULO TIPO TRACTOCAMION, TIPO DE CARROCERIA SRS TREN CAÑERO DE 04 VAGONES. PRESENTA ZONAS DE LIMPIEZA PARTE POSTERIOR EN VAGON CON IDENTIFICACION INTERNA 3925

Conoce el lugar de remisión del vehículo? No Si Cuál? PARQUEDEADERO INGENIO LA CABAÑA

2. RECONOCIMIENTO EXTERIOR O

HALLAZGOS	ZONAS											
	ASI	AII	ASD	AID	MSD	MID	PSD	PID	PSI	PII	MSI	MII
Huellas latentes												
Sangre												
Semen												
Saliva												
Restos de tejidos												
Otros fluidos orgánicos												
Cabellos												
Fibras												
Agujeros / perforaciones												
Residuos de disparo												
Pintura de otro vehículo												
Roturas												
Abolladuras												
Zonas de limpieza												
Partes faltantes												
Fragmentos de vidrio												
Auto parte												
Otros												



OBSERVACIONES:

3. RECONOCIMIENTO INTERIOR

HALLAZGOS	ZONAS					BAUL	5						
	1	2	3	4									
Huellas latentes													
Sangre													
Semen													
Saliva													
Restos de tejidos													
Otros fluidos orgánicos.													
Cabellos													
Fibras													
Agujeros / perforaciones													
Residuos de disparo													
Roturas													
Abolladuras													
Zonas de limpieza													
Manchas													
Partes faltantes													
Auto partes													
Otros													

Observaciones:

Nombre CRISTIAN BELALCAZAR

Entidad PONAL SETRA

Firma

Cargo

INTEGRANTE UNIR 23-07 VILLARICA

763646000177201800888

No. Expediente CAD

Dpto Mplo Ent U. Receptora Año Consecutivo



ACTA DE INCAUTACION E INVENTARIO DE VEHICULO

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 21 M 04 A 2018 Hora 0900 Municipio Villanueva

Lugar: Tramo Vial Popayon - Cali km 90 + 100 Peaje Villanueva

Previamente a la diligencia, conforme a lo establecido el C.P.P., se da a conocer a la persona el artículo 83: "...Se tendrán como medidas materiales con el fin de garantizar el comiso la incautación y ocupación y como medida jurídica la suspensión del poder dispositivo. Las anteriores medidas se procederán cuando se tengan motivos fundados para inferir que los bienes y recursos son producto directo o indirecto de un delito doloso, que su valor equivale a dicho producto, que han sido utilizados o estén destinados a ser utilizados como medio o instrumento de un delito doloso, o que constituyen el objeto material del mismo..."

I. PERSONA A QUIEN SE LE INCAUTA EL VEHICULO:

Primer Nombre DIEGO Segundo Nombre ANDRES

Primer Apellido AMBUILA Segundo Apellido VIAFARA

Documento de Identidad C.C [X] otra No 16897745 de Corinto (C)

Edad: 32 Años. Género: M [X] F Fecha de nacimiento: D 24 M 09 A 1985

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CAUCA Municipio CORINTO

Profesión CONDUCTOR Oficio conductor

Estado civil Union Libre Nivel educativo Bachiller

Dirección residencia: calle 4 18 - 28 Corinto Teléfono 322 7605716

II. DESCRIPCION DEL VEHICULO:

Table with 2 columns: Attribute and Value. Attributes include CLASE, MARCA, LINEA Y CILINDRAJE, MODELO, COLOR(ES), SERVICIO, CARROCERIA O TIPO, PLACA, NUMERO DE MOTOR, NUMERO DE CHASIS, NUMERO DE SERIE.

MOTIVO DE LA INCAUTACION: Homicidio en accidente de tránsito

III. INVENTARIO DEL VEHICULO DE ACUERDO A SU ESTADO:

ELEMENTOS	SI	NO	CANT.	ESTADO			ELEMENTOS	SI	NO	CANT.	ESTADO			
				B	R	M					B	R	M	
ALARMA	X				X		EXTINTOR	X				X		
ALTERNADOR	X				X		FAROLA	X				X		
AMORTIGUADOR	X				X		FORROS	X				X		
ANTENA	X				X		GUARDABARROS	X				X		
BAJOS	X				X		GUARDAPOLVOS	X				X		
BATERIA	X				X		HERRAMIENTA	X				X		
BOMBAS	X				X		LAMPARA TECHO	X				X		
BOMPER	X				X		LEV VIDRIO ELECTRI	X				X		
BOSTER	X				X		LIMPIABRISAS	X				X		
BOTONES RADIO	X				X		LUCES	X				X		
BUJIAS	X				X		LLANTAS	X				X		
CABECEROS	X				X		MOTOR PLUMILLAS	X				X		
CAJA	X				X		PARABRISAS	X				X		
CALEFACCION	X				X		PARRILLA	X				X		
CAPO	X				X		RELOJ ELECTRICO	X				X		
CARBURADOR	X				X		RINES	X				X		
CARPAS	X				X		SEGURO CAPO	X				X		
CENICERO	X				X		STOP	X				X		
CINTURONES	X				X		TAPA ACEITE	X				X		
COJINES	X				X		TAPA GASOLINA	X				X		
CONSOLA	X				X		TAPA LIQ FRENOS	X				X		
COPAS	X				X		TAPA RADIADOR	X				X		
DIRECCIONALES	X				X		TAPETES	X				X		
EMBLEMAS		—			X		TRASMISION	X				X		
ENCENDEDOR		—			X		VARILLA ACEITE	X				X		
EQUIPO DE AIRE	X				X		VIDRIOS LATERALES	X				X		
ESPEJO RETROVISOR		—			X		VIDRIOS PUERTAS	X				X		
EXPLORADORAS	X				X		VIDRIOS TRASEROS	X				X		

OBSERVACIONES: Vehiculo bajo cadena de custodia parqueadero
 dentro la cabina, con papeles autorizacion y conocimiento Dra
 Alicia Castillon fiscal unifono Santander de Quilichao.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada una vez leida y aprobada por quien en ella intervinieron.

Firmas:

Diego Andres Ambusta V.

Firma a quien se le incauto el vehiculo:

Diego Andres Ambusta Uafava.

Nombre:

16897.745 Florida Valle

Cédula de Ciudadania



Indice derecho

Firma Policia Judicial que entrega:

Arstan Belcaro Garcia

Nombre:

Integrante Grupo UNI 23-07

Cargo

Ponel Santa Villania

Entidad

DICTAMEN MEDICO LEGAL

CIUDAD Y FECHA 21-04-2018 No. RAD. _____
 NOMBRE: Jaimé Guañarta Serna IDENTIFICACIÓN: 1061717425
 EDAD: 28 SEXO: M.
 AUTORIDAD SOLICITANTE: PONAL
 EXAMEN SOLICITADO: EMBRIAGUEZ LESIONES OTRO
 LOCALIZACIÓN MEDICINA LEGAL HOSPITAL - CLINICA Piloto CAMA+HAB: _____
 ACTA DE LEVANTAMIENTO SI NO .NO: Jamondi

EMBRIAGUEZ

21/4/18 (02:30am) 21/04/18 (03:55am)

1. FECHA Y HORA DE LOS HECHOS DATOS SUBRAYADOS POR EL EXAMINADO FECHA Y HORA EN QUE LA AUTORIDAD CONOCIO EL HECHO FECHA Y HORA DEL OFICIO PERITORIO FECHA Y HORA DEL EXAMEN

2. MOTIVO DE PERITACIÓN HOMICIDIO ACCIDENTE DE TRÁNSITO LESIONES PERSONALES
 PORTE DE ARMA OTROS: _____

3. MOTIVO DE PERITACIÓN:

ESTADO DE CONCIENCIA	INCORUNACIÓN MOTORA	DISARTRIA	NISTAGMUS POSTURAL	ALIENTO ALCOHOLICO
<input checked="" type="checkbox"/> ALERIA	<input checked="" type="checkbox"/> NP HAY	<input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVO	<input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVO	<input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVO
<input type="checkbox"/> SORNOLIENTO	<input type="checkbox"/> LEVE	<input type="checkbox"/> DISCRETA	<input type="checkbox"/> LEVE	<input type="checkbox"/> DISCRETO
<input type="checkbox"/> CONFUSO	<input type="checkbox"/> MODERADO	<input type="checkbox"/> EVIDENTE	<input type="checkbox"/> EVIDENTE	<input type="checkbox"/> EVIDENTE
<input type="checkbox"/> ESTUPOROSO	<input type="checkbox"/> SEVERA			<input type="checkbox"/> DUDOSO
<input type="checkbox"/> COMOTOSO				<input type="checkbox"/> OTRO

CONVERGENCIA OCULAR	AUMENTO DEL POLIGONO	PUPILA	RUBICUNDEZ FACIAL	CONGESTIÓN CONIUNTIVAL
<input checked="" type="checkbox"/> NORMAL	<input checked="" type="checkbox"/> NO HAY	<input type="checkbox"/> MIDIAS	<input type="checkbox"/> SI HAY	<input type="checkbox"/> SI HAY
<input type="checkbox"/> ALTERADA	<input type="checkbox"/> DISCRETO	<input checked="" type="checkbox"/> NORMAL	<input checked="" type="checkbox"/> NO HAY	<input checked="" type="checkbox"/> NO HAY
	<input type="checkbox"/> EVIDENTE	<input type="checkbox"/> MIDRIASIS	<input type="checkbox"/> DUDOSO	

OBSERVACIONES:

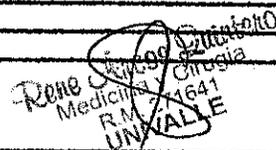
4. DIAGNOSTICO NEGATIVO POSITIVO 1º GRADO 2º GRADO 3º GRADO PENDIENTE

5. MUESTRA DE LABORATORIO ALCOHOLEMIA PSICOFARMACOS NO SE TOMO

6. CONCLUSIÓN (DESCRIPTIVA) : _____

7. LESIONES PERSONALES SI NO

8. ATENCIÓN: SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA FAVOR DILIGENCIAR OFICIO APARTE


 Roberto Guzmán
 Medicina Legal
 R.M. 1641
 UNIVALLE
 FIRMA EL MEDICO

Dear Mr. [Name],
I have received your letter of the 15th and am glad to hear from you.
The information you provided is being reviewed and we will contact you again.
Thank you for your patience.

Sincerely,
[Name]
[Title]

Very truly yours,
[Name]

Enclosed for you are the documents mentioned in your letter.
Please review them and let me know if you need any further information.

I am sure you will find the information helpful.
If you have any questions, please do not hesitate to call.

Best regards,
[Name]

Yours faithfully,
[Name]



21

No. / DECAU-SETRA-UNIR.

Samundí Valle Cauca, 21 de Abril del 2018

ASUNTO : Solicitud dictamen médico legal sobre embriaguez

AL : Doctor(a)

Dr. Torero

Hospital Piloto de Samundí

Respetuosamente me permito solicitarle le sea practicado el dictamen médico de embriaguez al señor (a) Jaime Armando Goañarita Serna identificado con la cedula de ciudadanía N° 1061717425 de Popayan cuyo resultado se requiere como complemento en el proceso que es materia de investigación.

Quien al parecer conduce en estado de embriaguez y es necesario establecer el grado, lo anterior de conformidad con el la ley 769 de 2002, ley 1383 del 2010, ley 599 de 2000 y la ley 1669 del 19 de diciembre de 2013.

Agradezco su atención a la presente

Atentamente

René J. J. Calzadilla
Medico y Cirujia
E.N. 27164
UNIVALLE

Dr. Astudillo Bolaños Calvo
Integrante UNIR de transito y transporte Cauca
Placa 092027

SECRET

CONFIDENTIAL



CONFIDENTIAL



23

No. / DECAU-SETRA-UNIR.

Villavieja, Cauca, 21 de Noviembre del 20 13

ASUNTO : Solicitud dictamen médico legal sobre embriaguez

AL : Doctor(a)

de turno

Hospital ESE Norte Villavieja

Respetuosamente me permito solicitarle le sea practicado el dictamen médico de embriaguez al señor (a) Diego Andrés Ambuila Viataren identificado con la cedula de ciudadanía N° 26897741 de Florida, cuyo resultado se requiere como complemento en el proceso que es materia de investigación.

Quien al parecer conduce en estado de embriaguez y es necesario establecer el grado, lo anterior de conformidad con el la ley 769 de 2002, ley 1383 del 2010, ley 599 de 2000 y la ley 1669 del 19 de diciembre de 2013.

Agradezco su atención a la presente

Atentamente


Integrante UNIR de transito y transporte Cauca
Placa 091824



CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

1. The following information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

2. This information is being furnished to you in confidence. It is not to be disseminated outside your organization.

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

DICTAMEN MEDICO LEGAL

24

CIUDAD Y FECHA 21-04-2018 No. RAD. _____
 NOMBRE: Diego Andres Ambula Vazquez IDENTIFICACIÓN: 16897745
 EDAD: 30 SEXO: M
 AUTORIDAD SOLICITANTE: PONAL
 EXAMEN SOLICITADO: EMBRIAGUEZ LESIONES OTRO
 LOCALIZACIÓN MEDICINA LEGAL HOSPITAL - CLINICA EXENOTE U. KOTV CAMA+HAB: _____
 ACTA DE LEVANTAMIENTO SI NO .NO: _____

EMBRIAGUEZ

21-04-18 07:40 am

1. FECHA Y HORA DE LOS HECHOS
 DATOS SUBRAYADOS POR EL EXAMINADO

FECHA Y HORA EN QUE LA AUTORIDAD CONOCIO EL HECHO

FECHA Y HORA DEL OFICIO PERITORIO

FECHA Y HORA DEL EXAMEN

2. MOTIVO DE PERITACIÓN HOMICIDIO ACCIDENTE DE TRÁNSITO LESIONES PERSONALES
 PORTE DE ARMA OTROS: _____

3. MOTIVO DE PERITACIÓN:

ESTADO DE CONCIENCIA	INCOORDINACIÓN MOTORA	DISARTRIA	NISTAGMUS POSTURAL	AUMENTO ALCOHOLICO
<input checked="" type="checkbox"/> ALERIA	<input checked="" type="checkbox"/> NP HAY	<input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVO	<input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVO	<input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVO
<input type="checkbox"/> SOMNOLENTO	<input type="checkbox"/> LEVE	<input type="checkbox"/> DISCRETA	<input type="checkbox"/> LEVE	<input type="checkbox"/> DISCRETO
<input type="checkbox"/> CONFUSO	<input type="checkbox"/> MODERADO	<input type="checkbox"/> EVIDENTE	<input type="checkbox"/> EVIDENTE	<input type="checkbox"/> EVIDENTE
<input type="checkbox"/> ESTUPEFACIDO	<input type="checkbox"/> SEVERA			<input type="checkbox"/> DUDOSO
<input type="checkbox"/> COMOTOSO				<input type="checkbox"/> OTRO

CONVERGENCIA OCULAR	AUMENTO DEL POLIGONO	PUPILA	RUBICUNDEZ FACIAL	CONGESTIÓN CONIUNTIVAL
<input checked="" type="checkbox"/> NORMAL	<input checked="" type="checkbox"/> NO HAY	<input type="checkbox"/> MIDIAS	<input type="checkbox"/> SI HAY	<input type="checkbox"/> SI HAY
<input type="checkbox"/> ALTERADA	<input type="checkbox"/> DISCRETO	<input checked="" type="checkbox"/> NORMAL	<input checked="" type="checkbox"/> NO HAY	<input checked="" type="checkbox"/> NO HAY
	<input type="checkbox"/> EVIDENTE	<input type="checkbox"/> MIDRIASIS	<input type="checkbox"/> DUDOSO	

OBSERVACIONES:

4. DIAGNOSTICO NEGATIVO POSITIVO 1º GRADO 2º GRADO 3º GRADO PENDIENTE

5. MUESTRA DE LABORATORIO ALCOHOLEMIA PSICOFARMACOS NO SE TOMO

6. CONCLUSIÓN (DESCRIPTIVA): paciente masculino de 30 años de edad en buen estado de salud al momento del examen físico, su hallazgo positivo que hace pensar en embriaguez.

7. LESIONES PERSONALES SI NO

8. ATENCIÓN: SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA FAVOR DILIGENCIAR OFICIO APARTE

Anyela Vanessa Alvarez E.
 Médico Cirujano
 Universidad del Cauca
 CC. 100497852 MEDICO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second section of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.

Third section of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth section of faint, illegible text, located in the lower half of the page.

UNIVERSITY OF TORONTO
Faculty of Arts
Department of Psychology
Psychology 1004
128 St. George Street
Toronto, Ontario M5S 1A5
Canada



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA
Version 3, Resolución 0-2369 de Julio 11 de 2016

1. NUMERO UNICO DE CASO

7	6	3	6	4	6	0	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8	8
DPTO. MUNICIPIO. ENTIDAD. UNIDAD.											AÑO		CONSECUTIVO							

2. No de HISTORIA CLINICA (*)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA.

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
X	X	X	Carsten Beckler bass	7061716349	Sepur-Paraná	<i>[Signature]</i> 18/08/14
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD

4. DESCRIPCION DEL ELEMENTO(S) MATERIAL(ES) DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

(*) Vehículo de placa 201110, marca Renault, línea 1800 modelo 2012, color blanco. Seguro Pehba. Clase Vehículo particular tipo camion SRS. número Motor 79594291, Chasis 715592, año 2011, 20KDD0X0DF15532, propietario Sarmiento FRIEGAN S.A.S NIT 900573165

Con convenciones (*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio y Evidencia Física
H = Marque con una X si corresponde a quien Halló el Elemento Material de Prueba y Evidencia Física
R = Marque con una X si corresponde a quien Recolectó el Elemento Material de Prueba y Evidencia Física
E = Marque con una X si corresponde a quien Embaló el Elemento Material de Prueba y Evidencia Física.
Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso

FECHA	HORA	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL EMP Y EF	CIERRE DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTUA		PROCESO DEL TRASLADO (Ataque, Presentación, Audiencia, Consulta, Disposición final)	ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMPALME O CONTENEDOR DEL EMP Y EF	FIRMA
					C (testado)	P (benito)			
18 01 Y 21	10:50	Ambrin Padua	RODRIGUEZ	Señal Padua	X		almacenado	Embudo	
18 01 Y 21	11:00	Arnoldo Delo	RODRIGUEZ	ETIQUETA	X		Almacenado	Embudo - Rat	

6. PUNTO EN EL QUE SE ENCONTRÓ EL ELEMENTO DE EVIDENCIA FÍSICA
 7. OBSERVACIONES

8. PUNTO EN EL QUE SE ENCONTRÓ EL ELEMENTO DE EVIDENCIA FÍSICA
 9. PUNTO EN EL QUE SE ENCONTRÓ EL ELEMENTO DE EVIDENCIA FÍSICA

¿PRACTICO PRUEBA PRELIMINAR? SI NO

CANTIDAD DE EVIDENCIAS TOMADAS

Numero del Rodete(s)

Nota:
 1) NUNCA INTERRUPTA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
 2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA
 3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA, SE PUEDEN UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIAS
 4) (*) CUANDO SE REGISTRAN OBSERVACIONES SE DEBE ESCRIBIR EL NOMBRE DE QUIEN LA REALIZA Y LA FECHA



RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA
 Versión 3 - Resolución 0-2369 de Julio 11 de 2016

1. NUMERO UNICO DE CASO

7	6	3	6	4	6	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8	8					
DFTO										MUNICIPIO					ENTIDAD		UNIDAD		AÑO		CONSECUTIVO			

2. FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN

1	8	0	4	2	1
1	0	0	0		

3. HALLAZGO

NUMERO DEL EMP Y EF	01
CANTIDAD	01

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

DIRECCIÓN: horno vital Popayan - cali km 90+100
Peje villanca.

UBICACIÓN: horno vital Popayan cali km 93+550

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRÓ EL EMP Y EF

Diego Andres AMBUICA
VIAJANTE

5. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

(01) vehiculo de placas ZNL 110, marca kenworth, linea + 800, modelo 2013, color blanco, Seneo
Publico, Clase Vehiculo facturacion tipo camioneta SR2, Numero Motor 99594291, Chasis 715532
VIN 3WVKDD40X8DF915532, Propietario SERVICIO ETIQUAN S.A.S NO 900373165
Licencia transito 70005481954.

6. RÓTULO DILIGENCIADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
<u>Carlos Pebezar Corra</u>	<u>700176377</u>	<u>Sebr Penal</u>	<u>Pebezar</u>	





RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA
Versión 3 - Resolución 0-2369 de Julio 11 de 2016

1. NUMERO UNICO DE CASO

7	6	3	6	4	6	0	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8
DEPTE		MUNICIPIO		PARTEJAL		CANTON		ANIO		CORTEZ		ESTADO		MUNICIPIO		CORTEZ		ESTADO	

2. FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN

1	8	0	4	2	1	1	0	0	0
FECHA					HORA				

3. HALLAZGO

NUMERO DEL EMP Y EF	02
CANTIDAD	02

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

DIRECCIÓN:	Finca cial Popayan Cali Km 93+550.
UBICACIÓN:	Finca de na

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRÓ EL EMP Y EF

5. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

(01) Vehículo de placas 12P610, marca Chevrolet, tipo automovil linea sail, modelo 2017, licencia tránsito 10011774507, carrocería Sedan. Senso Particular número MOTOR 1CU*160330968*, chasis 9GASAS8MB007891, propietario JAIME RAMONADO GUARDARITA, Soacha, CC 1061717425.

6. RÓTULO DILIGENCIADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Carlin Pedraza Guin	1061716347	Sete-Pond	Asesor	

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The analysis focuses on identifying trends and patterns over time, which is crucial for making informed decisions.

The third part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows that there has been a significant increase in sales volume, particularly in the online channel. This is attributed to the implementation of the new marketing strategy and the improved user experience on the website.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. It suggests continuing to invest in digital marketing and exploring new product lines. The author also recommends regular audits to ensure that the data remains accurate and up-to-date.



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA
Version 3, Resolución 0-2369 de Julio 11 de 2016

1. NUMERO UNICO DE CASO

7	6	3	6	4	6	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8	8	
DPTO.	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD										ANO	CONSECUTIVO						

2. No de HISTORIA CLINICA (*)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA.

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
X	X	X	Gustavo Belalcázar GARCÉS	7061716349	Setra-Pend	
						18A-044-B-1
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD

4. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO(S) MATERIA(LES) DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

1er Vehículo de Placas 12P610, marca Chevrolet, línea SM1, modelo 2007, licencia tránsito 70011749507
Carrocera Sedan, Suvco Automotor, número motor LU*160330568*, chasis 96NSA5810HB007891
Propietario, JARQUE ALVARADO GUAYCABA SERNA CC 1061.917.425, clase vehíco automovil

Convenciones (*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio y Evidencia Física
H = Marque con una X si corresponde a quien Halló el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Física
R = Marque con una X si corresponde a quien Recibió el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Física
E = Marque con una X si corresponde a quien Embaló el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Física.
Se puede Marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso

FECHA	HORA	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL EMP Y EF	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE		PROPÓSITO DEL TRÁSMITO (Almuerzo, Presentación, Audición, Presentación, Recepción final)	ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMPALAF O CATEDRADOR DEL EMP Y EF	FIRMA
					A (Estado)	P (punto)			
18 04 21	11:00	Luher Balda	106116371	Peral	X		CY 12	Alvarez	

6. PARA SER UTILIZADO PARA EL TRÁSMITO DEL EMPALAF O CATEDRADOR DEL EMP Y EF
¿PRACTICO PRUEBA PRELIMINAR?
 SI NO

CANTIDAD DE INSISTIDAS TOMADAS

Numero del Rubro(s)

7) OBSERVACIONES (*)

Notas:

- 1) NUNCA INTERUMPA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
- 2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA
- 3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA, SE PUEDEN UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIAS
- 4) 1) CUANDO SE REGISTRAN OBSERVACIONES SE DEBE ESCRIBIR EL NOMBRE DE QUIEN LA REALIZA Y LA FECHA.



HOSPITAL PILOTO JAMUNDI - ESE

NIT 890.306.950-6

Avenida Circunvalación NO. 9 - 13 - TELS: 4868676 - FAX: 4868676 - MAIL:

JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA

Sábado, 21-Abr-2018

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA

R-FAST 8.5e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 2

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

HC: 1061717425 CC 1061717425 GUAÑARITA SERNA JAIME ARMANDO Mas, 29 Años (8-Feb-1989)

Regimen: Accidentes de Empresa: Seguros Comerciales Bolivar - Nivel: Urgencias

Numero de afiliación: 0511438 4

Etnia: Blanco, Residencia: NOSABE - Teléfono: 000, Barrio: CIUDADELA TERRANOVA (Zona Urbana), Comuna: CORREGIMIENTO ZONA ORIENTAL, Zona: ZONA ORIENTAL - Municipio: [76364] JAMUNDI

En caso de urgencia avisar a: () - Dirección: - Teléfono:

Apertura URGENCIAS del 21-Abr-2018 03:57 am: 29 Años

Id: 1896889

MOTIVO DE CONSULTA

SOAT " ACCIDENTE DE TRANSITO " TX EN CARA, TX CERVICAL. TRAI DO POR AMBULANCIA DE MALLA VIAL.

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE TRAI DO POR AMBULANCIA EXTERNA CUADRO CLINICO DE APROX.40 MIN DE ACCIDENTE DE TRANSITO AUTOMOVIL VS TREN CAÑERO (PACIENTE PASAJERO EN LA PARTE DE ATRAS DEL AUTOMOVIL) PRESENTANDO POLITRAUMATISMO , MANIFESTA DOLOR A NIVEL CERVICAL, ADEMAS DE DOLRO EN REGION FRONTAL, AASOCIADOA EPISTAXIS BILATERAL, DOLOR TORACICO ANTERIOR, ADEMAS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NIEGA DISMINUCION DE FUERZA MUSCULAR EN EXTREMIDADES , POR ESTOS SINTOMAS DECIDEN

ULTAR *Concuerda con el interrogatorio*

ANT. PATOLÓGICOS

NEGATIVO

ANT. QUIRÚRGICOS

NEGATIVO

ANT. FAMILIARES

NEGATIVO

OTRAS

NINGUNA

Rene Arcos Quintero

PROFESIONAL: [0088] RENE ARCOS QUINTERO - NIT: 94527305 - Registro:

271641 - Especialidad: MEDICINA GENERAL

[763640379501] HOSPITAL PILOTO JAMUNDI - ESE

**Evolución del 21-Abr-2018 03:57 am: 29 Años

Id: 3065622

EXAMEN FÍSICO

Inspección general: ALERTA EN CAMILLA

Frec. cardiaca: 85, Frec. respiratoria: 20, Temperatura: 36.0°C, Peso: 1.0

Kgs., Talla: 175 cms., IMC: 0.33 Desnutrición, Perímetro cintura: --,

Saturación O2: 95.0%, Filtración glomerular: --, Estado al llegar: Consciente,

Colaborador en la consulta: SI, Usuario hidratado: SI, Aparentemente

embriagado: NO

Tensión arterial: Sentado: 140 / 85 (Hipertensión, estadio 1 / TA Media: 103),

Acostado: --, De pie: --, Cúbito Lat.Izq.: --

CABEZA Y CUELLO

COLLAR CER4VICAL

CARA, OJOS Y ORL

HERIDA EN REGION FRONTAL DE APROX 3 CM DE LONFITUD NO CREPITOS, NO ESCALONES

CARA, OJOS Y ORL

DOLOR A LA PALAPCION DE DOROS NASAL , ESTIGEMAS DE EPISTAXIS BNO CREPITOS, NO ESCALONES

TÓRAX, CORAZÓN Y PUL

RUIDOS CARDIACOS RTIMICOSR EGULARES, NO SOPLSO, CAMPOS PULMONARES CVENTILADOS SIN AGREGADOS

ABDÓMEN Y LUMBAR

NORMAL

SISTEMA GENITO-URINA

NORMAL

EXTREMIDADES Y PELVI

NORMAL

SISTEMA NEUROLÓGICO

ALERTA, GLASGOW 15/ 15 NO FOCALIZACION MOTORA NIO SENSITIVA

PIEL

NORMAL

SALUD MENTAL

NORMAL

SISTEMA OSTEOMUSCULA

NORMAL

DIAGNÓSTICO

Orden de internación: 763640379501-FINT-698379

Principal de consulta: [S098] OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA,

ESPECIFICADOS -

Relacionado a la consulta: [S198] OTROS TRAUMATISMOS DEL CUELLO,

ESPECIFICADOS -

Relacionado a la consulta: [S298] OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX,

ESPECIFICADOS -

Servicio de egreso: 1200 ATENCIÓN EN URGENCIAS

En internación

No se hicieron Remisiones

CONDUCTA A SEGUIR

1. 02 X CANULA NASAL A3 LIT/MIN

2. LEV SSN 500 CC AMS DIPIRONA 2,5 GR EV DILUIDO

3. TOXOIDE TETANICO 1 AMP IM

4. SS RX DE DORSO NASAL

5. SS RX DE COLUMNA CERVICAL

6.SS RX DE TORAX

7. PREVIA ASEPAIA Y ANTISEPSIA CON YODADOS SE INFILTRAN 3 CC DE

XILOCAINA SIMPLE, SE PROCEDE A AFRONTAMEITNO DE HERIDA CON

SUTURA PROLENE 5-0 PUNTOS SEPARADOS, SANGRADO ESCASO,

PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES

8. OBSERVACION NEUROLOGICA

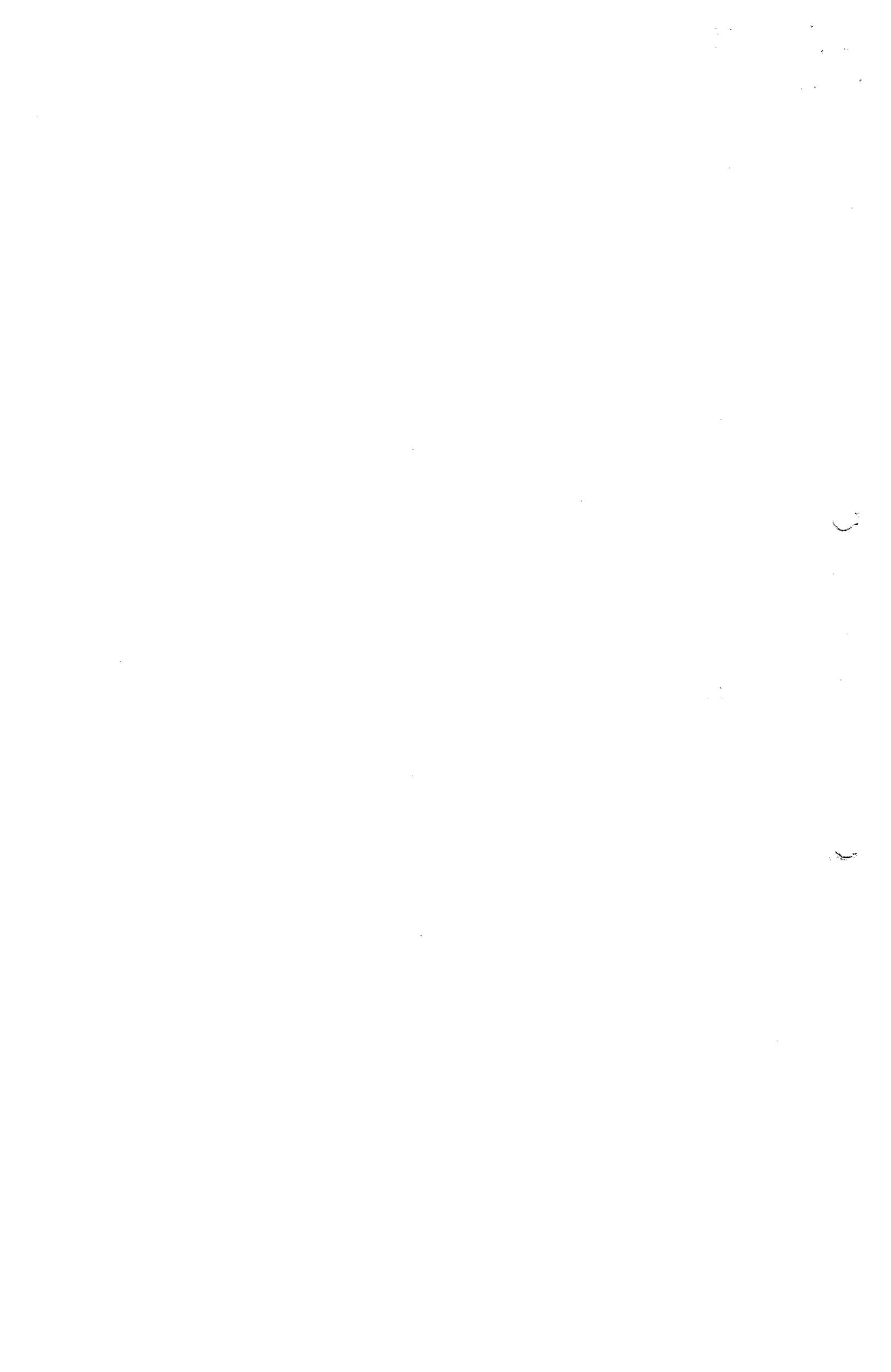
9.C.S.V.A.C

EVOLUCIÓN

REVALORAR

Certificación N / .

.: "Certifico que las lesiones que presenta la victima guardan relacion con un





IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

HC: 1061717425 CC 1061717425 GUAÑARITA SERNA JAIME ARMANDO Mas, 29 Años (8-Feb-1989)

Certificación N / .

accidente de tránsito"

Orden médica: 763640379501-OMED-1547479, 21-Abr-2018

- RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)

Observaciones: SS DORSO NASAL

- RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL

- RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)

Orden médica: 763640379501-OMED-1547483, 21-Abr-2018

- DIPIRONA SODICA AMPOLLA x 2,5G/5ML, SOLUCIÓN INYECTABLE, #1, EV, EV

- SODIO CLORURO SOLUCIÓN INYECTABLE 0,90% BOLSA X 500ML, SOLUCIÓN INYECTABLE, #1, EV, EV

- TOXOIDE TETANICO AMPOLLA, INYECTABLE, #1, IM, IM

- CATETER INTRAVENOSO # 20, #1, ,

- JERINGA 5ML C/A - 21X1.5, #4, ,

- PROLENE # 5/0 REF 9556T ETHICON, #1, ,

- CANULA OXIGENO ADULTO, #1, ,

Observaciones: 02 A 3 LIT/MIN

- EQUIPO DE MACROGOTEO, #1, ,

Orden médica: 763640379501-OMED-1547484, 21-Abr-2018

- CUELLO FILADELFIA TALLA M, #1, ,

Orden de Internación asociada

FINT-698379

Accidentes de tránsito: Seguros Comerciales Bolívar

Rene Arcos Quintero

PROFESIONAL: [0088] RENE ARCOS QUINTERO - NIT: 94527305 - Registro:

271641 - Especialidad: MEDICINA GENERAL

[763640379501] HOSPITAL PILOTO JAMUNDI - ESE

**NOTAS DE ENFERMERIA del 21-Abr-2018 04:48 am: 29 Años

Id: 3065636

EVOLUCIÓN

7am. USUARIO QUE INGRESA A LSERVICIO DE URGENCIAS TRAIIDO POR POR AMBULANCIA DE LA MALLA VIAL, REFIEREN ACCIDENTE DE TRANSITO, PRESENTA TRAUMA EN CARA , TRAUMA CERVICAL, ES VALORADO POR MEDICO ARCOS ORDENA:

1. CANALIZAR VIA VENOSA SE REALZIA VENOPUNCION EN MANO DERECHA PREVIA ASEPSIA CATETER NO 20, SE CONECTA MACROGOTEO

2. DIPIRONA SODICA AMPOLLA 1 EN 500ML SSN JERINGA 5ML

3. TOXOIDE TETANICO AMPOLLA IM DU SE APLICA EN DELTOIDES DERECHO PREVIA ASEPSIA JERINGA 5ML

4. CURACION DE HERIDA EN CARA, SE LIMPIA CON SOLUCION YODADA, SE IRRIGA CON AGUA ESTERIL, LACERACIONES EN OTRAS PARTES DEL CUERPO

5. SUTURA HERIDA, SE ALISTA PROLENE 5/0 PÉNDIENTE PROCEDIMIENTO POR PARTE MEDICA.

6 RX RADIOGRAFIA DE CARA

EVOLUCIÓN

RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL

RADIOGRAFIA DE TORAX , SE CUMPLE ORDEN SE LLEVA A RX PENDIENTE REVALORAR CON RESULTADOS

7. OXIGEN POR CANULA 3 LITROS MINUTO, CANULA ADULTO

Certificación N / .

.: "Certifico que las lesiones que presenta la victima guardan relacion con un accidente de tránsito"

PROFESIONAL: [3523] TRUJILLO DIOSIDES - NIT: 16828002 - Registro:

764893 - Especialidad: ATENCION DE ENFERMERIA EN URGENCIAS

[763640379501] HOSPITAL PILOTO JAMUNDI - ESE



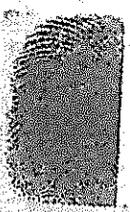
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
 No. 16897745

Nombre: **DIEGO ANDRES AMBULA VIAFARA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **24-09-1985**
 FECHA DE EMISION: **03-09-2015**
 RESTRICCIONES DEL CONDUCIDOR: **B+**

OCCASION DE TRAMITE EXPEDICION: **STRIA TTYTTE FLORIDA**

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	FECHA	TIPO
A2	VEHICULO AUTOMOTOCICLO DE CUATRO RUEDAS	03-09-2015	PARTICULAR
B3	VEHICULO AUTOMOTOCICLO DE DOS RUEDAS, CAMBIO AUTOMATICO, MOTOR, CAMBIO AUTOMATICO, BUS Y ARTICULADO	17-07-2015	PARTICULAR
C3	VEHICULO AUTOMOTOCICLO DE DOS RUEDAS, CAMBIO AUTOMATICO, MOTOR, CAMBIO AUTOMATICO, BUS Y ARTICULADO	17-07-2015	PUBLICO



31



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
 LC03001773836

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
 No. 10.007.745

Nombre: **AMBULA VIAFARA**
 Nombre: **DIEGO ANDRES**

Diego Andres Ambula

FECHA DE NACIMIENTO: **24-SEP-1985**
CORINTO (CAUCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO: **1.80**
 ESTATURA: **B+** G.B. RH, **M** SEXO
 FECHA Y LUGAR DE EMISION: **04-MAY-2004 FLORIDA**

REGISTRADORA NACIONAL ALIADO PARRIS LLOSA

P-2103500-5127840-M-0016897745-20040800 01187-942228 02 160457480

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRANSITO No. 10005481384

PLACA: **ZNL110** MARCA: **KENWORTH** AÑO: **2013**
 CILINDRAJE CC: **15.000** COLOR: **BLANCO** SERVICIO: **PUBLICO**
 CLASE DE VEHICULO: **TRACTOCAMION** TIPO CARROCERIA: **SRS** COMBUSTIBLE: **DIESEL** CAPACIDAD PERS: **0**
 NÚMERO DE MOTOR: **79884271** REG. VEN: **N** VIN: **3WKDD40X8DF715532**
 NÚMERO DE CHASIS: **716532** REG. N: **N** REGISTRO DE CHASIS: **715532** REG. N: **N**

PROPIETARIO: **SERVICIOS ETIWAN S.A.S.** IDENTIFICACION: **MIT 505573166**

DECLARACION DE INFORMACION: **192012000080632**
 LIMITACION A LA PROPIEDAD: **1** FECHA REPORT. PUERTAS: **22/11/2012 2**

FECHA MATRICULA: **31/05/2013** FECHA EXP. LIC. TTD: **31/05/2013** FECHA VENCIMIENTO: **31/05/2013**

STRIA MCPAL TTYTTE EL CERRITO

REGISTRADORA NACIONAL ALIADO PARRIS LLOSA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTOMOVILES

mundial

FECHA EMISION: **07-05-2017** FECHA VENCIMIENTO: **07-05-2018**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: **SERVICIOS ETIWAN SAS** TELEFONO TOMADOR: **3174422768**

NO. DOCUMENTO TOMADOR: **900573165-1** COD. SUJECION: **92** CLASE PRODUCTOR: **80000441** CUANTO EMISION: **76001**

EDICION DEL TOMADOR: **R 100 11 60 OF 408** CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: **CALI**

REEMPLAZA PÓLIZA No. **AT 1317 17290566 6**

CLASE VEHICULO: **CARGA O MIXTOS** SERVICIO: **PUBLICO** CILINDRAJE/VATOS: **15000**

MODELO: **2013** PLACA No.: **ZNL110** MARCA: **KENWORTH** LINEA VEHICULO: **T800**

No. MOTOR: **79584271** No. CHASIS o No. SERIE: **3WKDD40X8DF715532**

No. VIN: **3WKDD40X8DF715532** PASAJEROS: **2** CAPACIDAD TON: **35.00** TARIFA: **33**

PREMIO SOAT: **\$ 669.600** CONTRIBUCION FOSYGA: **\$ 334.800** TASA RUNT: **\$ 1.610** TOTAL A PAGAR: **\$ 1.006.010**

A. GASTOS MEDICOS DE HOSPITALIZACION: **600388325** SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES: **140000**

C. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS: **600388325**

RESOLUCION SUPLENTELEFONIA BANCARIA 2010 DE JUNIO 14 DE 101

17290566 6

FIRMA AUTORIZADA: *[Firma]*

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NO. DE CONTROL: **35418159**

PLACA: **ZNL110** MARCA: **KENWORTH** AÑO: **2013**
 COLOR: **BLANCO** COMBUSTIBLE: **DIESEL**

NO. DE CONTROL: **35418159**

PLACA: **ZNL110** CHASIS: **716532**
 CENTRO DE DIAGNOSTICO: **AUTOSICHER**

CDA DE JAMUNDI - VALLE No. de control: **900034189**



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR
860.002.180-7

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS POR AUTOMOVIL

FECHA EXPEDICIÓN: 2017 05 11
 DESDE LAS 00 HORAS DEL 2017 05 12
 HASTA LAS 24 HORAS DEL 2018 05 11

APellidos y nombres del tomador: **JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA**
 Teléfono tomador: 3104633034

Tipo de documento del tomador: CC
 No. documento tomador: 1061717425
 COD. sucursal expedidora: 1020
 Clave productor: 48785
 Ciudad expedición: SANTIAGO DE CALI

Dirección del tomador: **CLL 11B 19 37 BR DORADO**
 Ciudad residencia tomador: SANTIAGO DE CALI
 QUILICHAO CAUCA

Reemplaza póliza No. AT 1327 **0511438 4**
 102010194610200

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA FINANCIERA 2000 DE JUNIO 14 DE 1991

AUTOMOVIL

MODELO: 2017
 PLACA No.: IZP610
 MARCA: CHEVROLET
 LINEA VEHICULO: SAIL 3

No. MOTOR: LCU160330568
 No. CHASIS ó No. SERIE: 9GASA58M0HB007891

No. VIN: 9GASA58M0HB007891

PRIMA SOAT: \$ 183,900
 CONTRIBUCIÓN FOSYGA: \$ 91,950
 TASA RUNT: \$ 1,610
 TOTAL A PAGAR: \$ 277,460

PASAJEROS: 5
 CAPACIDAD TON: 0
 TARIFA: 51.1

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS: \$ 300,000
 B. INCAPACIDAD PERMANENTE: 750,000
 C. MUERTE: 10
 D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS: 10

SALARIOS MÍNIMO LEGALES DIARIOS VIGENTES: 10

511438 4 0511438 4

FIRMA AUTORIZADA: *Juan Carlos Galindo Vaca*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011794507

PLACA: IZP610
 MARCA: CHEVROLET
 LINEA: SAIL
 MODELO: 2017

CILINDRADA CC: 1.399
 COLOR: BLANCO GALAXIA
 SERVICIO: PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO: AUTOMOVIL
 TIPO CARROCERÍA: SEDAN
 COMBUSTIBLE: GASOLINA
 CAPACIDAD Kg/PSJ: 5

NÚMERO DE MOTOR: LCU160330568
 REG N VIN: 9GASA58M0HB007891

NÚMERO DE SERIE: 9GASA58M0HB007891
 REG N NÚMERO DE CHASIS: 9GASA58M0HB007891
 REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): GUAÑARITA SERNA JAIME ARMANDO
 IDENTIFICACIÓN: C.C. 1061717425

RESTRICIÓN MOVILIDAD: BLINDAJE ***** 102
 POTENCIA HP: 102

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032016000518044
 FECHA IMPORT.: 20/04/2016
 PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: PRENDA - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

FECHA MATRICULA: 21/05/2015
 FECHA EXP. LIC. TTD: 21/05/2016
 FECHA VENCIMIENTO: *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA MCPAL TTO CALI

LT02003973975

REGISTRADOR NAC: JUAN CARLOS GALINDO VACA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO: 1.061.717.425
 APELLIDOS: GUAÑARITA SERNA
 NOMBRES: JAIME ARMANDO

FIRMA: *Jaime Armando Guañarita Serna*

REGISTRADOR NAC: JUAN CARLOS GALINDO VACA

FECHA DE NACIMIENTO: 08-FEB-1989
 LUGAR DE NACIMIENTO: POPAYAN (CAUCA)

ESTATURA: 1.73
 G.S. RH: O+
 SEXO: M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: 03-ABR-2007 POPAYAN

REGISTRADOR NAC: JUAN CARLOS GALINDO VACA

A:1101900-00556001-M-1061717425-20171120 005B52B020A 1 48333634

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO: 91506103
 APELLIDOS: SERIANO DELGADO
 NOMBRES: FERNEY ALEXANDER

FIRMA: *Ferney Alexander Seriano Delgado*

REGISTRADOR NAC: JUAN CARLOS GALINDO VACA

FECHA DE NACIMIENTO: 08-FEB-1982
 LUGAR DE NACIMIENTO: BUCARAMANGA (SANTANDER)

ESTATURA: 1.70
 G.S. RH: B+
 SEXO: M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: 08-FEB-2000 BUCARAMANGA

REGISTRADOR NAC: JUAN CARLOS GALINDO VACA

P-2700100-59082351-M-0091508103-20000804 12430 00199A 01 087096693





Fiscalía 4
SANTANDER

33

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Laboratorio de Lofoscopia Forense
Reg. SUROCCIDENTE Secc. VALLE DEL CAUCA
CALI

CALI-VALLE DEL CAUCA, 22/04/2018 10:18

Página 1 de 1

SEÑOR ()
ALCALDIA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE JAMUNDI

NUNC (Acta de inspección a cadáver) No. 76364600077201800888
No. SIRDEC: 2018010176001000946
Procedencia de la solicitud: Unidad Básica de CALI

Ver Anexos

2. ESTUDIO PRACTICADO:

Verificación de Identidad.

3. ELEMENTOS

- 3.1 Tarjeta de Necrodactilia
- 3.2 Informe sobre consulta web de la Registraduría

3.3 INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Magnificador Profesional para Huellas Dactilares JC-100P (Lupa de Mano).
Escáner EPSON Perfection V200 Photo
(Instrumentos en buen estado al momento del análisis)

4. TECNICA UTILIZADA Y RESULTADOS

Cotejo dactiloscópico de la necrodactilia, comparada con la(s) impresión(es) dactilar(es) que se encuentra en la CEDULA DE CIUDADANÍA numero 91506103 , expedido a nombre de FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO la(s) cual(es) corresponden a la misma persona.

5. INTERPRETACIÓN DE RESULTADO:

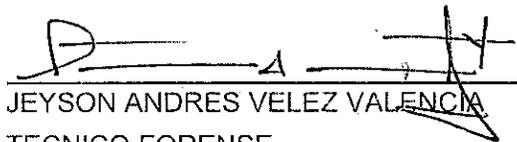
La base de la identificación de huellas dactilares está constituida por dos axiomas: Las huellas dactilares son únicas y las huellas dactilares no cambian a lo largo de la vida.

La base de las prácticas de identificación dactilar es el hecho de que la unicidad de las impresiones dactilares se expresa en las crestas papilares, se tiene en cuenta: La situación, la dirección y las relaciones de las crestas.

La investigación científica y la práctica extensiva han demostrado que las impresiones dactilares, una vez acabado el desarrollo fetal, no cambian en toda la vida e incluso mucho tiempo despues de la muerte, conservando las formas y los detalles de las crestas, puesto que su formación es de origen interno (dermis o capa profunda de piel).

6. CONCLUSIÓN.

El Occiso(a) registrado con el NUC/Acta de inspección a cadáver No. 76364600077201800888. Se identifica fehacientemente, mediante cotejo dactiloscópico Positivo con el nombre de FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO, CÉDULA DE CIUDADANÍA número 91506103 expedida en BUCARAMANGA, SANTANDER con fecha de 08/02/2000 , nacido el 08/02/1982 en BUCARAMANGA-SANTANDER.


JEYSON ANDRES VELEZ VALENCIA
TECNICO FORENSE

El material de análisis estuvo bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, desde su recepción. Para cualquier aclaración o ampliación refiérase al numero de caso.

Teléfono(s): 5583563-5540970 ext. 2245-2262
Dirección(s): lofoscopiocali@medicinalegal.gov.co
Correo electrónico: lofoscopiocali@medicinalegal.gov.co

100

100

100

34

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.844.343

APELLIDOS SERRANO HERRERA

NOMBRES ALEJO

Alejo Serrano H
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1958

BUCARAMANGA (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

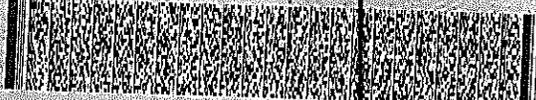
1.75 E+ M
ESTATURA G. S. RH SEXO

17-ENE-1977 BUCARAMANGA

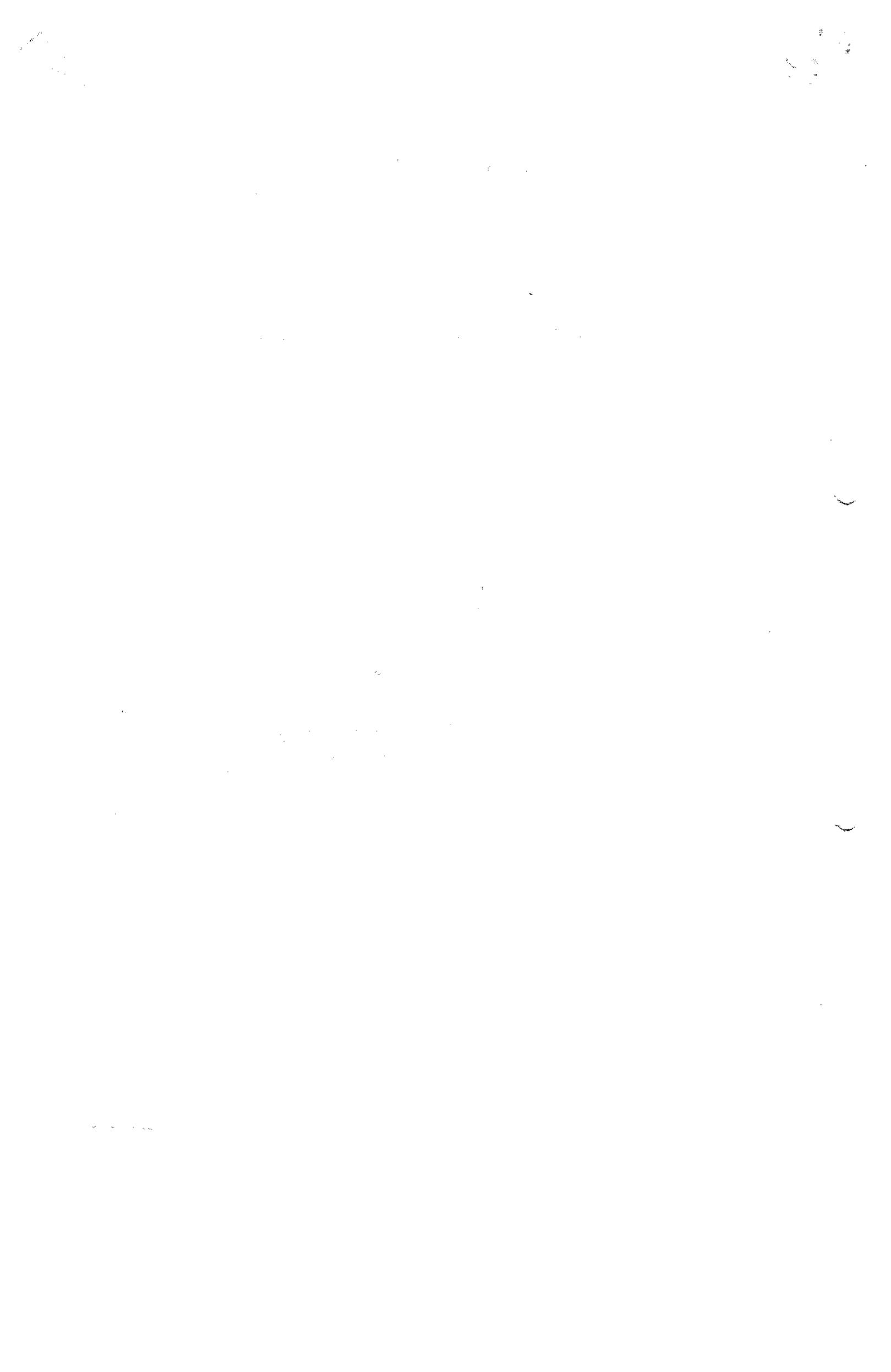
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGALTAZAR REAGIFO LOPEZ



A:2700100-58142382-M-0013844343-20060001 0634208151B-02 190348540





941000022251859

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

7	6	3	6	4	6	0	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8	8
Dpto					Mpio			Ent		L. Receptora			Año			Consecutivo				



INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER –FPJ-10-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	valle	Municipio	Jamundí	Fecha	21-04-2018	Hora:	0	5	4	0
--------------	-------	-----------	---------	-------	------------	-------	---	---	---	---

I. DESTINO DEL INFORME:

Fiscalía seccional de Jamundí

Grupo/turno Agentes de Transito

En Jamundi siendo las 05:40 Horas del día Sabado Veintiuno (21) del mes de Abril, de Dos Mil Dieciocho (2018) de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de Policía Judicial CARLOS TORRES PLACA 16 bajo la coordinación de MILTON EDUARDO MUÑOZ ARTEAGA PLACA 11 Cargo AGENTES DE TRANSITO.

Identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI con el fin de efectuar inspección técnica a cadáver.

II. INFORMACIÓN GENERAL

1. Zona donde ocurrieron los hechos: RURAL Barrio
 Dirección VIA POPAYAN – CALI KM 93 + 500 MUNICIPIO VILLA RICA (CAUCA) VIA PANAMERICANA. Otros _____

Fecha de los hechos 21 ABRIL DE 2018

Sitio de los hechos: Residencia _____ Sitio de Recreación _____ Vía Pública XX Sitio de trabajo _____
 Vehículo _____ Despoblado _____ Desconocido _____ Otros Cuál? _____

2. Lugar de diligencia: CUARTO DE HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI

Dirección CARRERA 10 CALLE 2 HOSPITAL PILOTO.
 Otros _____

Vía Pública _____, Recinto Cerrado XX, Objeto Movable _____, Campo abierto _____, Residencia _____ Sitio de recreación _____ Vía Pública _____ Sitio de trabajo _____ Vehículo _____ Despoblado _____
 Otro _____

3. Nombre del occiso FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO

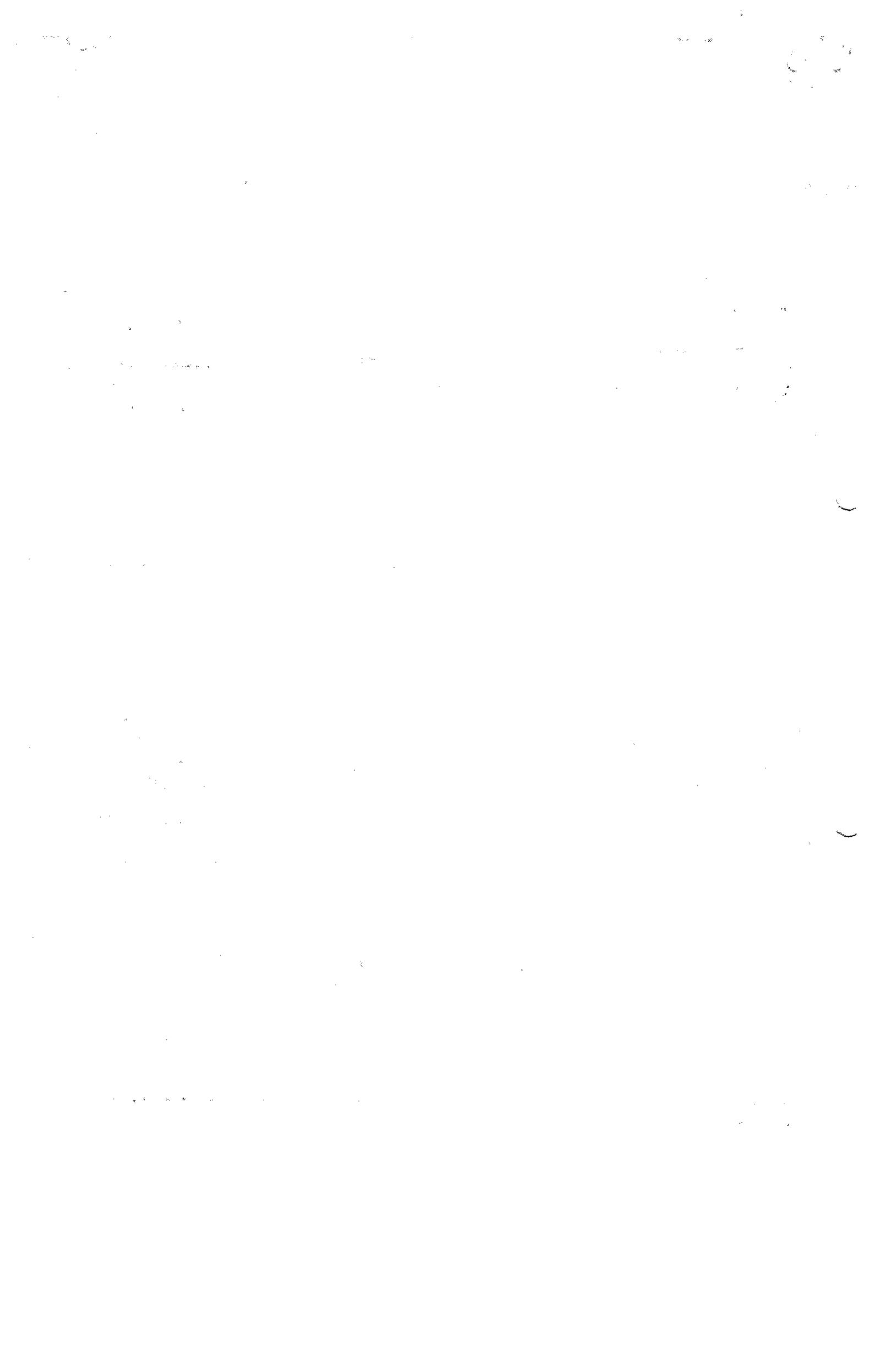
Sexo: F _____ M XX Edad 36 AÑOS Identificación: C.C. 91506103 Ocupación: EMPLEADOProfesión: SOLDADOR Estado Civil: UNION LIBRENombre de los padres, ALEJANDRO SERRANO TEL: 311 550 09 51 – HELENA DELGADO TEL: 315 876 22 32Lugar y fecha de nacimiento BUCARAMANGA (SANTANDER) 08 FEBRERO 1982Residencia KM 4 VÍA VILLA RICA – CALOTO VEREDA LA ARROBLEDA (CAUCA)

4. Hubo otros muertos: SI _____ NO XXX Cuántos? _____

Relación de otras Actas de Inspección de Cadáver. _____

5. Hubo heridos en el mismo hecho: SI XXX NO _____ Cuántos? 1

Nombres y apellidos	Identificación
JAIME GUALLARITA	1061717425



Nombres y apellidos	Identificación

Lugar donde se encuentran: HOSPITAL PILOTO – REMITIDO A CLINICA VALLE SALUD CALI_

6. Indiciados: Sí _____ NO **XXX** Cuántos? _____ Capturados: SI ___ NO ___ Cuántos? _____

Nombre _____

Edad _____ Sexo: M ___ F ___ Desconocido _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Profesión _____ Ocupación _____

Nombres de los Padres _____

Estado Civil _____ Documento de identificación _____ de _____

Residencia _____ Teléfono _____

Relación con la víctima: Familiar _____ Conocido _____ Desconocido _____ Sin Información _____

Nombre _____

Edad _____ Sexo: M ___ F ___ Desconocido _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Profesión _____ Ocupación _____

Nombres de los Padres _____

Estado Civil _____ Documento de Identificación _____ de _____

Residencia _____ Teléfono _____

Relación con la víctima: Familiar _____ Conocido _____ Desconocido _____ Sin Información _____

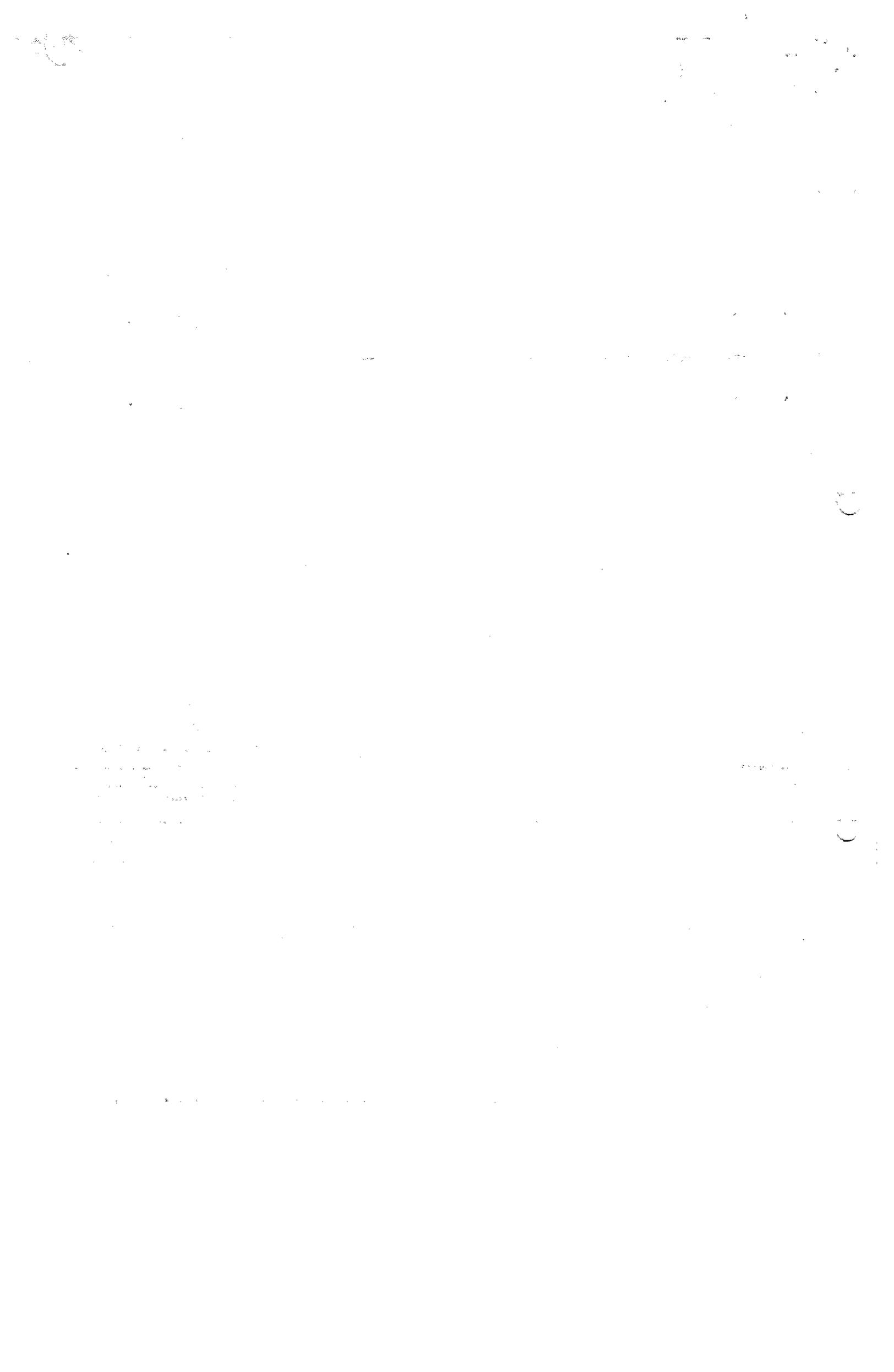
Se recibe protegido el lugar de los hechos SI ___ NO **X** Hora: 05:40 ___ Formato: SI _____

No **X** Responsable: _____ Folios

Se entrega informe ejecutivo Si _____ NO _____

III. DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Incluyendo los hallazgos y procedimientos realizados)

EL DÍA SÁBADO 21 DE ABRIL DE 2018 SIENDO LAS 05:07 HORAS SE RECIBE LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL CARRETERAS GRUPO UNIR 2307 VILLA RICA (CAUCA), DONDE ME INFORMAN QUE SE PRESENTÓ UN ACCIDENTE DE TRANSITO CON LESIONES, EN LA DIRECCIÓN VÍA POPAYÁN-CALI MUNICIPIO VILLA RICA (CAUCA) ALTURA KM 93 + 500 VÍA PANAMERICANA, EN EL CUAL CHOCAN UN AUTOMÓVIL DE PLACAS IZP610 CON UN TRACTOCAMION (TREN CAÑERO) DE PLACAS ZNL110, EN EL ACCIDENTE RESULTA LESIONADO EL SEÑOR, FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 91506103, EL CUAL SE MOVILIZABA EN EL AUTOMÓVIL EN CALIDAD DE ACOMPAÑANTE, ESTE FUE TRASLADADO EN AMBULANCIA AL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ, DONDE POSTERIORMENTE FALLECIÓ, LA POLICIA NACIONAL SOLICITA QUE HAGA PRESENCIA EN EL SITIO PARA REALIZAR INSPECCION TECNICA A CADAVER, LOS SUSCRITOS AGENTES DE TRANSITO CARLOS TORRES PLACA 16 Y MILTON MUÑOZ PLACA 11 NOS DIRIGIMOS AL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ LLEGANDO A LAS 05:25 HORAS, AL SOLICITARLES EL NÚMERO DE NOTICIA CRIMINAL DEL CASO A LA POLICÍA NACIONAL, MANIFIESTAN QUE POR DIFERENTES INCONVENIENTES NO LES FUE POSIBLE CREAR LA NOTICIA CRIMINAL Y SOLICITAN QUE LES COLABORE CREANDO LA NOTICIA CRIMINAL Y TRABAJAR CON ESTE NUMERO EL CASO, AL INDAGAR EN EL HOSPITAL A QUE HORA INGRESÓ EL LESIONADO MANIFESTARON QUE A LAS 03:36 HORAS, NOS DIRIGIMOS AL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA EL OCCISO, ESTE SE ENCUENTRA EN UN CUARTO DE TRES METROS DE LARGO POR UN METRO Y OCHENTA CENTÍMETROS DE ANCHO, SE PROCEDE A



REALIZAR INSPECCION TECNICA A CADAVER.
 SE ENCUENTRA UN CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO, TEZ TRIGUEÑA, ESTATURA 1.70 METROS, RAZA MESTIZA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN UNA CAMILLA METALICA CON RUEDAS, EL CUERPO SE ENCUENTRA EN POSICION CUBITO DORSAL, CON LA CBEZA HACIA EL ORIENTE EN POSICION NATURAL Y LAS EXTREMIDADES INFERIORES HACIA EL OCCIDENTE EN EXTENCION, EXTREMIDAD SUPERIOR DERECHA EN ADUCCION, EXTREMIDAD IZQUIERDA EN FLEXION HACIA EL NORORIENTE, SOBRE EL ABDOMEN, EL OCCISO VESTIA, MEDIAS TOBILLERAS COLOR AZUL CON RAYAS GRIS SIN MARCA, PANTALON JEAN COLOR AZUL MARCA CLUSTER TALLA 34, INTERIORES BOXER MARCA BRIO UNDERWEAR TALLA M COLOR ROSADO Y GRIS ESTAMPADO, CORREA DE CUERO COLOR NEGRO CON CHAPA METALICA SIN MARCA, CAMIBUSO COLOR BLANCO CON BORDES COLOR GRIS EN LAS MANGAS CON BORDADO SIGNO +U BORDADO COLOR ROJO TALLA M, CON CUELLO ORTOPEDICO, VALBULA Y CARETA DE OXIGENO, EL CUERPO PRESENTA FRACTURA FEMUR DERECHO SIN ROMPIMIENTO DE TEJIDOS, FRACTURA PELVICA, FRACTURA CLAVICULA IZQUIERDA CON ROMPIMIENTO DE TEJIDOS, LACERACION MANO IZQUIERDA, FRACTURA COSTILLA NUMERO DOS LADO IZQUIERDO, PRESENTA IMPACTO CONTUNDENTE FRONTAL EN LA CABEZA, FRACTURA FRONTAL HERIDA ABIERTA DE 7 CENTIMETROS, ARCO CEJA IZQUIERDA LACERACION LADO IZQUIERDO, TABIQUE DESTRUIDO PARCIALMENTE, POMULOS HUNDIDOS, MAXILAR SUPERIOR DOS FRACTURAS, MAXILAR INFERIOR UNA FRACTURA TOTAL, CUENCA AMBOS OJOS DESTRUIDOS, MANDIBULA DESENCAJADA, LABIO SUPERIOR LADO IZQUIERDO PARTIDO, HEMATOMA AMBOS OJOS CUERPO RIGIDO ESTADO CADAVERICO. SE FIJA FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR Y EL CUERPO, SE TERMINA INSPECCION TECNICA A CADAVER SIENDO LAS 06:10 HORAS. EL CUERPO ES EMBALADO Y ROTULADO, TRASLADADO EN COHE FUNEBRE A LA MORGUE DE JAMUNDI TRANSITORIAMENTE Y POSTERIORMENTE A MEDICINA LEGAL DE CALI.

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

IV. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

1. Posición:

Natural XXX Artificial _____ Orientación: Cabeza AL ORIENTE Pies AL OCCIDENTE
 Cuerpo de Cúbito: DORSAL _____ Abdominal _____ Lateral: Derecho _____ Izquierdo _____
 Fetal _____ Genupectoral _____ Sedente _____ Semisedente _____
 Suspendido: Totalmente _____ Parcialmente _____
 Sumergido: Totalmente _____ Parcialmente _____
 Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc. _____

Cabeza	POSICION NATURAL		
MSD	EXTENSION	Mano	EN PRONACION
MSI	EN FLEXION	Mano	EN PRONACION
MID	EXTENSION	Pie	
MII	EXTENSION	Pie	

Prendas: Desnudo _____ Semidesnuda _____ Vestido XXX

2. Descripción

Detalle las prendas de vestir incluyendo las interiores si es posible, calzado, color, talla y textura y escriba las condiciones en que se encuentran incluyendo daños, manchas, adherencias, como residuos, de pólvora, biológicos, fibras, y otras características, que puedan ser útiles para la investigación.

MEDIAS TOBILLERAS COLOR AZUL CON RAYAS GRIS SIN MARCA, PANTALON JEAN COLOR AZUL MARCA CLUSTER TALLA 34, INTERIORES BOXER MARCA BRIO UNDERWEAR TALLA M COLOR ROSADO Y GRIS ESTAMPADO, CORREA DE CUERO COLOR NEGRO CON CHAPA METALICA SIN MARCA, CAMIBUSO COLOR BLANCO CON BORDES COLOR GRIS EN LAS MANGAS CON BORDADO SIGNO +U BORDADO COLOR ROJO TALLA M, CON CUELLO ORTOPEDICO, VALBULA Y CARETA DE OXIGENO

En caso de ser necesario realizar modificaciones y procedimientos a las prendas, deje las constancias respectivas.

En caso de ser hospitalario, debe solicitar formato de inventario de pertenencias, EMP Y EF con el registro de cadena de custodia.

3. Pertenencias

3.1. Descripción de joyas:

N/A

3.2. Descripción documentos

CEDULA DE CUIDADANIA

3.3 Descripción de títulos valores y/o dinero

N/A

3.4 Otros

Nombres y Apellidos de la persona a quien se le entregan las pertenencias

Parentesco

C.C.

Firma



Nota: En el evento en que no se encuentre familiar en la escena o se trate de NN, las pertenencias serán enviadas al INML como EMP con fines de identificación y serán entregados una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

V. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA

Signos post-mortem:

Tempranos: _____

Tardíos: _____

Posible fecha y hora de muerte: 21 ABRIL 2018 - 03:10 HORAS

Cómo la determina VIOLENTA

Hipótesis de manera de muerte EN ACCIDENTE DE TRANSITO

Hipótesis de causa de la muerte TRAUMAS CEVEROS CABEZA EXTREMIDAD PIERNA DERECHA

VI. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER

Color de piel: Blanca Negra Trigueña X Albina Estatura: Media X Alta

Contextura: Obesa Robusta Atléticoa Mediana X Delgada

Aspecto: Cuidado X

Descuidado

Observaciones: _____

Señales particulares: TATUAJES ALTURA TOBILLO IZQUIERDO INCLINADO CON LOS NUMROS Y LETRAS: 65432N1, TATUAJE EN TERCIO INFERIOR PIERNA IZQUIERDA CADENA DE MOTOCICLETA, TATUAJE EN TERCIO SUPERIOR PIERNA IZQUIERDA EN LETRAS JOSEP ALEJANDRO SERRANO, CICATRIZ TOBILLO IZQUIERDO BORDE EXTERIOR.

Signos de violencia

Solo en el caso en que las partes estén descubiertas, describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra

VII. ACTIVIDAD EN LUGAR DE LOS HECHOS

1. LOFOSCOPISTA / DACTILOSCOPISTA

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia SI _____ NO _____

Anexo formato de exploración dactiloscópica: SI _____ NO _____

Se practicaron registros decadactilares de descarte SI _____ NO _____

Si se realizaron registros decadactilares de descarte relacione las personas registradas con su documento de identidad y lugar de residencia.

Nombres y apellidos	No. documento de identidad	Lugar de residencia



Se utilizaron luces forenses SI _____ NO _____
 Sé recupero documento de identidad del occiso dentro de la diligencia SI XXX NO _____
 Cuales y Numero CEDULA DE CIUDADANIA NRO 91506103
 Como se obtuvo ENTREGA PONAL
 Se envía el documento de identidad a Medicina Legal SI XXX NO _____

Elabore y anexe los registros de cadena de custodia correspondientes a su actividad.

2. FOTOGRAFO / CAMAROGRAFO

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía: Convencional _____ Digital _____ Se realiza filmación en la escena SI _____ NO _____

Diligencie la ficha técnica correspondiente:

Nombre y Apellidos del servidor _____
 C.C _____ Firma _____

3. PLANIMETRISTA / TOPOGRAFO

Se fija el Lugar de los Hechos mediante la elaboración de plano Anexe formato de plano preliminar (Bosquejo) SI _____ NO _____
 Nombre y Apellidos del servidor _____
 C.C _____ Firma _____

4. SE REALIZA TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA DE RESIDUOS DE DISPARO:

Nombre del indiciado _____ C.C. No _____
 Kit No. _____
 Nombre del indiciado _____ C.C. No _____
 Kit No. _____
 Nombre del indiciado _____ C.C. No _____
 Kit No. _____
 Nombres y apellidos del servidor que toma la muestra _____
 CC.No° _____ firma _____

Elabore los registros de cadena de custodia correspondientes.

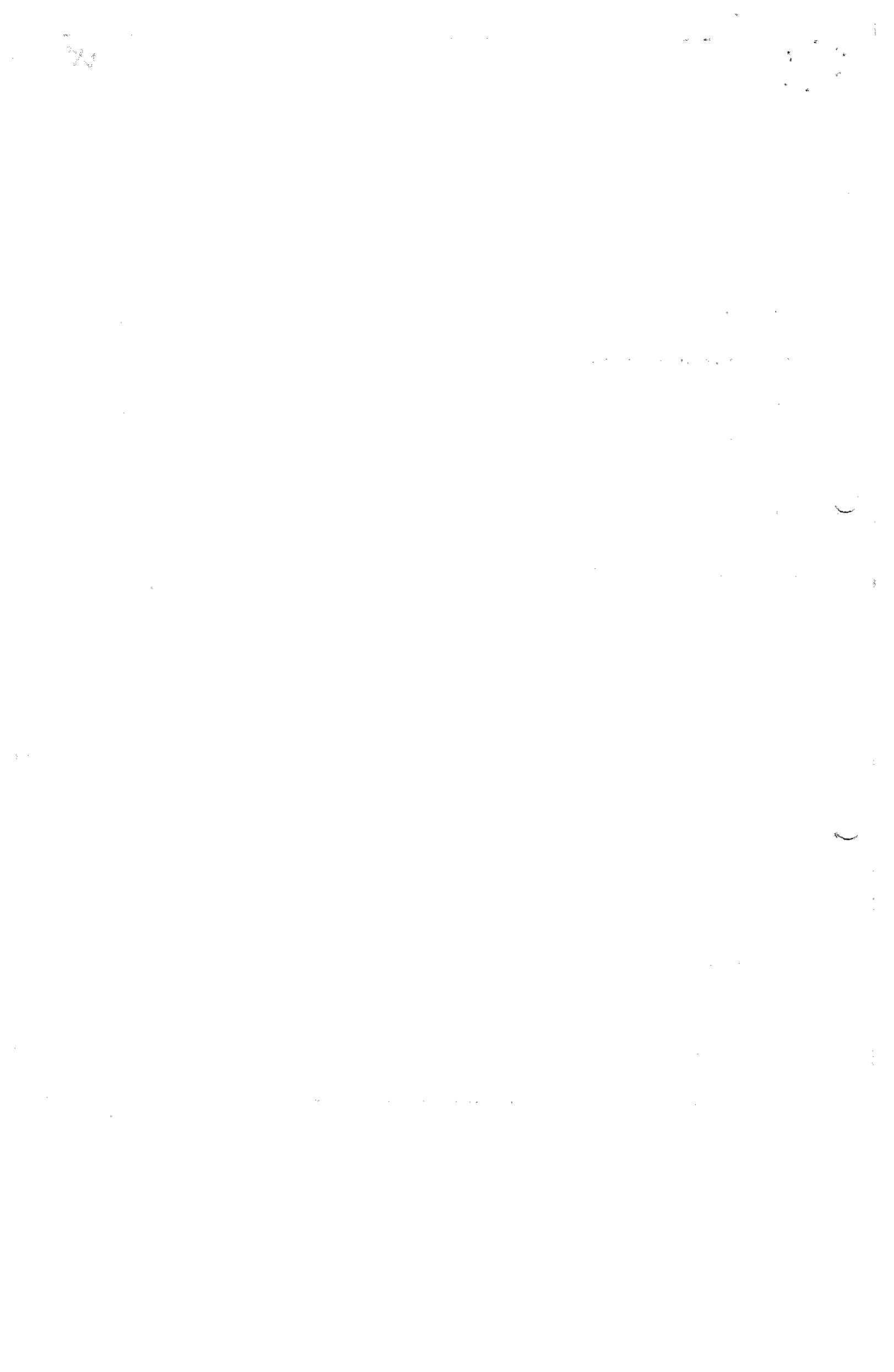
Fecha _____ Hora _____ Número oficio petitorio _____
 Participaron otros peritos SI _____ NO _____ Especialidad _____
 Nombre apellidos completos _____
 C.C. No _____ Entidad _____

5. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: SI _____ NO _____ Cuantas _____
 Laboratorio Policía Judicial Cuál? _____ SI _____ NO _____ Cuantas _____
 Otro laboratorio Cuál? _____ SI _____ NO _____ Cuantas _____
 Bodega general de evidencias: SI _____ NO _____ Cuantas _____

6. SE SOLICITA AL INML REALIZAR AL CADÁVER LOS SIGUIENTES EXÁMENES

ALCOHOLEMIA, NEPCROCIA, DATILOSCOPIA, NEPCRODAPTILIA, TOXICOLOGIA Y LOS DEMAS EXAMENES QUE SE REQUIERAN.



7. OBSERVACIONES

Notas

- 1- Cuando la inspección del cadáver se realice en centro hospitalario, deberá consignarse en la presente acta la información que obre en el libro de pobiación, para establecer el Lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.
- 2- En inspección de cadaver por homicidio culposo (accidente de tránsito), deberá realizarse inspección judicial al (a los) vehículo(s), apoyándose en lo posible en el personal experto requerido (fotógrafo, automotores, etc).

8. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 11,136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

Nombre y cédula de la persona a quien se informa

Firma

9. ANEXOS:

CEDULA DE CIUDADANIA NRO 91506103

Jefe de Grupo

MILTON EDUARDO MUÑOZ ARTEAGA
C.C 16943182
AGENTE DE TRANSITO PLACA 11

10

10

10



Santiago de Cali, abril 22 de 2018.
20380-01-02-2299

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Dirección regional Sur Occidente.
Sección Patología.
Ciudad

ASUNTO: Solicitud entrega de cadáver
SPOA N. 763646000177201800888.

En atención a lo ordenado por el DR(A). ELSY PERTUZ DIAZ FISCAL SECCIONAL 116 de la UNIDAD DE REACCION INMEDIATA-URI de CALI-VALLE, Comedidamente me permito solicitar a ustedes se sirvan hacer entrega al señor(a) ALEJO SERRANO HERRERA identificado con la cédula de ciudadanía No 138443413 de BUCARAMANGA-SANTANDER del cuerpo de quien en vida respondía al nombre de FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO con cedula de ciudadanía No 91506103 DE BUCARAMANGA -SANTANDER a quien se le practicó inspección a cadáver dentro de actuaciones iniciadas, bajo el número de SPOA citado en el asunto por parte del Grupo de Criminalística del TRANSITO adscrito a esta Unidad de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cali -Valle.

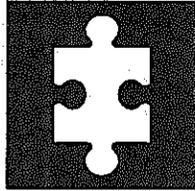
El compareciente allega documentación que lo acredita, como PADRE del OCCISO.

Atentamente,


OSWALDO TOBAR MORERA.
ASISTENTE DE FISCAL II.

PROYECTO: Oswaldo tobar morera.
APROBO: ANA PATIÑO VALENCIA.

Alejo Serrano H
138443413 15/90



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



43

Santiago de Cali, abril 22 de 2018.
20380-01-02-2300.

Señores
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
Seccional Cali
Ciudad

Asunto: **Solicitud Registro de Defunción**
SPOA No. 763646000177201800888.

Saludo cordial:

De manera comedida, me permito solicitar a ustedes, se sirvan hacer el registro de defunción correspondiente al ciudadano cuyos datos personales relaciono a continuación:

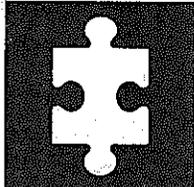
Nombres	FERNEY ALEXANDER
Apellidos	SERRANO DELGADO
Identificación	C.C No 91506103 expedida BUCARAMANGA-SANTANDER
Natural de	BUCARAMANGA-SANTANDER
Fecha de Nacimiento	08 DE FEBRERO DE 1982
Edad	36 AÑOS
Nombres de los padres	ALEJO SERRANO HERRERA Y HELENA DELGADO VILLAMIZAR
Estado Civil	UNION LIBRE
Grado de escolaridad	BACHILLER
Ocupación	MECANICO INDUSTRIAL-HUEVOS KIKES.
Residencia	CRA 1 A CASA 64 CIUDAD BOLIVAR. BUCARAMANGA- SANTANDER
Teléfonos	3115500951 BUCARAMANGA FIJO: 0376448683
Fecha de la muerte	VER FORMATO DANE
Manera de la muerte	VER FORMATO DANE
Lugar Hechos	VER FORMATO DANE

Agradezco a ustedes.

Alejo Serrano 14
13844343 B/90

Atentamente,


OSWALDO TOBAR MORERA.
ASISTENTE DE FISCAL II
URI CENTRO.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

44

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA DE REMISION	Versión: 02 Página 1 de 1

Departamento VALLE Municipio CALI Fecha 22-04-2018 Hora

--	--	--	--

1. Código único de la investigación:

7	6	3	6	4	6	0	0	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8	8
Dpto.				Municipio				Entidad				Unidad Receptora				Año			Consecutivo		

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia).

LAS PRESENTES DILIGENCIAS SE REMITEN A UN FISCAL SECCIONAL DE JAMUNDI-VALLEA.VAN 12 FOLIOS, SIN ELEMENTOS, NI DETENIDO.

DELITO: HOMICIDIO CULPOSOS

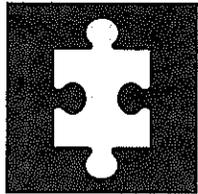
OCCISO : FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		ANA PATINO VALENCIA	
Dirección:	CALLE 10 NO. 6-25	Oficina:	
Departamento:	VALLE	Municipio	CALI
Teléfono:	6204400	Correo Electrónico:	
Unidad	UNIDAD DE REACCION INMEDIATA	FISCALIA 93 SECCIONAL.	

Firma,

 ANA PATINO VALENCIA
 Fiscal 93 Seccional



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Ros Villalobos

Total 78 folios

49

				USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																			
				N° CASO																			
No. Expediente CAD				7	6	3	6	4	6	0	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8
				Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora				Año				Consecutivo								

REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1- Este formato será diligenciado para actos urgentes											
Departamento	VALLE	Municipio	JAMUNDI	Fecha	21-04-2018	Hora:	0	5	3	5	

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:

Fecha de los hechos D 2 1 M 0 4 A 2 0 1 8 Hora 0 2 3 0

Escriba una síntesis cronológica y concreta. No más de cinco renglones

EL DÍA SÁBADO 21 DE ABRIL DE 2018 SIENDO LAS 05:07 HORAS SE RECIBE LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL CARRETERAS GRUPO UNIR 2307 MUNICIPIO: VILLA RICA DEPARTAMENTO: CAUCA, DONDE ME INFORMAN QUE SE PRESENTÓ Y ATENDIERON UN ACCIDENTE DE TRANSITO CON LESIONES, EN LA DIRECCIÓN VÍA POPAYÁN-CALI (VÍA PANAMERICANA) ALTURA KM 93 + 500 JURISDICCION MUNICIPIO: VILLA RICA, DEPARTAMENTO: CAUCA, EN EL CUAL CHOCAN UN AUTOMÓVIL DE PLACAS IZP610 CON UN TRACTOCAMION (TREN CAÑERO) DE PLACAS ZNL110, EN EL ACCIDENTE RESULTA LESIONADO EL SEÑOR, FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 91506103, EL CUAL SE MOVILIZABA EN EL AUTOMÓVIL DE PLACAS IZP610, EN CALIDAD DE ACOMPAÑANTE, ESTE FUE TRASLADADO EN AMBULANCIA AL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ, DONDE POSTERIORMENTE FALLECIÓ, LA POLICÍA NACIONAL SOLICITA QUE HAGA PRESENCIA EN EL SITIO PARA REALIZAR INSPECCION TECNICA A CADAVER AL CUERPO.

Medio utilizado para el reporte TELEFONO CELULAR

2. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:

Nombres y apellidos MILTON EDUARDO MUÑOZ ARTEAGA Cargo AGENTE DE TRANSITO JAMUNDI

3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:

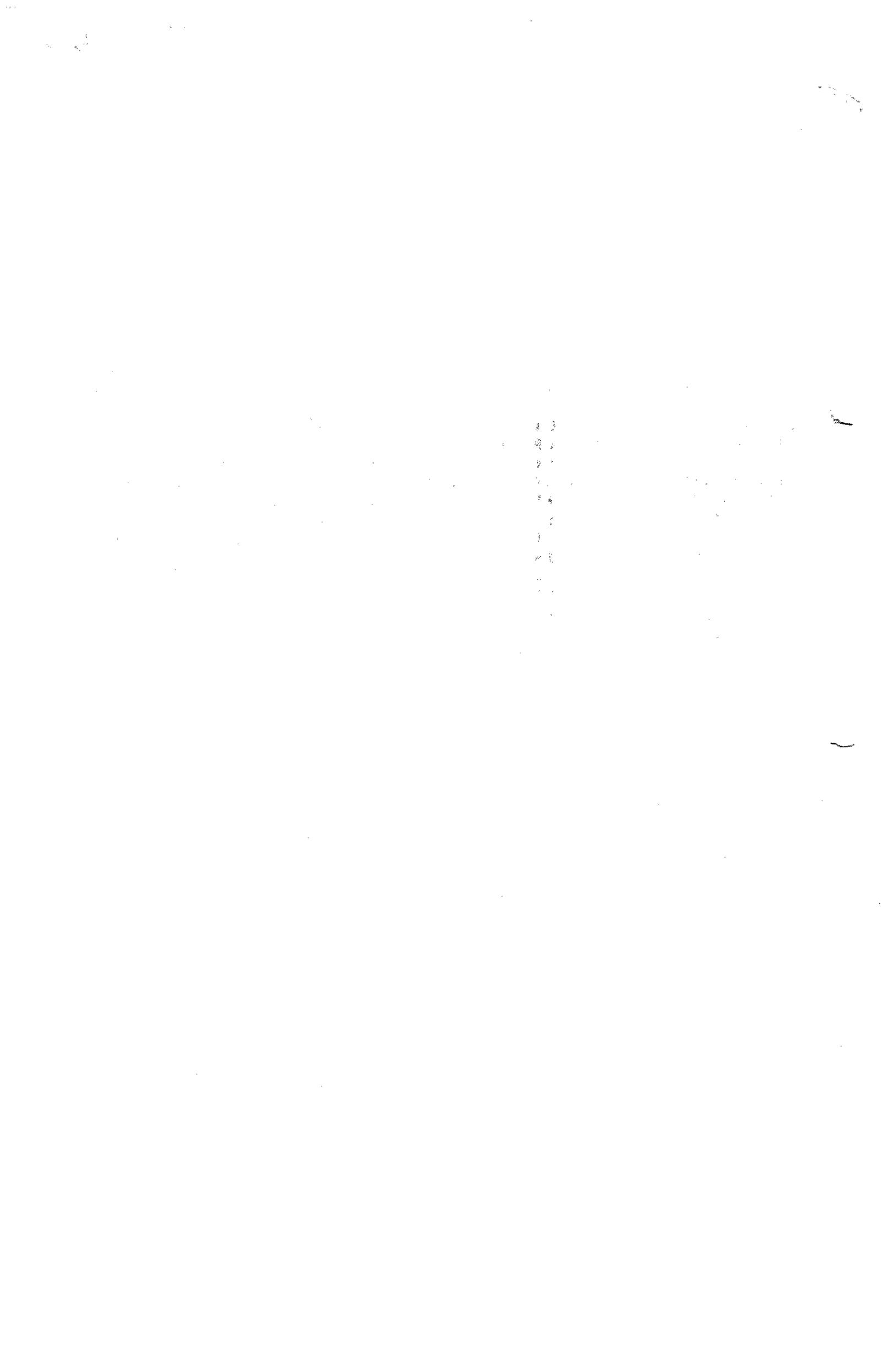
Servidor contactado _____ Ministerio Público enterado _____

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE REPORTA:

Entidad	SECRETARIA DE TRANSITO JAMUNDI	Código	76364
Grupo de PJ	AGENTES DE TRANSITO	Código	11
Servidor	MILTON EDUARDO MUÑOZ ARTEAGA	Identificación	16.943.182

76 folios total 24 fls.

*Rolo
26.04.18
H: 15:48
1518.*



46

Firma,



MILTON EDUARDO MUÑOZ ARTEAGA
Servidor de Policía Judicial
C.C. No. 16.943.182

5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE: (Por parte del Coordinador o Jefe Inmediato de Policía Judicial)

LOS SUSCRITOS AGENTES DE TRANSITO CARLOS TORRES PLACA 15 Y MILTON MUÑOZ PLACA 11 NOS DIRIGIMOS AL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ LLEGANDO A LAS 05:25 HORAS; AL SOLICITARLE A LAS UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL CARRETERAS EL NÚMERO DE NOTICIA CRIMINAL DEL CASO, MANIFESTARON QUE POR DIFERENTES INCONVENIENTES NO LES FUE POSIBLE CREAR LA NOTICIA CRIMINAL Y SOLICITAN QUE SE LES COLABORE CREANDO LA NOTICIA CRIMINAL Y TRABAJAR CON ESTE NUMERO EL CASO, EL ACCIDENTE DE TRANSITO LO CONOCIÓ EL PATRULLERO BELALCAZAR GARCES CRISTIAN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.061.716.349 PLACA 092578 INTEGRANTE DEL GRUPO UNIR 2307 MUNICIPIO: VILLA RICA DEPARTAMENTO: CAUCA, TEL. CELULAR: 310 632 17 66, INFORMACION SUMINISTRADA POR EL PATRULLERO ASTUDILLO, TEL. CELULAR: 3108377836; AL INDAGAR EN EL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI, A QUE HORA INGRESÓ EL LESIONADO MANIFESTARON QUE A LAS 03:36 HORAS, NOS DIRIGIMOS AL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA EL OCCISO, ESTE SE ENCUENTRA EN UN CUARTO DE TRES METROS DE LARGO POR UN METRO Y OCHENTA CENTÍMETROS DE ANCHO, SE PROCEDE A REALIZAR INSPECCION TECNICA A CADAVER A LAS 05.40 HORAS. SE ANEXA FPJ 10 INSPECCION TECNICA A CADAVER.

Firma,



MILTON EDUARDO MUÑOZ ARTEAGA
Servidor de Policía Judicial
C.C. No. 16.943.182



47

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 21/ABR/2018
 Hora: 07:15:00
 Departamento: VALLE DEL CAUCA
 Municipio: JAMUNDÍ

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 763646000177201800888
 Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
 Municipio: 364 - JAMUNDÍ
 Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Unidad Receptora: 00177 - FISCALIA SECCIONAL JAMUNDI
 Año: 2018
 Consecutivo: 00888

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DE OFICIO (INFORMES)
 Delito Referente: 234 - HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.
 Modo de operación del delito:
 Grado del delito: NINGUNO
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: FERNEY
 Segundo Nombre: ALEXANDER
 Primer Apellido: SERRANO
 Segundo Apellido: DELGADO
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 91506103
 De: BUCARAMANGA
 Edad: 36
 Género: HOMBRE
 Fecha de Nacimiento: 08/FEB/1982
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: SANTANDER
 Municipio: BUCARAMANGA
 Occiso: SI

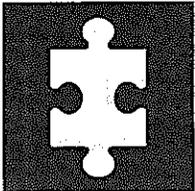
Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 21/ABR/2018
 Hora: 02:30:00
 Para delitos de acción continuada:



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

48

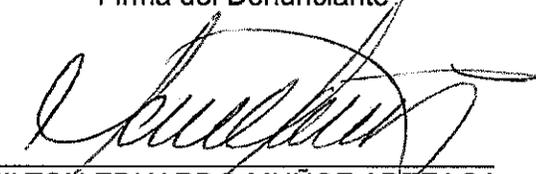
Fecha inicial de comisión: 21/ABR/2018
 Hora: 02:30:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 845 - VILLA RICA
 Departamento: 19 - CAUCA
 Dirección: 19845 AGUA AZUL, VILLA RICA ,CAUCA
 Latitud: 3.137674
 Longitud: -76.462605
 Uso de armas ? NO
 Uso de sustancias tóxicas: NO

Relato de los hechos:

EL DÍA SÁBADO 21 DE ABRIL DE 2018 SIENDO LAS 05:07 HORAS SE RECIBE LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL CARRETERAS GRUPO UNIR 2307 VILLA RICA (CAUCA), DONDE ME INFORMAN QUE SE PRESENTÓ UN ACCIDENTE DE TRANSITO CON LESIONES, EN LA DIRECCIÓN VÍA POPAYÁN-CALI ALTURA KM 93 + 500 VÍA PANAMERICANA, EN EL CUAL CHOCAN UN AUTOMÓVIL DE PLACAS IZP610 CON UN TRACTOCAMION (TREN CAÑERO) DE PLACAS ZNL110, EN EL ACCIDENTE RESULTA LESIONADO EL SEÑOR, FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 91506103, EL CUAL SE MOVILIZABA EN EL AUTOMÓVIL EN CALIDAD DE ACOMPAÑANTE, ESTE FUE TRASLADADO EN AMBULANCIA AL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ, DONDE POSTERIORMENTE FALLECIÓ, LA POLICIA NACIONAL SOLICITA QUE HAGA PRESENCIA EN EL SITIO PARA REALIZAR INSPECCION TECNICA A CADAVER, LOS SUSCRITOS AGENTES DE TRANSITO CARLOS TORRES PLACA 16 Y MILTON MUÑOZ PLACA 11 NOS DIRIGIMOS AL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ LLEGANDO A LAS 05:25 HORAS, AL SOLICITARLES EL NÚMERO DE NOTICIA CRIMINAL DEL CASO A LA POLICÍA NACIONAL, MANIFIESTAN QUE POR DIFERENTES INCONVENIENTES NO LES FUE POSIBLE CREAR LA NOTICIA CRIMINAL Y SOLICITAN QUE LES COLABORE CREANDO LA NOTICIA CRIMINAL Y TRABAJAR CON ESTE NUMERO EL CASO EL CASO, AL INDAGAR EN EL HOSPITAL A QUE HORA INGRESÓ EL LESIONADO MANIFESTARON QUE A LAS 03:36 HORAS, NOS DIRIGIMOS AL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA EL OCCISO, ESTE SE ENCUENTRA EN UN CUARTO DE TRES METROS DE LARGO POR UN METRO Y OCHENTA CENTÍMETROS DE ANCHO, SE PROCEDE A REALIZAR INSPECCION TECNICA A CADAVER.

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia


 MILTON EDUARDO MUÑOZ ARTEAGA
 ALCALDIA
 Firma de quien registra

usuario que imprime: MMUÑOZA3 - fecha impresión: 21/abr/2018 08:44:41

guardar

cancelar



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Via Popayan Cali, Km. 95 + 800

VA

Villa Rica Asfencivil Ten Censuro
Departamento del Cauca -> Atarique.

Autoservil placas I 2P 610.

Tracto camion placas 2NLT70

SPDA N° 76364 ~~8000~~ 177 2018 00888.

Petru Mero: Belcalazar Garces CRUSTON cc. 1061.916.349.

Placa 092 578. integrante del grupo UNIR 2309. Villa Rica
310 652 17 66. 310 837 78 36. Asfudillo.

Horas: 02:30 - 2:45 Informacion 2:50:

ColGold. Asfempontowbi.

HOSPITAL PILOTO JAMUNDI - ESE [763640379501]
NIT 890.306.950-6
Avenida Circunvalación NO. 9 - 13 - TELS: 4868676 - FAX: 4868676
hospitalpiloto@hospitalpilotojamundi.gov.co, JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA



Hospital Piloto
Jamundi

ESTADO DE CUENTA - NO VALIDO COMO DOCUMENTO DE VENTA

Masculino 36 Años

SERRANO FERNEY

Id: CC 21042018

Historia: 91506103

Reside: NO SABE Teis: 000 Barrio: CIUDADELA TERRANOVA (URBANO), JAMUNDI

Regimen: Accidentes de tránsito Empresa: 1327 Seguros Comerciales Bolívar

Cargo a: Accidentes de tránsito Aseguradora: 1327 Seguros Comerciales Bolívar

Nivel: 01 Urgencias

Afiliación: 0511438 4

Nivel: 01 Urgencias

Póliza: 0511438 4

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	UNITARIO	VR TOTAL
890701	1	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL	51,300.00	51,300.00
Subtotal por centro de producción 1200 ATENCIÓN EN URGENCIAS				51,300.00
TOTAL GENERAL EN 1 ITEMS FACTURADOS				51,300.00
A PAGAR POR LA ASEGURADORA:				51,300.00
VALOR A RECUPERAR				0.00

ORDEN DE INTERNACION abierta por: PAULA ANDREA CANO RESTREPO / ESTADO DE CUENTA impreso por: PAULA ANDREA CANO RESTREPO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91506103**

SERRANO DELGADO
 APELLIDOS

FERNEY ALEXANDER
 NOMBRES

Ferny Alexander Serrano D.
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1982**

BUCARAMANGA
 (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

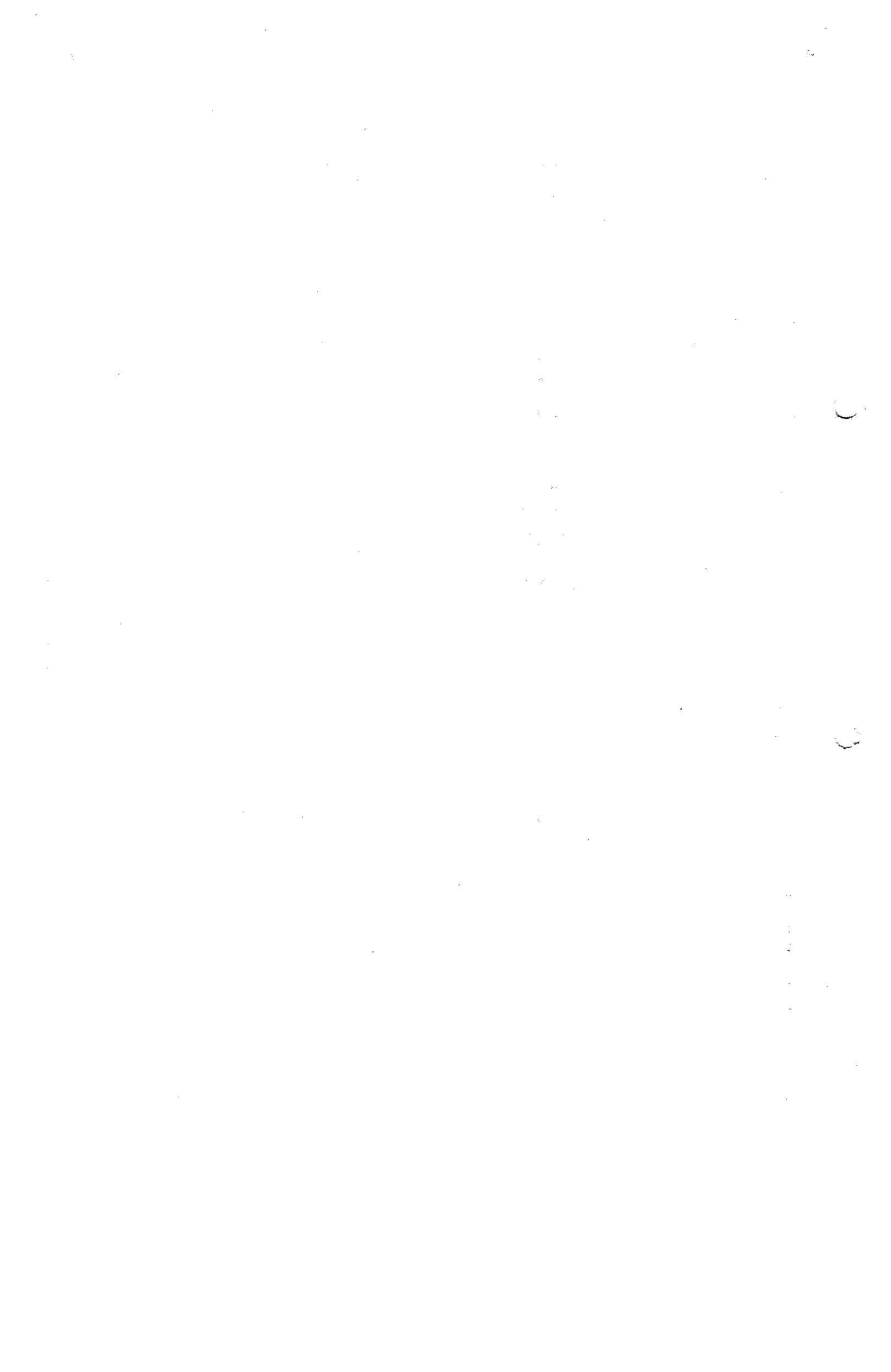
1.70 **B+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

08-FEB-2000 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2700100-59082351-M-0091506103-20000804 1243000 99A 01 087096693



51

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

No. Expediente CAD							

7	6	3	6	4	6	0	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8	8
Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER –FPJ-10-										
Este formato será diligenciado por Policía Judicial										
Departamento	valle	Municipio	Jamundí	Fecha	21-04-2018	Hora:	0	5	4	0

I. DESTINO DEL INFORME:

Fiscalía seccional de Jamundí

Grupo/turno Agentes de Transito
 En Jamundi siendo las 05:40 Horas del día Sabado Veintiuno (21) del mes de Abril, de Dos Mil Dieciocho (2018) de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de Policía Judicial CARLOS TORRES PLACA 16 bajo la coordinación de MILTON EDUARDO MUÑOZ ARTEAGA PLACA 11 Cargo AGENTES DE TRANSITO, identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI con el fin de efectuar inspección técnica a cadáver.

II. INFORMACIÓN GENERAL

1. Zona donde ocurrieron los hechos: RURAL Barrio _____
 Dirección VIA POPAYAN – CALI KM 93 + 500 MUNICIPIO VILLA RICA (CAUCA) VIA PANAMERICANA. Otros _____
 Fecha de los hechos 21 ABRIL DE 2018
 Sitio de los hechos: Residencia _____ Sitio de Recreación _____ Vía Pública XX Sitio de trabajo _____
 Vehículo _____ Despoblado _____ Desconocido _____ Otros Cuái? _____

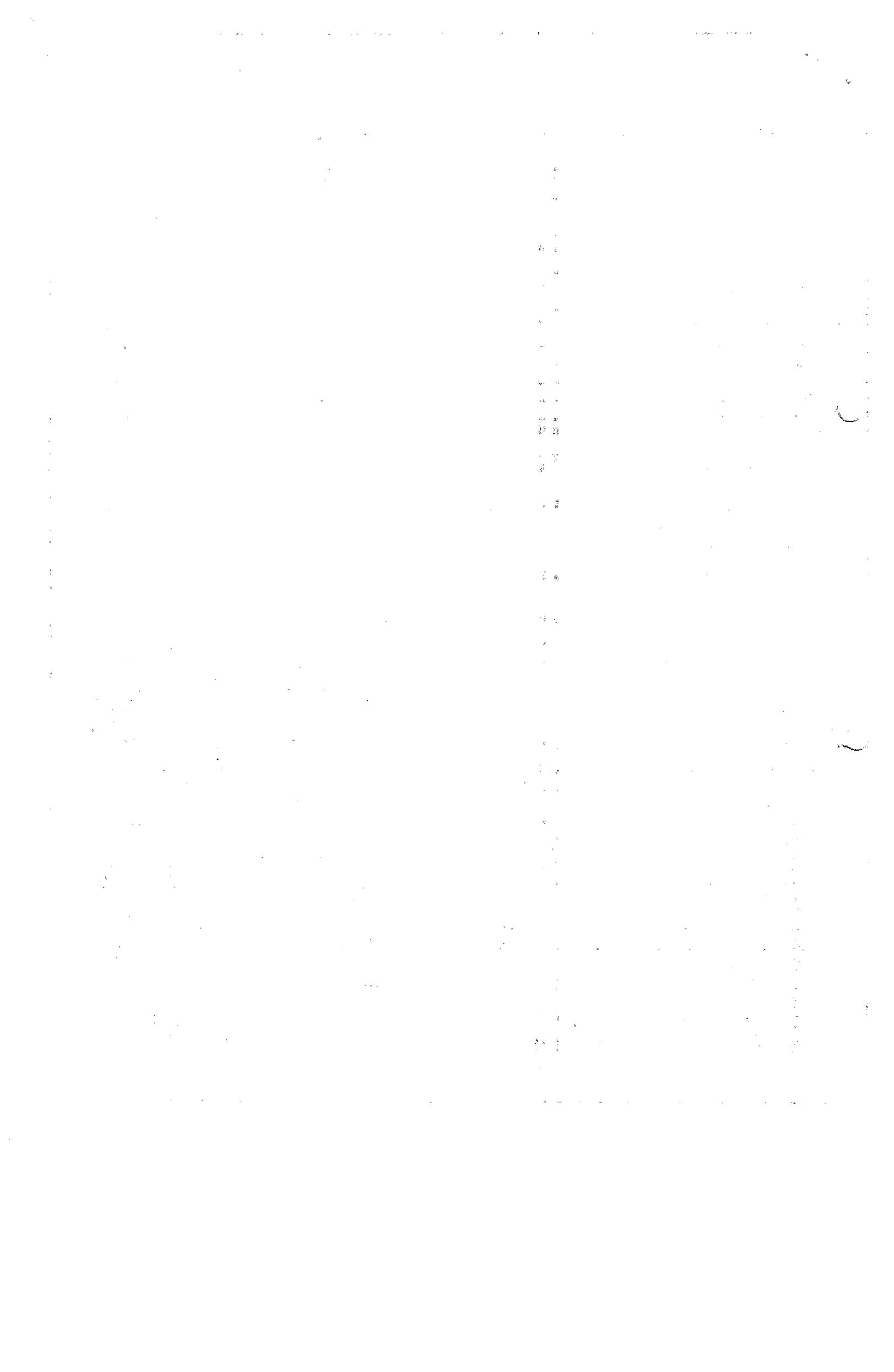
2. Lugar de diligencia: CUARTO DE HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI
 Dirección CARRERA 10 CALLE 2 HOSPITAL PILOTO.
 Otros _____
 Vía Pública ____, Recinto Cerrado XX, Objeto Movable ____, Campo abierto ____, Residencia ____, Sitio de recreación ____, Vía Pública ____, Sitio de trabajo ____, Vehículo ____, Despoblado _____
 Otro _____

3. Nombre del occiso FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO
 Sexo: F _____ M XX Edad 36 AÑOS Identificación: C.C. 91506103 Ocupación: EMPLEADO
 Profesión: SOLDADOR Estado Civil: UNION LIBRE
 Nombre de los padres, ALEJANDRO SERRANO TEL: 311 550 09 51 – HELENA DELGADO TEL: 315 876 22 32
 Lugar y fecha de nacimiento BUCARAMANGA (SANTANDER) 08 FEBRERO 1982
 Residencia KM 4 VÍA VILLA RICA – CALOTO VEREDA LA ARROBLEDA (CAUCA)

4. Hubo otros muertos: SI _____ NO XXX Cuántos? _____
Relación de otras Actas de Inspección de Cadáver. _____

5. Hubo heridos en el mismo hecho: SI XXX NO _____ Cuántos? 1

Nombres y apellidos	Identificación
JAIME GUALLARITA	1061717425



52

Nombres y apellidos	Identificación

Lugar donde se encuentran: HOSPITAL PÍLOTO – REMITIDO A CLÍNICA VALLE SALUD CALI

6. Indiciados: Sí _____ NO **XXX** Cuántos? _____ Capturados: Sí _____ NO _____ Cuántos? _____

Nombre _____

Edad _____ Sexo: M _____ F _____ Desconocido _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Profesión _____ Ocupación _____

Nombres de los Padres _____

Estado Civil _____ Documento de identificación _____ de _____

Residencia _____ Teléfono _____

Relación con la víctima: Familiar _____ Conocido _____ Desconocido _____ Sin Información _____

Nombre _____

Edad _____ Sexo: M _____ F _____ Desconocido _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Profesión _____ Ocupación _____

Nombres de los Padres _____

Estado Civil _____ Documento de Identificación _____ de _____

Residencia _____ Teléfono _____

Relación con la víctima: Familiar _____ Conocido _____ Desconocido _____ Sin Información _____

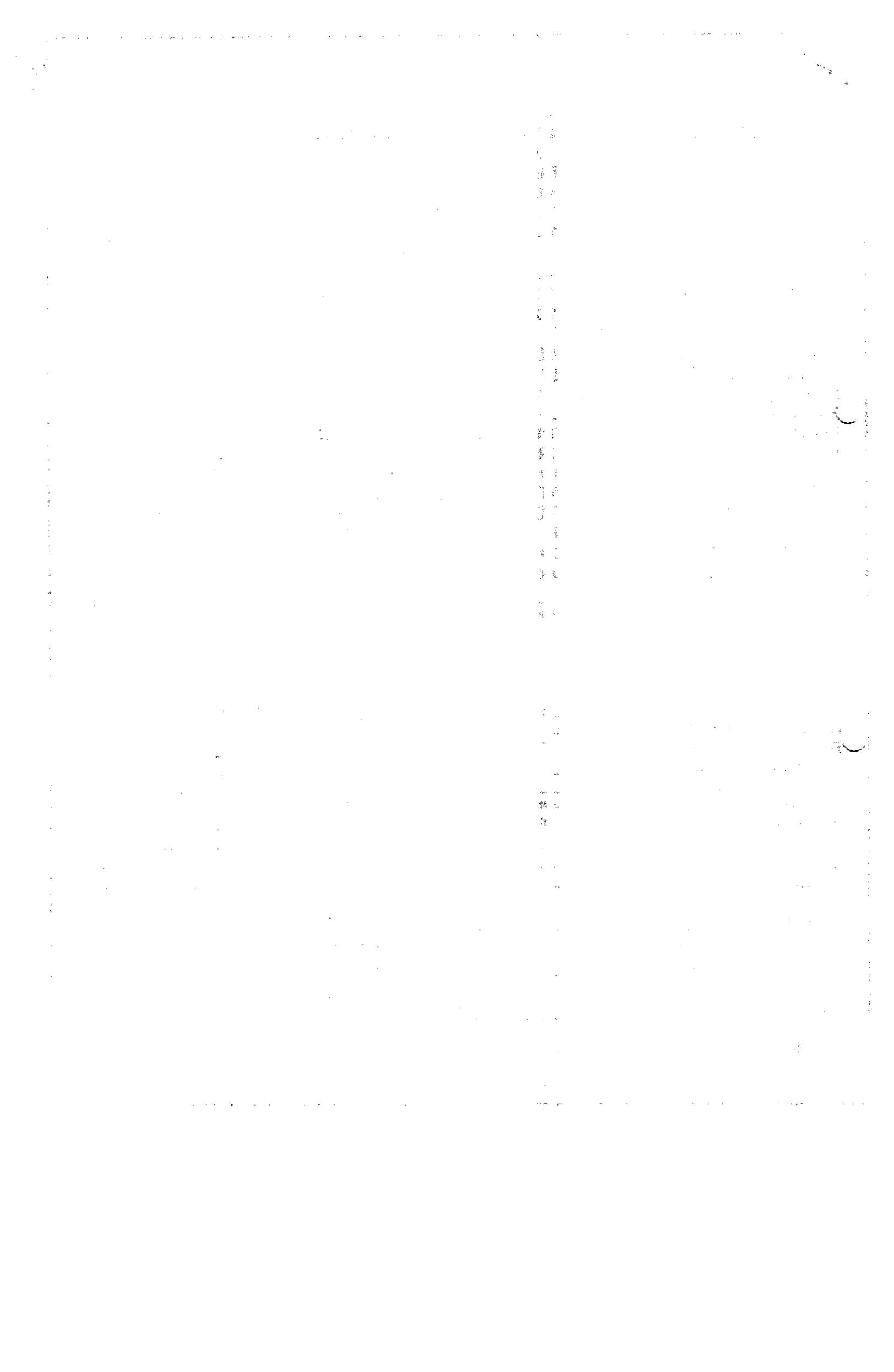
Se recibe protegido el lugar de los hechos Sí _____ NO **X** Hora: 05:40 Formato: Sí _____

No **X** Responsable: _____ Folios _____

Se entrega informe ejecutivo Sí _____ NO _____

III. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Incluyendo los hallazgos y procedimientos realizados)

EL DÍA SÁBADO 21 DE ABRIL DE 2018 SIENDO LAS 05:07 HORAS SE RECIBE LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL CARRETERAS GRUPO UNIR 2307 VILLA RICA (CAUCA), DONDE ME INFORMAN QUE SE PRESENTÓ UN ACCIDENTE DE TRANSITO CON LESIONES, EN LA DIRECCIÓN VÍA POPAYÁN-CALI MUNICIPIO VILLA RICA (CAUCA) ALTURA KM 93 + 500 VÍA PANAMERICANA, EN EL CUAL CHOCAN UN AUTOMÓVIL DE PLACAS IZP610 CON UN TRACTOCAMION (TREN CAÑERO) DE PLACAS ZNL110, EN EL ACCIDENTE RESULTA LESIONADO EL SEÑOR, FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 91506103, EL CUAL SE MOVILIZABA EN EL AUTOMÓVIL EN CALIDAD DE ACOMPAÑANTE, ESTE FUE TRASLADADO EN AMBULANCIA AL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ, DONDE POSTERIORMENTE FALLECIÓ, LA POLICIA NACIONAL SOLICITA QUE HAGA PRESENCIA EN EL SITIO PARA REALIZAR INSPECCION TECNICA A CADAVER, LOS SUSCRITOS AGENTES DE TRANSITO CARLOS TORRES PLACA 16 Y MILTON MUÑOZ PLACA 11 NOS DIRIGIMOS AL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ LLEGANDO A LAS 05:25 HORAS, AL SOLICITARLES EL NÚMERO DE NOTICIA CRIMINAL DEL CASO A LA POLICÍA NACIONAL, MANIFIESTAN QUE POR DIFERENTES INCONVENIENTES NO LES FUE POSIBLE CREAR LA NOTICIA CRIMINAL Y SOLICITAN QUE LES COLABORE CREANDO LA NOTICIA CRIMINAL Y TRABAJAR CON ESTE NUMERO EL CASO, AL INDAGAR EN EL HOSPITAL A QUE HORA INGRESÓ EL LESIONADO MANIFESTARON QUE A LAS 03:36 HORAS, NOS DIRIGIMOS AL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA EL OCCISO, ESTE SE ENCUENTRA EN UN CUARTO DE TRES METROS DE LARGO POR UN METRO Y OCHENTA CENTÍMETROS DE ANCHO, SE PROCEDE A



53

REALIZAR INSPECCION TECNICA A CADAVER.

SE ENCUENTRA UN CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO, TEZ TRIGUEÑA, ESTATURA 1.70 METROS, RAZA MESTIZA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN UNA CAMILLA METALICA CON RUEDAS, EL CUERPO SE ENCUENTRA EN POSICION CUBITO DORSAL, CON LA CBEZA HACIA EL ORIENTE EN POSICION NATURAL Y LAS EXTREMIDADES INFERIORES HACIA EL OCCIDENTE EN EXTENCION, EXTREMIDAD SUPERIOR DERECHA EN ADUCCION, EXTREMIDAD IZQUIERDA EN FLEXION HACIA EL NORORIENTE, SOBRE EL ABDOMEN, EL OCCISO VESTIA, MEDIAS TOBILLERAS COLOR AZUL CON RAYAS GRIS SIN MARCA, PANTALON JEAN COLOR AZUL MARCA CLUSTER TALLA 34, INTERIORES BOXER MARCA BRIO UNDERWEAR TALLA M COLOR ROSADO Y GRIS ESTAMPADO, CORREA DE CUERO COLOR NEGRO CON CHAPA METALICA SIN MARCA, CAMBUSA COLOR BLANCO CON BORDES COLOR GRIS EN LAS MANGAS CON BORDADO SIGNO +U BORDADO COLOR ROJO TALLA M, CON CUELLO ORTOPEDICO, VALBULA Y CARETA DE OXIGENO, EL CUERPO PRESENTA FRACTURA FEMUR DERECHO SIN ROMPIMIENTO DE TEJIDOS, FRACTURA PELVICA, FRACTURA CLAVICULA IZQUIERDA CON ROMPIMIENTO DE TEJIDOS, LACERACION MANO IZQUIERDA, FRACTURA COSTILLA NUMERO DOS LADO IZQUIERDO, PRESENTA IMPACTO CONTUNDENTE FRONTAL EN LA CABEZA, FRACTURA FRONTAL HERIDA ABIERTA DE 7 CENTIMETROS, ARCO CEJA IZQUIERDA LACERACION LADO IZQUIERDO, TABIQUE DESTRUIDO PARCIALMENTE, POMULOS HUNDIDOS, MAXILAR SUPERIOR DOS FRACTURAS, MAXILAR INFERIOR UNA FRACTURA TOTAL, CUENCA AMBOS OJOS DESTRUIDOS, MANDIBULA DESENCAJADA, LABIO SUPERIOR LADO IZQUIERDO PARTIDO, HEMATOMA AMBOS OJOS, CUERPO RIGIDO ESTADO CADAVERICO. SE FIJA FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR Y EL CUERPO, SE TERMINA INSPECCION TECNICA A CADAVER SIENDO LAS 06:10 HORAS. EL CUERPO ES EMBALADO Y ROTULADO, TRASLADADO EN COHE FUNEBRE A LA MORGUE DE JAMUNDI TRANSITORIAMENTE Y POSTERIORMENTE A MEDICINA LEGAL DE CALI.

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado con el número de Noticia criminal).

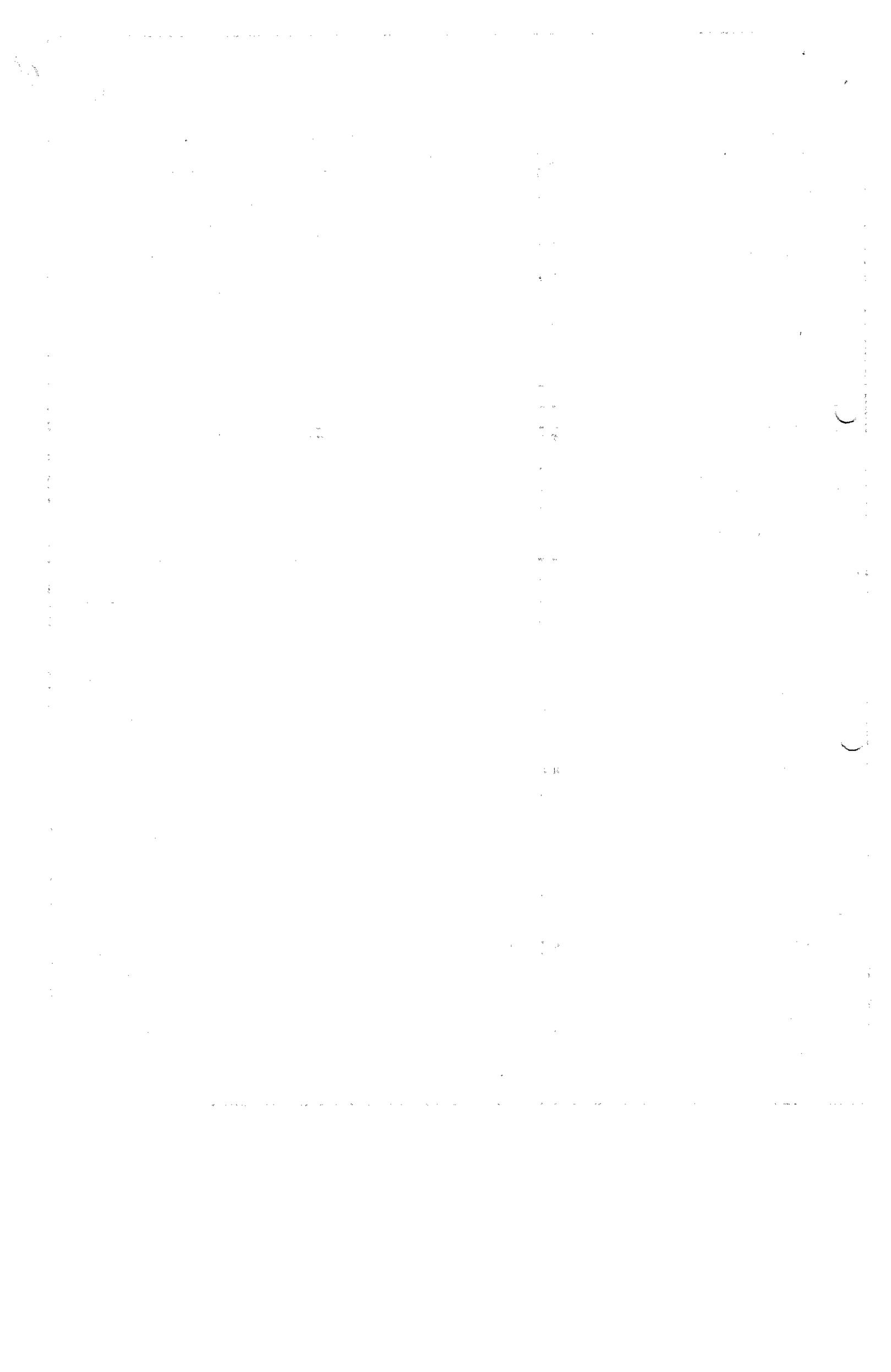
IV. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

1. Posición:

Natural XXX Artificial _____ Orientación: Cabeza AL ORIENTE Pies AL OCCIDENTE
Cuerpo de Cúbito: DORSAL _____ Abdominal _____ Lateral: Derecho _____ Izquierdo _____
Fetal _____ Genupectoral _____ Sedente _____ Semisedente _____
Suspendido: Totalmente _____ Parcialmente _____
Sumergido: Totalmente _____ Parcialmente _____
Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc. _____

Cabeza	POSICION NATURAL		
MSD	EXTENSION	Mano	EN PRONACION
MSI	EN FLEXION	Mano	EN PRONACION
MID	EXTENSION	Pie	
MII	EXTENSION	Pie	

Prendas: Desnudo _____ Semidesnudo _____ Vestido XXX



2. Descripción

Detalle las prendas de vestir incluyendo las interiores si es posible, calzado, color, talla y textura y escriba las condiciones en que se encuentran incluyendo daños, manchas, adherencias, como residuos, de pólvora, biológicos, fibras, y otras características, que puedan ser útiles para la investigación.

MEDIAS TOBILLERAS COLOR AZUL CON RAYAS GRIS SIN MARCA, PANTALON JEAN COLOR AZUL MARCA CLUSTER TALLA 34, INTERIORES BOXER MARCA BRIO UNDERWEAR TALLA M COLOR ROSADO Y GRIS ESTAMPADO, CORREA DE CUERO COLOR NEGRO CON CHAPA METALICA SIN MARCA, CAMIBUSO COLOR BLANCO CON BORDES COLOR GRIS EN LAS MANGAS CON BORDADO SIGNO +U BORDADO COLOR ROJO TALLA M, CON CUELLO ORTOPEDICO, VALBULA Y CARETA DE OXIGENO

En caso de ser necesario realizar modificaciones y procedimientos a las prendas, deje las constancias respectivas.

En caso de ser hospitalario, debe solicitar formato de inventario de pertenencias, EMP Y EF con el registro de cadena de custodia.

3. Pertenencias

3.1. Descripción de joyas:

N/A

3.2. Descripción documentos

CEDULA DE CUIDADANIA

3.3 Descripción de títulos valores y/o dinero

N/A

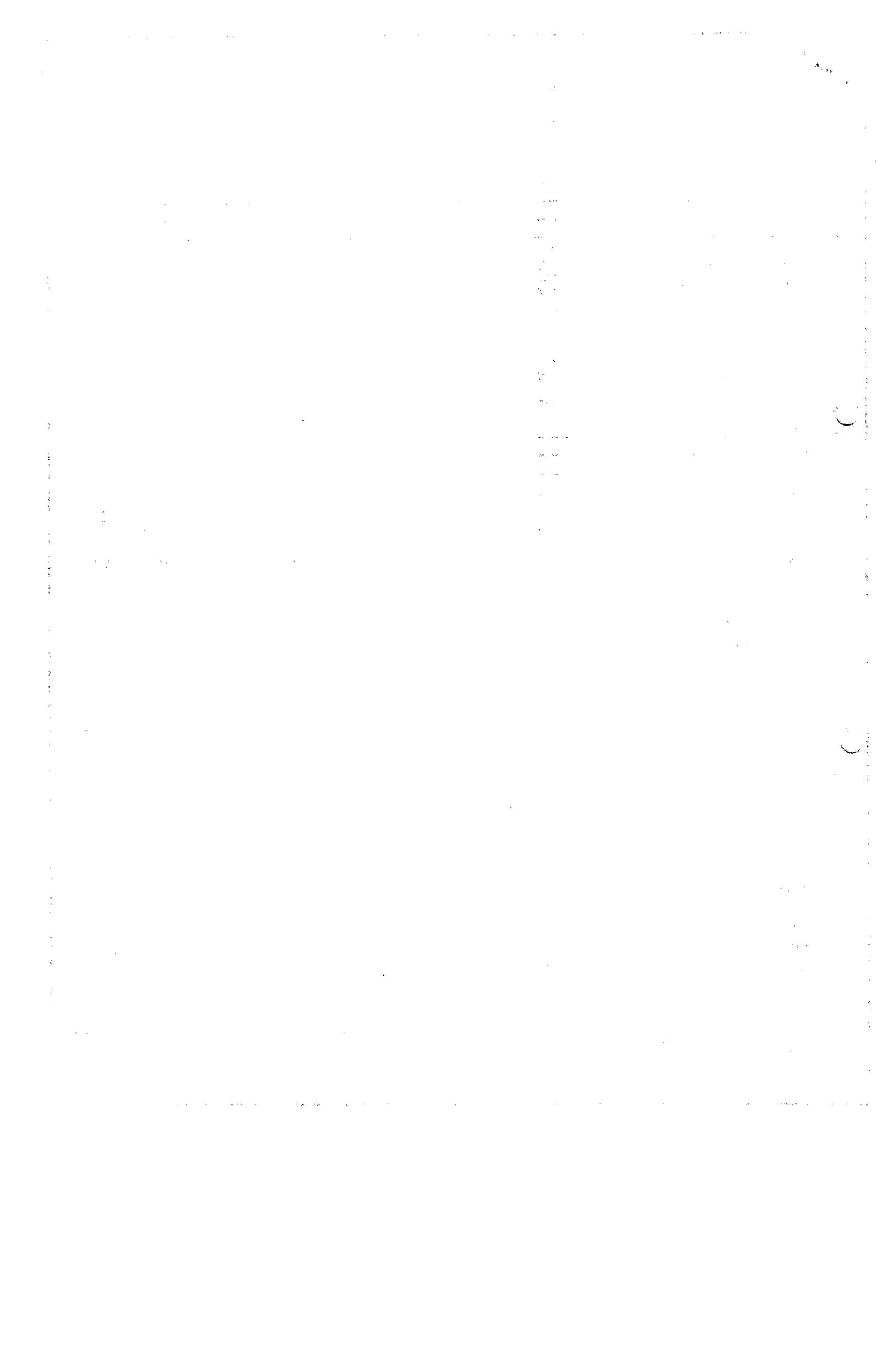
3.4 Otros

Nombres y Apellidos de la persona a quien se le entregan las pertenencias

Parentesco _____

C.C. _____

Firma _____



55

Nota: En el evento en que no se encuentre familia en la escena o se trate de NN las pertenencias serán enviadas al INML como EMP con fines de identificación y serán entregados una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

V. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA

Signos post-mortem:

Tempranos: _____
Tardíos: _____

Posible fecha y hora de muerte: 21 ABRIL 2018 - 03:10 HORAS
Cómo la determina VIOLENTA
Hipótesis de manera de muerte EN ACCIDENTE DE TRANSITO
Hipótesis de causa de la muerte TRAUMAS CEVEROS CABEZA EXTREMIDAD PIERNA DERECHA

VI. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER

Color de piel: Blanca ___ Negra ___ Trigueña X ___ Albina ___ Estatura: ___ Media X ___ Alta ___
Contextura: Obesa ___ Robusta ___ Atlético ___ Mediana X ___ Delgada ___
Aspecto: Cuidado X ___ Descuidado ___
Observaciones: _____

Señales particulares: TATUAJES ALTURA TOBILLO IZQUIERDO INCLINADO CON LOS NUMROS Y LETRAS: 65432N1, TATUAJE EN TERCIO INFERIOR PIERNA IZQUIERDA CADENA DE MOTOCICLETA, TATUAJE EN TERCIO SUPERIOR PIERNA IZQUIERDA EN LETRAS JOSEP ALEJANDRO SERRANO, CICATRIZ TOBILLO IZQUIERDO BORDE EXTERIOR.

Signos de violencia

Solo en el caso en que las partes estén descubiertas, describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra

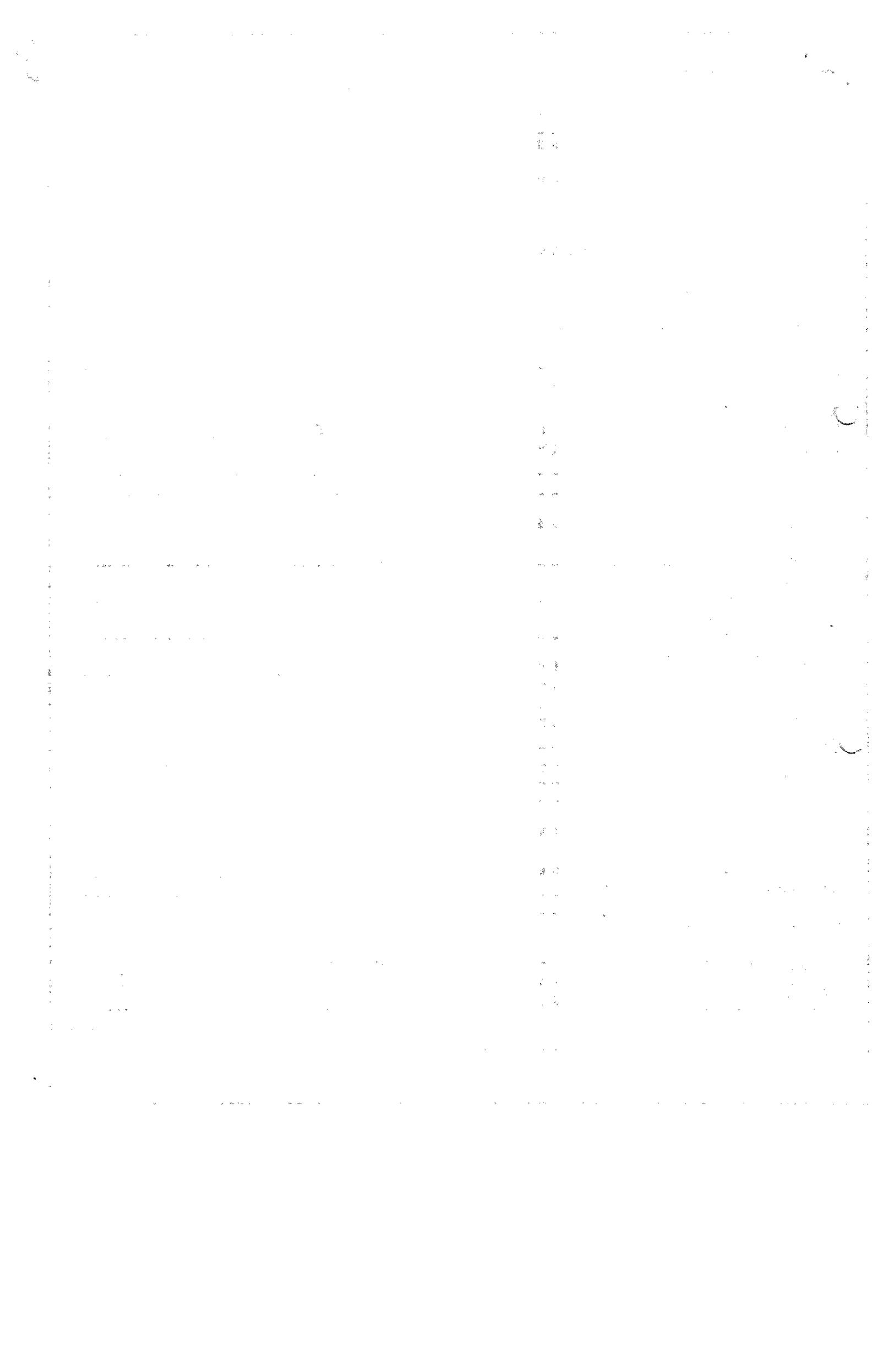
VII. ACTIVIDAD EN LUGAR DE LOS HECHOS

1. LOFOSCOPISTA / DACTILOSCOPISTA

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia SI _____ NO _____
Anexa formato de exploración dactiloscópica: SI _____ NO _____
Se practicaron registros decadactilares de descarte SI _____ NO _____

Si se realizaron registros decadactilares de descarte relacione las personas registradas con su documento de identidad y lugar de residencia.

Nombres y apellidos	No. documento de identidad	Lugar de residencia



56

Se utilizaron luces forenses

SI _____ NO _____

Se recupero documento de identidad del occiso dentro de la diligencia

SI XXX NO _____

Cuales y Numero CEDULA DE CIUDADANIA NRO 91506103

Como se obtuvo ENTREGA PONAL

Se envía el documento de identidad a Medicina Legal

SI XXX NO _____

Elabore y anexe los registros de cadena de custodia correspondientes a su actividad.

2. FOTOGRAFO / CAMAROGRAFO

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía: Convencional _____ Digital _____ Se realiza filmación en la escena

SI _____ NO _____

Diligencie la ficha técnica correspondiente

Nombre y Apellidos del servidor _____

C.C. _____ Firma _____

3. PLANIMETRISTA / TOPOGRAFO

Se fija el Lugar de los Hechos mediante la elaboración de plano

SI _____ NO _____

Anexe formato de plano preliminar (Bosquejo)

Nombre y Apellidos del servidor _____

C.C. _____ Firma _____

4. SE REALIZA TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA DE RESIDUOS DE DISPARO:

Nombre del indiciado _____ C.C. No _____

Kit No. _____

Nombre del indiciado _____ C.C. No _____

Kit No. _____

Nombre del indiciado _____ C.C. No _____

Kit No. _____

Nombres y apellidos del servidor que toma la muestra _____

CC.Nº _____ firma _____

Elabore los registros de cadena de custodia correspondientes.

Fecha _____ Hora _____ Número oficio petitorio _____

Participaron otros peritos SI _____ NO _____ Especialidad _____

Nombre apellidos completos _____

C.C. No _____ Entidad _____

5. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: SI _____ NO _____ Cuantas _____

Laboratorio Policía Judicial Cuál? _____ SI _____ NO _____ Cuantas _____

Otro laboratorio Cuál? _____ SI _____ NO _____ Cuantas _____

Bodega general de evidencias: SI _____ NO _____ Cuantas _____

6. SE SOLICITA AL INML REALIZAR AL CADÁVER LOS SIGUIENTES EXÁMENES

ALCOHOLEMIA, NEPCROCIA, DATILOSCOPIA, NEPCRODAPTILIA, TOXICOLOGIA Y LOS DEMAS EXAMENES QUE SE REQUIERAN.

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

57

7. OBSERVACIONES

Notas

- 1- Cuando la inspección del cadáver se realice en centro hospitalario, deberá consignarse en la presente acta la información que obre en el libro de población, para establecer el Lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.
- 2- En inspección de cadáver por homicidio culposo (accidente de tránsito), deberá realizarse inspección judicial al (a los) vehículo(s), apoyándose en lo posible en el personal experto requerido (fotógrafo, automotores, etc).

8. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 11,136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

Nombre y cédula de la persona a quien se informa

Firma

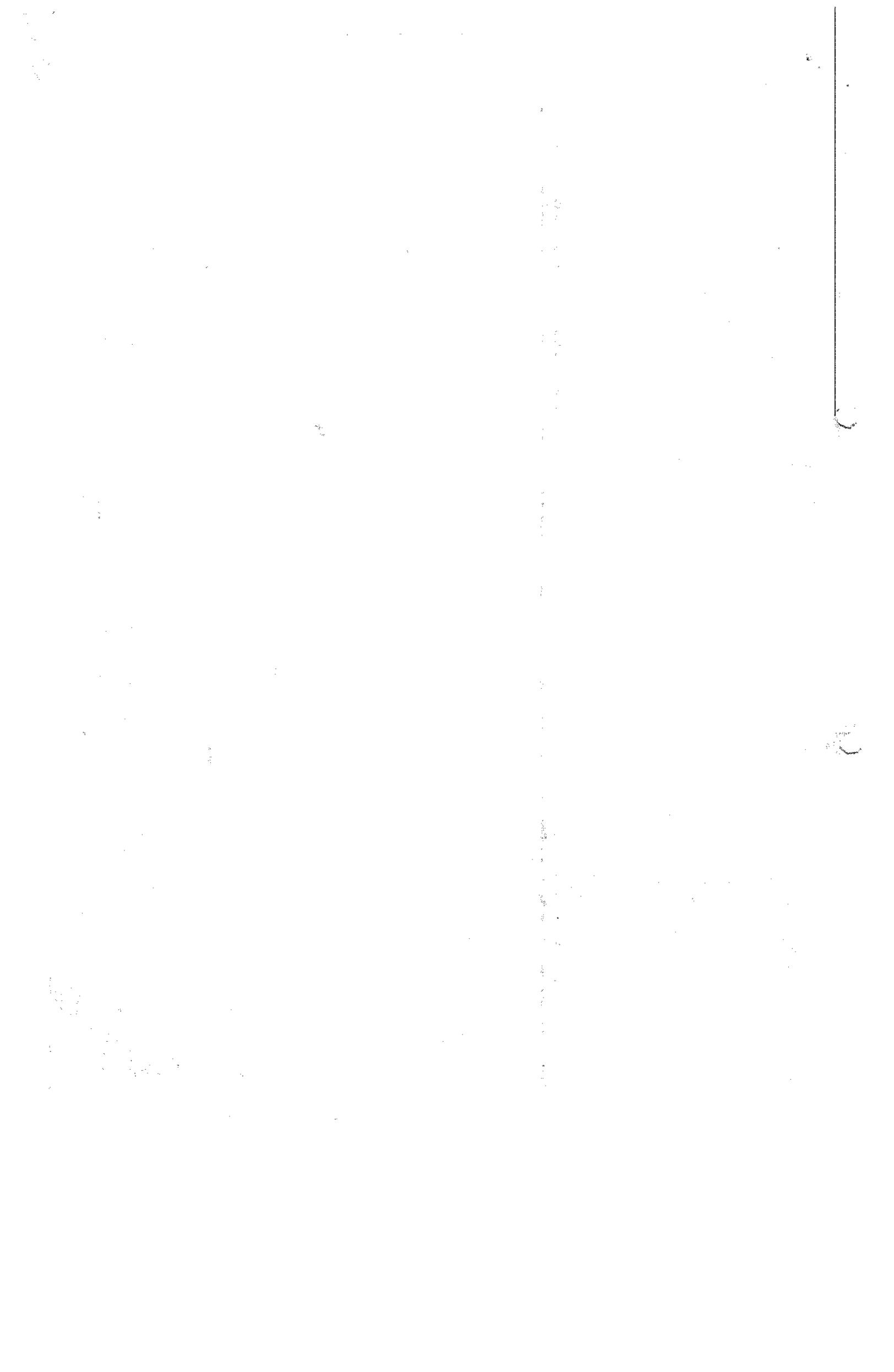
9. ANEXOS:

CEDULA DE CIUDADANIA NRO 91506103

Jefe de Grupo

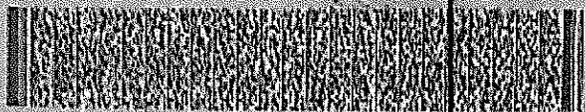


MILTON EDUARDO MUÑOZ ARTEAGA
C.C 16943182
AGENTE DE TRANSITO PLACA 11



58

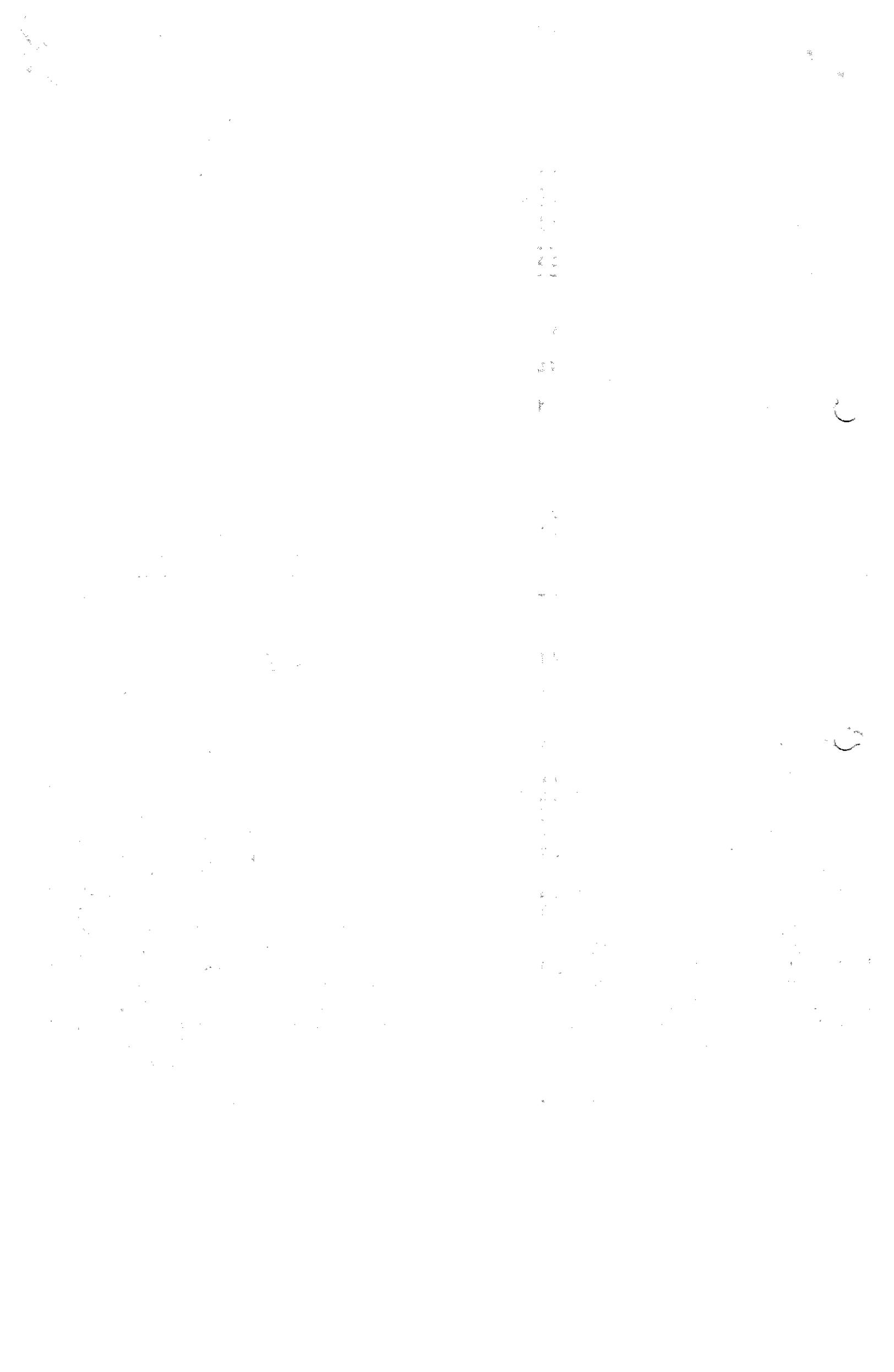
FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1958**
BUCARAMANGA
 (SANTANDER)
 FECHA DE NACIMIENTO
1.75 B+ M
 ALTURA PESO SEXO
 17-ENE-1977 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 ALBERNIZ RENOVIDE 110777



X 270010000142/02 AL0013044343 20050821 0834206118 02 190340530

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
13.041.343
 SERRANO HERRERA
 ALEJO
 Pictograma H





59

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
N° CASO

No. Expediente CAD

7	6	3	6	4	6	0	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8	8
Dpto.			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					



INFORME EJECUTIVO -FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento	VALLE	Municipio	JAMUNDI	Fecha	21/04/2018	Hora:	1	0	0	0
--------------	-------	-----------	---------	-------	------------	-------	---	---	---	---

- 1. DESTINO DEL INFORME FISCALIA LOCAL JAMUNDI
- 2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 21 M 04 A 2018 Hora 0535 Servidor contactado _____

Ministerio Público enterado _____

3. DELITO

- | |
|--|
| 1. HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO. |
| 2. |
| 3. |
| 4. |

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ – CARRERA 10 CON AVENIDA CIRCUMVALAR.

Barrio PILOTO Zona URBANA

Localidad Vereda

Características RECINTO CERRADO (CUARTO)

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

EL DÍA SÁBADO 21 DE ABRIL DE 2018 SIENDO LAS 05:07 HORAS SE RECIBE LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL CARRETERAS GRUPO UNIR 2307 MUNICIPIO: VILLA RICA DEPARTAMENTO: CAUCA, DONDE ME INFORMAN QUE SE PRESENTÓ Y ATENDIERON UN ACCIDENTE DE TRANSITO CON LESIONES, EN LA DIRECCIÓN VÍA POPAYÁN-CALI (VÍA PANAMERICANA) ALTURA KM 93 + 500 JURISDICCION MUNICIPIO: VILLA RICA, DEPARTAMENTO: CAUCA, EN EL CUAL CHOCAN UN AUTOMÓVIL DE PLACAS IZP610 CON UN TRACTOCAMION (TREN CAÑERO) DE PLACAS ZNL110, EN EL ACCIDENTE RESULTA LESIONADO EL SEÑOR, FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 91506103, EL CUAL SE MOVILIZABA EN EL AUTOMÓVIL DE PLACAS IZP610, EN CALIDAD DE ACOMPAÑANTE, ESTE FUE TRASLADADO EN AMBULANCIA AL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ, DONDE POSTERIORMENTE FALLECIÓ, LA POLICIA NACIONAL SOLICITA QUE HAGA PRESENCIA EN EL SITIO PARA REALIZAR INSPECCION TECNICA A CADAVER AL CUERPO, LOS SUSCRITOS AGENTES DE TRANSITO CARLOS TORRES PLACA 16 Y MILTON MUÑOZ PLACA 11 NOS DIRIGIMOS AL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ LLEGANDO A LAS 05:25 HORAS; AL SOLICITARLE A LAS UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL CARRETERAS EL NÚMERO DE NOTICIA CRIMINAL DEL CASO, MANIFESTARON QUE

10

10

10

POR DIFERENTES INCONVENIENTES NO LES FUE POSIBLE CREAR LA NOTICIA CRIMINAL Y SOLICITAN QUE SE LES COLABORE CREANDO LA NOTICIA CRIMINAL Y TRABAJAR CON ESTE NUMERO EL CASO, EL ACCIDENTE DE TRANSITO LO CONOCIÓ EL PATRULLERO BELALCAZAR GARCES CRISTIAN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.061.716.349 PLACA 092578 INTEGRANTE DEL GRUPO UNIR 2307 MUNICIPIO: VILLA RICA DEPARTAMENTO: CAUCA, TEL. CELULAR: 310 632 17 66, INFORMACION SUMINISTRADA POR EL PATRULLERO ASTUDILLO, TEL. CELULAR: 3108377836; AL INDAGAR EN EL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI, A QUE HORA INGRESÓ EL LESIONADO MANIFESTARON QUE A LAS 03:36 HORAS, NOS DIRIGIMOS AL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA EL OCCISO, ESTE SE ENCUENTRA EN UN CUARTO DE TRES METROS DE LARGO POR UN METRO Y OCHENTA CENTÍMETROS DE ANCHO, SE PROCEDE A REALIZAR INSPECCION TECNICA A CADAVER A LAS 05.40 HORAS. SE ANEXA FPJ 10 INSPECCION TECNICA A CADAVER.

ES DE ANOTAR QUE EL ACCIDENTE OCURRIÓ EN JURISDICCION DEL DEPARTEMENTO: CAUCA MUNICIPIO: VILLA RICA Y FUE ATENDIDO POR EL GRUPO UNIR 2307 DE LA POLICÍA NACIONAL CARRETERAS.

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO (Cuando sea más de un indiciado diligencie anexo)

Capturado? Fecha D M A Hora: _____

Lugar de Reclusión: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Primer Nombre: _____ Segundo Nombre: _____

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

Alias: _____

Documento de Identidad CC otra _____ No. _____ De _____

Edad: Años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D M A

Características morfofocromáticas: _____

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____

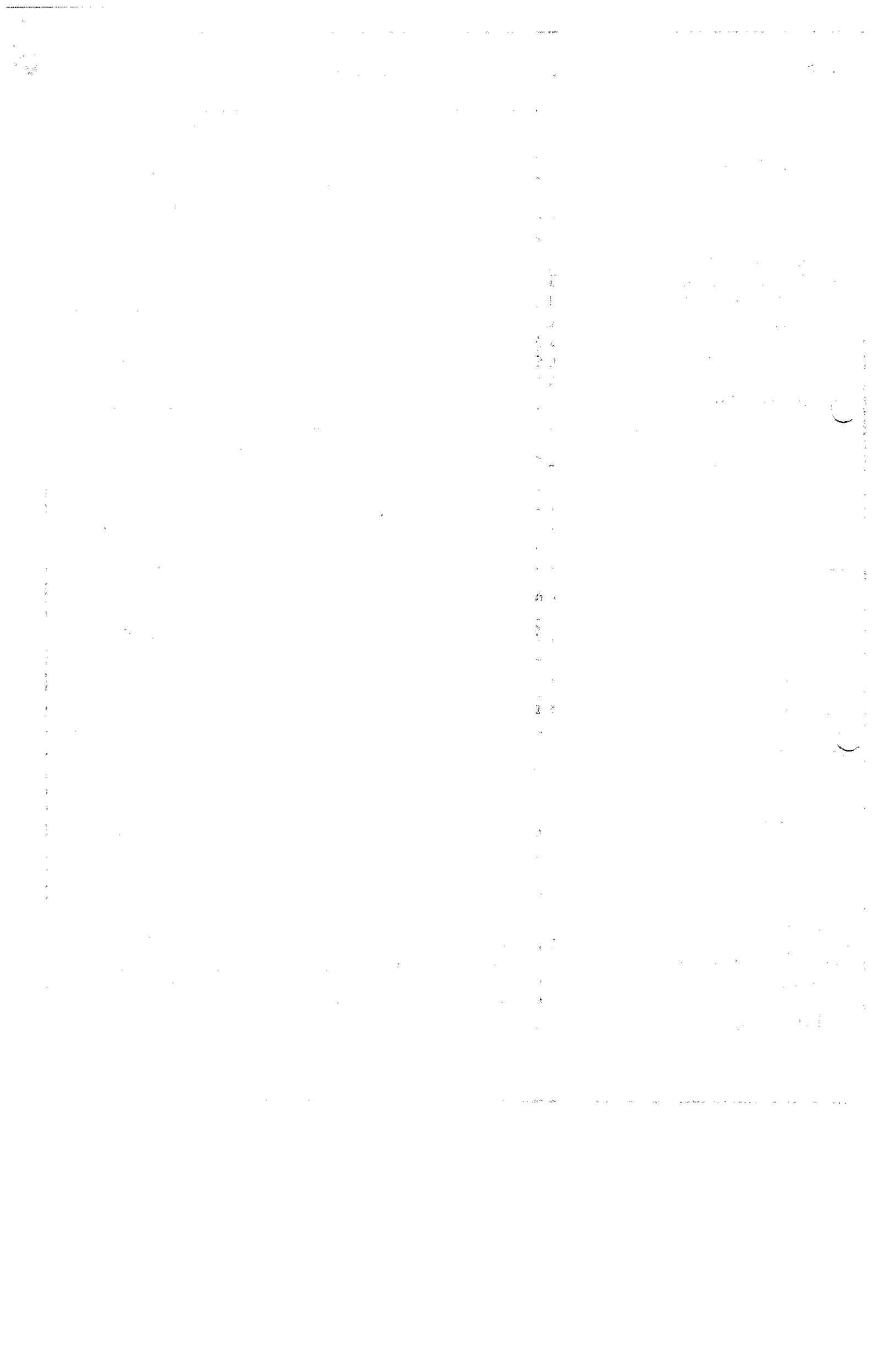
Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C.C otra _____ No. _____ De _____

Edad: Años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____



Dirección _____

Teléfono _____

Relación con el indiciado _____

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

SE REALIZA REPORTE DE INICIACIÓN, SE CREA LA NOTICIA CRIMINAL,
SE SOLICITA EL DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA DEL OCCISO,
SE SOLICITA COPIA DEL INGRESO DEL LESIONADO AL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI,
SE REALIZA INPECCION TECNICA A CADAVER, SE FIJA FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DONDE SE -
ENCONTRABA EL OCCIOSO Y EL MISMO, SE EMVALA Y ROTULA PARA SU POSTERIOR TRASLADO Y -
ENTREGA CON CADENA DE CUSTODIA A MEDICINA LEGAL DE SANTIAGO DE CALI,
INFORME EJECUTIVO.

10. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

11. VEHÍCULOS (diligencie informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas

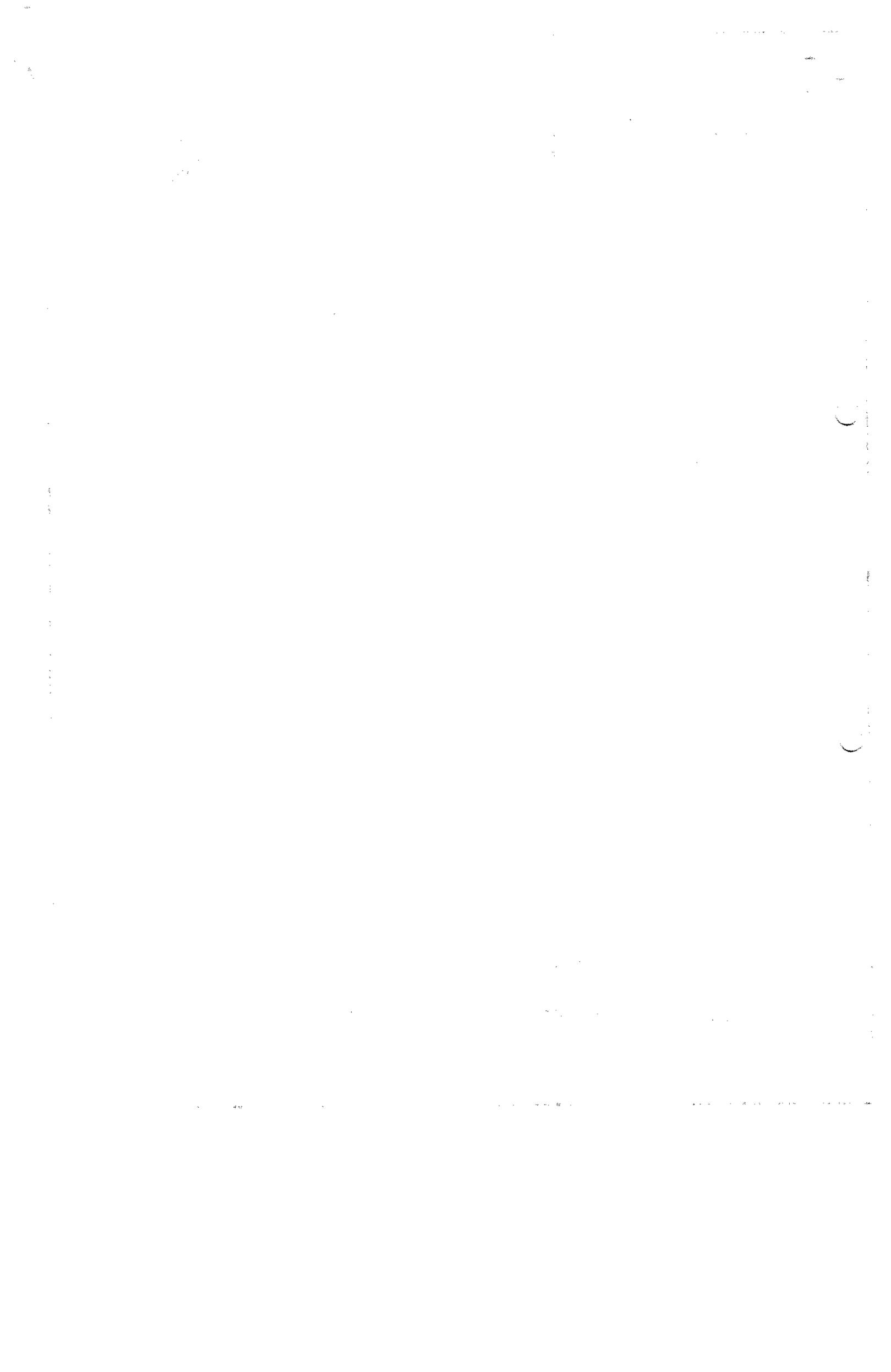
12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

13. ANEXOS

FPJ-01 REPORTE DE INICIACION, NOTICIA CRIMINAL, FPJ-10 INSPECCION TECNICA A CADAVER,
COPIA DEL INGRESO DEL LESIONADO AL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI,
FOTOCOPIAS DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL OCCISO Y DEL PADRE QUIEN SOLICITARÍA LA ENTREGA-
DEL CUERPO A MEDICINA LEGAL CALI, INFORME FOTOGRAFICO (INVESTIGADOR DE CAMPO),
INFORME EJECUTIVO.



62

14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
TRANSITO	11	AGENTES	MILTON EDUARDO MUÑOZ ARTEAGA

Firma,



MILTON EDUARDO MUÑOZ ARTEAGA
Servidor de Policía Judicial
C.C. No. 16.943.182

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

7	6	3	6	4	6	0	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8	8	
Dpto					Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo				

**INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-**

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	VALLE	Municipio	JAMUNDI	Fecha	21/04/2018	Hora:	0	5	4	0
--------------	-------	-----------	---------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. Destino del informe: FISCALIA LOCAL

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

FIJAR FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS.

3. Dirección en donde se realiza la actuación

HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI, RECINTO CERRADO (CUARTO).

4. Actuaciones realizadas

FOTOGRAFIA JUDICIAL, INSPECCION AL LUGAR DE LOS HECHOS, BUSQUEDA DE EVIDENCIAS.

5. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

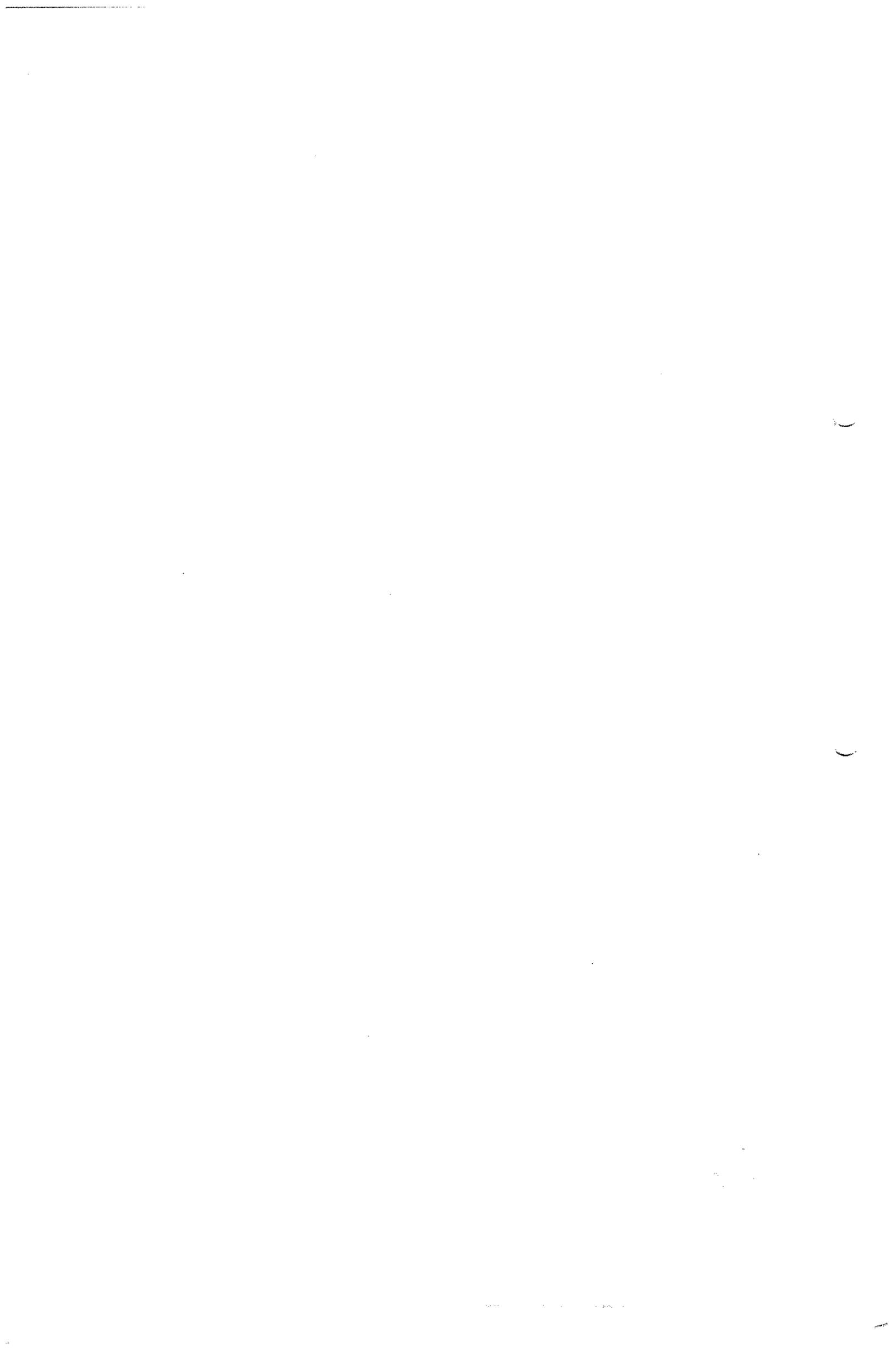
FOTOGRAFIA JUDICIAL, SE UTILIZA CAMARA FOTOGRAFICA TELEFONO SAMSUNG S5

6. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
TRANSITO	11	AGENTES	MILTON EDUARDO MUÑOZ ARTEAGA	16.943.182

Firma,

MILTON EDUARDO MUÑOZ ARTEAGA
Servidor de Policía Judicial
C.C. No 16.943.182



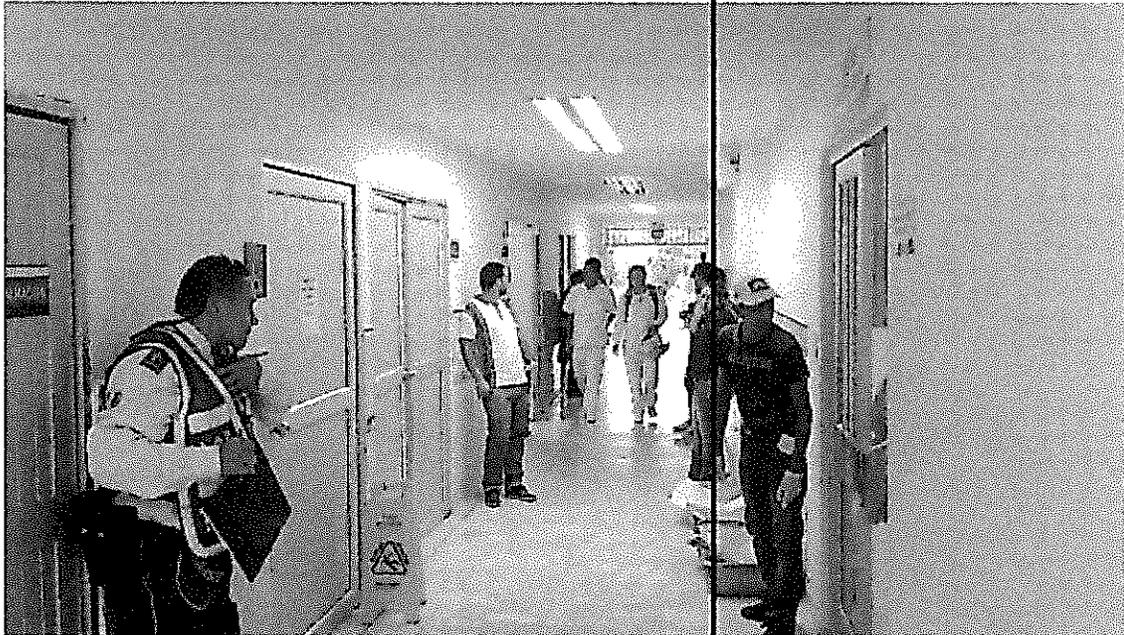


IMAGEN NÚMERO 1. FOTOGRAFIA PANORAMICA SE OBSERVA UNO DE LOS PASILLOS DEL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ Y EL CUARTO DE DOS PUERTAS AL LADO IZQUIERDO DONDE SE ENCUENTRA EL CUERPO SIN VIDA.

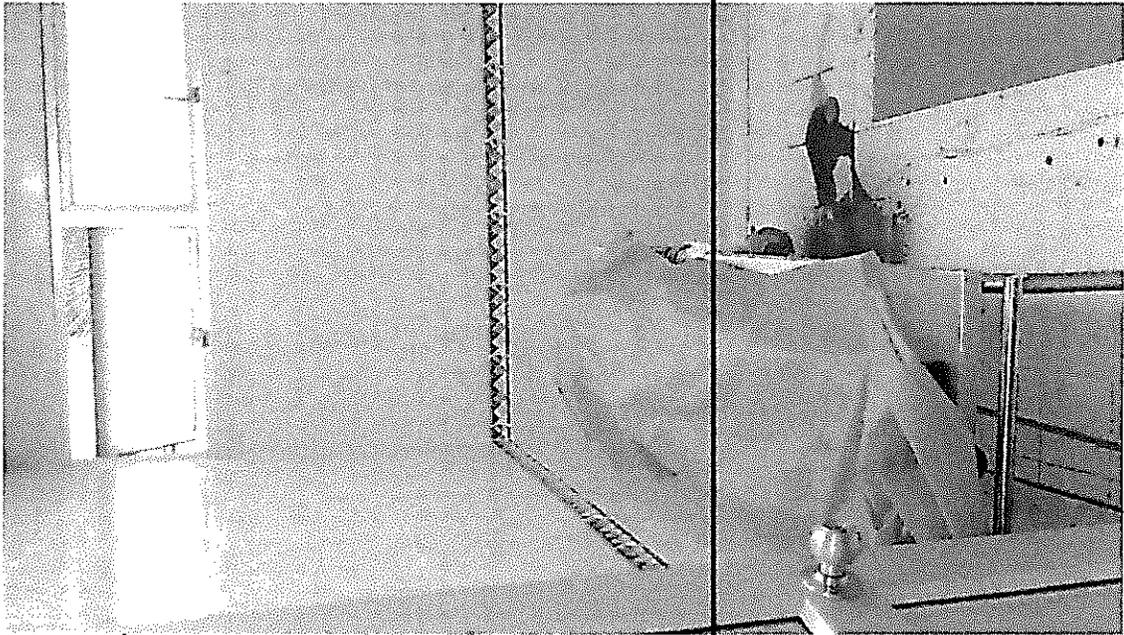
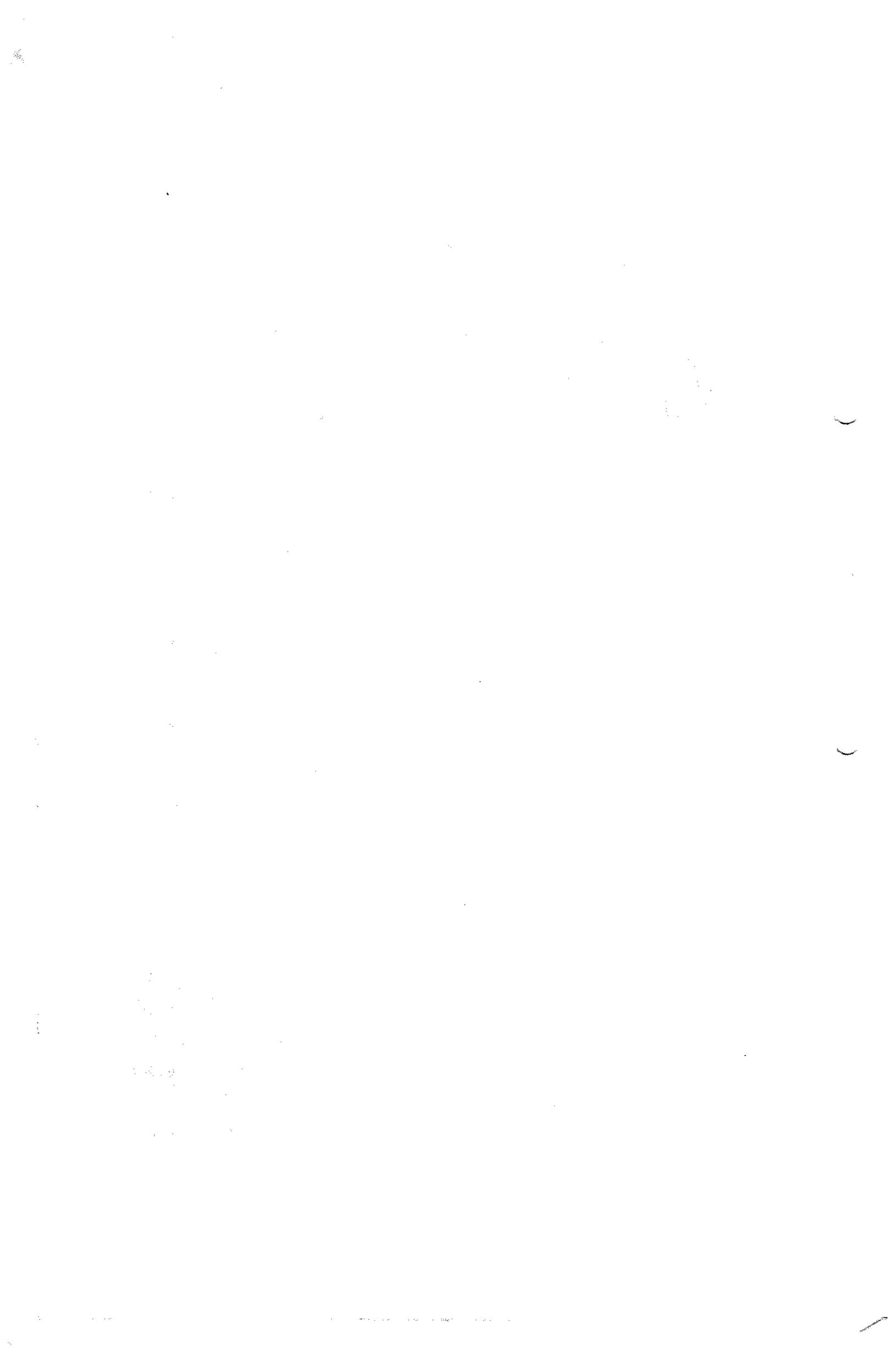


IMAGEN NÚMERO 2. FOTOGRAFIA DE PRIMER PLANO VERTICAL DEL CUARTO TAL COMO SE ENCUENTRA EL CUERPO SIN VIDA.



IMAGEN NÚMERO 3. FOTOGRAFIA DE PRIMER PLANO VERTICAL SE OBSERVA EL CUERPO SIN VIDA.



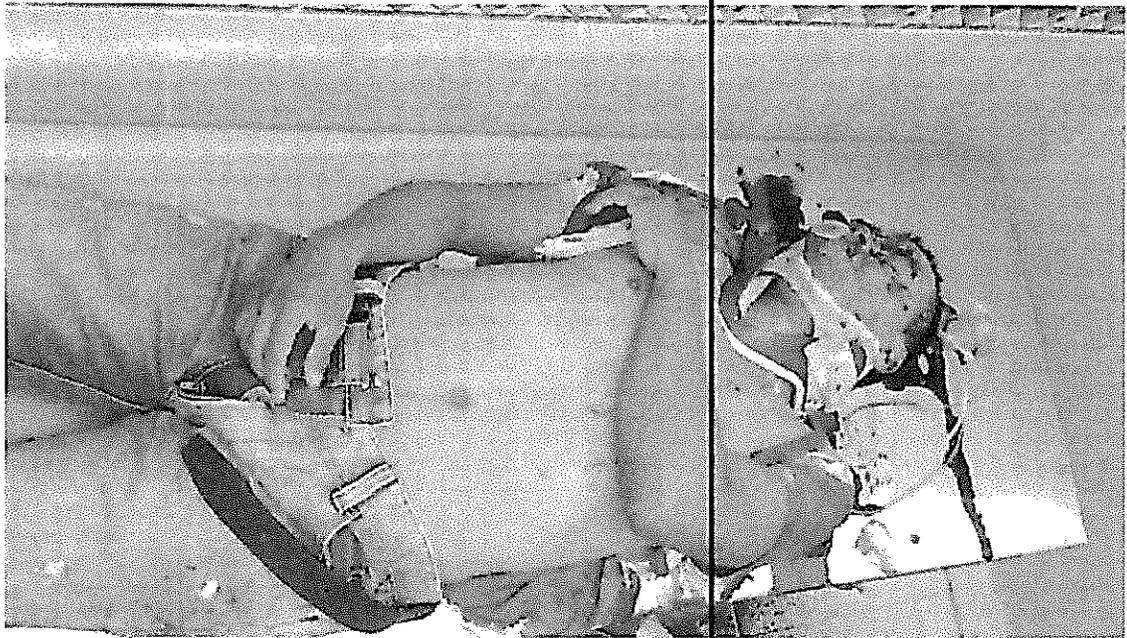


IMAGEN NÚMERO 4. FOTOGRAFIA DE PRIMER PLANO SE OBSERVA EL CUERPO SIN VIDA CON CUELLO ORTOPEDICO, VALVULA Y CARETA DE OXIGENO.



IMAGEN NÚMERO 5. FOTOGRAFIA DE PRIMER PLANO

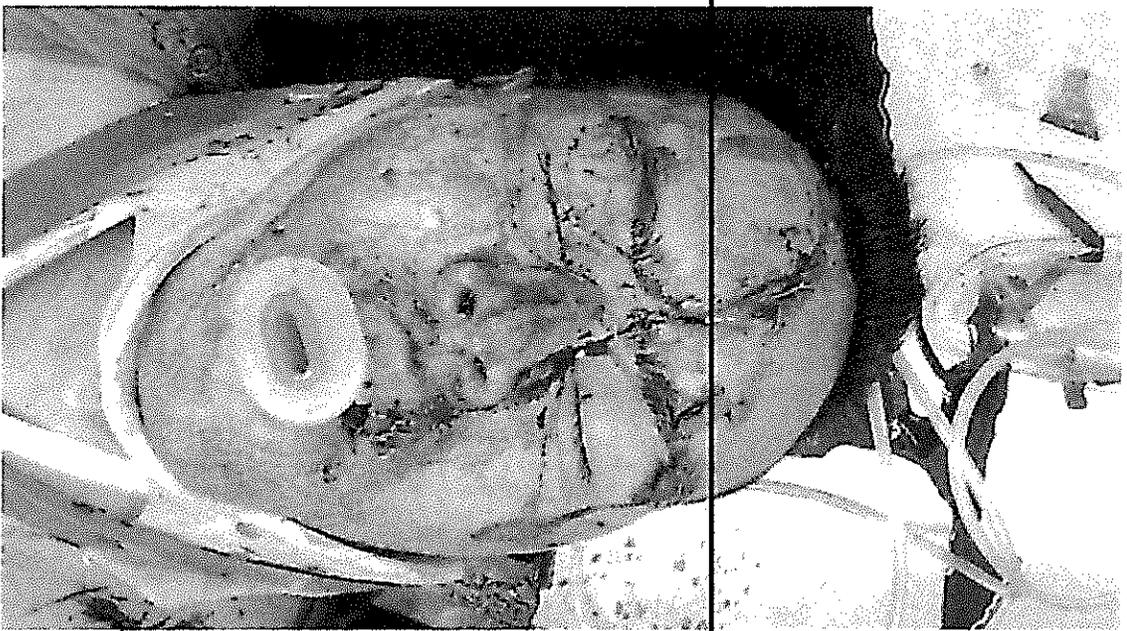


IMAGEN NÚMERO 6. FOTOGRAFIA DE PRIMERISIMO PLANO

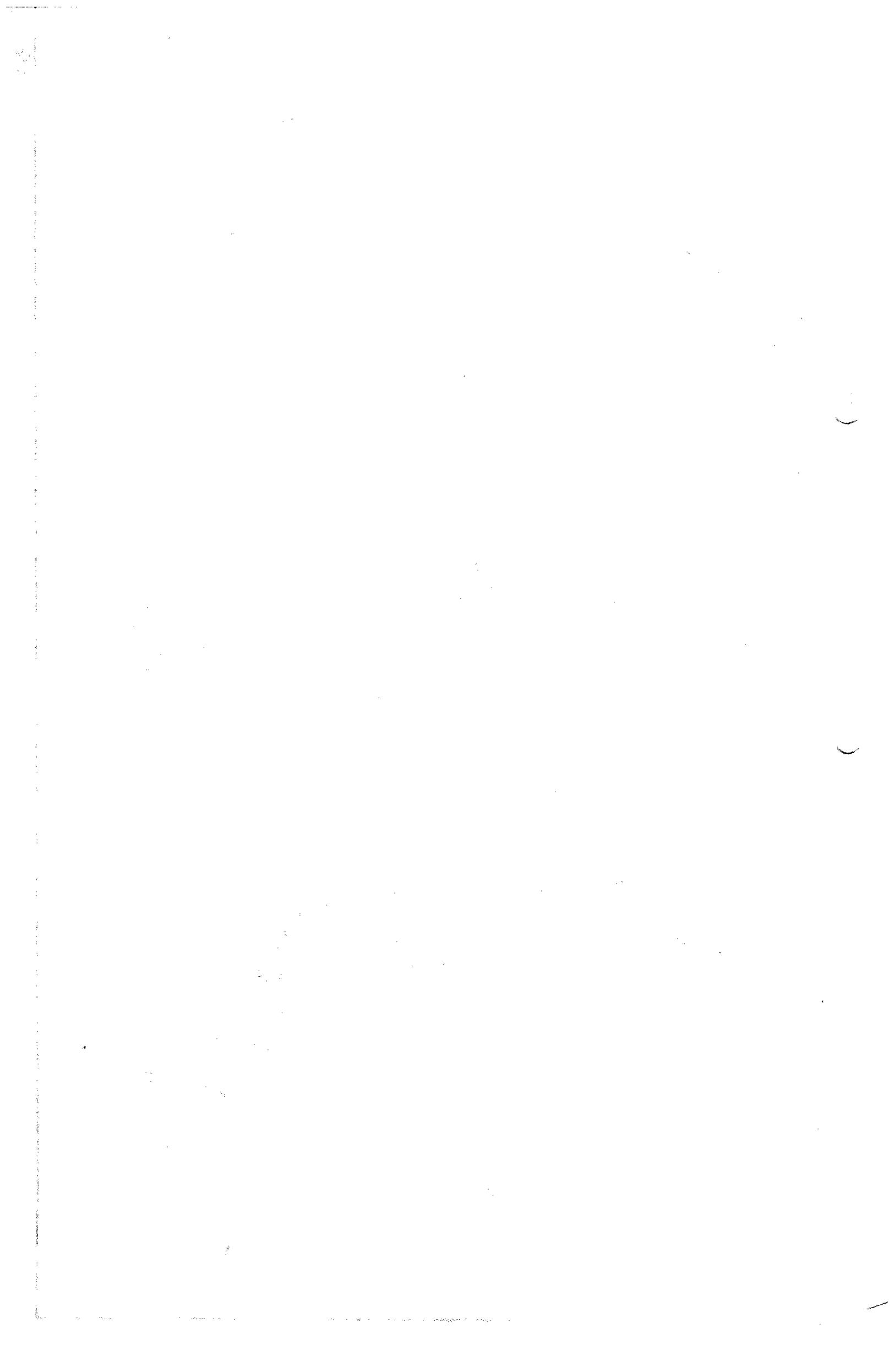




IMAGEN NÚMERO 7. FOTOGRAFIA DE PRIMER PLANO LATERAL IZQUIERDA



IMAGEN NÚMERO 8. FOTOGRAFIA DE PRIMERISIMO PLANO LATERAL IZQUIERDA



IMAGEN NÚMERO 9. FOTOGRAFIA DE PRIMER PLANO

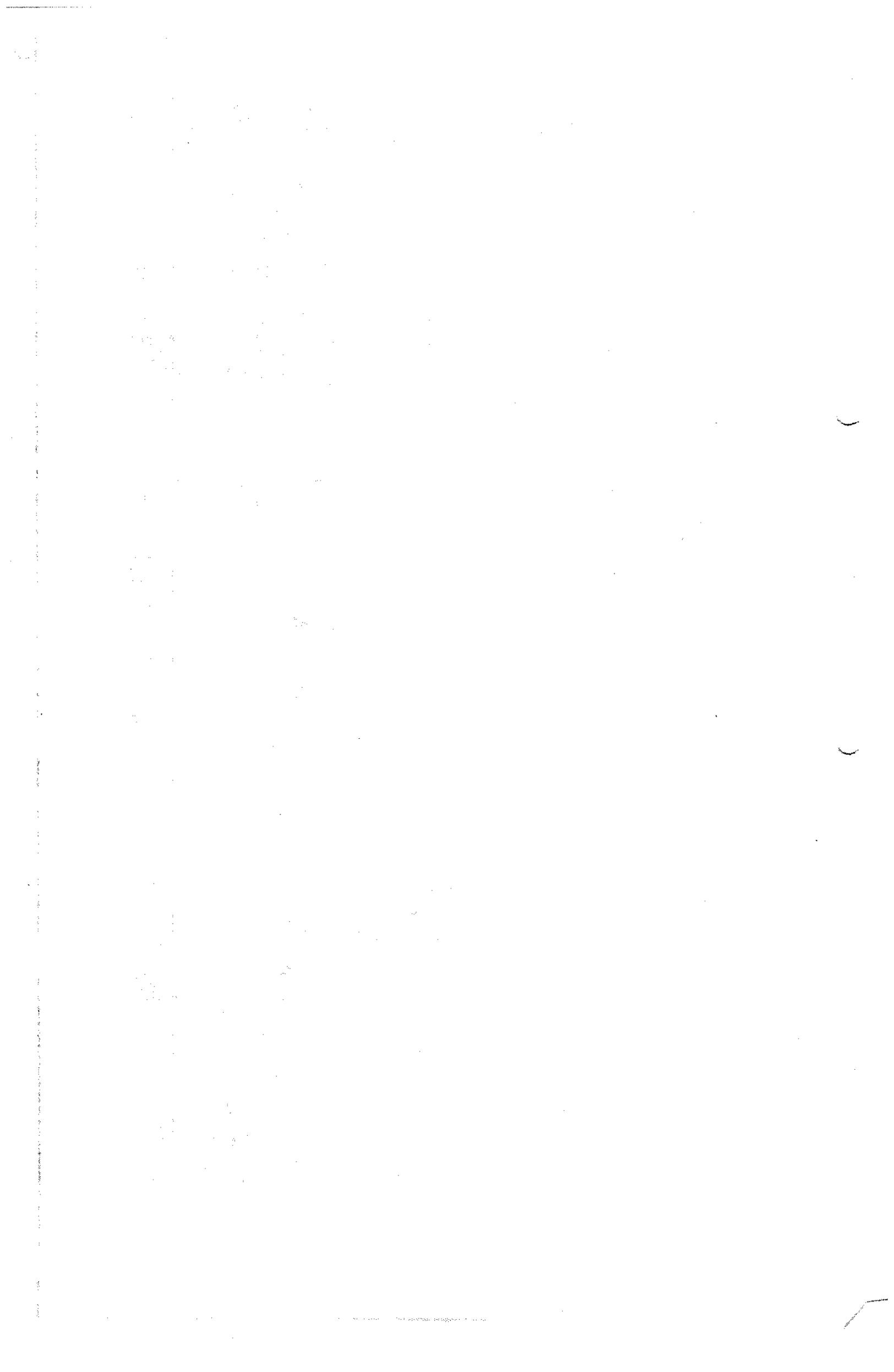




IMAGEN NÚMERO 10. FOTOGRAFIA DE PRIMER PLANO



IMAGEN NÚMERO 11. FOTOGRAFIA DE PRIMERISIMO PLANO FRONTAL.



IMAGEN NÚMERO 12. FOTOGRAFIA DE PRIMERISIMO PLANO SE OBSERVA EL TOBILLO IZQUIERDO DEL CUERPO CON CICATRIZ Y TATUAJES.

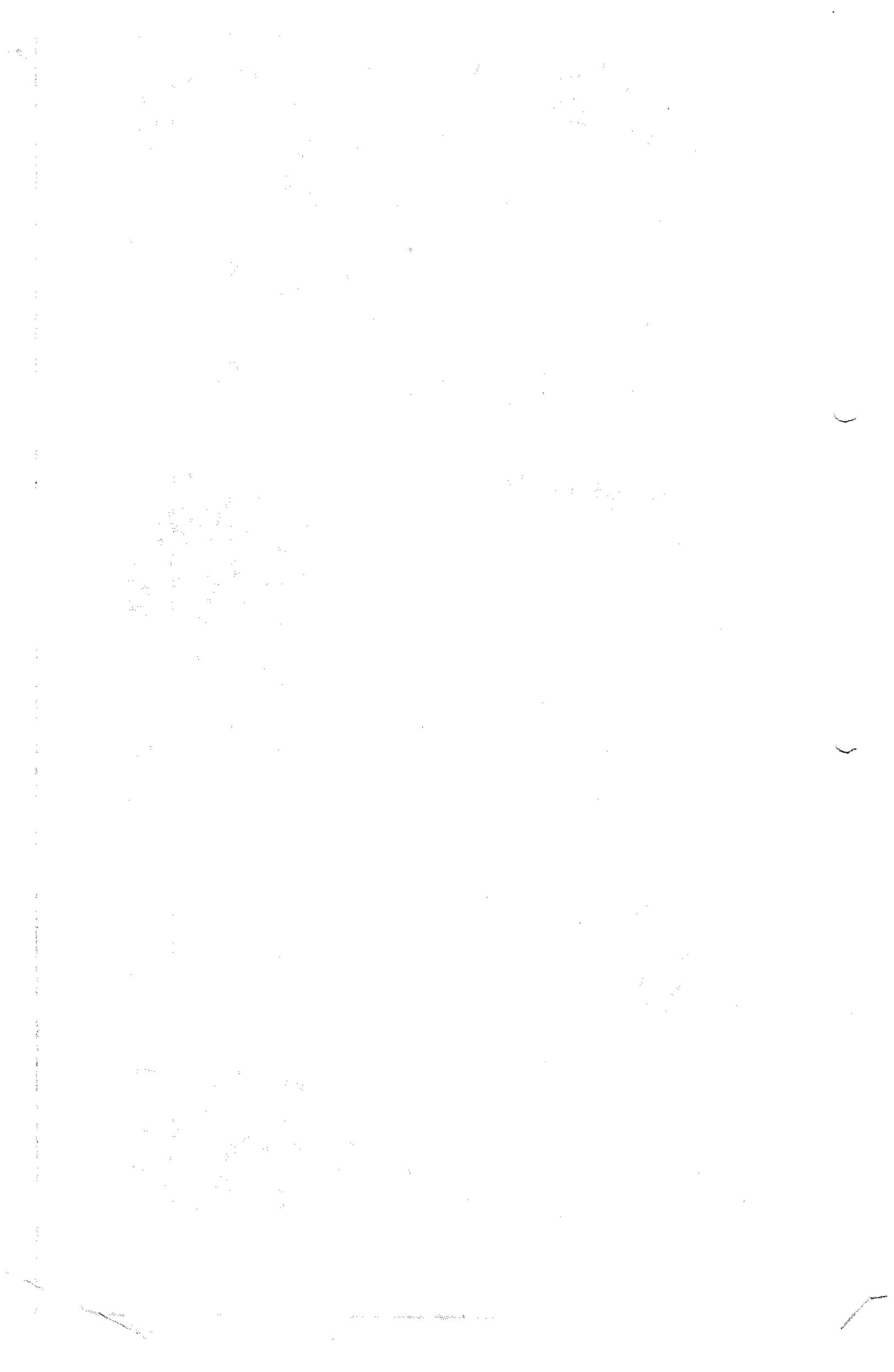




IMAGEN NÚMERO 13. FOTOGRAFIA DE PRIMERISIMO PLANO SE OBSERVA EL TOBILLO IZQUIERDO DEL CUERPO CON CICATRIZ Y TATUAJES.

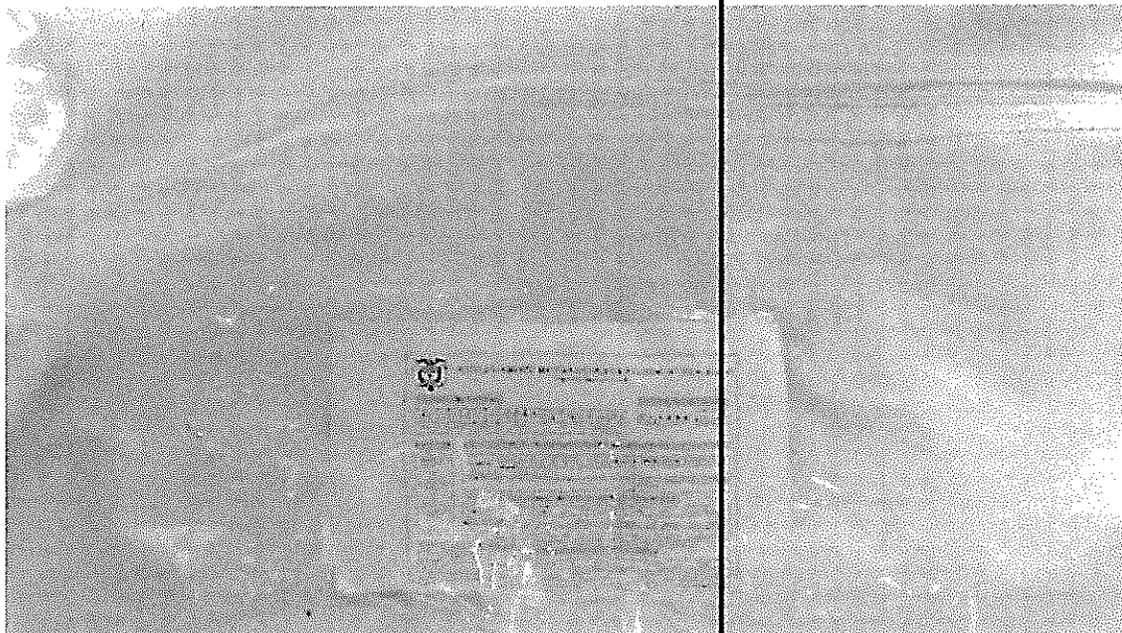


IMAGEN NÚMERO 14. FOTOGRAFIA DE PRIMER PLANO SE OBSERVA EL CUERPO EMBALADO Y ROTULADO.

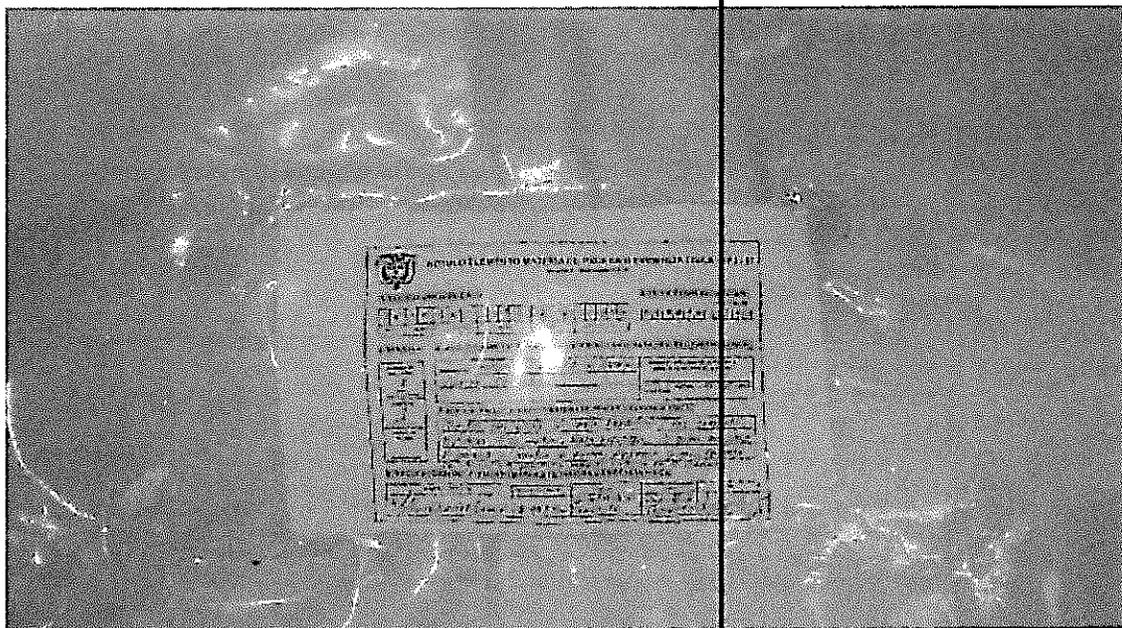
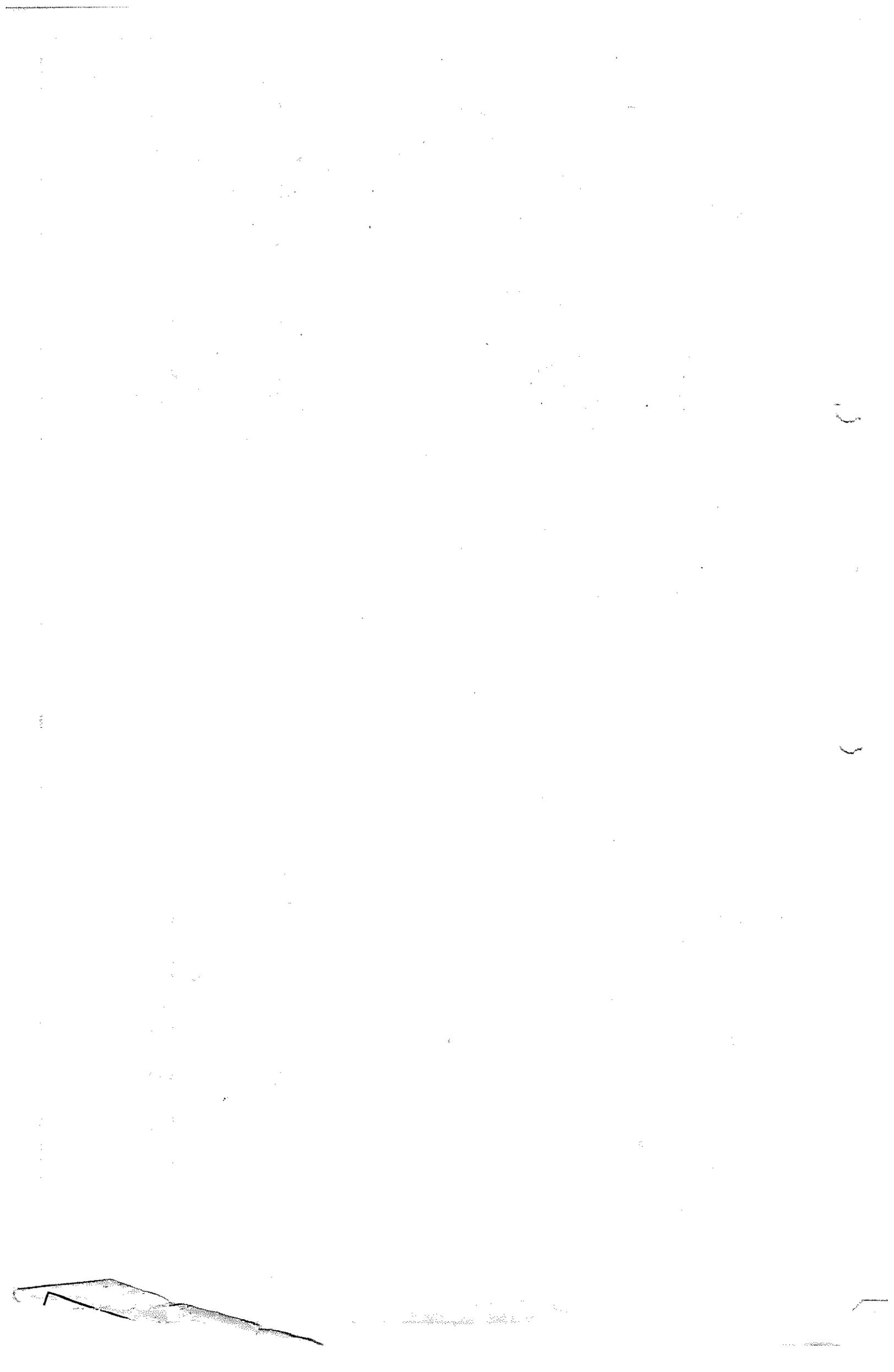


IMAGEN NÚMERO 15. FOTOGRAFIA DE PRIMERISIMO PLANO SE OBSERVA EL CUERPO EMBALADO Y ROTULADO.



	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 02 Página 1 de 1

69

VALLE DEL Municipio JAMUNDI Fecha 01-05-- Hora 0 9 4 0
 Departament CAUCA 2018 :

1. Código único de la investigación:

7	6	3	6	4	6	0	0	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8	8
Dpto.				Municipio				Entida				Unidad Receptora				Año			Consecutivo		

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha la se remite las presentes diligencias al Fisca 4 Seccional de Santander de Quilichao – Cauca por competencia.

Va. 1 cuaderno con 25 folios Sin Detenido SIN E.M.P.

Delito : Homicidio 103 DEL C.P.

OCCISO : FERNEY ALEXANDER SERRAN DELGADO

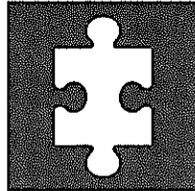
3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		LILIANA PATRICIA PÉDROZA MONTENEGRO			
Dirección:		CARRERA 9 NO. 19 – 37		Oficina:	C.S.J
Departament o:	VALLE DEL CAUCA	Municipio :	JAMUNDI		
	5166693	Correo electrónico:			
Unidad	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CENTRO		FISCALIA 124 LOCAL		

Firma y cargo.



LILIANA PATRICIA PEDROZA
 MONTENEGRO
 FISCAL LOCAL 124



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

1
2
3
4

15 de mayo de 2018, Santander de Quilichao

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECCIONAL 4TA SANTANDER DE QUILICHAO

Solicitud de documentación proceso referencia: #763646000177201800888

Mediante la presente yo Maria Stella Roa Delgado con C.C N° 1.102.352.912 de Piedecuesta me dirijo a ustedes con el objetivó de solicitar documentos relacionados al fallecimiento de mi conyugue quien en vida respondía al nombre de Ferney Alexander Serrano Delgado Identificado con C.C 91.506.103 de Bucaramanga, quien sufrió un accidente de tránsito el día 21 de abril de 2018, en la vía que de Jamundí conduce a Santander de Quilichao en el sector la virgen kilómetro 93, los documentos solicitados son:

- Certificado de la fiscalía en el cual se dé un reporte de los hechos y se mencionen las placas del vehículo.
- Acta de levantamiento del cadáver
- Historia clínica o epicrisis

Estos documentos se solicitan con el fin de realizar las respectivas reclamaciones ante la aseguradora.

Nota; se entregan documentos adjuntos que evidencian el parentesco como fotocopia cédula de ciudadanía, extra juicio unión libre, registro civil de defunción, registro civil de Nacimiento del hijo.

Agradecemos a ustedes por su atención y pronta respuesta.

Atentamente;



MARIA STELLA ROA DELGADO

CC. 1.102.352.912 de Piedecuesta

Celular: 3213385854-3115500951- fijo: 6448683

Dirección: Cra 1 a casa 64 Ciudad Bolívar Bucaramanga / Santander

Correo: roadelgadomariastella@gmail.com

RL 70

15-05-2018

Javier Calvechi

3154042273

F04 see



71

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.352.912**
ROA DELGADO

APELLIDOS
MARIA STELLA

NOMBRES
Maria Stella Roa Delgado

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1987**

PIEDRECUESTA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

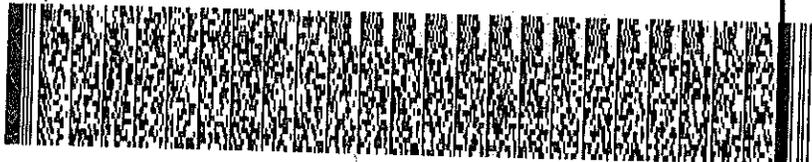
O+
G.S. RH

F
SEXO

17-JUN-2005 PIEDRECUESTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2716000-00389637-F-1102352912-20120725 0030626008A 1 7391941272

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1097121211

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53264735

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina
Registraduría Notaría Número 0-7 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 0 5 E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Datos del inscrito
Primer Apellido SERRANO Segundo Apellido ROA *****
Nombre(s) JOSEPH ALEJANDRO *****
Fecha de nacimiento Año 2 0 1 3 Mes A G O Día 1 5 Sexo (en letras) Masculino Grupo sanguíneo O Factor RH Positivo
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo 11951907-0

Datos de la madre
Apellidos y nombres completos ROA DELGADO MARIA STELLA
Documento de identificación (Clase y número) CC NRO.1.102.352.912 DE P/CUESTA Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre
Apellidos y nombres completos SERRANO DELGADO FERNEY ALEXANDER
Documento de identificación (Clase y número) CC NRO. 91.506.103 DE B/MANGA Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del declarante
Apellidos y nombres completos SERRANO DELGADO FERNEY ALEXANDER
Documento de identificación (Clase y número) CC NRO. 91.506.103 DE B/MANGA Firma Ferney A Serrano Delgado

Datos primer testigo
Apellidos y nombres completos *****
Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma

Datos segundo testigo
Apellidos y nombres completos *****
Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma

Fecha de inscripción Año 2 0 1 3 Mes A G O Día 1 6
Nombre y firma del funcionario que autoriza ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA CIRCULO DE BUCARAMANGA

Reconocimiento paterno
Nombre y firma del declarante quien se reconoce Ferney Alexander Serrano Delgado
Nombre y firma ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA CIRCULO DE BUCARAMANGA

ESPACIO PARA NOTAS
RECONOCIMIENTO PATERNO VOLUNTARIO INSCRITO EN EL LIBRO DE VARIOS TOMO-135 FOLIO-055- JSS



27 ABR 2018

16 AGO 2013

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA CIRCULO DE BUCARAMANGA



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO





La suscrita **ELIZABETH MANCIPE PICO**
Notaria Séptima Encargada del Círculo de
Bucaramanga

En virtud al Decreto 1260 de 1970

Certifica:

Que la presente fotocopia de registro civil de
NACIMIENTO MATRIMONIO DEFUNCION
fue tomada del original que reposa en los
archivos de esta Notaría y fue solicitada
personalmente por Adriana Stella Roca D.
identificado(a) con CC PS CE TI.
numero 1102352912 y cuyo parentesco
con el inscrito es Madre.

Bucaramanga, 27 ABR 2018



ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

73

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

09464222

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	D	W	E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA - VALLE - CALI										

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos	
SERRANO DELGADO FERNEY ALEXANDER	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 91.506.103	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía	
COLOMBIA VALLE JAMUNDI	
Fecha de la defunción	Hora
Año 2018 Mes ABR Día 21	03:10
Presunción de muerte	
Juzgado que profiere la sentencia	
Documento presentado	
Autorización Judicial <input type="checkbox"/>	Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>

Notaría Pública de Bucaramanga (S)

El presente documento es una copia auténtica que se ha otorgado a la vista de los originales.

2 MAY 2018

Notario Público

LUZ ELENA HURTADO AGUDELO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
GOMAJOA MORENO LIZA KATIRA
Documento de identificación (Clase y número)
CC 29.180.419

Primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Fecha de inscripción	Número y firma del funcionario enceptor
Año 2018 Mes ABR Día 23	LUZ ELENA HURTADO AGUDELO NOT. 22

ESPACIO PARA NOTAS

23 ABR 2018 - ASIST FISCAL II URI CENTRO OFICIO 20380-01-02-2500
 TIPO DE DOCUMENTO ANTERECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO O DE DEFUNCIÓN

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



74

ACTA NUMERO 3109

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a las nueve (09) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diez (2010), solo por NANCY VANETH ROSAS PORTILLA, Notaria Once del Circuito de Bucaramanga de este Circuito de jurisdicción en lo sustituido en el artículo 2 del decreto 1057 de 1968, decreto 2262 de 1968 artículo 200 y demás normas concordantes y pertinentes del código de procedimiento civil comparecieron: FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO y MARIA STELLA ROA DELGADO, varón y mujer, mayores de edad, vecinos de esta localidad, quienes se identificaron en su orden con las cédulas de ciudadanía números 91595193 y 1.102.362.912 expedidas en Bucaramanga y Piedecuesta, respectivamente, quienes manifestaron que son sus deseos declarar una unión libre sobre los siguientes puntos: a) existencia de las condiciones legales que exigen para la celebración de una unión libre de hecho, no teniendo ninguna clase de impedimento y libre de todo apremio; b) FAMILIA O, medios nombres e identificación son como están dados, naturales de Bucaramanga y Piedecuesta (3da), respectivamente, de ocupaciones Mecánico Electricista y Electricista, respectivamente, residentes en la carrera 14 casa 64 Ciudad Comercial de la Calabaza, zona de mira de esta localidad, Teléfono 5448683; c) y d) que se unieron en matrimonio hace tres (3) años, compartiendo techo, hacha y mesa en común de forma continua e ininterrumpida, y de cuya unión no han procreado hijos; e) que el presente acto es celebrado por voluntad de las partes, manifestando y es claro que desistiendo accidentalmente de los ingresos percibidos de mi compañero permanente FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO.

No habiendo más preguntas que formular se da por terminada la presente diligencia, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. Se observó lo de Ley.

La presente declaración se extiende a solicitud de los interesados con destino a TRAMITES LEGALES Y/O A QUIEN INTERESE.

Se le(s) advierte al(s) declarante(s), que una vez firmada la presente declaración esta no será susceptible de modificaciones.

Derechos notariales \$ 9.420. IVA \$ 1.507 TOTAL \$ 10.927.

Los Declarantes

Ferny Alexander Serrano Delgado
 FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO



Maria Stella Roa Delgado
 MARIA STELLA ROA DELGADO



La Notaria

Nancy Vaneth Rosas Portilla
 NANCY VANETH ROSAS PORTILLA
 Notaria Once (1) del Circuito de Bucaramanga
 Santander.





IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA

R-FAST 8.5e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 1

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

HC: 91506103 CC 21042018 SERRANO FERNEY

Mas, 36 Años (8-Feb-1982)

Regimen: Accidentes de Empresa: Seguros Comerciales Bolivar - Nivel: Urgencias

Numero de afiliacion: 0511438 4

Etnia: Blanco, Tipo discapacidad: De la conducta, Grado discapacidad: Leve

Residencia: NO SABE - Teléfono: 000, Barrio: CIÚDADELA TERRANOVA (Zona Urbana), Comuna: CORREGIMIENTO ZONA ORIENTAL, Zona: ZONA ORIENTAL -

Municipio: [76364] JAMUNDI

En caso de urgencia avisar a: X (X) - Dirección: X - Teléfono:

Apertura TRIAGE del 21-Abr-2018 03:38 am: 36 Años

Id: 1896887

Orden de Interacción asociada

Fair Nory

Clasificación de triage

REANIMACION

MOTIVO DE CONSULTA

"ACCIDENTE DE TRANSITO" TRAIDO POR AMBULANCIA DE MALLA VIAL.

PROFESIONAL: [5050] FAIR NORY URREA DIAZ - NIT: 1112463993 -

Especialidad: ATENCION DE ENFERMERIA EN URGENCIAS

[763640379501] HOSPITAL PILOTO JAMUNDI - ESE

MOTIVO DE NO ATENCION

pacinte traído por una ambulancia externa que entra sin signos vitales al hospital piloto de jamundo tien un trama craneocefalico con salida de material encefalico

** Antecedentes Personales Triage / Antecedentes **

Hipertension Arterial: NO

Diabetes Mellitus: NO

Infarto / Angina: NO

EPOC /Asma: NO

ACV: NO

POS QUIRURGICO: NO

POST TRAUMATICO: NO

POS Aborto / Parto: NO

Obesidad: NO

Sindrome Convulsivo: NO

Insuficiencia Renal: NO

OTROS: NO

Fair Nory

PROFESIONAL: [5050] FAIR NORY URREA DIAZ - NIT: 1112463993 -

Especialidad: ATENCION DE ENFERMERIA EN URGENCIAS

□

**Evolución del 21-Abr-2018 03:38 am: 36 Años

Id: 3065592

EXÁMEN FÍSICO

Inspección general:

Frec. cardíaca: --, Frec. respiratoria: --, Temperatura: --, Peso: --, Talla: --, IMC: 0.00 Sin clasificar, Perímetro cintura: --, Saturación O2: --, Filtración glomerular: --, Estado al llegar: Muerto, Colaborador en la consulta: NO, Usuario hidratado: NO, Aparentemente embriagado: NO, Tensión arterial: Sentado: 0 / 0 (Sin determinar), Acostado: 0 / 0, De pie: --, Cúbito Lat.Izq.: 0 / 0

CONDUCTA A SEGUIR

1

1

2



76

Santander de Quilichao, 15 de mayo de 2018
OF. 20420-01-02-04-150

Señores
HOSPITAL PILOTO JAMUNDI- ESE
Jamundí- Valle del Cauca

Red No 001254
Municipio Tónica
Una Matulanda
Hospital Piloto Jamundi
Recibido 15/05/2018 - 09:27 AM

REF. SPOA 763646000177201800888
Delito. HOMICIDIO CULPOSO
Victima. Ferney Alexander Serrano Delgado

Cordial saludo,

Para los fines y trámites correspondientes, me permito solicitar a ustedes, se sirvan enviar la copia de la HISTORIA CLINICA O EPICRESIS, del señor FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO, quien se identificaba con C.C. N° 91.506.103 de Bucaramanga, hechos sucedidos el día 21 de abril de 2018, en el municipio de Villarica (Cauca).

Lo anterior se requiere de manera URGENTE, para que haga parte de la indagación de la referencia.

Anexo copia de Orden de Internacion,

Atentamente,

JAVIER FERNANDO CALVACHI ALVAREZ
Asistente de Fiscal I
Fiscalia Cuarta Seccional

FISCALIA CUARTA SECCIONAL
CARRERA 8 No.5-57- Tel. 8293733-3154042273
Correo Electrónico javier.calvachi@fiscalia.gov.co
SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA



	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01
		Página: 1 de 1

Departamento CAUCA Municipio SANTANDER Fecha 16/05/2018 Hora:

1. Código único de la investigación:

76	364	60	00177	2018	00888
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

El suscrito Asistente de Fiscal I, HACE CONSTAR que, en este despacho cursa la indagación radicada bajo el número de noticia criminal arriba anotado, seguido por el delito contra la Vida e Integridad personal, denominado HOMICIDIO CULPOSO, según hechos ocurridos el día 21 de abril de 2018, a las 02:30 horas, en el kilómetro 93+500, de la vía panamericana, entre Popayan y Cali, sector de la Virgen del municipio de Villarica (Cauca), en donde el señor FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO, quien se identificaba con cedula de ciudadanía N° 91.506.103 de Bucaramanga, se desplazaba como acompañante del vehículo de placas IZP610, tipo AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, linera SAIL, color BLANCO, fallece al colisionar con el vehículo de placas ZNL110, servicio PUBLICO, marca KENWORTH, línea T800, modelo 2013, color BLANCO, clase TRACTOCAMION (Tren Cañero).

La citada indagación se adelanta en carácter averiguatorio y en el momento se encuentra pendiente de respuesta a órdenes de policía judicial.

Se expide a solicitud escrita del señora MARIA STELLA ROA DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.102.352.912 de Piedecuesta (Santander) en calidad de compañera permanente de la víctima, para los tramites y fines legales pertinentes ante aseguradora SOAT.

3. Datos del servidor:

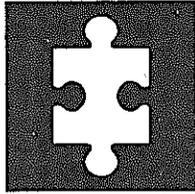
Nombres y apellidos		JAVIER FERNANDO CALVACHI ALVAREZ			
Dirección:	CALLE 8 5-57 B. Olaya Herrera			Oficina:	
Departamento:	Cauca		Municipio:	Santander de Quilichao	
Teléfono:	3154042273	Correo electrónico:			
Unidad	Fiscalías Seccional			No. de Fiscalía 04	

Firma y cargo. 

ASISTENTE DE FISCAL I

ELABORO JAVIER CALVACHI

Handwritten notes:
 María Stella Roa Delgado
 1102352912 de P/ta
 Celular: 3213385854.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



78

Santander de Quilichao, 16 de mayo de 2018

CONSTANCIA

REF. 763646000177201800888
DELITO: HOMICIDIO CULPOSO
VICTIMA: FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO
CONTRA: AVERIGUATORIO

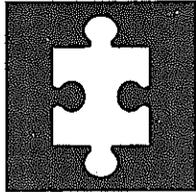
En la fecha, se entrega a petición de la señora MARIA STELLA ROA DELGADO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.352.912 de Piedecuesta (Santander) de Cali, copias del asunto de la referencia. Informe de Policia de Accidentes, Inspección Técnica del Cadáver. 10 Folios.

Quien entrega

JAVIER FERNANDO CALVACHI ALVAREZ
Asistente de Fiscal I
3154042273
Santander de Quilichao-Cauca

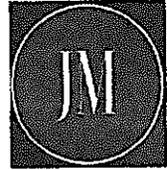
Recibido,

MARIA STELLA ROA DELGADO
C.C. N° 1.102.352.912
CEL. 3213385854



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

79



Señores,
FISCALIA SECCIONAL CUARTA
Santander de Quilichao (Cauca)

REFERENCIA: Otorgamiento de Poder.
Expediente No. 763646000-177201800886

JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.717.425 de Popayán (Cauca), obrando en mi propio nombre, por medio del presente escrito manifiesto que designo como mi defensor al Doctor **JORGE A. MORENO SOLIS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.167.557 de Cali (Valle) y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 253.865 del Consejo Superior de la Judicatura.

Mi apoderado queda facultado para representarme en todas las instancias del proceso, con las expresas facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso y las establecidas en el Código de Procedimiento Penal, en especial las de presentar peticiones, cobrar, recibir, sustituir, reasumir poder, transigir, tachar y redargüir documentos y testigos, conciliar, desistir y formular todas las pretensiones que estime convenientes para la defensa de mis intereses.

Sírvase reconocer la personería de mi apoderado, en los términos y para los efectos del presente mandato.

EL MANDANTE,

JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA
CC. No. 1.061.717.425 de Popayán (Cauca)

EL ABOGADO,

JORGE A. MORENO SOLIS
C.C. No. 1.144.167.557 de Cali
T.P. No. 253.865 del C.S. de la J



JMS
29-05-18



1948
1949
1950

1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

EN BLANC

2026
2027
2028
2029
2030



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



9194

En la ciudad de Santander De Quilichao, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veintinueve (29) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Única del Círculo de Santander De Quilichao, compareció:

JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1061717425 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1y97yc3ls2y1
29/05/2018 - 14:41:40:113

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de poder.



MARÍA LUISA GARCÍA REBOLLEDO
Notaria Única del Círculo de Santander De Quilichao - Encargada

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1y97yc3ls2y1*





AMERICAN OVERSIGHT BOARD ON THE INVESTIGATIVE POWERS OF
THE FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
FOUNDED BY THE AMERICAN OVERSIGHT BOARD ON THE INVESTIGATIVE POWERS OF
THE FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION



The American Oversight Board on the Investigative Powers of the Federal Bureau of Investigation is a non-profit organization dedicated to promoting transparency and accountability in the operations of the FBI. We are currently seeking individuals who are passionate about civil liberties and the rule of law to join our team.

For more information, please visit our website at www.americanoversight.org or contact us at info@americanoversight.org.

We are currently looking for individuals who are interested in the following areas of work:
- Policy analysis and research
- Public affairs and communications
- Legal and ethics
- Operations and administration
- Training and education

Interested candidates should send their resume and cover letter to hr@americanoversight.org.

Thank you for your interest in American Oversight.

American Oversight is an equal opportunity employer. We are committed to creating a diverse and inclusive workplace. All qualified applicants will receive consideration for employment without regard to race, gender, age, or disability.



81

Señores,
FISCALIA SECCIONAL CUARTA
Santander de Quilichao (Cauca)

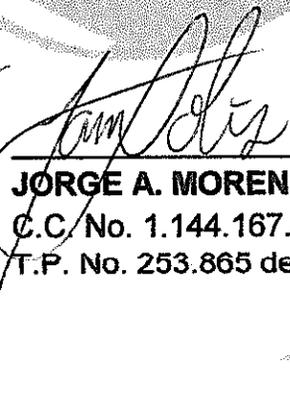
REFERENCIA: SOLICITUD COPIAS

Expediente No. 763646000-177201800888

JORGE A. MORENO SOLIS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.167.557 de Cali (Valle) y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 253.865 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en calidad de apoderado del Sr. **JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA**, por medio del presente escrito me permito solicitar a usted, se sirva ordenar se me expidan copias a mi costa de todo lo actuado en el proceso en referencia.

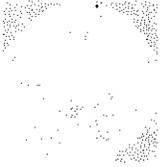
Lo anterior, con miras a dar cumplimiento al mandato a mi conferido y organizar la estrategia de defensa de mi representado.

ATENTAMENTE,



JORGE A. MORENO SOLIS
C.C. No. 1.144.167.557 de Cali
T.P. No. 253.865 del C.S. de la J

JMS
20-05-18



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PROFESSOR [Name]
[Address]

[Faded text block, likely a letter or report, containing several lines of illegible text.]

[Faded text block, likely a signature or closing, containing illegible text.]

[Faded text block, possibly a date or reference number.]

[Faded text block, possibly a footer or additional address information.]

232 82
28

Señores
Fiscalía 4 Seccional de Santander de Quilichao - Cauca

E. S. D.

Ref.: 76-364-60-00177-2018-00888
Delito: Homicidio Culposo
Indiciado: AMBUILA VIAFARA DIEGO ANDRÉS

AUTENTICO
NOTARIA DÉCIMA
FOLIO

HELENA DELGADO DE SERRANO y ALEJO SERRANO HERRERA, mayores de edad y vecinos de Piedecuesta (Santander), identificados con la cédula de ciudadanía número 28.160.997 de Guaca(Santander) y 13.844.343 de Bucaramanga (Santander) obrando en nuestro propio nombre propio, en calidad de padres del señor **FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO (QEPD)** quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 91.506.103 expedida en Bucaramanga (Santander), por medio del presente escrito confiero PODER ESPECIAL al señor Elkin José Ardila Riascos, también mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.532.525 de Cali (Valle), y portador de la Tarjeta Profesional No. 122.439 del C.S.J. y en calidad de abogado suplente al doctor Carlos Humberto Arias García, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.405.759 de Cali (Valle del Cauca), abogado titulado y en ejercicio para cuyo desempeño es portador de la Tarjeta Profesional No. 122.573 del C.S. de la J., para que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis intereses dentro del asunto de la referencia con el propósito de lograr se reconozca y pague la indemnización por daños y/o perjuicios morales y materiales de todo orden que ha causado la muerte de mi compañero permanente en el accidente de tránsito que se produjo el pasado 21 de abril de 2018, en el kilómetro 93+500, de la vía Panamericana entre Popayán y Cali sector de la Virgen municipio de Villa Rica (Cauca); donde resultó involucrado el vehículo de placas ZNL110 matriculado en Cerrito, de propiedad de la empresa **Servicios ETIWAN S.A.S.** identificada con NIT 900.573.165-1 y conducido por el señor **AMBUILA VIAFARA DIEGO ANDRÉS**, procesado, dentro del asunto de la referencia.

Nuestro apoderado queda facultado para que ejerza la defensa de mis derechos e intereses en calidad de investigado así mismo las de recibir, notificar, conciliar, transigir, desistir, intervenir en preacuerdo, interponer recursos, renunciar, sustituir, reasumir este poder, pedir y aportar pruebas, nombrar suplente y así como para interponer toda clase de acciones y recursos en defensa de mis legítimos derechos.

Sírvase reconocerle personería jurídica en los términos y con los fines aquí señalados.

Atentamente,

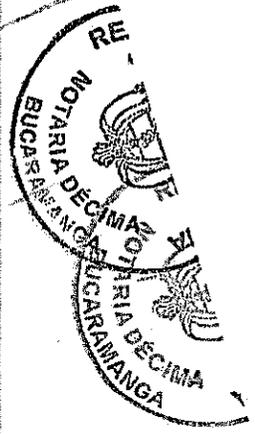
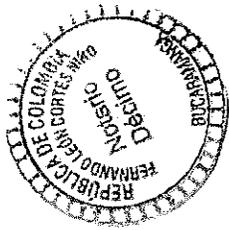
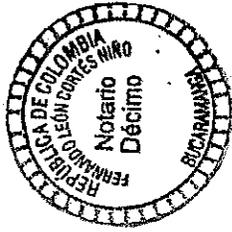
Helena Delgado de Serrano
HELENA DELGADO DE SERRANO.
CC.28.160.997 de Guaca-Santander

Alejo Serrano H.
ALEJO SERRANO HERRERA
CC. 13.844.343 de Bucaramanga

Acepto,


Elkin José Ardila Riascos
C. C. 94.532.525 de Cali - Valle
T.P. 122.439 del C.S. de la J.


Carlos Humberto Arias García
C.C. 94.405.759 de Cali - Valle
T.P. 122.573 C.S. de la J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



89232

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el primero (01) de junio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Diez (10) del Círculo de Bucaramanga, compareció:

HELENA DELGADO DE SERRANO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0028160997, presentó el documento dirigido a ELKIN JOSE ARDILA RIASCOS / CARLOS HUMBERTO ARIAS GARCIA - PODER Y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Helena Delgado de Serrano

----- Firma autógrafa -----



4wj3wcu7ncf
01/06/2018 - 11:20:50:789



ALEJO SERRANO HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0013844343, presentó el documento dirigido a ELKIN JOSE ARDILA RIASCOS / CARLOS HUMBERTO ARIAS GARCIA - PODER Y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Alejo Serrano H

----- Firma autógrafa -----



36tud49v60q9
01/06/2018 - 11:22:05:504

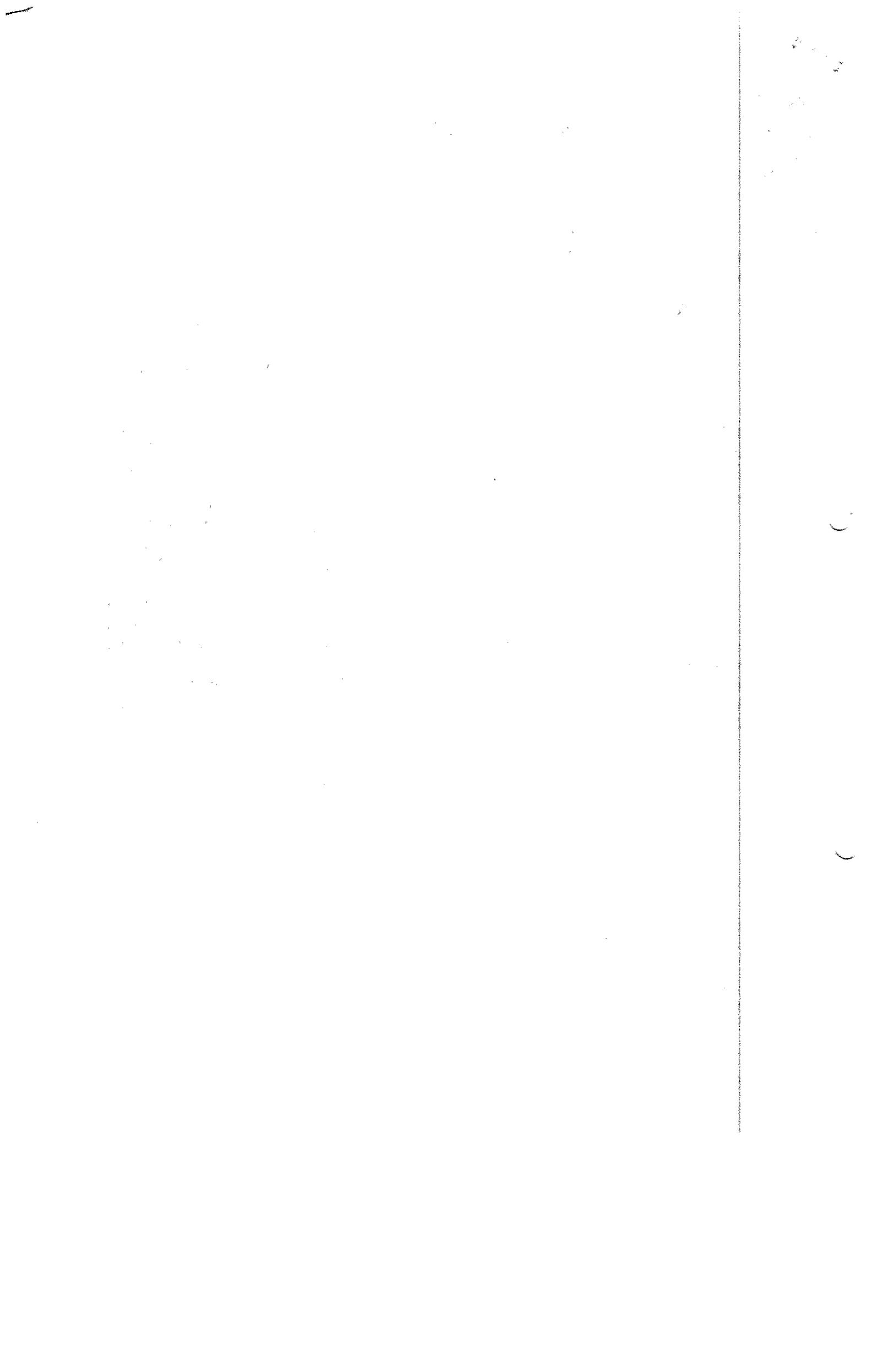


Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO
Notario diez (10) del Círculo de Bucaramanga

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4wj3wcu7ncf



Señores

Fiscalía 4 Seccional de Santander de Quilichao - Cauca

E. S. D.

Ref.: 76-364-60-00177-2018-00888

Delito: Homicidio Culposo

Indiciado: AMBUILA VIAFARA DIEGO ANDRÉS

FOLIO AUTENTICO NOTARIA DÉCIMA

María Stella Roa Delgado, mayor de edad y vecina de Piedecuesta (Santander), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.352.912 expedida en Piedecuesta (Santander), obrando en nombre propio y en representación de mi menor hijo **JOSEPH ALEJANDRO SERRANO ROA NUIT 1097121211**, en calidad de compañera permanente e hijo del señor **FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO (QEPD)** quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 91.506.103 expedida en Bucaramanga (Santander), por medio del presente escrito confiero PODER ESPECIAL al señor Elkin José Ardila Riascos, también mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.532.525 de Cali (Valle), y portador de la Tarjeta Profesional No. 122.439 del C.S.J. y en calidad de abogado suplente al doctor Carlos Humberto Arias García, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.405.759 de Cali (Valle del Cauca), abogado titulado y en ejercicio para cuyo desempeño es portador de la Tarjeta Profesional No. 122.573 del C.S. de la J., para que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis intereses dentro del asunto de la referencia con el propósito de lograr se reconozca y pague la indemnización por daños y/o perjuicios morales y materiales de todo orden que ha causado la muerte de mi compañero permanente en el accidente de tránsito que se produjo el pasado 21 de abril de 2018, en el kilómetro 93+500, de la vía Panamericana entre Popayán y Cali sector de la Virgen municipio de Villa Rica (Cauca); donde resultó involucrado el vehículo de placas ZNL110 matriculado en Cerrito, de propiedad de la empresa **Servicios ETIVAN S.A.S.** identificada con NIT 900.573.165-1 y conducido por el señor **AMBUILA VIAFARA DIEGO ANDRÉS**, procesado, dentro del asunto de la referencia.

Nuestro apoderado queda facultado para que ejerza la defensa de mis derechos e intereses en calidad de investigado así mismo las de recibir, notificar, conciliar, transigir, desistir, intervenir en preacuerdo, interponer recursos, renunciar, sustituir, reasumir este poder, pedir y aportar pruebas, nombrar suplente y así como para interponer toda clase de acciones y recursos en defensa de mis legítimos derechos.

Sírvase reconocerle personería jurídica en los términos y con los fines aquí señalados.

Atentamente,

María Stella Roa Delgado
MARIA STELLA ROA DELGADO
 1.102.352.912 expedida en Piedecuesta (Santander)

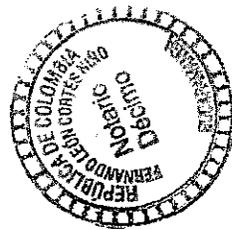
Acepto,

Elkin José Ardila Riascos

Elkin José Ardila Riascos
 C. C. 94.532.525 de Cali - Valle
 T.P. 122.439 del C.S. de la J.

Carlos Humberto Arias García

Carlos Humberto Arias García
 C.C. 94.405.759 de Cali - Valle
 T.P. 122.573 C.S. de la J.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



89235

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el primero (01) de junio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Diez (10) del Círculo de Bucaramanga, compareció:

MARA STELLA ROA DELGADO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1102352912, presentó el documento dirigido a ELKIN JOSE ARDILA RIASCOS / CARLOS HUMBERTO ARIAS GARCIA - PODER y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Mara Stella Roa Delgado

----- Firma autógrafa -----



5goagti463ou
01/06/2018 - 11:24:47:932



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

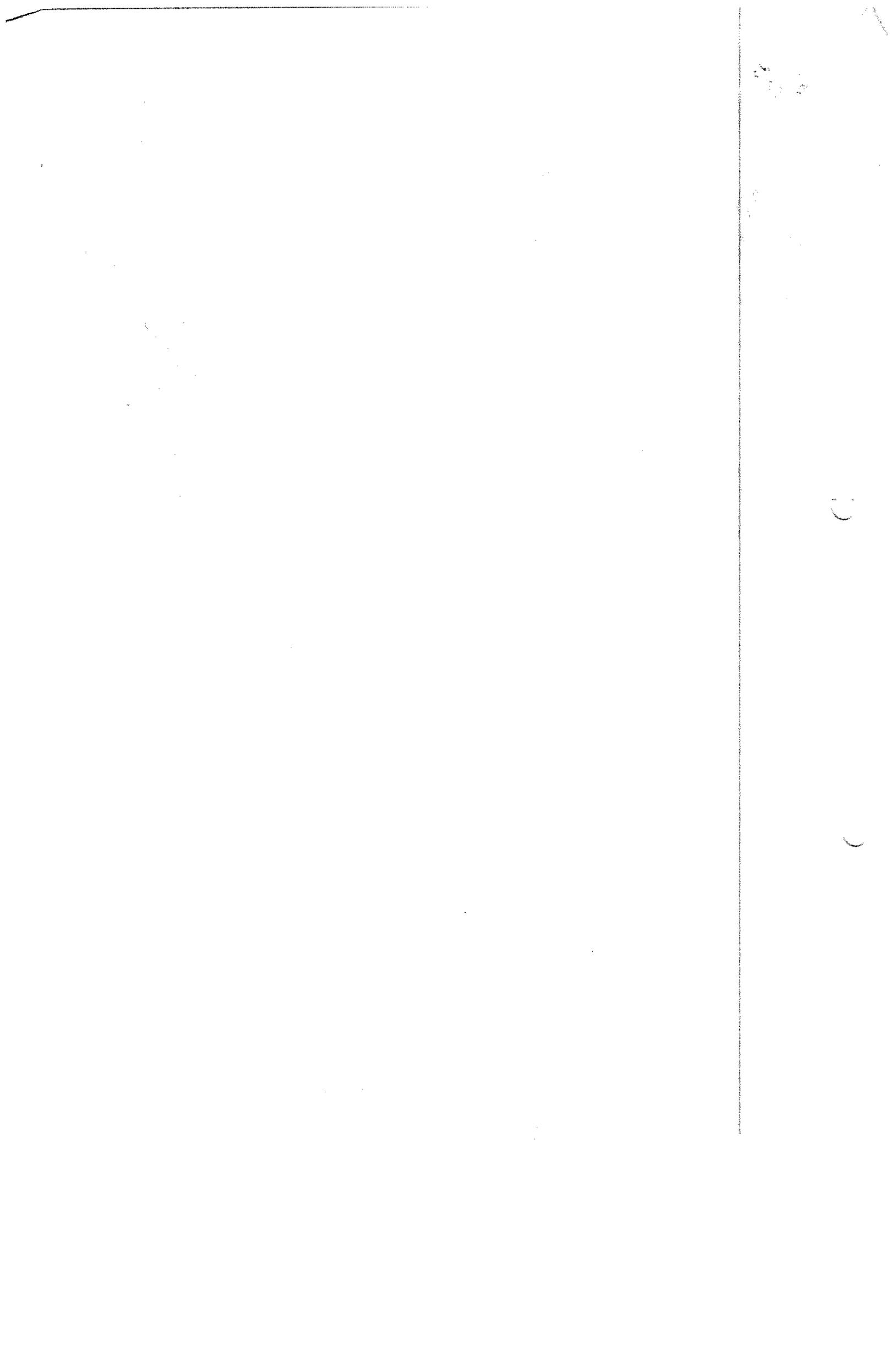
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO
Notario diez (10) del Círculo de Bucaramanga

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5goagti463ou*







Dirección Regional Suroccidente
Grupo Regional de Patología, Antropología e Identificación Forense

000741-GRPAFI-DRSOCCDTE-2018
 Santiago de Cali, 18 JUNIO de 2018.

Fiscalía 04 Seccional
Carrera 8 No. 5-57
57 (2) 829 3733
Departamento: CAUCA
Municipio: SANTANDER DE QUILICHAO

Cordial saludo:

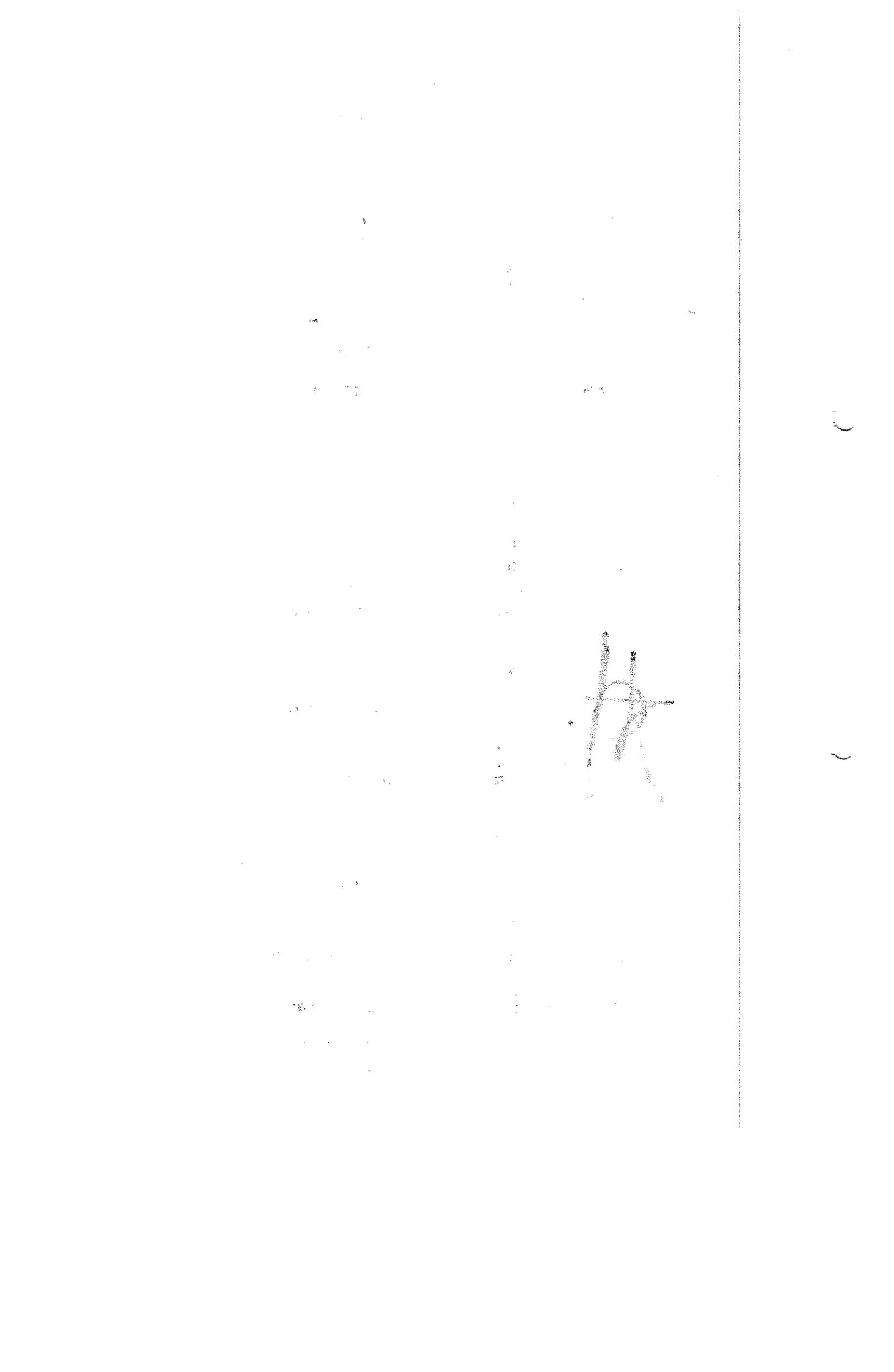
Para los pertinentes fines procesales se envía protocolos de necropsia los cuales están asignados a su despacho.

FISCALIA	PROTOCOLO	NOMBRE	FOLIOS
04 SECC STDER	0676-2018	JULIO CESAR BOLAÑOS	05
04 SECC STDER	0946-2018	FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO	05

Atentamente,

VICTOR HUGO ARAEL LOPEZ
Asistente Administrativo

Anexo: Lo enunciado





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2018010176001000946

Regional: SUROCCIDENTE Seccional: VALLE DEL CAUCA

U. Básica: CALI

Nombre Definitivo: FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO

Nombre al Ingreso: FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA No. de documento: 91506103

Edad: 36 años Sexo: MASCULINO

Procedencia: VILLA RICA, CAUCA

Fecha de ingreso: 21/04/2018 Hora: 15:53

Noticia Criminal: 763646000177201800888 Acta Numero:

Autoridad: SECRETARIA DE TRANSITO Y

Fecha muerte: 21/04/201803:10 Fecha necropsia: 22/04/2018 Hora:08:00

Prosector: VIVIANA EMILSE MALLAMA CEPEDA

Auxiliar de morgue: JESUS FERNANDO BEJARANO QUINTERO

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Se trata de un hombre adulto que fallece en accidente de tránsito en calidad de conductor de vehículo que colisiona tracto camión (tren cañero) en hechos ocurridos 21 de Abril del 2018 en la VIA POPAYAN - CALI KM 93 + 500 VIA PANAMERICANA MUNICIPI VILLA RICA (CAUCA). Es trasladado al hospital Piloto de Jamundi donde posteriormente falleció. No hay historia epicrisis sobre la atención del hoy occiso. En el acta de inspección técnica al cadáver documenta que el occiso en mención iba en calidad de acompañante y que en este hecho se documenta otro lesionado.
- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: Accidente de transporte
- Hipotesis de causa aportada por la autoridad: Contundente

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

POLITRAUMATISMO CONTUSO CON:

TRAUMA CRÁNEO ENCEFÁLICO:

- Hematoma subgaleal extenso discontinuo.
- Fractura lineal no desplazada de disposición vertical en el hueso frontal que mide 10 cm de longitud.
- Fractura conminuta en el arco cigomático izquierdo.
- Fractura en huesos propios de la nariz.
- Fractura del maxilar superior con fractura del paladar y fractura en la dentadura superior.
- Fractura de maxilar inferior.
- Fractura en base de cráneo.
- Fractura conminuta extensa en fosa anterior.
- Fractura en lineal, vertical en fosa media y fosa posterior del cráneo que mide 8 cm de longitud.
- Laceración hemorrágica cerebral extensa con fragmentos óseos que compromete los dos hemisferios.
- Hay hemorragia sub aracnoidea extensa.
- Edema cerebral.
- Lesiones en tejidos blandos, plano muscular en cabeza comprometiendo la cara.

TRAUMA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO:

La extremidad inferior derecha con deformación marcada por fractura en tercio medio de

VIVIANA EMILSE MALLAMA CEPEDA
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2018010176001000946

fémur derecho, ésta extremidad presenta trauma antiguo por lo que se encuentra más delgada que la izquierda y con grupos musculares atroficos.

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSION PERICIAL: Se trata de un hombre adulto identificado fehacientemente con apoyo de dactiloscopia como FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO, quien en la necropsia médico legal evidencia lesiones por politraumatismo contuso con trauma craneo encefálico severo, con múltiples fracturas en la bóveda craneana, más lesiones a nivel cerebral con hemorragia extensa, que llevan a la muerte de este individuo.

Causa básica de muerte: Trauma craneo encefálico.

Manera médico legal de muerte: Violenta en accidente de tránsito.

EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Cadáver adecuadamente embalado y rotulado de un hombre adulto, completo, de compleción eutrófica de apariencia cuidada, con prendas de vestir, manchadas con sangre y desgarradas, con señales particulares visibles y sin signos de asistencia médica reciente. Evidencia lesiones por politraumatismo contuso que compromete cabeza, tórax, abdomen y extremidades inferiores.

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
PANTALON	JEAN	AZUL	34	DENIN	puesto de forma usual en su sitio corporal, manchado con sangre.
CAMISETA	ALGODÓN	BLANCO	M	UNCER	puesta de forma usual en su sitio corporal, manchada con sangre y desgarrada en su cara anterior.
BOXER	ALGODÓN	GRIS	M	UNDERWEAR	puesto de forma usual en su sitio corporal.
MEDIAS	LANA	AZUL	SIN	SIN MARCA	puestas de forma usual en su sitio corporal.
CORREA	CUERINA	NEGRO	SIN	SIN MARCA	con hebilla, puesta en el pantalón.

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
NINGUNO	NO TRAE ACCESORIOS	SIN INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: Cadáver frío al tacto, con rigidez generalizada, desecación de mucosas, córneas opacas, livideces violáceas en dorso que desaparecen a la dígito-presión. No hay esfacelación de la piel, ni mancha verde abdominal u otros signos de putrefacción.

DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 175 cm. Peso: 80.0-90.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura eutrófica.

DESCRIPCIÓN DE SEÑALES PARTICULARES

Señal Particular	Zona Anatómica	Descripción
TATUAJE	CARA ANTERIOR DE LA PIERNA IZQUIERDA	en forma de "cadena de moto con 1-2-3-4-5"
TATUAJE	CARA EXTERNA DE LA PIERNA IZQUIERDA	en forma de letras que dicen: " FERNEY ALEXANDER SERRANO".
TATUAJE	PANTORRILLA DERECHA	en forma de "NÚMEROS 15-08-13 y letras que dicen: Joseph con un corazón".

PIEL Y FANERAS: Ver descripción de lesiones en cada región anatómica. Piel de color trigüeña, cejas medianas pobladas, uñas de las manos y pies cortas, limpias y con borde libre

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2018010176001000946

sin fracturas.

CUERO CABELLUDO: el cabello es liso, corto y de color negro.

CARA: Hay herida contusa de forma irregular, extensa abierta, con presencia de puentes dérmicos y avulsión del tejido blandos que compromete la región frontal, nasal y malar izquierda en un área de 15 x5 centímetros de longitud. Hay herida contusa abierta de forma irregular, con presencia de puentes dérmicos y avulsión del tejido blandos de la región supraciliar izquierda con un área de 5x1 centímetros de longitud. Hay herida en labio superior con fractura de dentadura superior. El contorno de la cara es ovalado. color piel cara trigüeño. color ojos café. tamaño ojos medianos. particularidad boca boca mediana - labios medianos. capilaridad barba despoblada. estilo barba ninguno. longitud barba rasurada. particularidad barba ninguna. capilaridad bigote despoblado. longitud bigote rasurado. particularidad bigote ninguna. particularidad orejas lóbulo adherido.

CUELLO: Sin lesiones, es largo, simétrico, la tráquea y tiroides se encuentran en posición normal.

TORAX: Hay lesiones tipo excoriaciones en tórax anterior izquierdo con avulsión de tejidos cutáneo y muscular, pérdida de uñas y con restos hemáticos como signo de arrastre; en área de 42x1 centímetros.

GLÁNDULAS MAMARIAS: Normales para su edad y sexo

AXILAS: Sin lesiones

ABDOMEN: Sin lesiones, plano, no se aprecian masas, herniaciones o decoloraciones anormales.

ESPALDA Y GLUTEOS: Sin lesiones, glúteos simétricos.

GENITAL EXTERIOR: Masculinos, sin lesiones.

ANO: Sin lesiones

EXTREMIDADES SUPERIORES: Eutróficas, sin lesiones.

EXTREMIDADES INFERIORES: Hay lesión tipo abrasión con avulsión del tejido blandos en la cara anterior de la pierna y rodilla izquierda en un área de 15x5 m de longitud. La extremidad inferior derecha con deformación marcada por fractura de fémur derecho, esta extremidad presenta trauma antiguo por lo que se encuentra mas deigada que la izquierda y con grupos musculares atróficos.

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: Hay hematoma subgaleal extenso discontinuo.

CRÁNEO: Hay fractura lineal no desplazada de disposición vertical en el hueso frontal que mide 10 cm de longitud, fractura conminuta en el arco cigomático izquierdo, fractura en huesos propios de la nariz, fractura del maxilar superior con fractura del paladar y fractura en la dentadura superior, fractura de maxilar inferior, fractura en base de cráneo, fractura conminuta extensa en fosa anterior, fractura en lineal, vertical en fosa media y fosa posterior del cráneo que mide 8 cm de longitud.

MENINGES Y ENCÉFALO: Duramadre de aspecto hemorrágico, leptomeninges congestivas. Hay laceración hemorrágica cerebral extensa con fragmentos óseos que compromete los dos hemisferios, con hematoma en base de cráneo. Hay hemorragia sub aracnoidea extensa. Los giros son estrechos y aplanados, Al realizar cortes seriados no se encuentran masas ni otras alteraciones macroscópicas.

COLUMNA VERTEBRAL: Sin lesiones, no se aprecian fracturas ni desarticulaciones.

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Sin lesiones, superficie lisa sin adherencias, sin colecciones en la cavidad pleural.

LARINGE: Sin lesiones, no se aprecian fracturas en el esqueleto laríngeo, no hay masas ni ulceraciones.

TRÁQUEA: con presencia de espuma sero-sanguinolenta en escasa cantidad en su interior.

VIVIANA EMILSE MALLAMA CEPEDA
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2018010176001000946

BRONQUIOS: con presencia de espuma sero-sanguinolenta en escasa cantidad en su interior.

PULMONES: Sin lesiones, de superficie externa lisa y violácea, en los cortes seriados se aprecia salida de líquido espumoso sero-hemático en poca cantidad, no se aprecian masas ni cavernas, la vasculatura es permeable sin observarse presencia de cilindros hemáticos.

SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: Sin lesiones, de superficie lisa, sin adherencias, líquido pericárdico claro.

CORAZÓN: Sin lesiones, de superficie parda y lisa, al disecar presenta cavidades, septum, paredes ventriculares y válvulas de aspecto usual.

CORONARIAS: Sin lesiones, al realizar cortes transversales no se observan obstrucciones en la luz.

AORTA Y GRANDES VASOS: Sin lesiones, aorta sin presencia de calcificaciones u otras alteraciones en la pared.

VENAS: Sin lesiones

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: Sin lesiones

MESENTERIO: Sin lesiones, vasos mesentéricos sin alteraciones macroscópicas.

RETROPERITONEO: Sin lesiones

DIAFRAGMA: Sin lesiones

SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: Sin lesiones, no hay masas ni ulceraciones.

FARINGE: Sin lesiones, mucosa sin masas ni ulceraciones.

ESÓFAGO: Sin lesiones, mucosa parda, sin masas ni ulceraciones.

ESTÓMAGO: Sin lesiones, superficie externa lisa, cámara gástrica con contenido escaso semilíquido amarillento no identificable, no hay sangrado, masas ni ulceraciones.

HIGADO: Sin lesiones, cápsula lisa y superficie externa parda, en los cortes seriados no se aprecian masas ni colecciones, el parénquima es homogéneo, sistema portal sin alteraciones.

VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: Sin lesiones, sin cálculos en su interior, vía biliar permeable.

PÁNCREAS: Sin lesiones, pardo, blando, al corte no hay masas.

INTESTINO DELGADO: Duodeno, yeyuno e íleon con serosa lisa y brillante. Mucosa conserva sus pliegues, sin lesiones.

INTESTINO GRUESO: Colon, ciego, sigmoides y recto de aspecto normal, con paredes de espesor normal y mucosa sin lesiones.

APÉNDICE CECAL: Sin lesiones

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: Sin lesiones, la cápsula desprende fácil, superficie externa parda y lisa, al corte hay adecuada diferenciación córtico-medular.

URÉTERES: permeables sin lesiones.

VEJIGA: Sin lesiones, superficie externa lisa, al abrir la mucosa es pardo clara con orina de aspecto normal en moderada cantidad.

PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: Sin lesiones, próstata de consistencia cauchosa, testículos sin masas ni colecciones.

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: involucionado y reemplazado por grasa tímica.

GANGLIOS: Sin lesiones, de distribución y tamaño usual.

BAZO: Sin lesiones, de superficie lisa, al corte violáceo y homogéneo.

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: Sin lesiones, superficie externa lisa, al corte sin nódulos.

HIPÓFISIS: Comprometida por el edema cerebral.

SUPRARRENALES: Sin lesiones, de aspecto pardo, blandas, al corte sin masas, no

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2018010176001000946

cavidades.

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

La extremidad inferior derecha con deformación marcada por fractura cerrada en tercio medio de fémur derecho, ésta extremidad presenta trauma antiguo por lo que se encuentra más delgada que la izquierda y con grupos musculares atróficos.

TÉCNICAS DEL EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Se da lectura de la información aportada por la autoridad, verificación de rótulos y embalaje del cadáver que se recibe en bolsa plástica de color blanco cuyo NUNC corresponde con el del acta de inspección. Se realiza apertura del embalaje, descripción de prendas, características morfológicas externas y de lesiones con toma de fotografías representativas. Se practica incisión continua bimastróidea en cuero cabelludo con corte coronal sobre la bóveda craneana para exploración del encéfalo. Incisión continua en tronco esterno-púbica para exploración de las cavidades torácica y abdominal in situ, disección de órganos, identificación y descripción de lesiones internas. Se toma muestra de sangre 5 ml en tubo vacutainer tapa gris y se remite a toxicología para análisis de alcoholemia. Se toma muestra de orina 50. mililitros de orina se remiten a central de evidencias con su respectiva cadena de custodia. Se toma registro de necrodactilia para su cotejo en la oficina de identificaciones. Se rotula el cadáver con el número del protocolo con manilla plastificada y se realiza inserción de chip en tibia derecha. Se practica cierre del cuerpo por parte del técnico asignado previa devolución de los órganos a las cavidades corporales. El cadáver queda para la entrega a cargo de los funcionarios respectivos.

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	NECRODACTILIA	Empacado(a) en bolsa de plástico, 1 und. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a dactiloscopia(CALI) para identificación dactiloscópica del cadáver.
3	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 5 mililitros. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a toxicología(CALI) para alcoholemia.
4	Cadáver	ORINA	Empacado(a) en frasco plástico, 50 mililitros. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a central de evidencias(CALI) para almacenamiento.

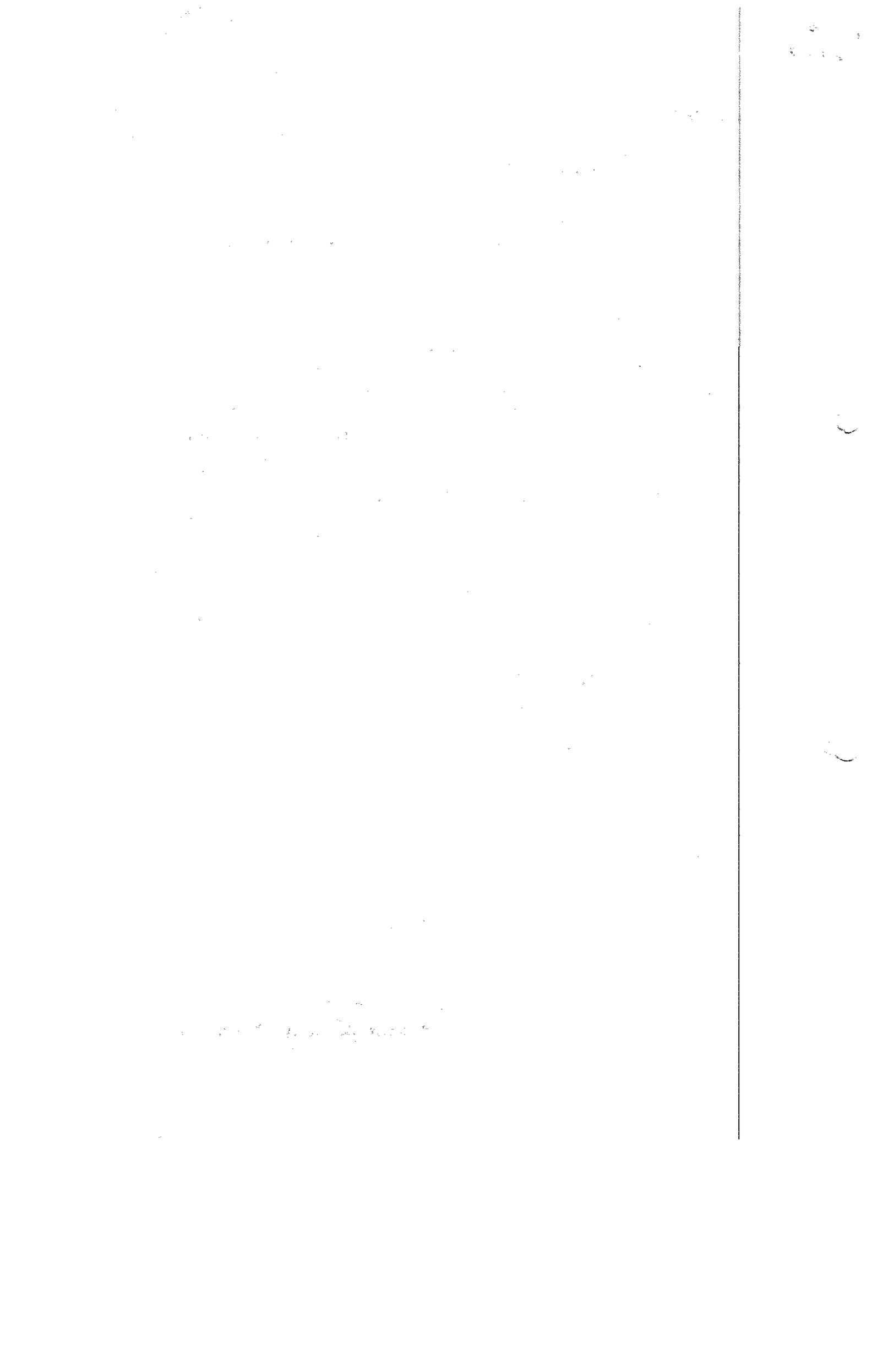
EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

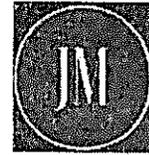
N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADÁVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: Sin Información	-- Se envía a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud búsqueda tarjeta de

DOCUMENTOS E IMAGENES

- ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.
- TARJETA DECADACTILAR.
- NECRODACTILIA, IMPRESIONES DACTILARES.
- INFORME IDENTIFICACION LOFOSCOPIA, VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD.

VIVIANA EMILSE MALLAMA CEPEDA
Médico Forense





Santiago de Cali, 2 de Junio de 2018

SEÑORES,

FISCALIA SECCIONAL CUARTA
Santander de Quilichao (Cauca)

REFERENCIA: DENUNCIA PENAL
DENUNCIANTE: JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA
DENUNCIADO: DIEGO ANDRES VIAFARA
DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS
AGRAVADAS Y DAÑO EN BIEN AJENO.
Artículos 120, 121 y 265 del Código Penal
Colombiano

JORGE A. MORENO SOLIS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.167.557 de Cali (Valle) y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 253.865 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en calidad de apoderado del Sr. JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA, por medio del presente escrito presento **DENUNCIA PENAL POR LOS DELITOS DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS AGRAVADAS Y DAÑO EN BIEN AJENO**, contra el Sr. **DIEGO ANDRES VIAFARA**, mayor de edad, domiciliado en municipio de Corinto (Cauca), identificado con Cedula de Ciudadanía 16.897.745, lo anterior, conforme a los siguientes,

HECHOS

PRIMERO: Mi representado transitaba en su vehículo de marca Chevrolet Sail Ls identificado con placas IZP610 el pasado 21 de Abril de 2018 en la vía que del Municipio de Jamundí (Valle del Cauca) comunica con el Municipio de Santander de Quilichao (Cauca).

SEGUNDO: Sobre las 2:50 de la mañana, sobre el Km 93 + 50, se encontraba estacionado en el derecho de vía un vehículo tipo tren cañero identificado con placas ZNL110 de propiedad de la Sociedad SERVICIOS ETIWAN S.A.S. el cual no tenía ningún tipo de señalización.

TERCERO: Mi representado no se percató de la presencia del tren cañero aparcado en el derecho de vía, hasta que se encontraba a escasos metros del mismo, y pese a que intento maniobrar su automotor con miras a evitar la colisión, tal circunstancia fue imposible de evitar, estrellándose estrepitosamente con este vehículo.

CUARTO: Mi representado viajaba acompañado de su mejor amigo y compañero de trabajo, quien falleció cuando era trasladado a un centro asistencial.

JORGE A. MORENO - ABOGADO
La mejor estrategia jurídica en sus manos.
CEL: 3105010976



... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

✓

✓



91

QUINTO: Mi representado sufrió hematomas, fracturas y lesiones en distintas partes de su cuerpo incluyendo su cara como se puede constatar en la Historia Clínica obrante en el expediente.

SEXTO: El vehículo de mi representado, se destruyó completamente, el mismo fue declarado en pérdida total producto de la colisión.

SEPTIMO: Es necesario determinar con claridad que los vehículos tipo Tren Cañero poseen una reglamentación especial para su operación y circulación, los mismos deben cumplir con unas condiciones de señalizaciones especiales y deben circular en determinadas horas del día, dado el inminente peligro que representan para los demás conductores de la vía dadas su tamaño y peso.

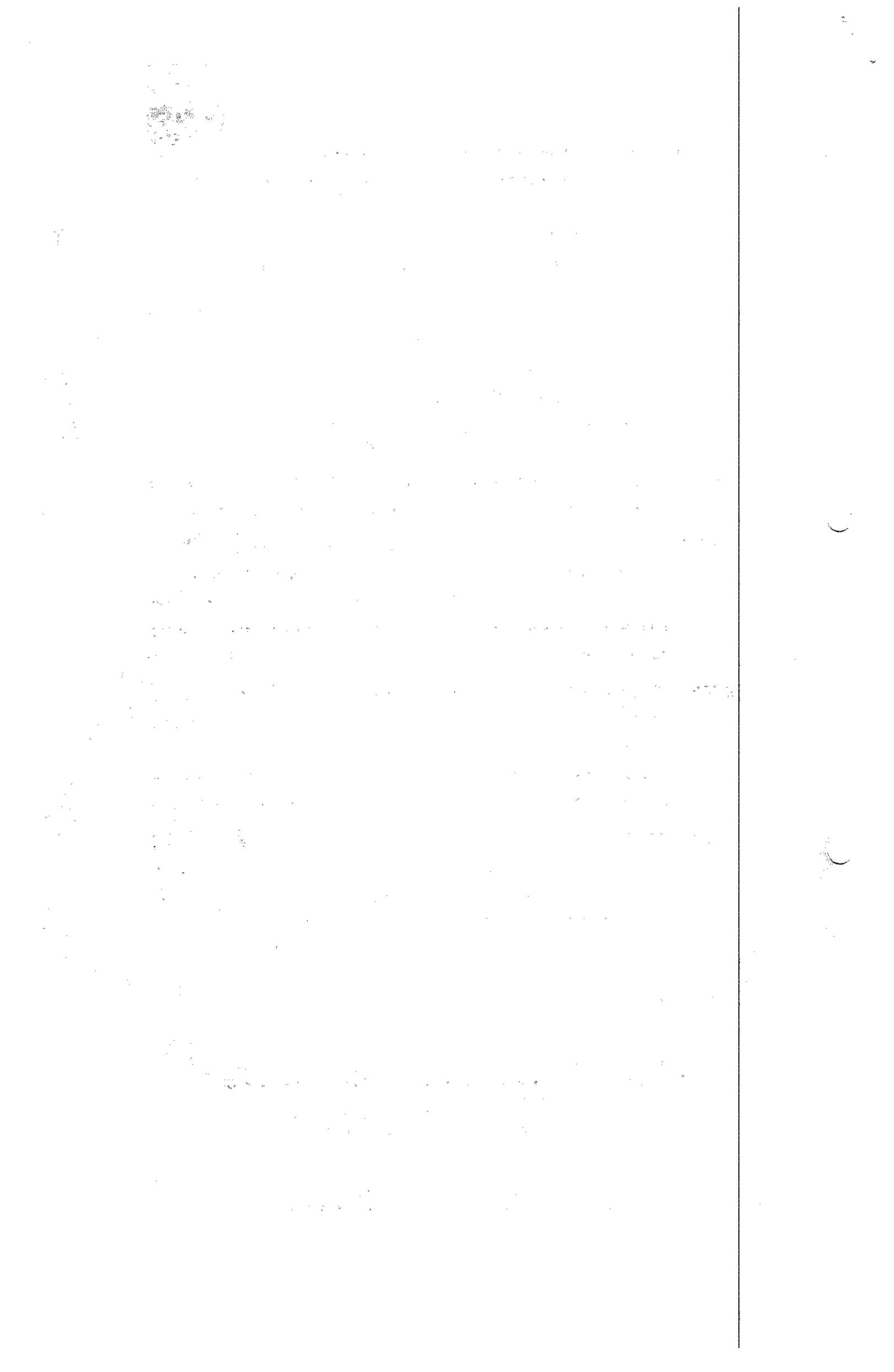
OCTAVO: Es así como el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de vías INVIAS autorizo mediante la resolución No 01279 de 2018 a la sociedad SERVICIO ETIWAN S.A.S., la circulación de 7 vehículos de su propiedad tipo tren cañero, entre los que se identificaba el de placas ZNL 110 con el cual se ocasiono el accidente descrito en hechos anteriores.

NOVENO: La resolución que autoriza la movilidad del vehículo fue expedida para dar permiso inicial de circulación por 140 días, por lo anterior, si bien el vehículo tipo tren cañero con el cual se ocasiono el siniestro se encontraba autorizado para circular, el mismo debía cumplir con todas las obligaciones consagradas en este acto administrativo.

DECIMO: Es así como el PARAGRAFO TERCERO, del ARTÍCULO SEGUNDO de este acto administrativo contempla las CONDICIONES DE SEGURIDAD que debían cumplir los vehículos autorizados para la circulación por las vías nacionales.

DECIMO PRIMERO: Entre las condiciones de Seguridad que debían cumplir esta clase de vehiculas, se encuentran:

- *No usar el derecho de vía como estacionamiento de los trenes cañeros.*
- *No dejar abandonados en carreteras el derecho de vía vagones o vehículos de transporte de caña de azúcar.*
- *Los vehículos que realicen el transporte terrestre de caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar deben usar la señalización respectiva de acuerdo al manual de señalización.*





02

- Señalizar utilizando elementos portátiles, bien sea semáforos, avisos, y/o lámparas intermitentes, quedando prohibido la utilización de mecheros.
- Cada vehículo de tren cañero debe llevar un buen equipo de señalización vial acorde con las dimensiones del mismo con conos de señalización de 90 cm y cintas reflectivas en buen estado.
- Durante los fines de semana, festivos y fechas especiales los trenes cañeros deberán transitar con precaución extremando medidas en cuanto a señalización, velocidad y limpieza para prevenir riesgo de accidentes a los usuarios de la vía.
- Cada uno de los vagones que forman parte de los trenes cañeros deberá portar en la parte trasera y en los costados cintas reflectivas totalmente limpias GRADO INGENIERIA Y/O ALTA REFLECTIVIDAD que permitan su visualización tanto en horas diurnas como nocturnas.

DECIMO SEGUNDO: todas las anteriores, son condiciones de seguridad y operatividad que debían cumplir los vehículos a los que se les autorizaba su circulación por parte del INVIAS, convirtiéndose en acciones positivas que debían implementarse en procura de accidentes y perjuicios a los conductores.

DECIMO TERCERO: Sin embargo, pese a las exigencias del INVIAS el vehículo tipo tren cañero de placas ZNL 110 el día de la ocurrencia del siniestro, se encontraba aparcado en el derecho de vía, sin ninguna señalización que le hubiese permitido a mi representado percatarse de su presencia y evitar el accidente.

DECIMO CUARTO: Lo anterior, constituye una falta al deber objetivo de cuidado por parte del Sr. DIEGO ANDRES VIAFARA, una falta al deber de especial cuidado que debía tenerse si lo que se tripulaba era un vehículo de tamañas proporciones y sobre el cual por mandato de la ley la autoridad administrativa exige el cumplimiento de unos requisitos de seguridad bastante rigurosos que evidentemente fueron ignorados por el conductor del vehículo tipo tren cañero y la sociedad SERVICIO ETIWAN S.A.S.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS O EVIDENCIA FISICA



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a sub-section or a specific point.

Fifth block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Sixth block of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.

Seventh block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Eighth block of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.

Ninth block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Tenth block of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.

Eleventh block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Twelfth block of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.

Thirteenth block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourteenth block of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.

Fifteenth block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Sixteenth block of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.

Seventeenth block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Eighteenth block of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.



93

De la manera más respetuosa me permito anexar a la presente denuncia los siguientes documentos como elementos materiales probatorios de los hechos denunciados, así:

- Copia de la resolución No. 01279 del 6 de Marzo de 2018 mediante la cual se autorizó por el INVIAS la circulación del vehículo ZNL 110.
- Derecho de petición presentado ante el INVIAS con el cual se busca determinar si el vehículo tipo tren cañero tenía autorización para circular por el territorio nacional o si por el contrario el mismo transitaba sin los permisos exigidos por la ley.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento la siguiente denuncia en los artículos 120, 121 y 265 y demás normas concordantes del Código Penal.

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento le manifiesto al despacho que no he instaurado acción similar por los mismos hechos ante ninguna autoridad de la república.

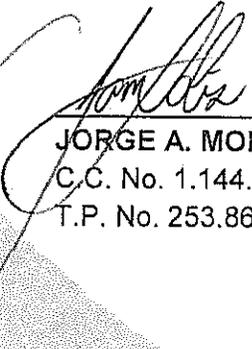
NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones personales en la Calle 11 No. 03 - 67 Edificio Sierra, oficinas 603.

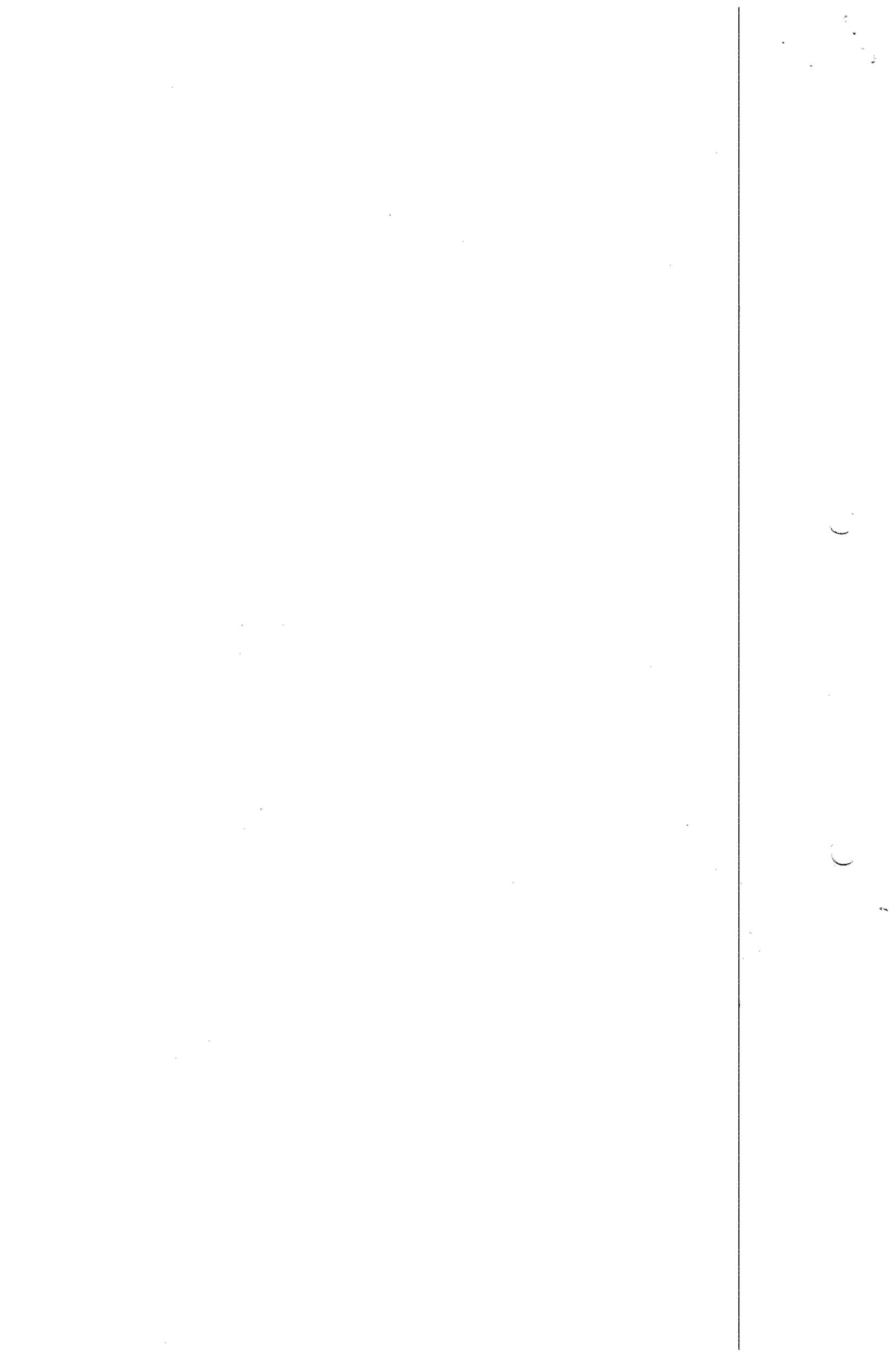
De manera electrónica al correo: Jam.Solisabogado@gmail.com.

Celular: 3105010976.

Del Señor Fiscal,



JORGE A. MORENO SOLIS
C.C. No. 1.144.167.557 de Cali
T.P. No. 253.865 del C.S. de la J





MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

06 MAR 2018

Resolución Número

01279

Por la cual se concede un permiso a la empresa **SERVICIOS ETIWAN S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.573.165-1 para el transporte terrestre de caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar por unas carreteras de la Red Vial Nacional, en los Departamentos Valle del Cauca, Cauca y Risaralda.

LA DIRECCIÓN TÉCNICA

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto No. 1944 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 de la Ley 962 de 8 de julio de 2005, establece que *"El Instituto Nacional de Vías concederá permisos especiales, individuales o colectivos hasta por tres (3) años, para el transporte de productos agrícolas y bienes de servicios por las vías nacionales con vehículos extradimensionales, siempre que los interesados, propietarios o tenedores de tales vehículos, constituyan una póliza o garantía de responsabilidad por daños a terceros, vías e infraestructura. Las dimensiones y pesos autorizados se determinarán según criterio técnico de INVÍAS."*

Que de conformidad con el artículo 1° del Decreto No. 1944 de 02 de octubre de 2015, corresponde a la Dirección Técnica otorgar los permisos de tránsito por la red vial nacional a cargo del Instituto Nacional de Vías, cuando excedan las normas en cuanto a dimensión y/o carga.

Que mediante el numeral 06 del Artículo 19 del Decreto No. 2618 del 20 de noviembre de 2013, se delega a las Direcciones Territoriales la función de *"Coordinar con la policía de carreteras, y demás autoridades competentes, el cumplimiento de las normas sobre el uso de las vías, derechos de las zonas de carreteras y protección de la seguridad de los usuarios de las mismas"*.

Que mediante comunicación No. 7176 del 05 de febrero de 2018 radicada en el INVÍAS, la empresa **SERVICIOS ETIWAN S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.573.165-1, solicita permiso para el transporte terrestre de caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar, por unas carreteras de la red vial nacional.

Que el *"Estudio sobre tránsito, seguridad vial y factor de daño de la estructura de pavimentos en carreteras por las cuales se movilizan vehículos que transportan caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar, en la red vial de los Departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Risaralda"*, fue elaborado por la Universidad del Cauca para el gremio azucarero en especial para los gremios afiliados a ASOCAÑA y en consecuencia los conceptos emitidos por la ANI aplicarán para todos ellos.

Que mediante Oficio SEI 68464 del 31 de enero de 2017 se envió a la ANI el *"Estudio sobre tránsito, seguridad vial y factor de daño de la estructura de pavimentos en carreteras por las cuales se movilizan vehículos que transportan caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar, en la red vial de los Departamentos"*

Continuación de la Resolución: "Por la cual se concede un permiso a la empresa **SERVICIOS ETIWAN S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.573.165-1 para el transporte terrestre de caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar por unas carreteras de la Red Vial Nacional, en los Departamentos Valle del Cauca, Cauca y Risaralda".

del Valle del Cauca, Cauca y Risaralda" en medio magnético para revisión por parte de la entidad, para soportar el presente permiso.

Que la empresa **SERVICIOS ETIWAN S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.573.165-1, está autorizada para hacer uso del "Estudio sobre tránsito, seguridad vial y factor de daño de la estructura de pavimentos en carreteras por las cuales se movilizan vehículos que transportan caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar, en la red vial de los Departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Risaralda", de acuerdo con la certificación expedida por ASOCAÑA de fecha 31 de enero de 2018. Por esta razón, la empresa **SERVICIOS ETIWAN S.A.S.**, acoge todas las recomendaciones y modificaciones que se establezcan en el mismo, que se requiera por parte del INVIAS y la ANI.

Que con base a los compromisos establecidos en la reuniones del 25 octubre de 2017, 23 y 30 de enero de 2018, la **ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE CAÑA DE AZÚCAR DE COLOMBIA ASOCAÑA**, se compromete a ajustar los estudios de Pavimentos y Seguridad Vial, siguiendo los lineamientos técnicos establecidos por la Subdirección de Estudios e Innovación del Instituto, mediante Oficio SEI 4430 del 02 de febrero de 2018 y cumplir con los plazos establecidos en los cronogramas propuestos para la ejecución de dichos estudios, radicados en INVIAS, mediante No. 8047 del 06 de febrero del 2018.

Que los estudios de puentes deben ser adelantados cumpliendo con la metodología establecida por el Instituto Nacional de Vías para el cálculo de la capacidad de carga de los puentes vehiculares presentes en las rutas solicitadas los cuales se deben desarrollar dentro de los plazos establecidos en el cronograma propuesto por ASOCAÑA, con radicado INVIAS No. 8047 del 06 febrero del 2018.

Que con el fin de evitar la contaminación de las carreteras de la Red Vial Nacional, producto del arrastre de residuos de barro por los neumáticos de los vehículos cañeros, ASOCAÑA deberá implementar tramos de prueba en los que se incorpore la metodología propuesta por los gremios cañeros para la limpieza de las llantas.

Que adicional a los estudios técnicos requeridos para la expedición de permisos de transporte de caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar, ASOCAÑA deberá establecer la geometría, condiciones de operación y de funcionalidad de las vías de acceso a la red vial nacional y ponerlos a consideración del Instituto Nacional de Vías.

Que la empresa **SERVICIOS ETIWAN S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.573.165-1, acoge todos los compromisos adquiridos por ASOCAÑA, en reuniones celebradas los días 25 octubre de 2017, 23 y 30 de enero de 2018, correspondiente a los ajustes del Estudio de Pavimentos, Seguridad Vial y la elaboración del Estudios de Puentes, cumpliendo con la metodología establecida por el Instituto Nacional de Vías, de acuerdo con la certificación expedida por ASOCAÑA de fecha 02 de marzo de 2018. Por lo anterior, se concede el permiso a la empresa **SERVICIOS ETIWAN S.A.S.**, para el transportan caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar, por el término de cinco (5) meses.

Que de acuerdo con el Artículo 68 de la Ley 962 de 8 de Julio de 2005 y de conformidad con la función asignada a la Subdirección de Estudios e Innovación, según el parágrafo del Artículo Sexto de la Resolución No. 001120 de 28 de febrero de 2014, se solicitó a la empresa **SERVICIOS ETIWAN S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.573.165-1, presentar las Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, mediante el Oficio SEI 5812 de febrero 12 de 2018.

Que mediante Oficio SEI 8327 del 26 de febrero de 2018, se aprobó el certificado No. 10146398 de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. C - 250001374 y Anexo No. 0, expedida por la Compañía

Continuación de la Resolución: "Por la cual se concede un permiso a la empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1 para el transporte terrestre de caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar por unas carreteras de la Red Vial Nacional, en los Departamentos Valle del Cauca, Cauca y Risaralda".

Mundial de Seguros S.A., presentada con radicado No. 13130 de febrero 22 de 2018 por la empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S.

Que para el pago del presente permiso la empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1, realizó el Pago Electrónico en la página web del INVIAS en el aplicativo INVITRAMITES para el presente permiso por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS MDA/CTE (\$ 4.898.040,00), registrado en el aplicativo mediante Radicado Interno No. PEES_000301 del 01 de marzo de 2018 con el siguiente detalle:

CÓDIGO ÚNICO DE SEGURIDAD (CUS) - PAGO PSE	VALOR
318418670	\$ 4.898.040,00
TOTAL VALOR CONSIGNADO	\$ 4.898.040,00

Que el presente permiso se concede por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS MDA/CTE (\$ 4.898.040,00), que corresponde a: CIENTO CUARENTA Y NUEVE (140) días de permiso para SIETE (7) vehículos a un valor diario del permiso CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MDA/CTE (\$4.998.00).

Que verificados y revisados los documentos, por parte de la Subdirección de Estudios e Innovación, aportados por la empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1, ésta cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley 962 de 8 de julio de 2005, tal y como quedó consignado en el Memorando SEI 14291 del 02 de marzo de 2018.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **OBJETO:** Conceder un permiso a la empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1, para el transporte terrestre de carga extradimensionada y extrapesada en vehículos articulados que transiten con caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar, por las carreteras de los Departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Risaralda por las siguientes rutas:

RUTAS AUTORIZADAS POR EL INVIAS EN AMBOS SENTIDOS:

1. VARIANTE DE SANTANDER DE QUILICHAO.
2. CRUCE VILLARICA - PUERTO TEJADA - PALMIRA.
3. VARIANTE VILLARICA.
4. VARIANTE PUERTO TEJADA.
5. VARIANTE NORTE Y SUR DE PALMIRA.
6. VARIANTE DE GINEBRA.
7. CALI - PALMIRA.
8. MEDIA CANOÁ - VIJES - YUMBO - CALI.
9. VARIANTE DE YOTOCO.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se concede un permiso a la empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1 para el transporte terrestre de caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar por unas carreteras de la Red Vial Nacional, en los Departamentos Valle del Cauca, Cauca y Risaralda".

10. SANTANDER DE QUILICHAO - CALOTO - FLORIDA - PALMIRA.
11. MEDIA CANOA - LA UNIÓN - ANSERMANUEVO.
12. ANSERMANUEVO - CARTAGO.
13. YUMBO - AEROPUERTO.
14. PALMASECA - ROZO - EL CERRITO.
15. MULALO - ROZO.
16. ANSERMANUEVO - LA UNIÓN - MEDIA CANOA - BUGA - EL CERRITO - PALMIRA - PUERTO TEJADA.
17. MEDIA CANOA - LOBOGUERRERO.
18. LA VICTORIA - OBANDO - CARTAGO.
19. CALI - CENCAR - AEROPUERTO (VIA PALMIRA - CALI).
20. VILLA RICA - PASO DE LA BOLSA - JAMUNDI - CALI.
21. CARTAGO - CERRITOS.

Parágrafo: Restricciones: Este permiso solo se autoriza movilizar cargas por carreteras de la Red Nacional, a Cargo del INVIAS y de la ANI, de los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Risaralda, adicionalmente la empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1, deberá acatar las restricciones de tránsito vehicular por las carreteras de la Red Vial Nacional que posteriores a este acto administrativo expida el INVIAS, por tal razón atenderá los requerimientos que formule el INVIAS y la ANI, y se abstendrá de circular por dichos sectores, así mismo cumplirá con lo establecido en la Resolución No. 02307 del 12 de Agosto de 2014, por medio de la cual se establecen unas medidas de tránsito vehicular tendientes a garantizar la movilidad en las vías en temporadas especiales y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA: El presente permiso estará **VIGENTE HASTA EL VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2018.**

ARTÍCULO TERCERO: EQUIPOS DE TRANSPORTE: Autorízase a la empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1, realizar el transporte por las carreteras indicadas en el Artículo Primero, con los vehículos que se relacionan a continuación:

TRACTOCAMIONES DE PLACAS:

ZNL110	ZNL112	ZNL223	ZNL224	VMU280	VMU346	SQL113
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Parágrafo Primero: Se autoriza a la empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1, movilizar carga con las siguientes dimensiones:

- ✓ **LONGITUD:** Se autoriza una longitud máxima hasta 56.9 metros, según configuración vehicular.
- ✓ **ANCHO:** Se autoriza un ancho máximo hasta DOS PUNTO SESENTA (2.60) metros.
- ✓ **ALTO:** Se autoriza una altura máxima hasta CUATRO PUNTO CUARENTA (4.40) metros, medida desde el piso hasta la parte más alta de la carga y el vehículo.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se concede un permiso a la empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1 para el transporte terrestre de caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar por unas carreteras de la Red Vial Nacional, en los Departamentos Valle del Cauca, Cauca y Risaralda".

- ✓ PESO BRUTO VEHICULAR: Peso de un vehículo provisto de combustible, equipo auxiliar habitual y el máximo de carga.
- ✓ Configuración vehicular Para la realización de este Transporte es:

CONFIGURACIÓN VEHICULAR	MÁXIMO PESO BRUTO VEHICULAR (TONELADAS)	ANCHO (METROS)	LARGO (METROS)	ALTO (METROS)
C3 - S1 - R2 - R2 - R2 - R2	93.0	2.60	53.20	4.40
C3 - S2 - R3 - R3 - R3	99.0	2.60	48.45	4.40
C3 - S2 - R3 - R3 - R3 - R3	115.20	2.60	56.90	4.40

Parágrafo Segundo: La Empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1, deberá dar cumplimiento a la siguiente recomendación respecto de los puentes en estado crítico: Al paso por el puente, el vehículo con carga pesada debe hacerlo uno a uno en cualquiera de los dos sentidos, transitando por el centro del puente. Esto quiere decir, que cuando un vehículo hace paso por el puente los demás deben esperar, no podrán circular a la vez otros vehículos siendo la velocidad máxima 5 kilómetros por hora (Km/h).

Parágrafo Tercero: CONDICIONES DE SEGURIDAD: Para la circulación por las Vías Nacionales, los vehículos de la empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1, deberán cumplir las recomendaciones contenidas en el "Estudio sobre tránsito, seguridad vial y factor daño de la estructura de pavimentos en carreteras por las cuales se movilizan vehículos que transportan caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar, en la red vial de los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Risaralda" presentado por ASOCAÑA y ejecutar las actividades definidas en el Plan de Seguridad y Señalización Vial que incluye las actividades de mantenimiento periódico y preventivo y deberá adoptar las medidas de precaución necesarias, junto con las siguientes:

- ✓ La operación de limpieza se llevará a cabo en época de invierno y verano, y los ingenios utilizarán equipos para evitar la acumulación de material vial (Palines, cepillo con cerdas plásticas, equipos a presión, conos durante la limpieza, entre otros.)
- ✓ Queda prohibida la circulación en caravana aun siendo de diferente ingenio, uno detrás de otro de los trenes cañeros. En las vías multicarril se deberá circular por el carril adyacente a la berma.
- ✓ La carga no podrá sobresalir en ningún momento de la parte superior de la canasta.
- ✓ Mantener despejado el cruce.
- ✓ Las señalizaciones fijas como móviles que se utilicen para señalar los accesos deben de gozar de un excelente estado, legibilidad y reflectividad.
- ✓ No usar el derecho de vía como estacionamiento de los trenes cañeros.
- ✓ No dejar abandonados en carreteras o en derecho de vía vagones o vehículos de transporte de caña de azúcar.
- ✓ Cada ingenio debe atender en forma oportuna y eficiente los vehículos averiados en carretera.
- ✓ No realizar quemas en los cultivos de caña de azúcar cerca de las vías nacionales, ya que el humo generado disminuye la visibilidad de los usuarios.
- ✓ La velocidad de circulación de los vehículos cañeros por las vías nacionales no debe exceder los 40 Km/hora.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se concede un permiso a la empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1 para el transporte terrestre de caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar por unas carreteras de la Red Vial Nacional, en los Departamentos Valle del Cauca, Cauca y Risaralda".

- ✓ Limpiar el lodo de la calzada de circulación para evitar accidentes, lavando la calzada con agua a presión y cepillo cada vez que se verifique suciedad a la salida a las vías pavimentadas. Se prohíbe el uso de motoniveladoras y cargadores para desarrollar estas labores de limpieza con el fin de evitar daños en la capa de rodadura, en la demarcación y en la señalización.
- ✓ Instalar como mínimo tres (3) señales preventivas en cada sentido de circulación, a cien (100), doscientos (200) y quinientos (500) metros antes del cruce de vehículos cañeros, indicando la presencia de estos.
- ✓ Los vehículos que realicen el transporte terrestre de caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar deben usar la señalización respectiva de acuerdo a al manual de señalización.
- ✓ Disponer de la presencia permanente de dos (2) guardias (bandereros), con su respectiva dotación y elementos de señalización adecuados previstos en el manual de señalización vigente, en el cruce de la vía durante el periodo de entrada y salida de vehículos cañeros, orientando y previniendo a los demás conductores de los demás vehículos usuarios de las vías.
- ✓ Señalizar utilizando elementos portátiles, bien sea semáforos, avisos, y/o lámparas intermitentes quedando prohibida la utilización de mecheros.
- ✓ Cada vehículo de tren cañero debe llevar un buen equipo de señalización vial acorde con las dimensiones del mismo con conos de señalización de 90 cm y cintas reflectivas en buen estado.
- ✓ Transportar la maquinaria de uso agrícola en vehículos camabaja.
- ✓ Instalación de señalización temporal o permanente como complemento de los planes de implementados en los cruces.
- ✓ No se debe realizar el cierre de la vía para sacar la cosecha de caña de azúcar desde la zona de cultivos.
- ✓ Durante los fines de semana festivos o fechas especiales los trenes cañeros deberán transitar con precaución extremando medidas en cuanto a señalización, velocidad y limpieza para prevenir riesgos de accidentes a los usuarios de la vía.
- ✓ Cada uno de los vagones que forma parte de los trenes cañeros deberá portar en la parte trasera y en los costados, cintas reflectivas totalmente limpias GRADO INGENIERIA Y/O ALTA REFLECTIVIDAD que permitan su visualización tanto en horas diurnas como nocturnas.
- ✓ Cada vehículo implementando para el transporte que se autoriza mediante la presente resolución, deberá estar debidamente identificado por el ingenio responsable.
- ✓ Es obligación de los ingenios limpiar completamente las ruedas tanto de la unidad tractora como de los vagones de carga doscientos (200) metros antes de entrar en la vía principal pavimentada, de todos los residuos de barro, fango y/o caña que puedan dañar la carpeta asfáltica, la señalización instalada o que pongan en riesgo a los demás vehículos usuarios de la vía.
- ✓ Es obligación de los ingenios realizar la respectiva limpieza de la vía cada vez a que haya contaminación con barro y residuos de caña por mínimos que sea, para prevenir que riesgo de accidentes a los usuarios de la vía.
- ✓ Los ingenios a los cuales se le otorga el permiso, deberán mantener limpias las bermas de escombros y desperdicios generados por el transporte de caña de azúcar y/o bagazo de caña de azúcar depositándolo en lugares adecuados, no permitiendo sedimentación que obstruya el drenaje natural de las cunetas.
- ✓ Los ingenios a los cuales se otorga el presente permiso, deberán ejecutar a su costo, todas las reparaciones de las obras que resulten afectadas como consecuencia del presente permiso, si en perjuicio de las acciones que pueda adelantar el INVIAS y la ANI, por los hechos que se puedan presentar.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se concede un permiso a la empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1 para el transporte terrestre de caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar por unas carreteras de la Red Vial Nacional, en los Departamentos Valle del Cauca, Cauca y Risaralda".

ARTÍCULO CUARTO: OTRAS DISPOSICIONES: La empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1, deberá cumplir todas las recomendaciones del presente permiso y la estipulación de algunas condiciones al beneficiario del mismo no lo exime del cumplimiento de las demás disposiciones señaladas en la Ley y los Reglamentos.

La empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1, será responsable de cualquier daño que se cause a los vehículos, personas o cosas y de la reparación total de las obras y puentes que resulten afectados con motivo del transporte cuyo permiso se concede por la presente Resolución. Queda expresamente entendido que ni el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ni la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI serán responsables, en ninguna forma, por los daños y/o accidentes de cualquier naturaleza, inmediatos o posteriores, que puedan resultar con ocasión de la expedición de este permiso a los vehículos motivo del permiso y/o terceros.

Parágrafo Primero: El incumplimiento de cualquiera de los artículos estipulados en la presente resolución ocasionará la derogación del permiso otorgado y dará aviso inmediato a la policía de carreteras para el respectivo control.

Parágrafo Segundo: La empresa para la cual se otorga el presente permiso que ocasione daños a terceros y/o a la infraestructura vial a cargo del INVIAS o de la ANI, en montos inferiores a los establecidos como límite inferior de la cobertura, manifestadas por las Empresas de Seguros deberá cubrir los perjuicios ocasionados, así como los ocasionados para las excepciones para ellas manifestadas.

Así mismo, si se ocasiona daños a la infraestructura vial en montos superiores a los amparos de la póliza del presente documento, la empresa transportadora responderá por el excedente que no cubra la Firma Aseguradora, para la recuperación de dichas obras.

Parágrafo Tercero: El valor de la póliza de responsabilidad civil extracontractual presentada por la empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1, estará sujeta a modificación, previo estudio realizado por el INVIAS, con criterio técnico para valorar los posibles daños a terceros, vías e infraestructura en las rutas autorizadas. La no actualización y presentación de la respectiva póliza modificatoria por parte del solicitante, acarreará la derogatoria de la resolución que concedió el citado permiso.

Parágrafo Cuarto: El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS se reserva el derecho de hacer efectiva la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual e iniciar acciones legales pertinentes en caso de siniestro.

ARTÍCULO QUINTO: VIGILANCIA: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional será la encargada de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICACIONES: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y al Grupo de Comunicaciones del Instituto Nacional de Vías.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICACIONES: El presente Acto Administrativo será notificado conforme lo señala el Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) en el INVIAS.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se concede un permiso a la empresa SERVICIOS ETIWAN S.A.S., identificada con NIT. No. 900.573.165-1 para el transporte terrestre de caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar por unas carreteras de la Red Vial Nacional, en los Departamentos Valle del Cauca, Cauca y Risaralda".

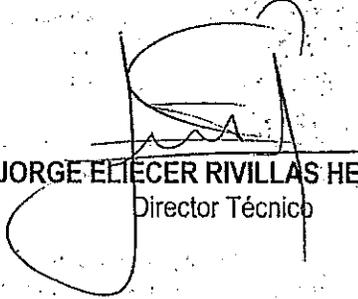
ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto (.) por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso; o al vencimiento del término de publicación, según el caso (.), de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D. C. a los

06 MAR 2018


JORGE ELIÉCER RIVILLAS HERRERA
Director Técnico

Vº Bº. Carlos Alberto Valencia Escobar - Subdirector Estudios e Innovación.

"Más Kilómetros de Vida"

98

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>		Orden de Policía Judicial No.3519027
		Página 1 de 2

Departamento: Cauca Municipio: SANTANDER DE QUILICHAO Fecha: 09/08/2018 Hora: 11:00 AM

1. Código único de la investigación

76	364	60		2018	00888
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden de inspección (diligencia investigativa)	30
Objeto: REALIZAR GUARISMOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACAS IZP610 AUTOMOVIL COLOR BLANCO EL CUAL SE ENCUNETRA UBICADO EN EL COSTADO DERECHO DEL PEAJE DE VILLARICA CAUCA	

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: VICTOR HUGO PALECHOR PALECHOR
 Dirección: CARRERA 8 NO. 5-57 CARRERA Oficina:
 NO. 5-75 BARRIO OLAYA
 HERRERA
 Departamento: Cauca Municipio: SANTANDER DE QUILICHAO
 Teléfono: 57(2)8295175-3167408254 Correo:
 Unidad: UNIDAD SECCIONAL - SANTANDER DE QUILICHAO No. de Fiscalía: FISCALIA 04 - SECCIONAL

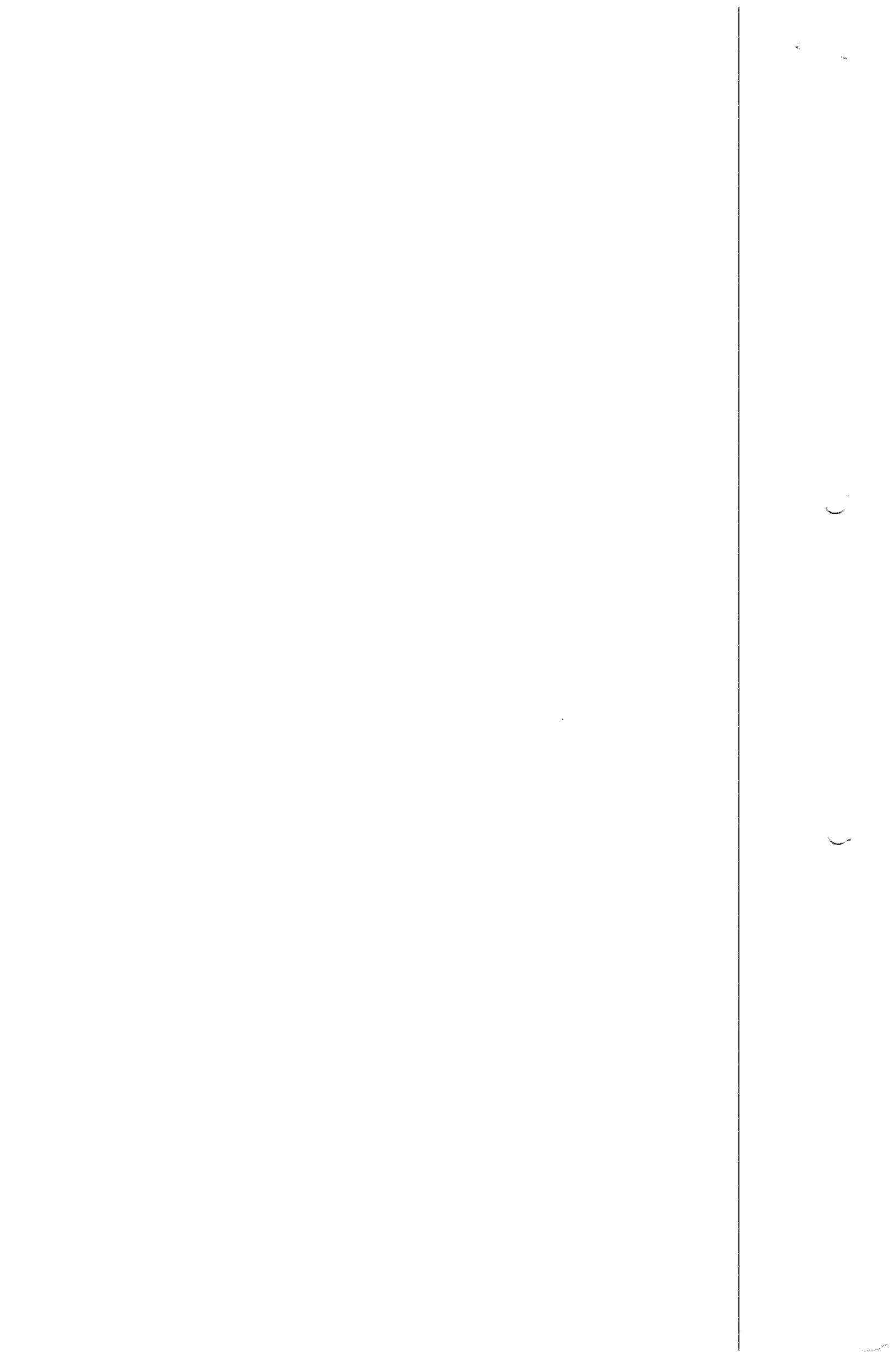
Firma,



6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Ciudad: POPAYÁN
Grupo de PJ: GRUPO INVESTIGATIVO FISCALES DELEGADOS ANTE JUECES CIRCUITO ESPECIALIZADOS Y - O TRIBUNAL	Identificación: 76306623
Servidor: DAVID JOSE GUERRERO	Teléfono:
Dirección:	
Correo Electrónico:	

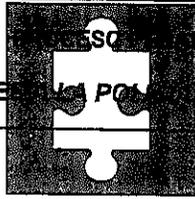




99

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ORDEN DE LA POLICIA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.3519027 Página 2 de 2
---	-------------------------------------	--

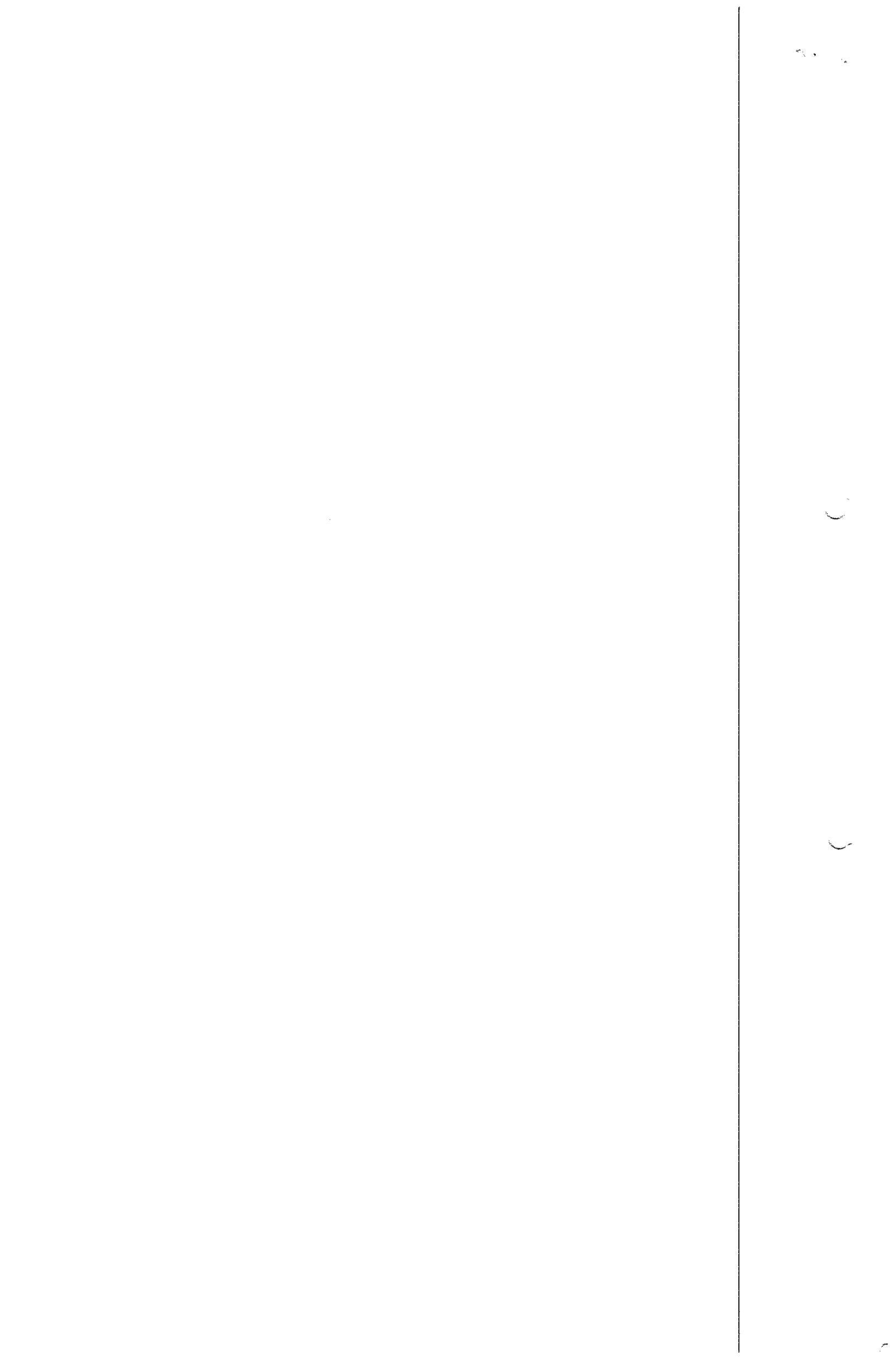
Firma,



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fecha y Hora de Recibo _____





Señores

Fiscalía 4 Seccional de Santander de Quilichao - Cauca

E. S. D.

Ref.: 76-364-60-00177-2018-00888

Delito: Homicidio Culposo

Indiciado: AMBUILA VIAFARA DIEGO ANDRÉS

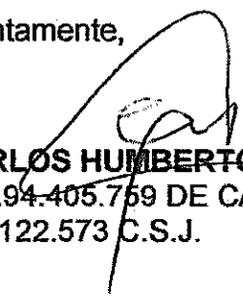
100
1 A60-12018
11:30.

Cordial saludo,

Elkin José Ardila Riascos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.532.525 de Cali (Valle), y portador de la Tarjeta Profesional No. 122.439 del C.S.J. y en calidad de abogado suplente al doctor Carlos Humberto Arias García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.405.759 de Cali (Valle del Cauca), abogado titulado y en ejercicio para cuyo desempeño es portador de la Tarjeta Profesional No. 122.573 del C.S. de la J., mediante el presente escrito **RENUNCIAMOS** al poder otorgado por los señores **María Stella Roa Delgado**, mayor de edad y vecina de Pie de Cuesta (Santander), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.352.912 expedida en Piedecuesta (Santander), obrando en nombre propio y en representación de mi menor hijo **JOSEPH ALEJANDRO SERRANO ROA NUIT 1097121211**, **HELENA DELGADO de SERRANO** con cedula de ciudadanía 28160997 y **ALEJO SERRANO HERRERA** con cedula de ciudadanía 13844343; en su calidad de presuntas víctimas del asunto de la referencia.

La presente renuncia aplica para todos los efectos desde el día de su presentación ya que existe conocimiento previo de los poderdantes, quedando en libertad de contratar los servicios de un profesional del derecho para que represente sus intereses toda vez que declaramos que se encuentran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Atentamente,


CARLOS HUMBERTO ARIAS GARCIA
C.C.94.405.759 DE CALI
T.P.122.573 C.S.J.


ELKIN JOSE ARDILA RIASCOS
CC94.532.525 DE CALI
T.P.122.439 C.S.J.

CARRERA 4 No. 10 - 44 OFICINA 502, EDIFICIO PLAZA DE CAYZEDO CALI CEL 3003295642

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, including the name 'M. J. ...' and other illegible characters.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script. The text is dense and difficult to decipher due to the handwriting style.

Handwritten text block, possibly a signature or a specific section of the document, located in the lower middle part of the page.

Handwritten text block, possibly a signature or a specific section of the document, located in the lower part of the page.

Handwritten text block, possibly a signature or a specific section of the document, located at the bottom of the page.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

7	6	3	6	4	6	0	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

5No. Expediente CAD

Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo



INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO -FPJ-13-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico - científicos

Departamento **CAUCA** Municipio **S/QUILCHAO** Fecha **19-09-2018** Hora: **11:00**

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. DESTINO DEL INFORME:

POLICIA DE TRANSITO VILLA RICA

Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

EXPERTICIO TECNICO RODANTE DE PLACAS IZP 610

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS

CLASE	AUTOMOVIL	PLACA	IZP 610	ORIGINAL
MARCA	CHEVROLET	MODELO	2017	
LÍNEA	SAIL	MOTOR	LCU160330568	ORIGINAL
COLOR	BLANCO	SERIE	9GASA58M0HB007891	ORIGINAL
TIPO	SEDAN			

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

Observación en la ubicación, superficie, simetría, estampación y comparación de caracteres distintivos y que identifican plena y técnicamente a un automotor.

5. MÉTODO DE ANÁLISIS:

Se efectúa una inspección ocular a los guarismos de identificación mediante la observación y análisis de la morfología alfanumérica y la superficie metálica donde se encuentran estampados en bajo relieve

6. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

Garantiza la plena identificación del rodante y son procedimientos aplicados por los diferentes organismos judiciales a nivel nacional.

7. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

- ACETONA Y ALGODÓN
- LUPAS DE GRAN AUMENTO
- CONTAC
- TINTA DE TIPOGRAFIA
- ELEMENTOS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN

8. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS - CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

PRINCIPIO DE TRANSFERENCIA: Mediante sistemas directos de impresión grabado o estampado de los guarismos alfanuméricos de una superficie metálica, que originalmente realiza la casa fabricante se

Trasfiere el NIV O VIN que consiste en la marcación de sistemas de identificación alfanumérica de un vehículo y solo se utilizó para realizar la presente diligencia.

9. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

- Ubicación de los sistemas de identificación teniendo en cuenta la clase, marca, línea y año modelo del automotor.
- Limpieza de la superficie donde se encuentran estampados los sistemas de identificación.
- Observación de la superficie y sistemas de identificación para determinar su originalidad en cuanto a marcación, simetría, y estampación.
- Obtención de los guarismos de identificación utilizando la tinta de tipografía para que queden impresos en el papel contac que son anexados al presente estudio para futuras confrontaciones.

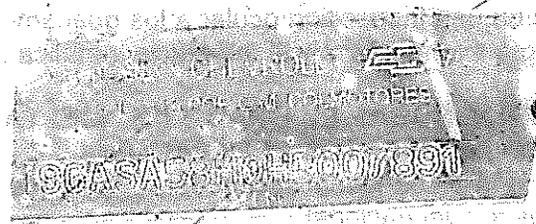
10. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Se realizó prueba sobre las superficies contentivas y circundantes de los guarismos que lo identifican y estos se hallaron: los guarismos de motor **LCU160330568**, por su morfología, ubicación, estampación y simetría se dictaminan originales de fábrica, la plaqueta de serie **9GASA58MOHB007891**, por su morfología, ubicación, estampación y simetría se dictaminan originales de fábrica, realizado el examen de pintura de adentro hacia afuera dio color blanco.

PLACA: La placa **IZP 610** de circulación y transito se dictamina original, ya que presenta las características de originalidad exigidas por la norma técnica MMT001 quien reglamenta la fabricación de placas a Nivel Nacional.

CONCLUSIONES: VISTOS LOS PUNTOS ANTERIORES EL AUTOMOTOR OBJETO DE ESTUDIO QUEDA IDENTIFICADO TÉCNICAMENTE POR PRESENTAR LOS GUARISMOS DE MOTOR, Y PLAQUETA DE SERIE QUE POSEE A LA FECHA DE LA REVISION POR SER ORIGINALES DE FABRICA, PLACA ORIGINAL, RODANTE COLOR BLANCO.

Se anexan imponentas para futuras confrontaciones
MOTOR No.

SERIE No.



11. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
PONAL	61	POPAYAN	SI. JEISON JOIVER BUITRON BENAVIDES	1002805462

SI. JEISON JOIVER BUITRON BENAVIDES
Técnico Profesional en Identificación de Automotores

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.



102

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS POPAYAN CAUCA
FISCALIA SECCIONAL 04
CARRERA 8 N° 5-57 BARRIO OLAYA HERRERA SANTANDER DE QUILICHAO

Santander de Quilichao Cc., octubre 02 de 2018

No 371

REF:SOLICITUD INGRESO AUTOMOTOR
DE PLACA izp-610

Señor
OSCAR GUERRERO
JEFE OFICINA DE BIENES
SANTANDER DE QUILICHAO
Ciudad

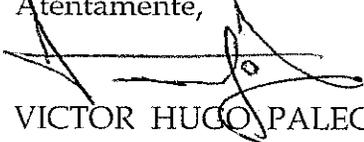
Cordial saludo.

Con la presente me permito SOLICITAR A Uds, se sirva INGRESAR el
vehículo automotor que a continuación se relacionará,

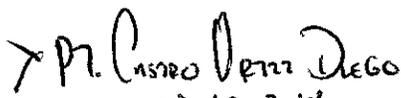
TIPO: AUTOMOVIL
MARCA: CHEVROLETH
COLOR: BLANCO
Placa: IZP-610
MOTOR: LCU160330568
CHASIS: 9GASA58M0HB007891
MODELO: 2017

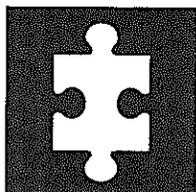
El anterior automotor forma parte del investigativo SPOA
763646000177201800888 - HOMICIDIO CULPOSO .

Atentamente,


VICTOR HUGO PALECHOR P..
~~Fiscal 004 Seccional~~

Luzdy Achicanoy
Asistgente de Fiscal II


02-10-2018
15:15



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



CUI: 763646000177201800888

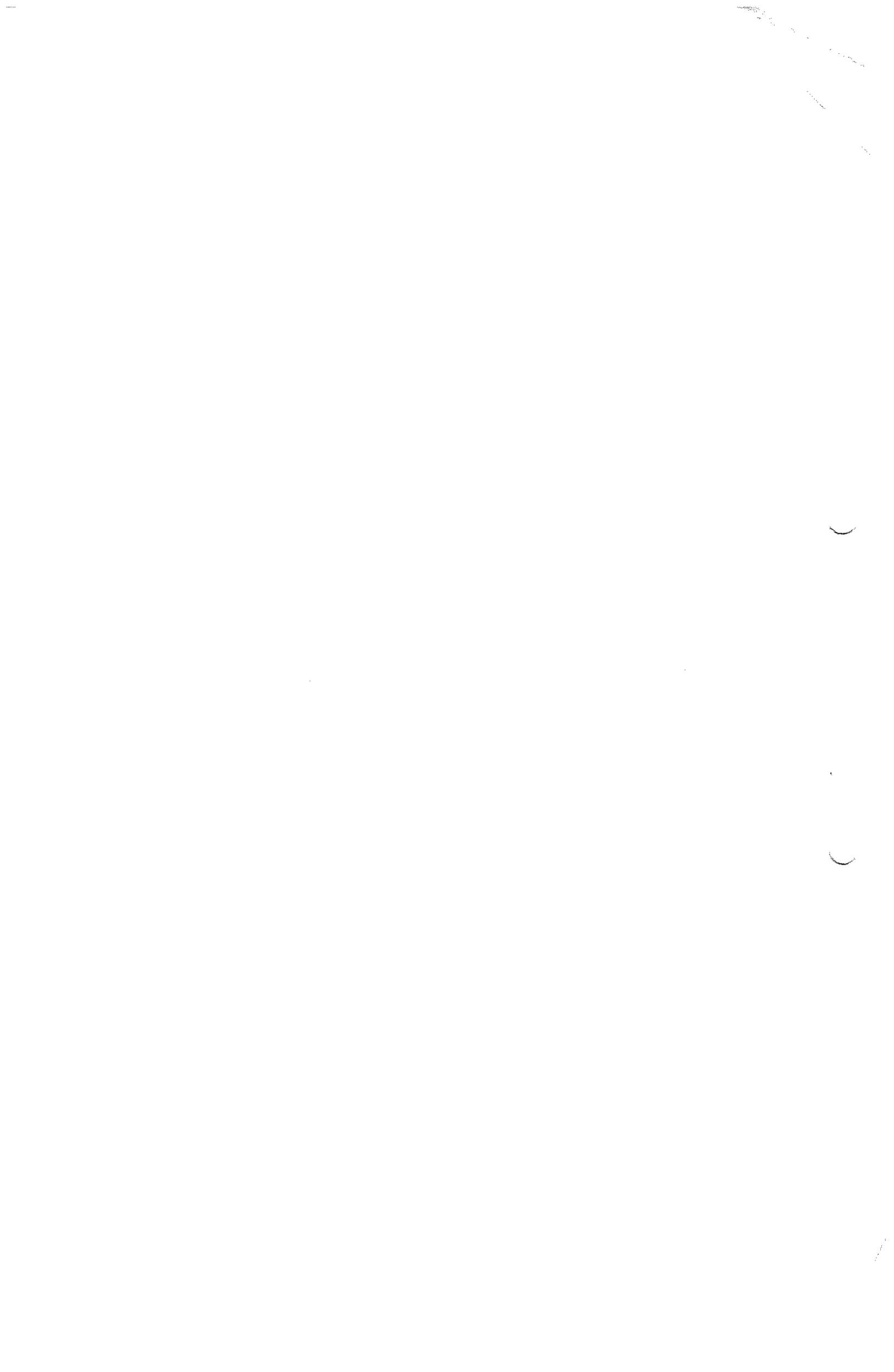
N.I.: 7294.

Delito: HOMICIDIO CULPOSO.

**Solicita: VÍCTOR HUGO RUIZ
CARVAJAL.**

Solicitud: ENTREGA DE VEHÍCULO.

Inicia: 08 - MAYO - 2018.



104

PROCESO PENAL	
SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR	

Departamento	<i>CAUCA</i>	Municipio	<i>Stador</i>	Fecha	<i>24-04-10</i>	Hora:			
--------------	--------------	-----------	---------------	-------	-----------------	-------	--	--	--

1. Código único de la investigación:

<i>7</i>	<i>6</i>	<i>3</i>	<i>6</i>	<i>4</i>	<i>6</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>7</i>	<i>7</i>	<i>2</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>8</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>8</i>	<i>8</i>	<i>8</i>
Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora		Año		Consecutivo														

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Código	Termino para programarla	Reservada	
			SI	NO
<i>ENTREGA DE VEHICULO</i>				<i>X</i>
Delito			Código	
<i>HOMICIDIO CULPOSO</i>				

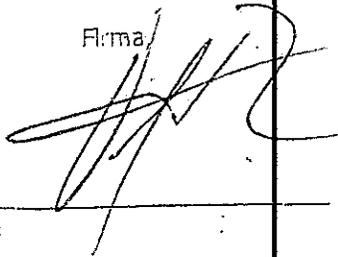
3. Sujeto procesal o interviniente que solicita la audiencia:

Defensor	<input checked="" type="checkbox"/>	Fiscal	<input type="checkbox"/>	Ministerio Público	<input type="checkbox"/>
Nombres y apellidos					Código
<i>VICTOR HUGO Ruiz CAZUAPA</i>					
Dirección:					Oficina:
<i>VIA 2 #16254</i>					
Departamento:			Municipio:		
<i>CAUCA</i>			<i>Popayan</i>		
Teléfono:		Correo electrónico:			
<i>313588880</i>		<i>viccazuapa@procuraduria.gov.co</i>			

Datos relacionados con el Fiscal que conoce del caso

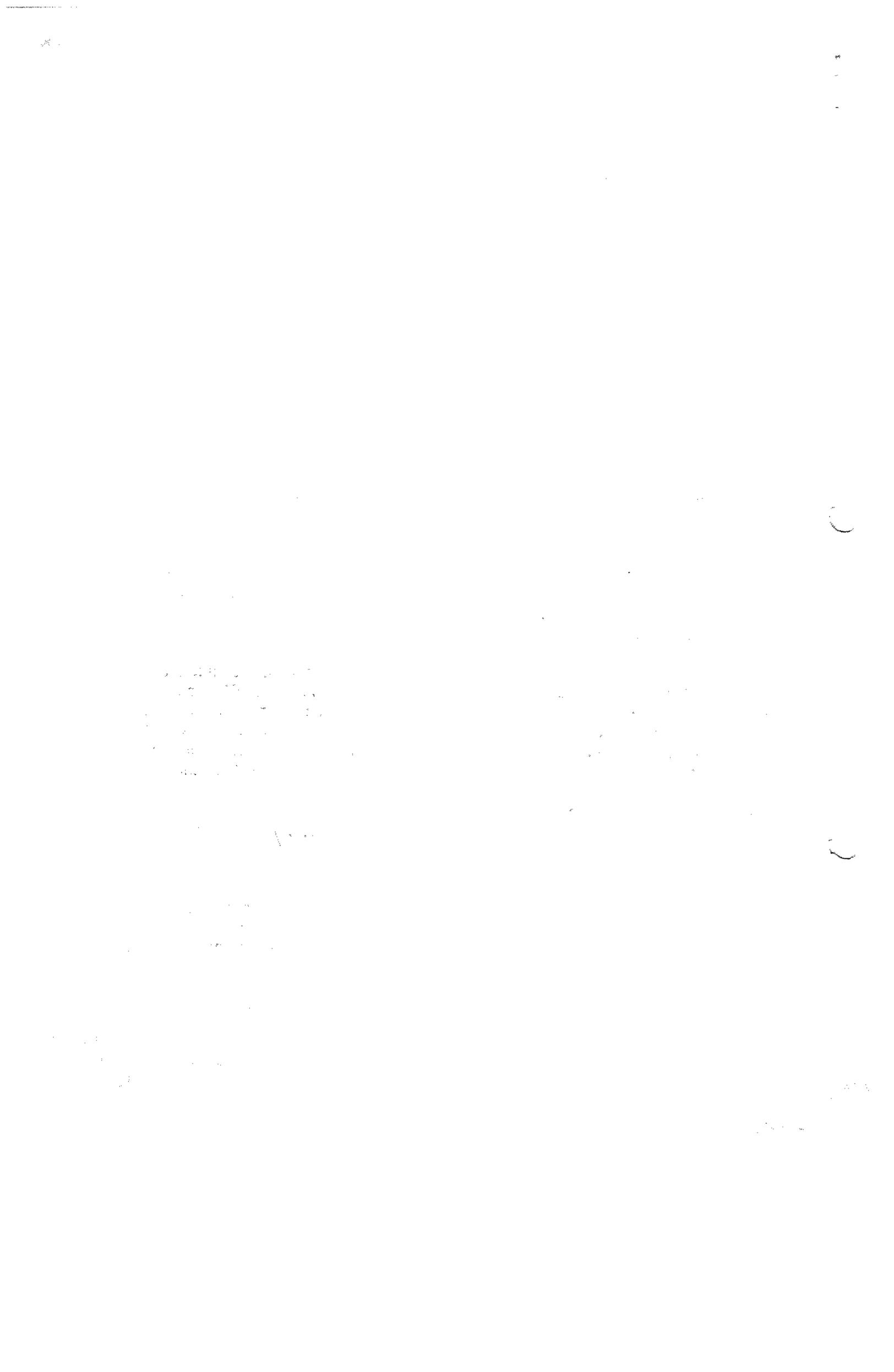
Unidad		Especialidad	<i>SECCION</i>	Código Fiscal	<i>04</i>
--------	--	--------------	----------------	---------------	-----------

Firma



Santander de Quilichao, Cauca
 Palacio de Justicia
 Centro de Servicios Judiciales
 FECHA: *24 ABR 2010 2:24 PM*
 HORA:
Saudro V. x Claudia L

~~206~~
 160: JPM
 NI = 7294.



105 N

Señor:
JUEZ DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTANDER DE QUILICHAO
(O.R)
E.S.D.

Noticia criminal No.
Fiscalía: __ SECCIONAL SANTANDER
Presunto Delito: HOMICIDIO CULPOSO
Conductor: JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA
Fallecido: FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO

VICTOR HUGO RUIZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 4'664.445 de El Tambo Cauca, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 125.621 del CSJ, de conformidad con el contenido del artículo 100 del C de PP modificado por el artículo 9 de la ley 1142 de 2.007, por este escrito me permito solicitar la entrega provisional de un vehículo, en los siguientes términos:

HECHOS

- 1.- La sociedad comercial SERVICIOS ETIWAN SAS, con NIT 900573165-1, es propietaria inscrita del vehículo tipo TRACTOCAMIÓN, marca KENWORTH, Línea T800, modelo 2013, color BLANCO, motor No.79594271, chasis No. 3WKDD40X8DF715532, de placas ZNL 100
- 2.- El día sábado 21 de abril de 2018, a eso de las 03:30 horas, y a la altura del km 97 de la vía panamericana, sector Popayán- Cali, municipio de Villarica Cauca, ocurrió un accidente de tránsito en el que se vio involucrado el vehículo antes citado, resultando fallecido el pasajero de un automóvil particular, motivo por el cual la autoridad de tránsito que conoció el caso inmovilizó los automotores y los dejó a disposición de la fiscalía __ seccional de Santander de Quilichao.
- 3.- Mi poderdante es conecedora de la obligación de presentar el vehículo ante su despacho, tantas veces sea necesario en el transcurso de la investigación.

PETICION

Conforme lo anteriormente expuesto me permito solicitar la entrega provisional del vehículo arriba citado, para lo cual desde ahora me comprometo a presentarlo ante su despacho tantas veces sea necesario en el transcurso de la investigación.



106
m

PRUEBAS

Aporto como tales, las siguientes documentales:

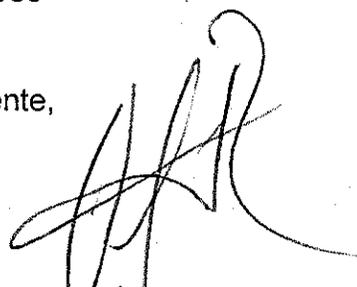
- Certificado de tradición original y reciente del vehículo.
- Copia simple de la licencia de tránsito
- Copia simple del SOAT
- Poder para actuar.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante, en la carrera 100 No. 11-60 oficina 408 de la ciudad de Cali, Cel. 3174422768 - 3186992153

Puedo ser notificado en la carrera 2 No. 16N-54 sector Pomona Popayán, Cel. 3113588580

Atentamente,



VICTOR HUGO RUIZ CARVAJAL
CC No. 4'664.445 de El Tambo C.
TP No. 125.621 del CSJ

1. Introduction

The first part of the document discusses the background and objectives of the study. It covers the scope of the research and the methodology used to collect and analyze the data.

The second part of the document presents the results of the study. It includes a detailed analysis of the data and a discussion of the findings.

The third part of the document discusses the implications of the study. It explores the potential applications of the findings and the limitations of the research.

The fourth part of the document provides a conclusion and recommendations for future research. It summarizes the key findings and offers suggestions for further investigation.

The fifth part of the document contains the references. It lists the sources used in the study and provides information on how to access them.

The sixth part of the document contains the appendices. It includes additional information that supports the main text of the document.

The seventh part of the document contains the index. It provides a list of the topics covered in the document and the page numbers where they can be found.

The eighth part of the document contains the glossary. It defines the key terms used in the document and provides information on their meaning and usage.

The ninth part of the document contains the bibliography. It lists the sources used in the study and provides information on how to access them.

The tenth part of the document contains the list of figures and tables. It provides a list of the visual elements used in the document and the page numbers where they can be found.

The eleventh part of the document contains the list of abbreviations. It provides a list of the abbreviations used in the document and their full names.

1084

Señor:
JUEZ DE CONTROL DE GARANTIAS DE SANTANDER DE QUILICHAO (O.R)
E.S.D.

Noticia criminal No. 763646000177201800888
Fiscalía: __ SECCIONAL SANTANDER
Presunto Delito: HOMICIDIO CULPOSO
Fallecido: FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO

CARLOS ARMANDO VALBUENA VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 94'411.248 expedida en Cali, gerente y representante legal de SERVICIOS ETIWAN SAS, con NIT 900573165-1, entidad propietaria inscrita del vehículo tipo TRACTOCAMIÓN, marca KENWORTH, Línea T800, modelo 2013, color BLANCO, motor No.79594271, chasis No. 3WKDD40X8DF715532, de placas ZNL 100, por este escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al señor VICTOR HUGO RUIZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 4'664.445 de El Tambo Cauca, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 125.621 del CSJ, para que de conformidad con el contenido del artículo 100 del C de PP modificado por el artículo 9 de la ley 1142 de 2.007, en mi nombre y representación solicite la entrega provisional del vehículo citado.

Mi apoderado queda facultado además para pedir y presentar pruebas, sustituir, reasumir, suscribir el acta compromisoria, recibir materialmente el automotor y en general todo cuanto en derecho fuere necesario para hacer efectivo este mandato.

Puedo ser notificado en la calle 20 No. 121-234 apt 401 de la ciudad de Cali, Cel. 3174422768 - 3186992153

Atentamente,

CARLOS ARMANDO VALBUENA VARGAS
CC No. 94'411.248 de Cali.

Acepto,

VICTOR HUGO RUIZ CARVAJAL
CC No. 4'664.445 de El Tambo C.
TP No. 125.621 del CSJ

NOTARIA UNICA DE PUERTO TEJADA

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

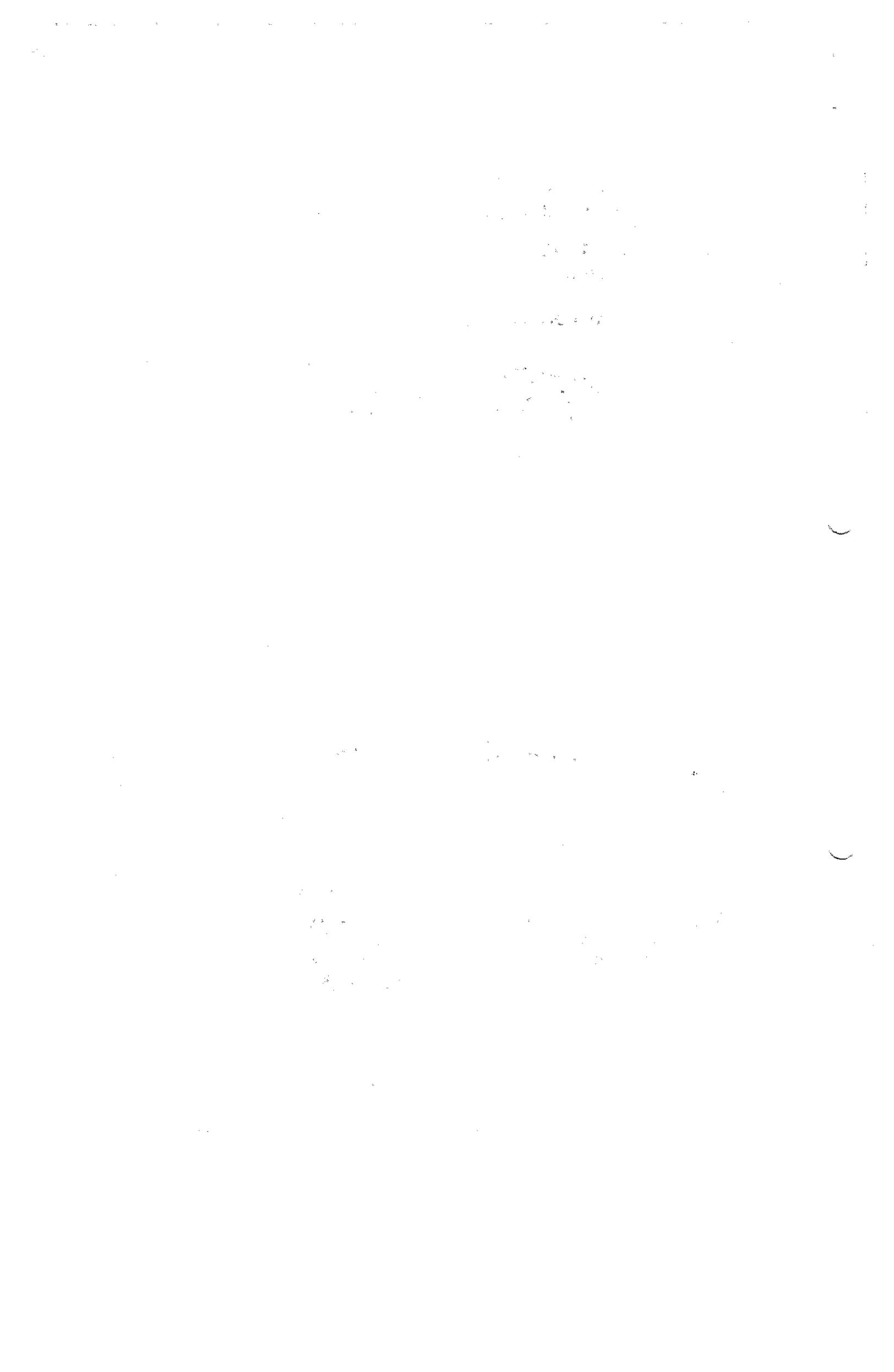
En Puerto Tejada 2018-04-23 11:14:43
La Notaria Unica de Puerto Tejada, hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por **VALBUENA VARGAS CARLOS ARMANDO** identificado con la C.C. **94411248** quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella que en el aparecen son suyas. Y autorizo verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

 Cod.: 2bdek


DECLARANTE

ALEXANDRA GONZALEZ VILLAMARIN
NOTARIA UNICA DE PUERTO TEJADA





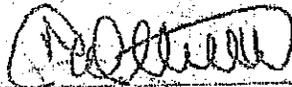
1094

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.411.248**
VALBUENA VARGAS

APELLIDOS
CARLOS ARMANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

A+

G.S. RH

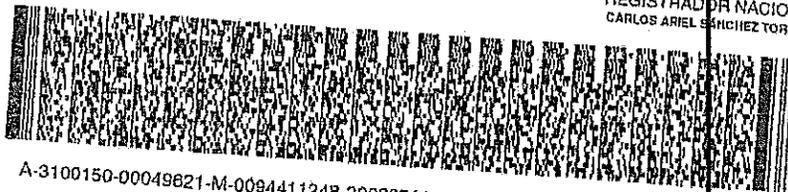
M

SEXO

31-AGO-1992 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

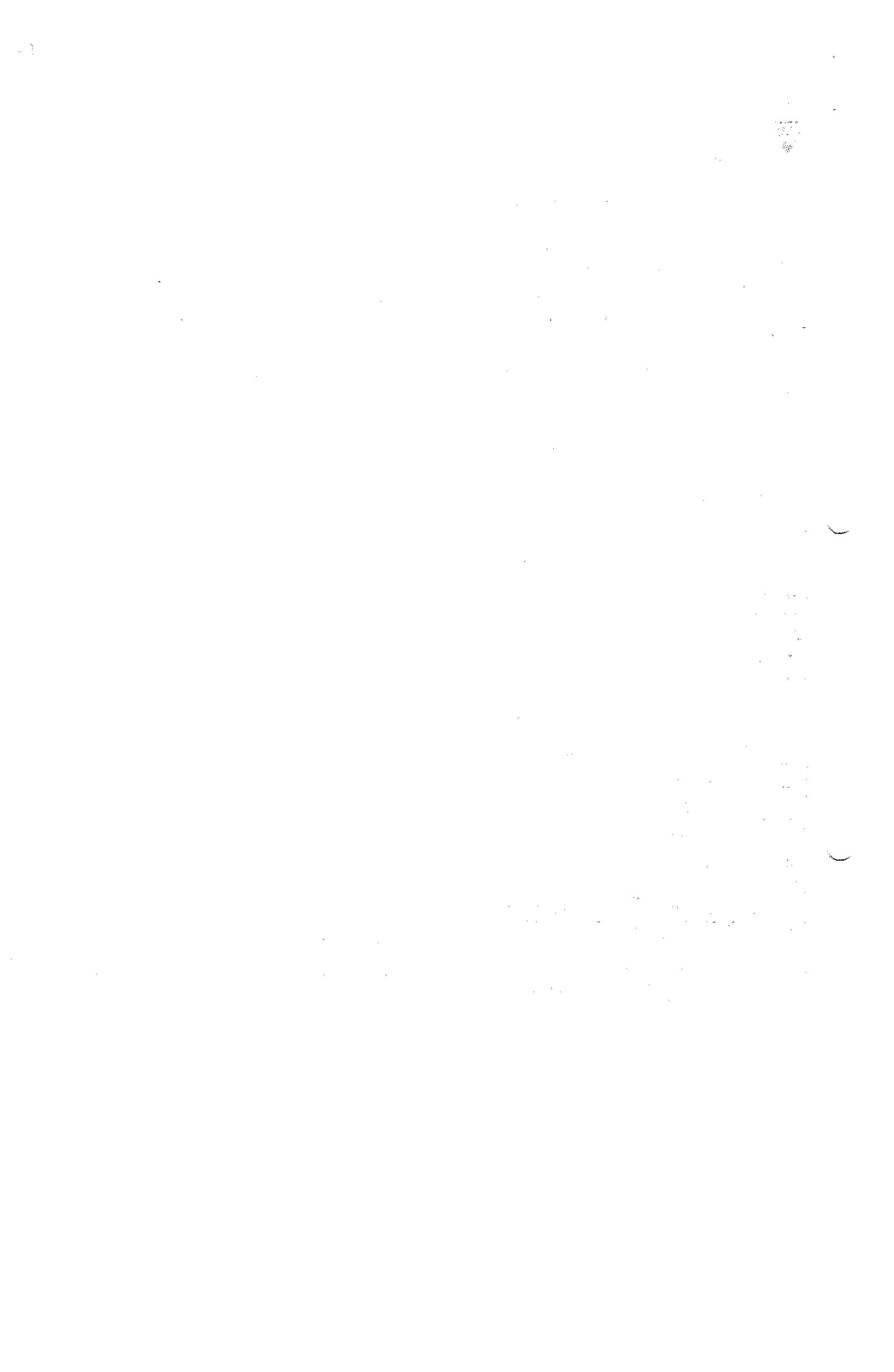
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00049621-M-0094411248-20080816

0002171235A 1

2890010822





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: LUNES 02 ABRIL 2018 12:38:37 PM

RADICACIÓN No: 20170160689-INT, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818D5GBPZ

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL VIERNES 01 DE JUNIO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:SERVICIOS ETIWAN S.A.S
NIT. 900573165-1
DOMICILIO:CALI
AFILIADO

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 859686-16
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2012
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:15 DE MARZO DE 2018
ACTIVO TOTAL:\$2.999.734.221
GRUPO NIIF:Grupo2

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 20 121 234 APTO 401 BLOQUE 1
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:3174422768
CORREO ELECTRÓNICO:SERVICIOSETIWAN@GMAIL.COM

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CALLE 20 121 234 APT 401 BLOQUE 1
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3174422768
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:serviciosetiw@gmail.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI



CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIUU

ACTIVIDAD PRINCIPAL

H4923 TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVIDAD SECUNDARIA

L6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CONSTITUCIÓN

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 13879 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO SERVICIOS ETIWAN S.A.S

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ACTA 3	29/03/2013	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	17/04/2013	4356	IX
ACTA 5	19/11/2013	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	21/11/2013	13501	IX

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS REALIZACIONES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIO LÍCITOS Y PRINCIPALMENTE LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN A) TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE CARGA DE CAÑA DE AZÚCAR POR CARRETERA B) LA COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES C) EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, EN RESTAURANTES D) COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE CALZADO, ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO E) REMODELACIONES Y REPARACIONES EN CONSTRUCCIONES CIVILES F) ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO G) COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS H) LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES, DE NATURALEZA LICITA Y PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ. A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES B) INTERVENIR COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO RECIBIENDO O DANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. C) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS. D) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMO



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: LUNES 02 ABRIL 2018 12:38:37 PM

110 A

DEPÓSITO, PRÉSTAMOS, DESCUENTOS, GIROS, ETC. E) CELEBRAR, ASÍ MISMO CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIOS Y PERSONAL A SU SERVICIO. F) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA SOCIEDAD O ASESORÍA A ELLAS O ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESAS. G) TRANSIGIR, DESISTIR, APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS A LOS ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD. H) CELEBRAR O EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA EMPRESA.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

QUE POR RESOLUCION NÚMERO 0038 DEL 31 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NÚMERO 466 DEL LIBRO IX, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$600.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 600
VALOR NOMINAL: \$1.000
CAPITAL SUSCRITO: \$600.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 600
VALOR NOMINAL: \$1.000
CAPITAL PAGADO: \$600.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 600
VALOR NOMINAL: \$1.000

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UN GERENTE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y UN GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES O LO ESTABLEZCA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

GERENTE REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.



TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. MIENTRAS QUE LA SOCIEDAD SEA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA ÚNICO PODRÁ EJERCERÁ TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, INCLUIDAS LAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL, A MENOS QUE DESIGNE PARA EL EFECTO

UNA PERSONA QUE EJERZA EL CARGO DE GERENTE REPRESENTANTE LEGAL EN CUYO CASO EL SOCIO ÚNICO ASIGNARA LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL CARGO.

FACULTADES DEL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL.- CUANDO EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SEA EL SOCIO ÚNICO LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR ÉL, Y NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO ÚNICO PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SOCIO ÚNICO SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO ÚNICO. PARAGRAFO: CUANDO EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL NO SEA EL SOCIO ÚNICO LE ESTÁ PROHIBIDO, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES, ADEMÁS SUS ACTUACIONES Y ATRIBUCIONES SE LIMITARAN A LAS ASIGNADAS POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y QUE QUEDARAN INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012
INSCRIPCIÓN: 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 NÚMERO 13879 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
CARLOS ARMANDO VALBUENA VARGAS
C.C.94411248

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 03 DEL 29 DE MARZO DE 2013
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCIÓN: 17 DE ABRIL DE 2013 NÚMERO 4357 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CIRO ARMANDO VALBUENA JIMENEZ
C.C.17083038



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: LUNES 02 ABRIL 2018 12:38:37 PM

REVISORIA FISCAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 8 DEL 12 DE MAYO DE 2015
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCIÓN: 15 DE MAYO DE 2015 NÚMERO 6865 DEL LIBRO IX

FUE(ROÑ) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
VICTORIA EUGENIA BRAVO BASTIDAS
C.C.51888190

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DADO EN CALI A LOS 02 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 HORA: 12:38:37 PM

10

10

10

10

10

1120

**SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD
MUNICIPIO DE EL CERRITO - VALLE**

No. 2488282231

EL SECRETARIO DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO - VALLE

CERTIFICA

Que, en esta Entidad reposa el historial del vehículo de placas **ZNL110**, el cual presenta las siguientes características:

Clase	: FRACOTOCAMION	Servicio	: PUBLICO
Modelo	: 2013	Fecha Matricula	: 31 de Mayo de 2013
Carroceria	: FRG	Capacidad	: 35 Toneladas
Cilindraje	: 15.000	Tipo Combustible	: DIESEL
No. de Puertas	: 2	Color	: BLANCO
Marca	: BENWORTH	Línea	: T800
No. de Motor	: 79594271	Estado	: NO REGRABADO
No. de Chasis	: 715532	Estado	: NO REGRABADO
No. de Vin	: 3WKDD40X8DF715532	Estado	: NO REGRABADO
Doc. Importación	: MANIFIESTO DE ADUANA	No. Documento	: 192012000090852
Fecha Documento	: 22 de Noviembre de 2012	Aduana	: SANTAMARTA (MAGDALENA)
Origen	: IMPORTADO		

LIMITACION A LA PROPIEDAD

El vehículo NO posee limitaciones a la propiedad registradas.

PENDIENTES JUDICIALES

No. de Oficio	: 3028	Fecha Oficio	: 11 de Enero de 2013
Proc. Juridico	: HOMICIDIO CULPOSO	Medida Judicial	: ENTREGA PROVISIONAL
No. de Sumario	: 711780505	Demandante	: NO REPORTADO
Entidad	: FISCALIA SECCIONAL No. 170	Estado	: ACTIVO
Ciudad Entidad	: PALMIRA		

ESTADO DE IMPUESTOS

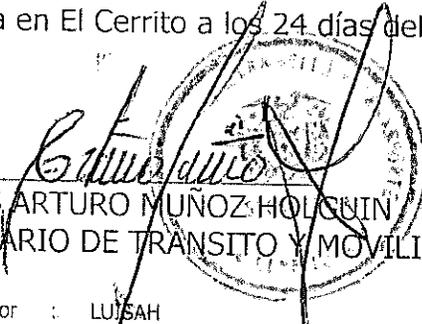
Tipo Impuesto	: Impuesto de Rodamiento	Tabulado No.	: 0058205
Fecha de Pago	: 17 de Abril de 2018	Fecha de Deuda	: 01 de Enero de 2013

PROPIETARIO ACTUAL DEL VEHICULO

Tramite	: Matricula	Propiedad	: 100 %
Fecha	: 31 de Mayo de 2013	Expedida en	: SANTIAGO DE CALI
Propietario	: SERVICIOS ETIWAN S A S		
Identificación	: NIT.NO. 900.573.165		

ESTE CERTIFICADO DE TRADICION NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMIENDADURAS.

Se firma en El Cerrito a los 24 días del mes de Abril de 2018


CARLOS ARTURO MUÑOZ HOLGUÍN
SECRETARIO DE TRANSITO Y MOVILIDAD

Elaborado por : LUISAH



113-10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LIBERTAD Y ORDEN

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10005481384

PLACA: ZNL110 MARCA: KENWORTH LINEA: T800 MODELO: 2013

CILINDRAJE CC: 15.000 COLOR: BLANCO SERVICIO: PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO: TRACTOCAMION TIPO CARROCERÍA: SRS COMBUSTIBLE: DIESEL CAPACIDAD Kg/PL: 0

NÚMERO DE MOTOR: 79594271 REG. VIN: N 3WKDD40X8DF715532

NÚMERO DE SERIE: 715532 REG. NÚMERO DE CHASIS: 715532 REG. N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): SERVICIOS ETIWAN S.A.S IDENTIFICACIÓN: NIT 900573165

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: BLINDAJE: POTENCIA HP: 400

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 1920 2000090852 FECHA IMPORT.: 22/11/2012 PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: FECHA MATRÍCULA: 31/05/2013 FECHA EXP. LIC. TTD: 31/05/2013 FECHA VENCIMIENTO: ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRA MCPAL TTOYTE EL CERRITO

1105000200230

seguros mundial
 tu compañía siempre
 NIT. 860.037.013-6

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA EXPEDICIÓN: 2017 05 19 VIGENCIA: 2017 05 23 HASTA LAS 24 HORAS DEL 2018 05 22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: SERVICIOS ETIWAN SAS TELÉFONO TOMADOR: 3174422768

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: NIT No. DOCUMENTO TOMADOR: 900573165-1 COD. SUCURSAL DEL EMISOR: B2 CLAVE PRODUCTOR: 80000441 CIUDAD EXPEDICIÓN: 76001

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: CR 100 11 60 OF 408 CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: CALI

REEMPLAZA PÓLIZA No. AT 1317 17290566 6

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2090 DE JUNIO 14 DE 1997

CLASE VEHÍCULO: CARGA O MIXTOS SERVICIO: PÚBLICO CILINDRAJE/VATIOS: 15000

MODELO: 2013 PLACA No.: ZNL110 MARCA: KENWORTH LINEA VEHÍCULO: T800

No. MOTOR: 9594271 No. CHASIS ó No. SERIE: 3WKDD40X8DF715532

No. VIN: 3WKDD40X8DF715532 PASAJEROS: 2 CAPACIDAD TON: 35,00 TARIFA: 33

PRIMA SOAT: \$ 669.600 CONTRIBUCIÓN FOSYGA: \$ 334.800 TASA RUNT: \$ 1.610 TOTAL A PAGAR: \$ 1.006.010

A. GASTOS MÉDICOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS: 500 HASTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

B. INCAPACIDAD PERMANENTE: 180

C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: 750

D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS: 10

17290566 6

FIRMA AUTORIZADA: [Firma]

Dirección: Calle 33 No. 24 Piso 2 - Bogotá D.C. Teléfono: 2855500

SOAT-02redis 05/2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LIBERTAD Y ORDEN

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Nº. DE CONTROL: 35418159

PLACA Nº: ZNL110 MARCA: KENWORTH LINEA: T800

SERVICIO: PÚBLICO COLOR: BLANCO MODELO: 2013

CILINDRAJE: 15000 COMBUSTIBLE: DIESEL VIN: 3WKDD40X8DF715532

CLASE: TRACTOCAMION Nº DE MOTOR: 79594271 IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO: N 900573165

PROPIETARIO: SERVICIOS ETIWAN S.A.S Nº. CONSECUTIVO RUNT: 135475448

Nº. DE CONTROL: 35418159

PLACA Nº: ZNL110 CHASIS: 715532

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMÓVIL: GDA DE JAMUNDÍ VALLE NIT: 800034189

FECHA DE EMISIÓN: 2018 04 08

FECHA DE VENCIMIENTO: 2019 04 08

FIRMA DEL RESPONSABLE: [Firma]

No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN: 09-OIN-108-001 Nº. CONSECUTIVO RUNT: 135475448



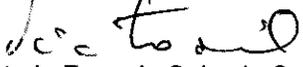


G A R A N T I A S			
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES Calle 3 8-29 telefax 8298205 Santander de Quilichao		JUZGADO DE GARANTÍAS ACTA DE REPARTO No. 160 08 - MAYO - 2018	
C. U. I.	N. I.	SOLICITA	
763646000177201800888	7294	VÍCTOR HUGO RUIZ CARVAJAL	
DELITO			FOLIOS
HOMICIDIO CULPOSO			
Juzgado de Turno:	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL		
CLASE DE AUDIENCIA			
ENTREGA DE VEHÍCULO			
DETENIDO	SITIO DE RECLUSIÓN		
NO			
DENTRO DEL PRESENTE RADICADO NO SE HA LLEVADO A CABO AUDIENCIAS DE CONTROL DE GARANTÍAS DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN NI DE SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO.		MARIO A. SALAZAR P. Quien hace el reparto	09 MAY 2018 4:28 p.m. Quien recibe <i>[Signature]</i>

09 MAY 2018
201802261-00

775

DESPACHO. Mayo 11 de 2018. Del señor Juez, informando que se recibe el presente asunto, que correspondió por reparto. Se radica bajo el CUI: 763646000177201800888 N.I. 7294 RAD.196986000633201800261, Solicita: Víctor Hugo Ruiz Carvajal. No se ha realizado AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, NI SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO, de acuerdo con la certificación del Secretario del Centro de Servicios Judiciales folio 11, delito: Homicidio Culposo. Viene para celebrar la Audiencia Preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO. Provea.


Victoria Eugenia Caicedo Santacruz
Secretaria

11 MAY 2018

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL

11:49
Claudia P.

AUTO No. 116

Santander de Quilichao, Cauca, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

PUNTO A DECIDIR

Se encuentra a despacho la presente solicitud de la referencia a fin de resolver la viabilidad de la aplicación del artículo 100 del Código de Procedimiento Penal.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

En el presente asunto el despacho se pronunciará respecto de resolver la solicitud de entrega provisional de vehículos, sin que se haya decretado la medida cautelar correspondiente conforme lo estipula el art. 92 de la ley 906 de 2004 sobre el bien objeto de la pretendida entrega.

La verdadera naturaleza jurídica de los fallos que la Corte Constitucional dicte en ejercicio del control jurisdiccional hace tránsito a cosa juzgada constitucional. Esto es, sus decisiones son inmutables, vinculantes y definitivas, y, por lo tanto en la interpretación y aplicación de las normas de inferior categoría, se debe acatar lo decidido en el fallo de la Corte Constitucional, cuando esta actúa en el ejercicio del control constitucional se reitera. En consecuencia ninguna ley ordinaria, decreto, ordenanza, acuerdo, circular, directiva, resolución, sentencia, jurisprudencia de tribunal ordinario o, de la Corte Constitucional cuando ésta no actúe en ejercicio del control constitucional, podrá desconocer el contenido del fallo en ejercicio del control constitucional referido.

Sobre la materia la Sentencia C-423 de 2006, la Honorable Corte Constitucional se ha pronunciado dejando en claro que el Juez de Control de Garantías resuelve de las solicitudes presentadas con posterioridad a la Audiencia de Imputación de cargos y sobre el particular ha dicho: "Pues bien, el artículo 100 de la Ley 906 de 2004 no puede ser interpretado de manera aislada, como lo hace el demandante, sino sistemáticamente. En tal sentido, se tiene que la norma acusada se encuentra ubicada en el Capítulo III del Título II del C.P.P., referente a la regulación de las medidas cautelares, es decir, un conjunto de institutos procesales encaminados a garantizar la eficacia de un fallo condenatorio, y por ende, a proteger el derecho que tienen las víctimas de un ilícito a ser reparadas integralmente." Siendo esta determinación de obligatorio cumplimiento para el orden jurídico vigente, haciendo tránsito a cosa juzgada.

En consecuencia esta célula judicial se permite citar lo dispuesto en el artículo 243 de la C.P. de 1991: "Los fallos que la Corte dicte en ejercicio del control jurisdiccional hacen tránsito a cosa juzgada constitucional. Ninguna autoridad podrá reproducir el contenido material del acto jurídico declarado inexecutable por razones de fondo, mientras subsistan en la Carta las disposiciones que sirvieron para hacer la confrontación entre la norma ordinaria y la Constitución."

Es necesario considerar a su vez lo consignado en el art. 4 de la ley 153 de 1887, en efecto cuando dice: "Los principios de derecho natural y las reglas de jurisprudencia servirán para ilustrar la Constitución en casos dudosos. La doctrina constitucional es, a su vez, norma para interpretar las leyes."

Por lo anteriormente expuesto, estima el Titular del Despacho, que no puede entrar a resolver dicha solicitud por que aún no se surte el decreto de medidas cautelares sobre el bien, acorde con lo dispuesto en los art. 92 y 110 de la ley 906 de 2004, debiendo ser tramitada la entrega de dicho bien por la Fiscalía General de la Nación en la delegada que conozca de la investigación, por competencia legal, en garantía de acceso a la justicia y orientado bajo los principios de economía procesal.

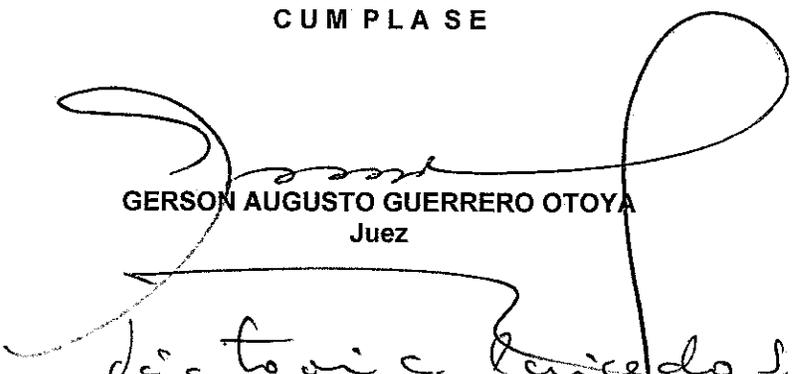
Se observa además que en las presentes diligencias, no se ha realizado audiencia de imputación.

Con motivo del anterior planteamiento **REMÍTASE**, a la respectiva Fiscalía para lo de su competencia.

Devuélvase la presente carpeta, al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, para lo de su cargo.

Contra la presente decisión no procede Recurso alguno,

CUMPLASE



GERSON AUGUSTO GUERRERO OTOYA
Juez

Victoria Eugenia Caicedo Santacruz
VICTORIA EUGENIA CAICEDO SANTACRUZ
Secretaria

CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN: Se devuelve la carpeta al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad para lo respectivo, consta de una carpeta con 11 folios y copia de auto en 1 folio sin C.D.



176

Santander de Quilichao, Cauca, Mayo 11 de 2018

Oficio No. 3313

PL
11-05-18
TANC

Doctor
VÍCTOR HUGO PALECHOR
Fiscal 004 Seccional
Santander de Quilichao, Cauca

REF: 1969860006332018 00261 NI. 7294

Cordial Saludo,

De manera atenta me dirijo a usted, a fin de informarle que mediante auto de la fecha, el Juzgado Primero Penal Municipal con funciones de control de garantías de esta localidad, ordenó remitir a la Fiscalía la solicitud de entrega de vehículo presentada por el Doctor VÍCTOR HUGO RUIZ CARVAJAL, dentro de las diligencias de la referencia, todo ello en virtud de lo resuelto en Sentencia de Constitucionalidad N° C-423 de 2006 emanado de la Honorable Corte Constitucional, corporación que se ha pronunciado dejando en claro que el Juez de Control de Garantía resuelve de las solicitudes presentadas con posterioridad a la Audiencia de Imputación de cargos y sobre el particular ha dicho "Pues bien, el artículo 100 de la Ley 906 de 2004 no puede ser interpretado de manera aislada, como lo hace el demandante sino sistemáticamente.....".

Además por conversaciones externas a los despachos judiciales, el titular del Juzgado Primero Penal Municipal ha llegado a un acuerdo formal en el sentido que sea la Fiscalía quien haga la entrega de los automotores que se encuentren en las circunstancias jurídicas establecidas en mencionada sentencia.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez Primero Penal Municipal de esta localidad, me permito remitir a usted, la carpeta de la referencia, la cual consta de doce (12) folios.

Atentamente,

MARIO ALEXANDER SALAZAR PENAGOS
Secretario



117



Señores,
FISCALIA SECCIONAL CUARTA
Santander de Quilichao (Cauca)

REFERENCIA: Otorgamiento de Poder.
Expediente No. 763646000-177201800888

MARIA STELLA ROA DELGADO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.352.912 de Piedecuesta (Santander), obrando en mi propio nombre y en nombre y representación de mi menor hijo **JOSEPH ALEJANDRO SERRANO**, por medio del presente escrito manifiesto que designo como mi defensor al Doctor **JORGE A. MORENO SOLIS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.167.557 de Cali (Valle) y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 253.865 del Consejo Superior de la Judicatura.

Mi apoderado queda facultado para representarme en calidad de victima en todas las instancias del proceso, con las expresas facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso y las establecidas en el Código de Procedimiento Penal, en especial las de presentar peticiones, sustituir, reasumir poder, transigir, tachar y redargüir documentos y testigos, conciliar, desistir y formular todas las pretensiones que estime convenientes para la defensa de mis intereses.

Sírvase reconocer la personería de mi apoderado, en los términos y para los efectos del presente mandato.

EL MANDANTE,

MARIA STELLA ROA DELGADO
CC. No. 1.061.717.425 de Popayán (Cauca)

EL ABOGADO,

JÓRGE A. MORENO SOLIS
C.C. No. 1.144.167.557 de Cali
T.P. No. 253.865 del C.S. de la J

CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BUENAVISTA



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



103924

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el seis (06) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Bucaramanga, compareció: MARIA STELLA ROA DELGADO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1102352912, presentó el documento dirigido a FISCALIA SECCIONAL CUARTA -SANTANDER DE QUILICHAO -CAUCA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Maria Stella Roa D

----- Firma autógrafa -----



2rjxxgn4e02
06/08/2018 - 18:01:24:205



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
Notario tres (3) del Círculo de Bucaramanga

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2rjxxgn4e02*

118



Señores,
FISCALIA SECCIONAL CUARTA
Santander de Quilichao (Cauca)

REFERENCIA: Otorgamiento de Poder.
Expediente No. 763646000-177201800888

ALEJO SERRANO HERRERA y HELENA DELGADO DE SERRANO, mayores de edad, identificados con cédulas de ciudadanía No. 13.844.343 de Bucaramanga (Santander) y 28.160.997 de Guaca (Santander) en su orden, obrando en nuestro propio nombre por medio del presente escrito manifestamos que designamos como defensor al Doctor JORGE A. MORENO SOLIS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.167.557 de Cali (Valle) y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 253.865 del Consejo Superior de la Judicatura.

Nuestro apoderado queda facultado para representarnos en calidad de víctimas en todas las instancias del proceso, con las expresas facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso y las establecidas en el Código de Procedimiento Penal, en especial las de presentar peticiones, sustituir, reasumir poder, transigir, tachar y redargüir documentos y testigos, conciliar, desistir y formular todas las pretensiones que estime convenientes para la defensa de nuestros intereses.

Sírvase reconocer la personería a nuestro apoderado, en los términos y para los efectos del presente mandato.

LOS MANDANTES,

Alejo Serrano H
ALEJO SERRANO HERRERA
C.C. 13.844.343
de Bucaramanga (Santander).

Helena Delgado de Serrano
HELENA DELGADO DE SERRANO
C.C. 28.160.997
de Guaca (Santander).

EL ABOGADO,

Jorge A. Moreno Solis
JORGE A. MORENO SOLIS
C.C. No. 1.144.167.557 de Cali
T.P. No. 253.865 del C.S. de la J

CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



103925

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el seis (06) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Bucaramanga, compareció: HELENA DELGADO DE SERRANO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0028160997, presentó el documento dirigido a FISCALIA SECCIONAL CUARTA -SANTANDER DE QUILICHAO -CAUCA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Helena Delgado de Serrano

----- Firma autógrafa -----



1y1nanp2zfy3
06/08/2018 - 18:04:19:469



ALEJO SERRANO HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0013844343, presentó el documento dirigido a FISCALIA SECCIONAL CUARTA -SANTANDER DE QUILICHAO -CAUCA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Alejo Serrano Herrera

----- Firma autógrafa -----



18xcolygu4a
06/08/2018 - 18:06:15:207



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
Notario tres (3) del Círculo de Bucaramanga

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1y1nanp2zfy3

25

ESTANTE 1. HOMICIDIO CUIPADO

119

Informe No. 10 728158

27 AGO 2018

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
Nº CASO

No. Expediente CAD				7	6	3	6	4	6	0	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8	8
				Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora				Año				Consecutivo									

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO -FPJ-13-
 Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico - científicos

Departamento	CAUCA	Municipio	POPAYAN	Fecha	2018-AGO-26	Hora:	1	5	0	0
--------------	-------	-----------	---------	-------	-------------	-------	---	---	---	---

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P. me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. DESTINO DEL INFORME:

Seccional : Subdirección Seccional de Fiscalías Cauca.
 Unidad : Seccional Santander de Quilichao Cauca.
 Despacho : Fiscalía 4 kra 8 # 5-57 santander de Q. Cauca.
 Funcionario : Víctor Hugo Palechor Palechor. Fiscal
 O.T.. Nº : 452890 asignada 2018-08-16
 O.P.J. Nº : 3519027 fecha 2018-08-09.

Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA:

Realizar guarismos d identificación del vehiculo automotor de placa IZP610 automóvil color blanco en cual se encuentra ubicado en el costado derecho del peaje de villa rica.

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS:

CLASE	AUTOMOVIL	PLACA	IZP610
MARCA	CHEVROLET	O. DE TRANSITO	CALI VALLE
TIPO	SEDAN	SERVICIO	PARTICULAR
LÍNEA	SAIL	SERIE DE CHASIS	9GASA58MOHB007891
COLOR	BLANCO	Nº PLAQ. DE SERIE	N.A
AÑO MODELO	2017	Nº MOTOR	LCU*1603330568*
PROCEDENCIA	BOGOTA	UBICACION	PEAJE VILLA RICA Cauca.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS:

Procedimiento Técnico descriptivo y analítico.
 Consistente en la observación física y la descripción de las características externas e internas que conllevan a la identificación inequívoca del vehículo de la presente marca.

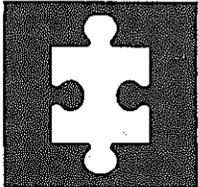
5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS:

Los procedimientos que se aplican en el presente informe, están descritos en documentos debidamente aprobados y estandarizados, se basan en teorías aceptadas por la policía judicial a nivel nacional e internacional y son aceptados por la comunidad de peritos en identificación de vehículos del cuerpo técnico de investigación de la fiscalía general de la nación.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL C.T.I. CAUCA
 SECCIÓN CRIMINALISTICA- AREA AUTOMOTORES
 CALLE 4ª No. 10B-66 B/ MODELO, POPAYAN
 CONMUTADOR: (092) 8234444 - 8228122 - FAX 8235454
www.fiscalia.gov.co david.guerrero@fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Informe No.

- Linterna luz blanca
- Lupa manual
- Espejo de inspección
- Herramienta mecánica básica
- Insumos para limpieza y trasplante
- Cámara fotográfica

Instrumentos en buen estado de conservación y funcionamiento al momento de ser utilizados en el correspondiente estudio técnico.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS: (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

7.1 Principio de Identidad: Conjunto de características físicas que individualizan o identifican a una persona o cosa y todo cuanto de ella proceda, haciéndola igual a sí misma y diferente a los demás de su misma especie.

7.2 En el mundo, los vehículos automotores terrestres de carretera cuentan con un número único de identificación establecido por el fabricante con fines de individualización y registro.

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA:

8.1 Se verifico la ubicación y morfología de los caracteres de identificación –Serie de Chasis y serie motor, lo anterior con el ánimo de establecer si corresponden con las características de clase (marca, tipo, año modelo y procedencia) establecidas por el fabricante.

8.2 Se realizo verificación de características de autenticidad de la placa de identificación vehicular.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

De lo expuesto anteriormente se colige que el vehículo automotor elemento de estudio, al momento de la diligencia (2018-AGO 24), queda Identificado Técnicamente con la Serie de Chasis, motor y plaqueta serial.

9.1 OBSERVACIONES.

Se informa que el Rango numérico de la placa **IZP610** pertenece a la ciudad de CALI VALLE, en cuanto a las características de elaboración que presenta, o están acordes a las exigidas por el Ministerio de Transporte, si le pertenece y ratifican las características técnicas del automóvil, en caso de requerir mayor información solicitar el certificado de tradición al tránsito donde se encuentra matriculado.

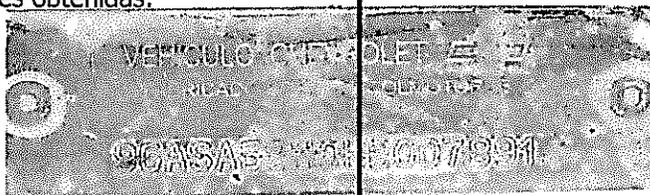
El estado de mantenimiento y conservación es regular, (Ver imágenes).

Se adhieren calcos (Improntas) de las series obtenidas.

9.2 IMPRONTAS

SERIE DE CHASIS

9GASA58MOHB007891.....

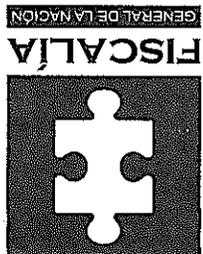


MOTOR:

LCU*1603330568*.....



Sigue complemento fotográfico.



Informe No.



imagen no. 01

costado derecho vía Santander- Cali peaje Villa Rica Cauca se ilustra el vehículo placa **IZP610**



IMAGEN No. 02

Colisionado la parte frontal pego corrió el motor estado conservación malo.



IMAGEN No. 03

Complemento de la anterior imagen, vista del número de chasis 9GASA58MOHB007891 original

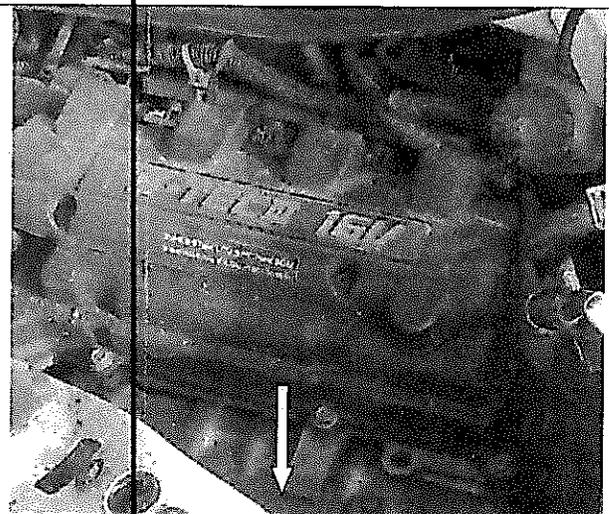


IMAGEN No. 04

, flecha indica el lugar número de motor pero no se puede observar LCU*1603330568*original

10. ANEXOS: - Copia Consulta Runt de la placa **IZP610**, un folio.

11. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
CTI	1071	CRIMINALISTICA-AUTOMOTORES	JOSE RAUL MANRIQUE TRIANA	1114242

Firma,

(Handwritten Signature)
JOSE RAUL MANRIQUE TRIANA

Perito identificación e investigación de automotores
Profesional Gestión II.

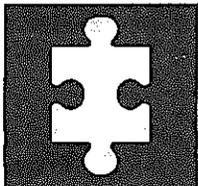
Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

FIN DEL INFORME

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL C.T.I. CAUCA
SECCIÓN CRIMINALISTICA- AREA AUTOMOTORES
CALLE 4N No.10B-66 B/ MODELO, POPAYAN
CONMUTADOR (092) 8234444 - 8228122 - FAX 8235454
www.fiscalia.gov.co david.guerrero@fiscalia.gov.co

GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA





Consultar Automotor

Consulta Información

- Consulta de automotores por propietario
- Consulta de vehículos por números de identificación
- Consultar Automotor
- Consultar Existencia de Placa
- Consultar persona jurídica
- Consultar Persona Natural

Generar Reportes

- RNC
- Consulta de licencias por número de identificación de conductor

Consulta Ubicabilidad

- Consulta Ubicabilidad

Mi Usuario

- Enrolar Usuario
- Modificar Mi Perfil

Cerrar Sesión

- Cerrar Sesión

1. Datos vehículo

1.1 Datos básicos

Organismo de Tránsito:	STRIA MCPAL TTO CALI	Placa:	IZP610
Fecha matrícula inicial:	21/05/2016	Estado del vehículo:	ACTIVO
Nro. licencia de tránsito vigente:	10011794507	Fecha de expedición licencia de tránsito:	21/05/2016
¿Acta de importación o de remate o adjudicación?:	IMPORTACION	Nro. acta:	032016000518044
Fecha de declaración:	20/04/2016	Declaración de importación simplificada	NO
¿Reposición?:	NO	Origen de registro:	Importación
Clase:	AUTOMOVIL	Marca:	CHEVROLET
Línea:	SAIL	Modelo:	2017
Color:	BLANCO GALAXIA	Tipo carrocería:	SEDAN
Tipo de servicio:	Particular	Capacidad pasajeros sentados:	5
Cilindraje:	1399	Nro. serie:	9GASA58M0HB007891
Nro. motor:	LCU*160330568*	Nro. chasis:	9GASA58M0HB007891
VIN:	9GASA58M0HB007891	Regrabación serie:	NO
Regrabación de motor:	NO	Regrabación de chasis:	NO
Combustibles:	GASOLINA	Nro. puertas:	4
Peso bruto del vehículo:	1470.0	Nro. ejes:	2
Nro(s) ficha(s) técnica(s) de homologación:		¿Repotenciado?:	NO
¿Blindado?:	NO	Antiguo:	NO
Clásico:	NO	Potencia:	102
Tipo de motor:		Año de fabricación:	2016
¿Migrado?:	NO		

2. SOAT 2 Resultados encontrados

Nro. SOAT	Empresa aseguradora	Estado SOAT	Fecha expedición	Fecha vencimiento
102010194810200	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE	11/05/2017	11/05/2018
102010194810100	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE	10/05/2016	10/05/2017

3. Revisión técnico-mecánica 0 Resultados encontrados

Certificaciones 0 Resultados encontrados

4. Gravámenes a la propiedad 1 Resultados encontrados

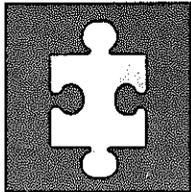
Tipo documento acreedor beneficiario	Nro. documento acreedor beneficiario	Nombre/Razón social acreedor beneficiario	Fecha inscripción alerta	Tipo de alerta	Estado alerta	Detalle
NIT	860.003.020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	21/05/2016	PRENDA	INSCRITA	Ver detalle

5. Limitaciones a la propiedad 0 Resultados encontrados

6. Propietarios 1 Resultados encontrados

Tipo documento	Nro. documento	Nombre/Razón Social	Fecha	Estado	Tipo propiedad	Propietario solidario	Detalle
C.C.	1.061.717.425	JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA	21/05/2016	ACTIVO	PROPIO	NO	Ver detalle

Cancelar Generar Historial



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

123

Santiago de Cali, Diciembre 3 de 2018

Señores,

FISCALIA SECCIONAL CUARTA

Santander de Quilichao (Cauca)

REFERENCIA: Solicitud de Copias – Petición.

EXPEDIENTE: 763646000177201800888

En mi calidad de defensor del Sr. **JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA** dentro del proceso descrito en referencia, amablemente solicito se me suministre copia del peritaje realizado al vehículo de placas IZP610 de propiedad de mi representado, lo anterior, en razón a que por el estado de PERDIDA TOTAL en que se encuentra el mismo, se están realizando los trámites administrativos necesarios para cancelar la matricula y dicho peritaje es requerido por la entidad competente.

El documento solicitado podrá ser retirado por mi representado directamente Sr. **JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA**.

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente,

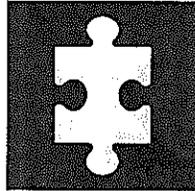


JORGE A. MORENO SOLIS
I.P. 253.865

Rdo.
Dic. 3 / 18
11.40 am







FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

125



Señores,
FISCALIA SECCIONAL CUARTA
Santander de Quilichao (Cauca)

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN.
Expediente No. 763646000-177201800888.

En mi calidad de abogado defensor de las víctimas del accidente aca .cido el pasado 21 de Abril de 2018 entre el vehículo tipo TREN CAÑERO de placas ZNL110 y el automóvil de placas IZP610, me permito solicitar la realización del peritaje que permita determinar la responsabilidad del siniestro en el cual falleció el Sr. FERNEY SERRANO DELGADO y se le generaron serias lesiones al Sr. JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA.

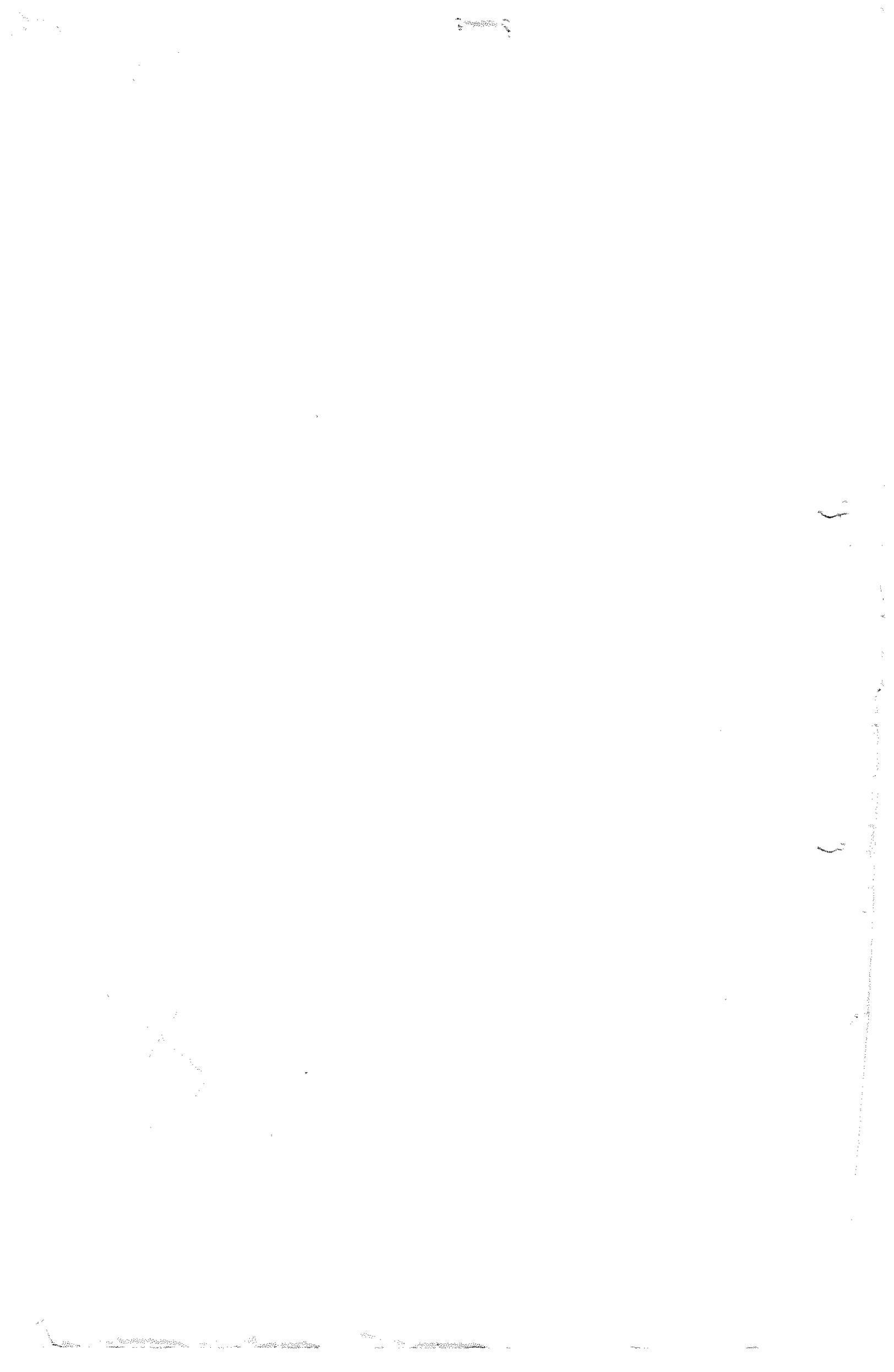
Lo anterior, dado que los hechos que rodean los delitos investigados ocurrieron hace más de 10 meses sin que se haya avanzado en la asignación de perito y entrega del dictamen pericial necesario para continuar con la investigación penal.

Atentamente,

JORGE A. MORENO SOLIS
C.C. No. 1.144.167.557 de Cali
T.P. No. 253.865 del C.S. de la J
Jam.solis@gmail.com

05-02-19

10 AM



126

Santander de Quilichao, febrero 15 de 2019
Oficio No. DS 20420-01-02-04 No. 020

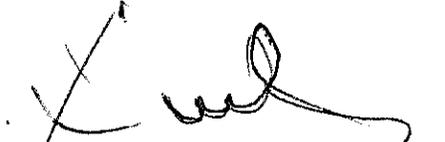
Doctor
JORGE A. MORENO SOLIS
Calle 11 No.3-67 Edificio Sierra oficina 603
Jam.solis@gmail.com
Cali Valle

Ref. RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Cordial saludo.

Debidamente autorizada por el doctor **VICTOR HUGO PALECHO P.**, me permito dar respuesta a su derecho de petición, dentro del caso número **763646000177201800888**, en el sentido de informarle que en la fecha se giró la orden a policía judicial, para que previo el estudio del peritaje respectivo, se determine las causas del siniestro en las cuales falleció el señor **FERNEY SERRANO DELGADO** y resulto lesionado **JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA**, por hechos ocurridos el 21 de abril de 2018 en la vía Panamericana Popayán- Cali kilómetros 93+500 .

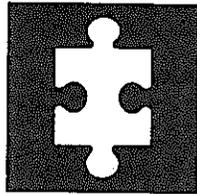
Atentamente,


X/XIMENA ALVAREZ PEREZ
Asistente de Fiscal II

Preparo / Xxap.

Fiscalía 4 Seccional
Calle 8 No. 5-57 B.Olaya Herrera
GENTE
Santander de Quilichao

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE POR LA GENTE PARA LA



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

No. S-2019 - /DECAU - SETRA 29.25

Santander de Quilichao 07 de Marzo de 2019

Señor:
FISCAL UNIDAD DE VIDA 004 SECCIONAL
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

Asunto: **Entrega Respuesta Ordenes a Policía Judicial y 01 Cuadernillo de Investigación
Radicado Spoa N°. 763646000177201800888**

Respetuosamente me dirijo al señor fiscal, con el fin de hacer entrega de la respuesta a las órdenes de policía judicial y el cuadernillo de las investigación correspondiente a homicidio culposo en accidente de tránsito ocurrido en la vía Popayan - Cali kilometro 93+500 jurisdicción del municipio de Santander de Quilichao -Cauca, radicado mediante el SPOA; N°. 763646000177201800888.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,


Patrullero **LUIS FERNANDO FLOREZ POMEVA**
Integrante Laboratorio Móvil de Criminalística Decau

ANEXO: (01), UN CUADERNILLO DE LA INVESTIGACIÓN CON (127) FOLIOS, Y RESPUESTA ORDEN A POLICÍA JUDICIAL EN (20) FOLIOS, 01 INTERROGATORIO INDICIADO, 01 ENTREVISTA VÍCTIMA, INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO, SOLICITUDES DIFERENTES ENTES RECOLECCIÓN IMÁGENES FOTOGRÁFICAS.

Elaboró por: PT LUIS FERNANDO FLOREZ POMEVA
Revisado por: PT LUIS FERNANDO FLOREZ POMEVA
Fecha elaboración: 06/03/2019
Ubicación: D:\documentos\oficinas\salidos 2019

Estacion de Policia centro Santander de Quilichao
Telefono: 3142516770
Lacri.decau-norte@hotmail.com
www.policia.gov.co



122

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha _____ Hora _____

X y
marzo 7/19

1

2

128

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

No. Expediente CAD					7	6	3	6	4	6	0	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8	8
					Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora					Año					Consecutivo							



INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO –FPJ-13-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico – científicos

Departamento	CAUCA	Municipio	S/DER DE QUILICHAO	Fecha		Hora:	0	8	0	0
--------------	-------	-----------	--------------------	-------	--	-------	---	---	---	---

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. DESTINO DEL INFORME:

Fiscalía 4ª Seccional de S/der de Quilichao / Cauca.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Informe Técnico de Investigación y Reconstrucción del Accidente de Tránsito, con relación a los hechos e información contenida en el material procesal allegada y la recolectada.

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS

Vía Popayan – Cali – Km 93+500 metros, lugar donde sucedieron los hechos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

- INSPECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS.
- ANÁLISIS DE LA INFORMACION HALLADA DENTRO DEL MATERIAL PROCESAL Y LA RECOLECTADA DURANTE LA INVESTIGACIÓN.
- REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS E INTERROGATORIO.
- SOLICITUD IMÁGENES FOTOGRÁFICAS MALLA VIAL , SOLICITUD IMÁGENES FOTOGRÁFICAS COMANDANTE GRUPO UNIR DE TRANSITO VILLARICA , SOLICITUD HOSPITAL LOCAL DE VILLA RICA
- ANÁLISIS DEL IPAT.
- ANÁLISIS FIJACIÓN TOPOGRÁFICA REALIZADA POR ESTA UNIDAD INVESTIGATIVA DEL LUGAR DE LOS HECHOS.
- ANÁLISIS DE LAS IMÁGENES HALLADAS DENTRO DE LOS ACTOS URGENTES Y LAS RECOLECTADAS.
- ANÁLISIS VIDEO RECOLECTADO Y FOTOGRAFÍAS SUMINISTRADO POR EL SEÑOR JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA.

5 .INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS.

Se garantiza el resultado del estudio técnico y son procedimientos aplicados por los diferentes organismos judiciales a nivel nacional.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

- ❖ Cámara digital marca CANON referencia EOS REBEL T2i con Objetivo de 18-55mm.
- ❖ Equipos de cómputo, papelería.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

Método técnico aplicable en el análisis de los accidentes de tránsito y en el empleo de la física utilizado por las autoridades judiciales.

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

8.1. REFERENCIA

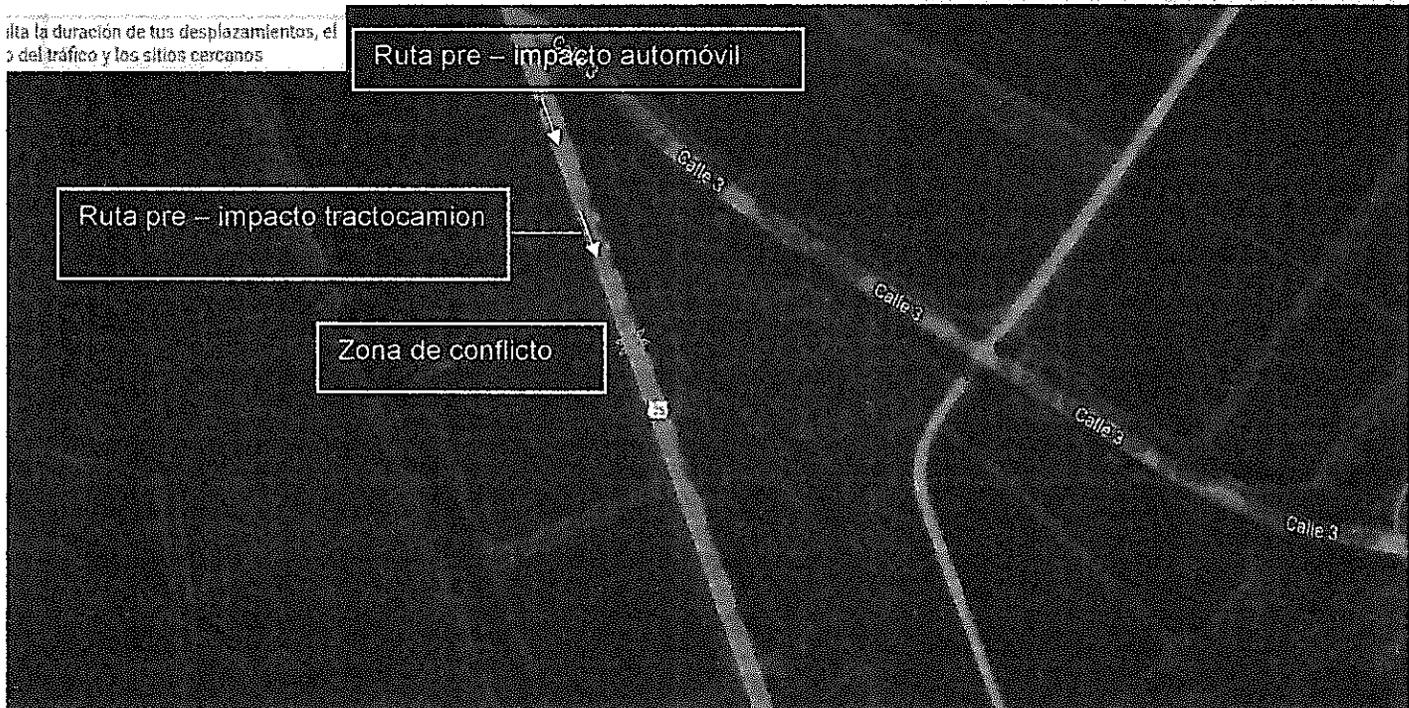
- ❖ Se recibe orden a policía judicial enviada por la Fiscalía 4ª Seccional del Municipio de Santander de Quilichao, consistente en realizar análisis de los elementos materiales probatorios que se anexan dentro del material procesal, con el fin establecer las causas que generaron el accidente de tránsito.

8.1.1. MÉTODOS DE GABINETE

- Se analiza y procesa la información hallada dentro del expediente allegado a esta unidad investigativa.

8.2. ACCIDENTE INVESTIGADO

Alta la duración de tus desplazamientos, el
del tráfico y los sitios cercanos



Accidente de tránsito de gravedad Muertos y lesionados, tipo choque, hechos ocurridos sobre la Vía que conduce de Popayan hacia Cali en el carril de circulación vial Cali - Popayan kilómetro 93+500 metros , jurisdicción del municipio de Santander de Quilichao - Cauca, el día 21 de abril 2018, siendo 02:30 horas aproximadamente, donde resultó involucrado el vehículo tipo Automóvil, marca Chevrolet, Línea Sail, color blanco galaxia, modelo 2017 de placa **IZP-610**, Numero de motor **LCU*160330568***, Numero de chasis **9GASA58M0HB007891** de propiedad según licencia de transito numero 10011794507 señor Guañarita Serna Jaime Armando C.C 1061717425, Vehículo de tipo tractocamion marca KENWORTH línea T800, de placas **ZNL-110**, modelo 2013 color Blanco servicio público, numero de motor **79594271**, Numero de chasis **3WKDD40X8DF715532** de propiedad según licencia de transito numero 10005481384 a nombre de SERVICIOS ETIWAN S.A.S.

8.3. ANÁLISIS DE LA VÍA

8.3.1. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DE LOS HECHOS:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
LUGAR	Vía panamericana que del Municipio de Cali conduce hacia el municipio de Popayan kilometro 93+500 metros.
DISEÑO	Tramo de vía
GEOMÉTRICAS	Recta - Plano
RADIO	No aplica
PERALTE	No aplica
PENDIENTE	N/A
UTILIZACIÓN	Doble sentido de circulación
CALZADAS	Una.
CARRILES	Dos carriles de circulación
MATERIAL	Asfalto.
ESTADO Y CONDICIONES DE LA VÍA.	En buen estado de conservación sobre el tramo del accidente, basado en el IPAT, imágenes y labores de campo.
BERMAS Y/O CUNETAS	Bermas al lado y lado de la vía
CONDICIONES DE TIEMPO	Tiempo normal, para el momento del accidente según IPAT.
ILUMINACIÓN ARTIFICIAL	N/A

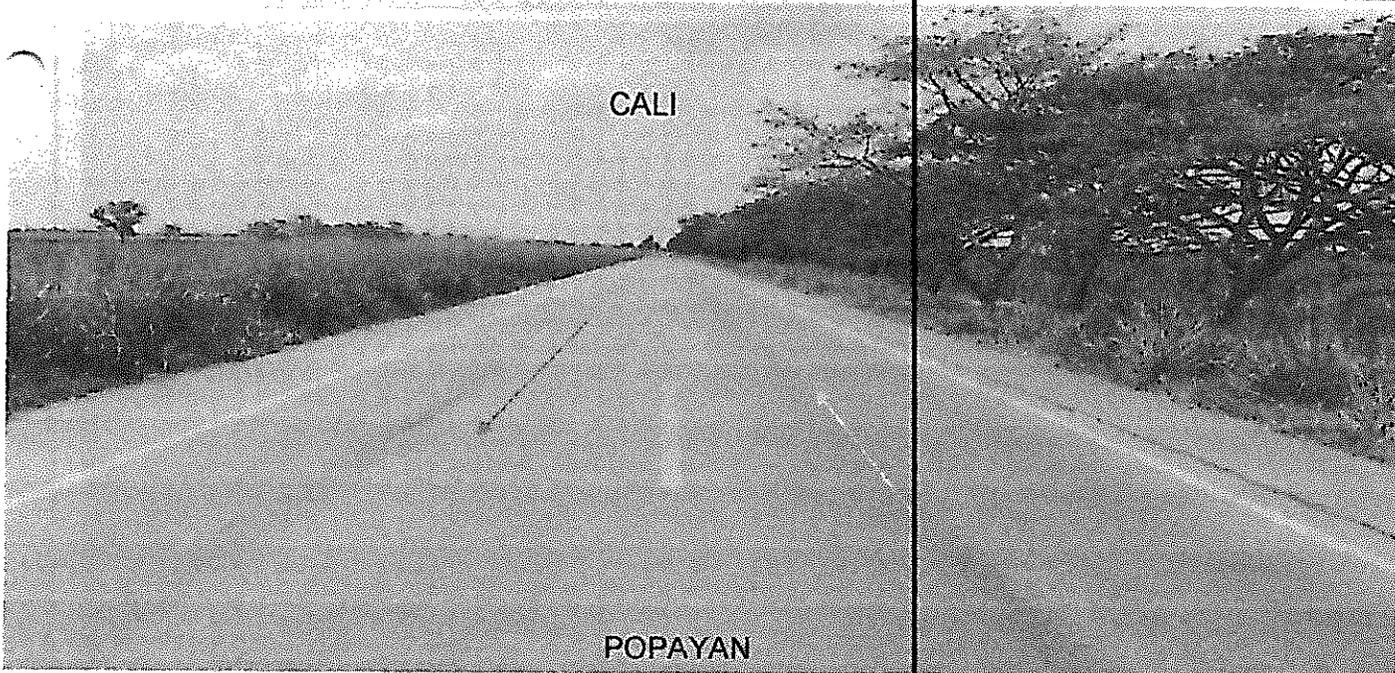
8.3.2. SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES:

SEÑALIZACIÓN	CLASES Y CARACTERÍSTICAS
VERTICAL	SR-30/ 30 km/h – SR-26 prohibido adelantar, delineadores de curva y SP-04, Curva pronunciada a lá derecha.
HORIZONTAL	Líneas de borde, línea continua amarilla la divisora de carril
DISPOSITIVOS LUMINOSOS	No aplica.

8.3.3. ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA VÍA.

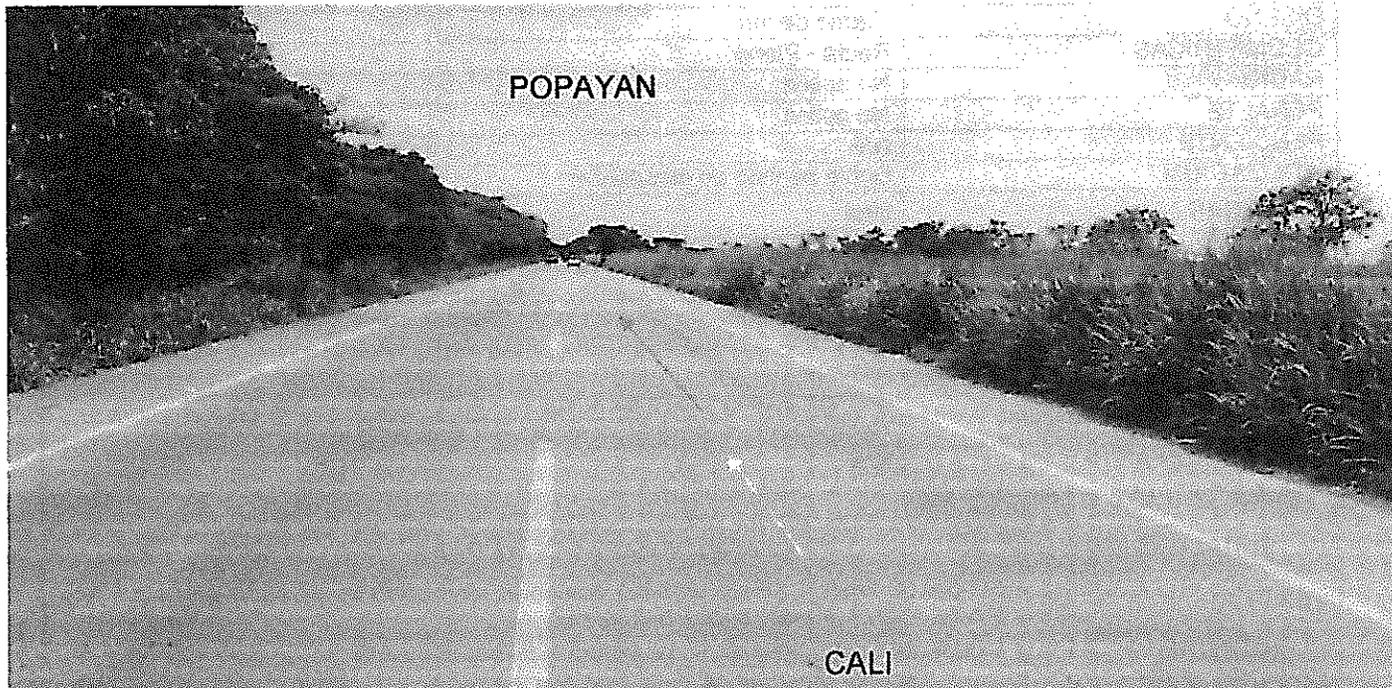
Seguridad Activa	Señalización Horizontal, vertical y bermas.
Seguridad Pasiva	Baranda metálica de contención.

8.4. FOTOGRAFÍAS DE LA VÍA



FOTOGRAFÍA N°. 1 (Panorámica)

Esta imagen corresponde a la vía Principal que conduce desde Popayan hacia el municipio de Cali, kilómetro 93+500 metros, sentido vial de los participantes, fotográfica tomada durante la inspección de lugar de ocurrencia del accidente de tránsito, de igual manera se observa el tramo de via recto – plano con demarcación horizontal y señalización vertical de igual forma no se observa iluminación artificial, postes de alumbrado público, vegetación al lado y lado de la calzada, se observa el tramo en sentido sur- norte (Popayan – Cali).



FOTOGRAFIA N°. 2 (Panorámica)

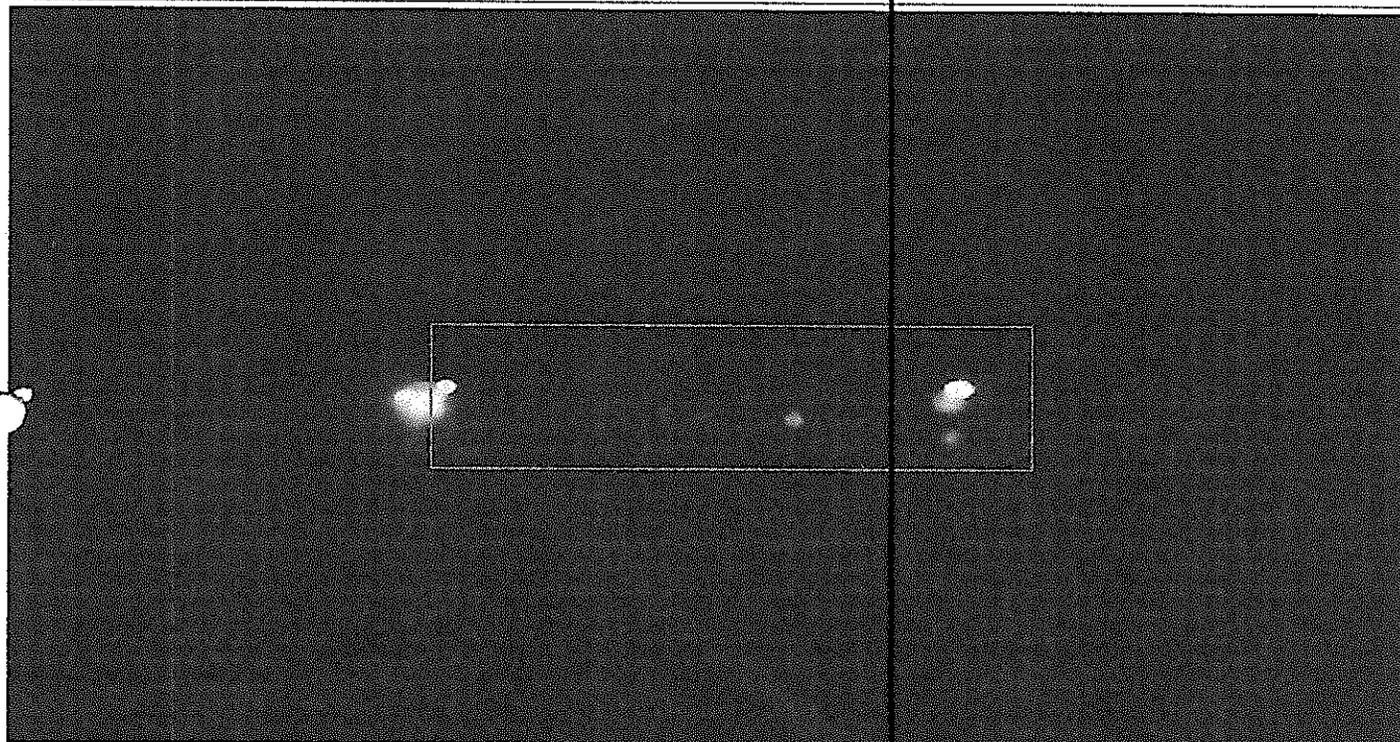
Sobre esta imagen se observa la recta – plana con demarcación horizontal, sin iluminación artificial imagen tomada en sentido norte – hacia el sur (Cali – Popayan) en esta imagen se observa el tramo recorrido por los dos vehículos intervinientes en el accidente de tránsito los cuales se movilizaban en el carril de sentido de circulación vial Cali – Popayan flecha de color azul indica el vehículo de tipo tractocamion de placas **ZNL-110** flecha de color amarillo indica el vehículo de tipo automóvil de placas **IZP-610**.

IMÁGENES SUMINISTRADAS POR EL SEÑOR JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA



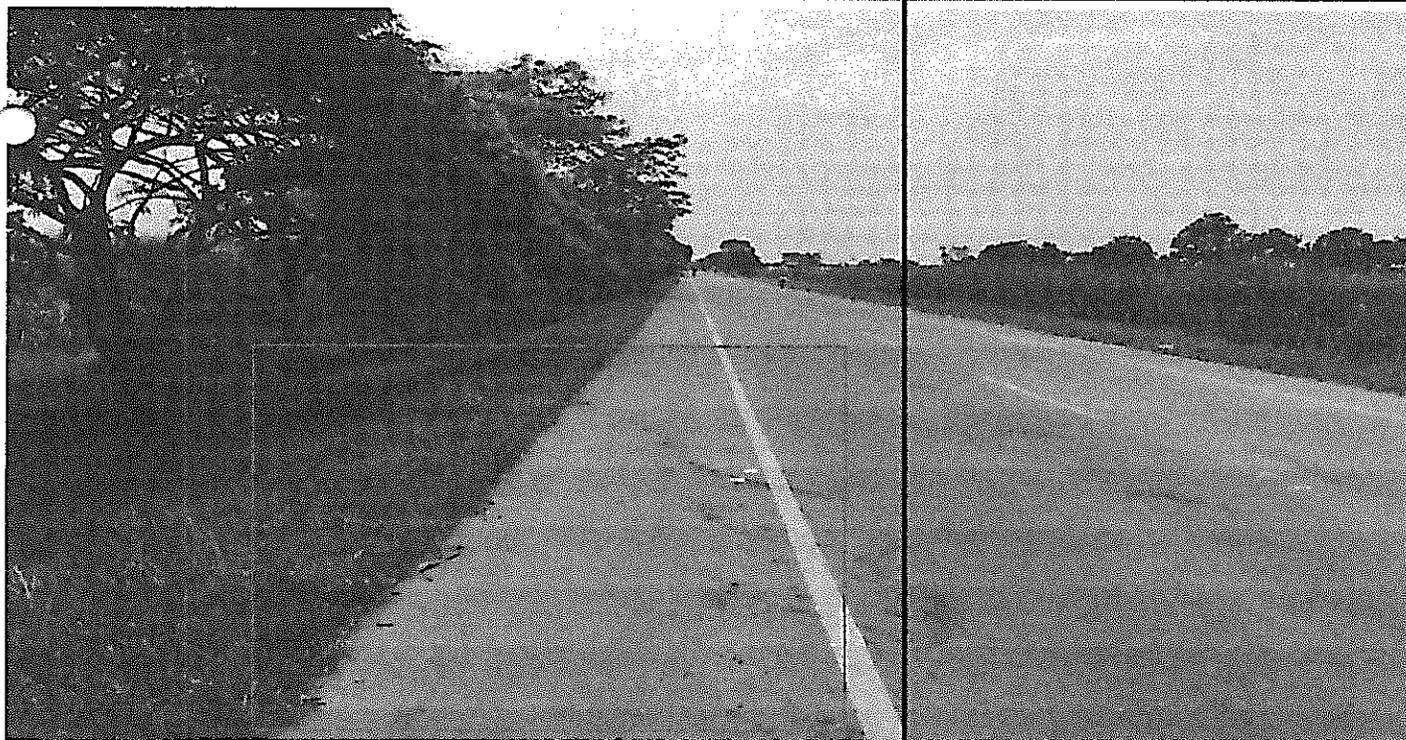
FOTOGRAFÍA N° 3 (Panorámica)

Sobre esta imagen se observa la posición final del vehículo de tipo automóvil, sobre la zona verde de sentido de circulación vial sentido Popayan – Cali, igualmente se observa ovalo de color rojo una serie de vestigios dejados por los componentes metálicos del vehículo de tipo automóvil los cuales se encuentran al interior de la berma de circulación vial de sentido Popayan – Cali , imagen tomada por el señor **JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA**, momentos después de la ocurrencia del accidente de tránsito.



FOTOGRAFÍA N° 4 (Plano General)

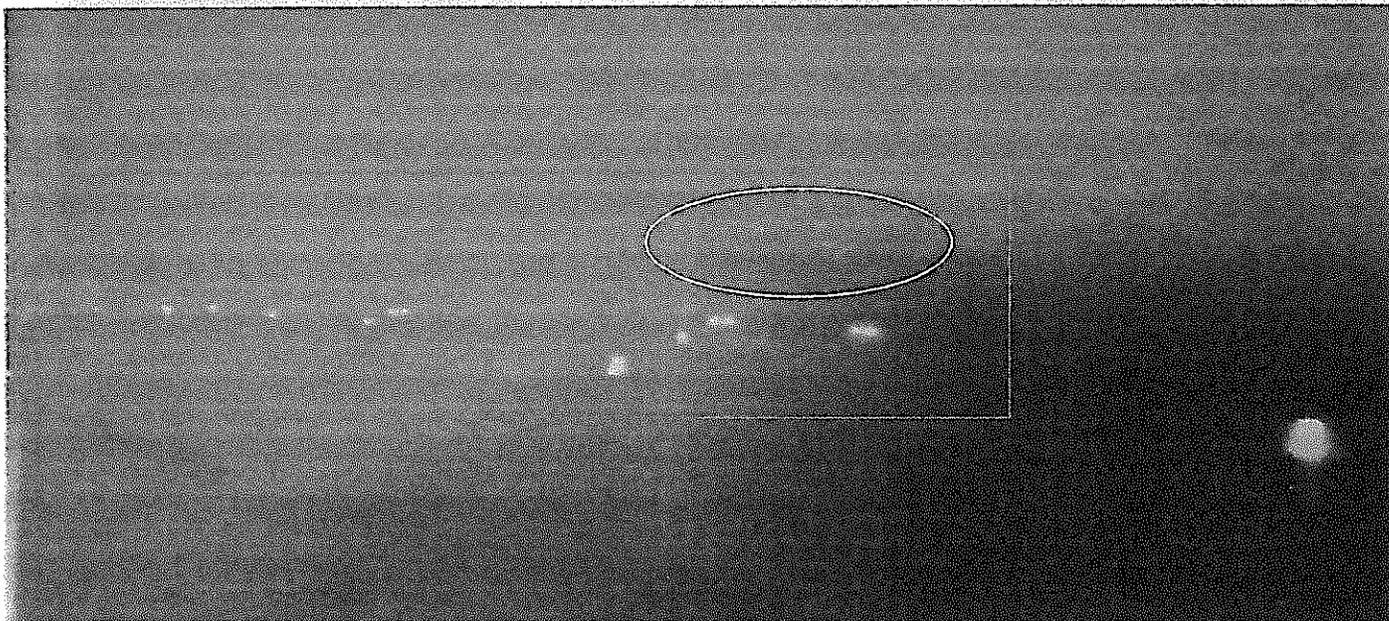
En esta imagen se observa recuadro de color rojo indica la posición final del vehículo de tipo Tractocamion de placas ZNL-110 vehículo tren cañero, posición post impacto sobre la berma de circulación vial y carril sentido de Circulación vial Cali –Popayan.



FOTOGRAFÍA N°. 5 (Panorámica)

Recuadro de color azul indica la zona de posición post-impacto luego de la colisión del vehículo de tipo automóvil donde se observa una serie de fluidos los cuales se encuentran sobre la berma de sentido de circulación vial Popayan – Cali y zona verde del mismo sentido de Circulación imagen aportada por el señor **JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA.**

IMÁGENES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CUADERNILLO DE INVESTIGACIÓN FOLIO 10-12



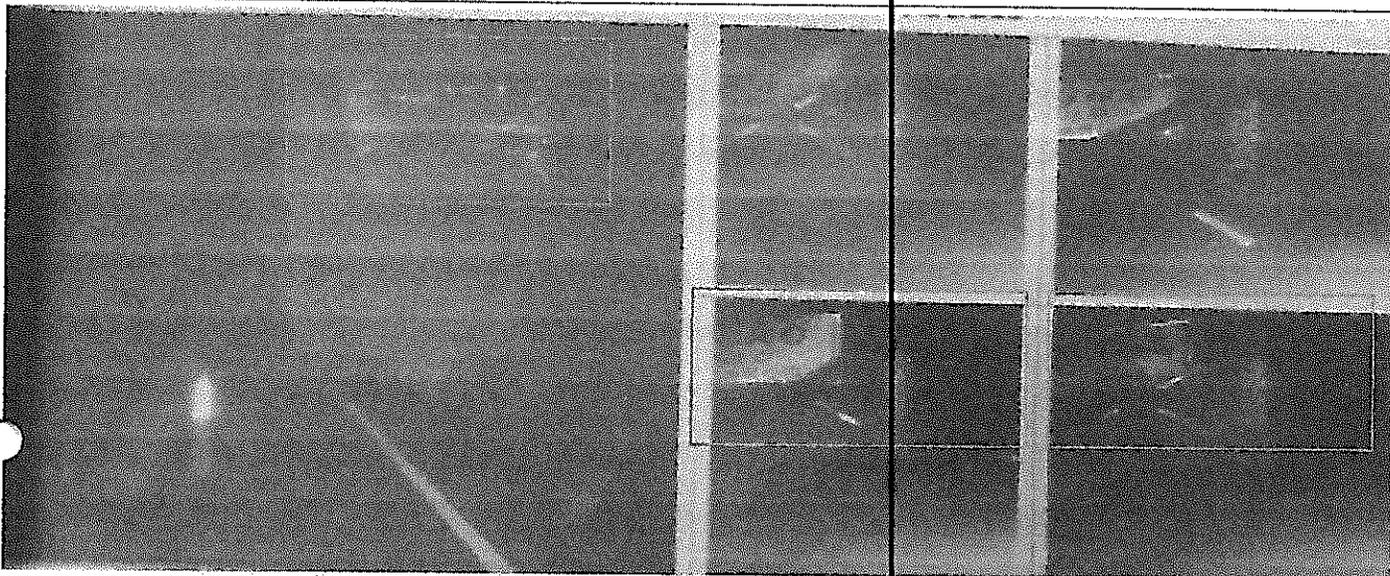
FOTOGRAFÍA N°. 6 (Plano Medio)

Imagen que se encuentra al interior del cuadernillo de investigación donde se observa la posición final del vehículo de tipo tractocamion (tren cañero) recuadro de color rojo se observa que al momento de tomarle la fotografía se observa el sistema de luces trasero de todos sus vagones en encendido, igualmente se observa ovalo de color blanco el letrero que posee este último vagón del tren cañero el cual no se observa muy bien por la oscuridad del tramo donde ocurre el accidente de tránsito.



FOTOGRAFÍA N°. 7 (Plano General)

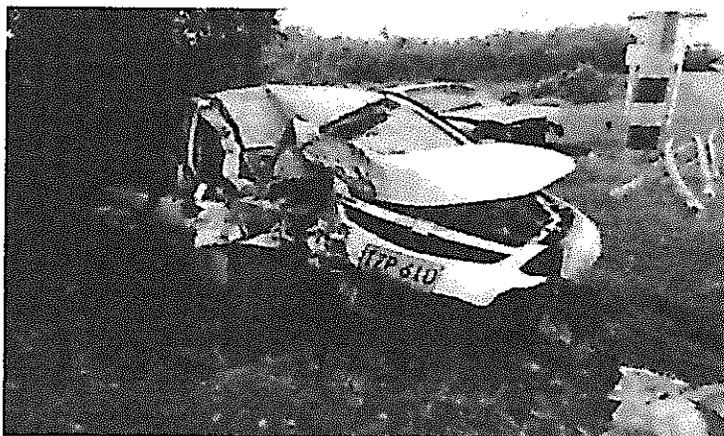
Imagen que se encuentra al interior del cuadernillo de investigación donde se observa la posición del vehículo de tipo automóvil el cual se encuentra perpendicular a la calzada al interior de la bermá y zona verde de sentido vial Popayan – Cali.



FOTOGRAFÍA N°. 8-9-10-11-12 (Plano Medio)

Imagen donde se observa el vehículo de tipo tractocamion tren cañero imagen la cual muestra la señalización que posee el ultimo vagón, la cual se encuentra un poco sucia , igualmente se observa las cintas reflectivas que posee este ultimo vagón.

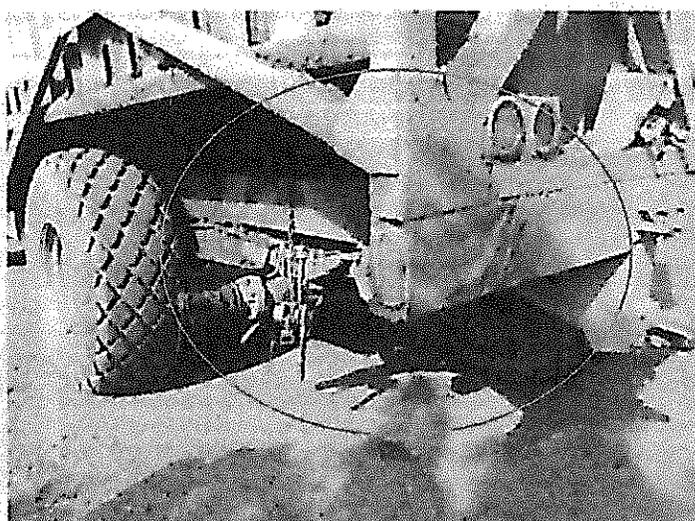
IDENTIFICACIÓN DE DAÑOS PRODUCTO DEL SINIESTRO IMÁGENES APORTADAS POR EL SEÑOR JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA VEHICULO DE TIPO AUTOMÓVIL DE PLACAS IZP-610



FOTOGRAFÍA N°.13-14-15-16(Plano General), (plano medio)

Imágenes donde se observan la identificación de los daños ocasionados en el accidente de tránsito donde se observa el vehículo de tipo automóvil de placas **IZP -610**, se observa desprendimiento del Bomper delantero guardafangos y salpicadera, igualmente se observa fractura – hundimiento - deformación en el vértice anterior lado derecho del vehículo, se observan una serie de abolladuras y fracturas en la parte lateral derecha igual que rayones y hendiduras en la parte de la puerta delantera de este vehículo, vidrio polifragmentado, por la proporción de la mayoría de sus daños cabe indicar que la colisión se da en la parte anterior lado derecho de este vehículo.

IMÁGENES VEHICULO TRACTOCAMION DE PLACAS ZNL-110



FOTOGRAFÍA N°.17-18-19-20 (Plano general) (plano medio)

En las imágenes se observan que el vehículo de tipo tractocamion de placas **ZNL-110** donde se observa la zona de colisión parte posterior del vehículo zona lateral izquierda en el último vagón, donde se observa una zona de limpieza y un tatuaje de pintura de color blanco, no se observan deformaciones en esta zona, igualmente se observa el sistema de tracción del ultimo vagón donde se observa que se encuentra en doblamiento.

8.5. VEHÍCULOS INVOLUCRADOS

En el accidente resultaron involucrados (02) vehículos:

CARACTERÍSTICAS	VEHICULO N° 1	VEHICULO N° 2
CLASE	TRACTOCAMION	AUTOMOVIL
MARCA	KENWORTH	CHEVROLET
LINEA	T800	SAIL
MODELO	2013	2017
COLOR	BLANCO	BLANCO
CARROCERÍA	SRS	SEDAN
PLACAS	ZNL-110	IZP-610
MOTOR N°	79594271	LCU*160330568*
CHASIS N°	3WKDD40X8DF715532	9GASA58M0HB007891
COMBUSTIBLE	DIESEL	GASOLINA
SERVICIO	PUBLICO	PARTICULAR
EMPRESA	SERVICIOS ETIWAN S.A.S	-----
CAPACIDAD -Pasajero y/o Carga	35.00 TONELADAS	5 PASAJEROS
SOAT	AT 1317 17290566 6	AT 1327 0511438 4
Revisión Técnico Mecánica y de Gases.	35418159	-----
PROPIETARIO	SERVICIOS ETIWAN S.A.S	GUÑARITA SERNA JAIME
LICENCIA DE TRÁNSITO	10005481384	10011794507
ORGANISMO DE TRÁNSITO	EL CERRITO	SANTIAGO DE CALI
INMOVILIZADO EN	-----	PEAJE DE VILLARICA

8.6. CONDUCTORES INVOLUCRADOS

CONDUCTOR	VEHICULO N° 1	VEHICULO N° 2
NOMBRES Y APELLIDOS	Diego Andres Ambulla Viafara	Jaime Andres Guañarita Serna
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 16.897.745	CC. 1.061.717.425
EDAD	33 años	30 años
PROFESIÓN	conductor	Electro - mecánico
DIRECCIÓN	Calle 5 n°18-28 corinto	Vereda san Rafael
ALCOHOLEMIA	Negativo folio 23-24	Negativo folio 21-22
ESTADO	Sin lesiones	Lesionado
LICENCIA CONDUCCIÓN	Vigente	Vigente
MULTAS E INFRACCIONES	No registra multas.	No registra multas.

Los estados de cuentas sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito de los conductores fueron consultados mediante la página www.simit.org.co.

De igual forma la consulta de verificación de las licencias de conducción fueron consultadas mediante la página www.runt.com.co.

VICTIMAS

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EDAD	CONDICIÓN	ESTADO
1	Ferney Alexander Serrano Delgado	cc. 91.506.103	37 años	Acompañante veh automóvil	Fallecido
2	Jaime Andres Guañarita Sema	CC. 1.061.717.425	30 años	Conductor vehiculo automóvil	Lesionado

8.7. CÁLCULOS Y FÓRMULAS UTILIZADAS

No es posible establecer la velocidad de los vehículos comprometidos pre y post impacto aplicando formulas y/o ecuaciones físicas matemáticas por falta de elementos de juicio, igualmente no se establecieron huellas de frenado ni de arrastre dentro del material procesal que se encuentra al interior del cuadernillo de investigación lo que imposibilita realizar un cálculo para determinar velocidades.

8.8. DINÁMICA DEL ACCIDENTE

HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE.

Basado en la información contenida en el material procesal allegado a esta unidad investigativa y la recolectada como el interrogatorio al indiciado y entrevista recopilada a la víctima, croquis e imágenes tomadas el día de los hechos y las tomadas durante las labores de campo, es posible exponer la dinámica del accidente de la siguiente manera:

Entre los casos básicos del accidente aparecen aquellos en los que es necesario investigar la colisión entre dos o más vehículos o de un vehículo contra algún objeto, se puede definir la colisión como un suceso en el cual se produce un contacto entre dos o más cuerpos en un intervalo de tiempo muy corto, apareciendo fuerzas de valor importante que puedan generar deformaciones en todos o alguno de los elementos implicados, de forma general se puede indicar que una colisión comprende diversas fases:

Pre colisión: que queda caracterizada por variables cinemáticas y dinámicas propias de la circulación y manejo del vehículo, es además cuando se pueden realizar maniobras evasivas para evitar el impacto.

Colisión: Fase que puede englobar diversas subfases, en función de cada caso, entre las que cabe citar algunas como, contacto inicial, compresión, máximo contacto, repulsión o restitución, final del contacto.

Post colisión: fase en la que con posterioridad al impacto, se llega a las posiciones finales.

Para este accidente en particular el tipo de colisión es por alcance: Estas colisiones se producen cuando un vehículo circula a mayor velocidad que el que le precede y golpea con su parte frontal con la parte trasera del otro. Como en las colisiones frontales estas dependiendo del ángulo de colisión pueden ser angular, excéntricas y central.

De acuerdo a esto, el vehículo de tipo automóvil de placas ZP-610 la cual era conducida al momento del accidente por el señor Jaime Andres Guañarita Serna el cual se movilizaba al interior del carril de circulación vial Cali -Popayan realiza una maniobra personal e irresponsable de no mantener la distancia de seguridad de vehículo a vehículo colisionando con la parte posterior del vehículo de tipo Tractocamion de placas ZNL-110 y la cual era conducía en su momento por el señor Diego Andres Ambulla Vifara , de acuerdo con la cinemática del accidente los daños ocasionados en los vehículos, el conductor del automóvil colisiona con la parte posterior de uno de los vagones que halaba el vehículo de tipo tractocamion, igualmente cabe resaltar que en el tramo donde ocurre el accidente de tránsito es recto - plano con demarcación horizontal ausencia de iluminación artificial , dentro del registro fotográfico que se observa en las imágenes las cuales se encuentran al interior del cuadernillo de investigación y las aportadas por la víctima al igual que el video se observa que el vehículo de tipo tractocamion lleva su sistema de iluminación en cada uno de los vagones al igual que la señalización pertinente para esta clase de vehículos.

En la continuidad de movimiento el vehiculo de tipo automóvil realiza una maniobra de evasión, al tratar de evitar la colisión con el vehiculo tractocamion realiza un contacto en su zona lateral derecha haciendo que con el impacto realice un viraje y quede al otro lado de la via en sentido de circulación vial Popayan – Cali.

Nota: Igualmente al realizar el interrogatorio al señor Diego Andres Ambulla Viafara manifiesta que el conductor del vehiculo de tipo automóvil no es el señor Jaime Andres Guañarita Serna, el señor diego dentro de la diligencia de interrogatorio manifiesta que el señor Jaime sale del automóvil por la parte trasera del vehiculo y el mismo lo ayuda a él para poder sacar al amigo el señor Ferney Alexander Serrano Delgado el cual se encontraba aprisionado.

El señor Diego Andres Ambulla manifiesta dentro del interrogatorio que ve una persona la cual se encuentra tendida en el centro de la calzada que al momento esta persona le pide auxilio o ayuda a un vehiculo de tipo camión el cual le manifiesta que él era el conductor del automóvil.

Dentro del análisis del cuadernillo de investigación folios 29 – 30 historia clínica donde se pueden establecer las lesiones que presenta el señor Jaime Andres Guañarita Serna al ingreso de este centro hospitalario las cuales en su narración a letra dicen "paciente traído por ambulancia externa, cuadro clínico de aprox. 40 min de accidente de tránsito automóvil vs tren cañero (PACIENTE PASAJERO EN LA PARTE DE ATRÁS DEL AUTOMÓVIL) presentando politraumatismo, manifiesta dolor cervical, además dolor en región frontal, asociado epistaxis bilateral, dolor torácico anterior , además de dificultad respiratoria, niega disminución de fuerza muscular en extremidades, por estos síntomas deciden consultar.

DENTRO DE ESTA HISTORIA CLÍNICA INGRESO AL HOSPITAL EL SEÑOR JAIME MANIFIESTA SER ACOMPAÑANTE DEL VEHICULO QUIEN SE MOVILIZABA EN LA PARTE DE ATRÁS.

nota hay que considerar las lesiones que presenta el señor JAIME ANDRES GUAÑARITA SERNA ya que en la posición que el va sería la gravedad de las lesiones en sus miembros inferiores y superiores ya que el manifiesta dentro de la entrevista que estuvo igualmente aprisionado e inconsciente

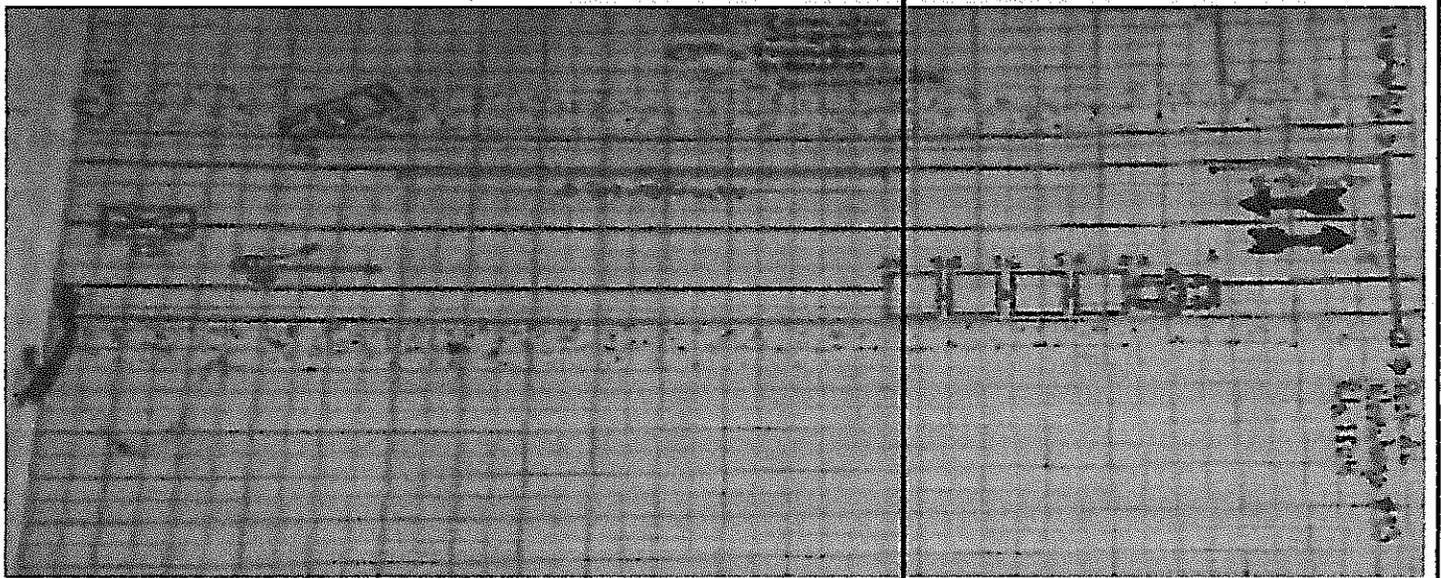
Igualmente el señor JAIME ANDRES GUAÑARITA SERNA sale de su vehiculo a tomar videos y fotografías las cuales el mismo aporta a la investigación y dentro de la entrevista el manifiesta que quedó inconsciente, contrariando la evidencia expuesta.

Igualmente dentro del análisis de las fotografías y croquis descriptivo no se evidencian huellas de frenado donde se establezca la reacción del conductor del vehiculo de tipo automóvil, solamente se observan los daños en el vehiculo de tipo automóvil en la parte frontal lado derecho lo que muy posiblemente da que al momento de la colisión tardo de realizar una maniobra hacia la izquierda.

En el informe de accidente se observa la zona de colisión sobre el carril y parte media de la calzada

EVIDENCIA ANALIZADA

CROQUIS DEL INFORME DE ACCIDENTE FOLIO N°.5

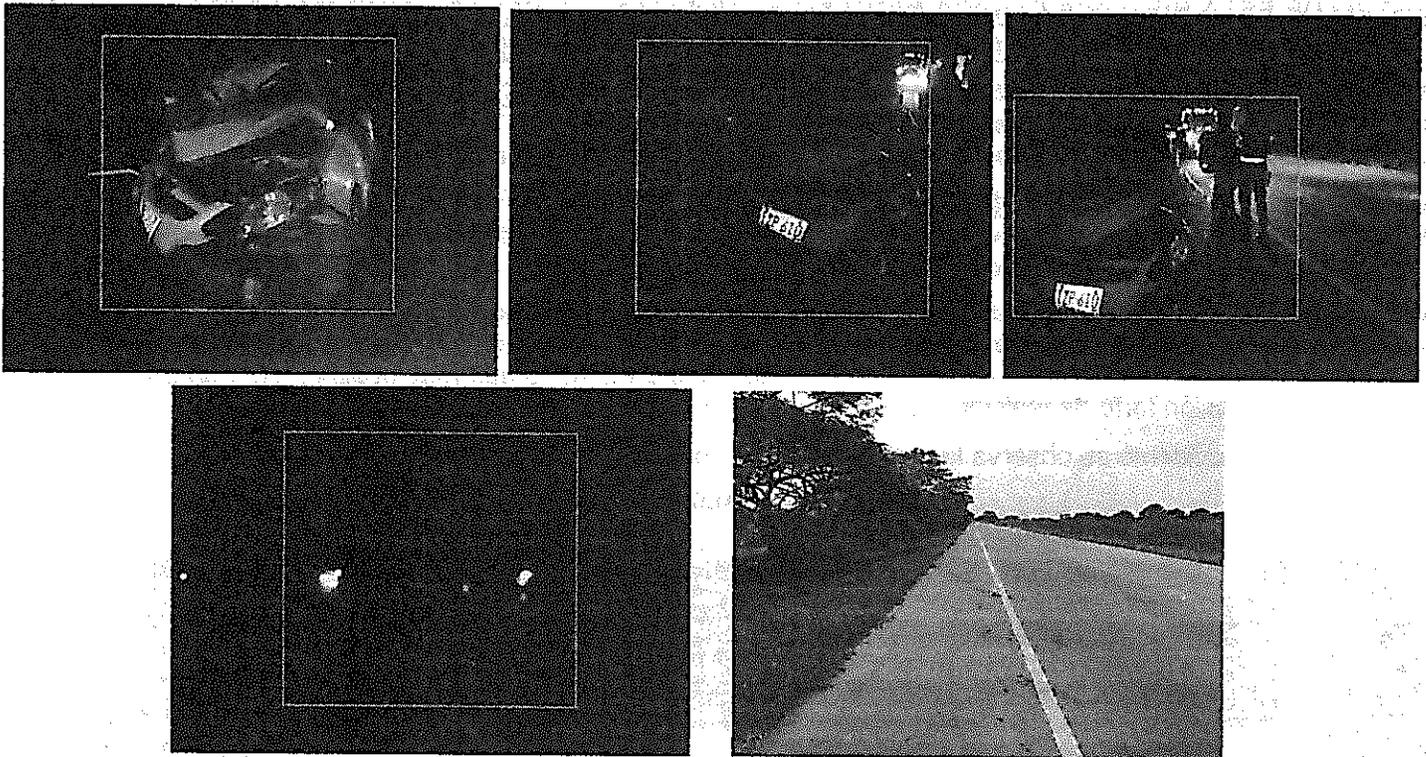


Esta imagen corresponde al croquis del IPAT realizado por el señor Patrullero **Cristian Belalcazar Garcés** integrante grupo Unir de Villarica adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte Cauca , el cual realiza un bosquejo a mano alzada de la vía y sus características como es su geometría la cual corresponde a una recta sobre la ruta de los participantes sentido vial Cali -Popayan, otros elementos como bermas a los dos costados de la vía, línea central divisora de carriles, dos carriles uno por sentido de circulación vial Cali -Popayan y Viceversa, como punto de referencia utiliza un poste de kilometraje 93 descrito en el bosquejo topográfico, como punto auxiliar la distancia de alguno de los extremos de la línea de borde entre la calzada con una distancia de 10.40 metros, desde este punto auxiliar traza una línea recta como línea base o vértice "X" sobre el contorno de la vía es decir sobre tramo recto iniciando a la toma de las medidas sobre el método de plano cartesiano en ángulo de 90°, hacia los vértices o ejes de los vehículos dentro de la escena estableciendo un total de 13 puntos de acote en "Y", igualmente dentro del bosquejo topográfico se evidencia que el señor patrullero realiza un cuadro de zona de impacto plasmándolo como punto de medida número 13 y el cual se encuentra localizado en el dibujo al interior del carril de circulación vial de sentido Cali - Popayan, de igual manera dibuja los vehículos intervinientes en el accidente de tránsito igual que el sentido de movilización de ellos.

Imágenes aportadas por medio de Whatssap el día 25-02-2019 durante la diligencia de entrevista por el señor JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA tomadas el día de los hechos y las cuales plasmo en el álbum fotográfico.

La fijación fotográfica que realiza el señor Jaime Armando es más proporcionable a los daños de su vehículo, pero no se observa el sitio de ocurrencia del accidente en las imágenes que el aporta a la investigación.

A continuación se exponen 06 registros fotográficos los cuales aporta el señor Jaime Armando imágenes tomadas el día de los hechos así:



En las fotografías recuadros de color rojo se observa el desplazamiento y zona de colisión del vehículo de tipo automóvil zona frontal lado derecho del vehículo, igualmente se observa los daños presentados en el móvil desplazamiento de su estructura abolladuras y pérdida de piezas.

Fotografía recuadro de color azul indica la posición final del vehículo de tipo Tractocamion el cual se le observa que se encuentra condicionado con unos conos reflectivos ha orillado a un lado de la vía.

IGUALMENTE SE REALIZO ENTREVISTA DE INDAGACION DONDE SE CITO AL SEÑOR JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA EL CUAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

Haga un relato de lo que usted recuerda sobre la ocurrencia del accidente de tránsito del día de hoy sobre la vía panamericana vía Popayan - Cali kilómetro 93+500 metros , **RESPONDE** estábamos en Jamundí como diariamente lo hacíamos después de las labores de trabajo , estábamos jugando fútbol, al terminar el partido nos dirigíamos hacia mi lugar de residencia Ferney serrano y mi persona, yo venía detrás de un automóvil a la altura de la entrada de Villarica este vehículo coje a mano izquierda para entrar al corregimiento de Villarica , sigo mi camino en un recorrido de 300 metros voy con luces altas, observo muy cerca las luces de un vehículo de stop color rojo, desconociendo que clase de vehículo es y en cuestión de segundos siento el impacto y pierdo el conocimiento, al volver a reaccionar llamo a mi lugar de residencia de lo que me había pasado, siendo las 02:35 horas de la mañana más exactamente , yo estoy aprisionado en las partes inferiores y con un poco de fuerza me logro safar , alguien externamente me dice que si estoy bien y que le haga fuerza para poder salir, abro la puerta y logro salir del vehículo y es donde me doy cuenta que impacte con algo desconociendo que es un vehículo tren cañero , ingreso a ver como esta mi amigo el cual se encuentra dormido no está consiente le retiro el cinturón y lo llamo para que pueda reaccionar pero al no mirar que reacciona solicito la ayuda de la ambulancia que es la que llega y lo saca del vehículo porque el también estaba aprisionado y se lo lleva hacia el municipio de Jamundí , las personas que estaban allí les pregunto qué paso y ellos me dicen que había colisionado con un tren cañero el cual pregunto dónde está porque no lo veía cerca de mi vehículo me señalan que se había movido alrededor de más de 100 metros aproximadamente el cual llega ya un familiar donde me pregunta que paso y le contesto que iba hacia la casa el cual sentí un golpe muy fuerte y perdí el conocimiento, llega la policía de tránsito me solicita los documentos del vehículo y me preguntan que como estoy les digo que tengo mucho dolor abdominal y dolor de cabeza uno de los patrulleros me indica que tengo una laceración en la frente y que me calme un poco le paso los documentos él me los vuelve a entregar me dice que si solicito una ambulancia para mí , y mi familiar le dice que si en ese momento me dicen que me siente y pierdo el conocimiento alrededor de las 09 de la mañana que ya me encuentro en el hospital, al despertar pregunto por el estado de mi amigo y nadie me dice nada y comienzan a realizar una serie de exámenes de sangre y radiografías y me suturan la parte de la frente , al seguir preguntando por mi amigo ya ingresa un amigo que es Jerson rincón y me indica que Ferney ha fallecido , yo pues al perder el control vuelvo y pierdo el conocimiento alrededor de dos horas, al reaccionar me remiten hacia la ciudad de Cali ya después dure 15 días internado en la clínica de Cali donde me hacen una cirugía de tabique.

En el momento se le realiza una pregunta: manifieste a esta unidad investigativa a que distancia usted percibe o alcanza a mirar las luces de stop del otro vehículo el cual usted manifiesta **Responde** yo lo percibo a una distancia no mayor a 10 metros con luces altas.

Pregunta: diga a qué velocidad se desplazaba antes del accidente. **Contesto:** yo me movilizaba aproximadamente a unos 60 o 70 kilómetros ya que metros atrás había casi estacionado para que el otro vehículo ingresara hacia el municipio de Villarica.

En el entendido de esta pregunta quiere decir que este conductor señor JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA si identifico un vehículo que iba delante de él que llevaba las luces posteriores del vehículo y que alcanzo a visualizar a una distancia de 10 metros donde él podía reaccionar a la velocidad que el manifiesta que el llevaba la cual no era mayor a 60 o 70 kilómetros.

INTERROGATORIO DE INDICIADO.

PARA EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2019 SE CITA A DILIGENCIA DE INTERROGATORIO AL SEÑOR DIEGO ANDRES AMBULLA VIAFARA, CONDUCTOR DEL VEHÍCULO TIPO TRACTOCAMION INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO, EL CUAL ESTA ASISTIDO CON EL DEFENSOR CONTRACTUAL JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO CC. 14889980 DE BUGA, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL 68937, EL SEÑOR DIEGO ANDRES RENUNCIA AL DERECHO DE GUARDAR SILENCIO EN LA PRESENTE DILIGENCIA Y MANIFIESTA NARRAR TODO LO OCURRIDO EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO Y MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

SIENDO EL DÍA 21 DE ABRIL ME ENCONTRABA EN UNA HACIENDA DE PROPIEDAD DEL INGENIO LA CABAÑA CARGANDO CAÑA DE AZÚCAR PARA EL INGENIO LA CABAÑA, ME ORGANIZARON MI TREN CAÑERO Y SE REVISAS EL VEHICULO DE LUCES LOS AVISOS QUE ESTÉN BIEN Y DE ALLÍ UNO ARRANCA HACIA EL INGENIO, LUEGO MAS ADELANTE AL COGER LA PANAMERICANA MAS ADELANTE DEL CORTE YO IBA NORMAL SOBRE RUTA PUENTE VALENCIA – HACIA EL INGENIO DE LA CABAÑA , RUTA JAMUNDÍ HACIA VILLARICA, IBA CONDUCIENDO NORMAL Y ESCUCHO UN RUIDO ATRAS LEVE Y MIRO POR EL RETROVISOR Y MIRO QUE SALE UN VEHICULO AL LADO OPUESTO DANDO VUELTAS , EN EL MOMENTO NO TENGO

CONOCIMIENTO SI QUE FUE QUE COLISIONO CON EL TRACTOCAMION Y ENTONCES AHÍ TIRO A ORILLARME PARA AUXILIAR A LA GENTE Y VER QUE HABÍA PASADO , TRATE DE ORILLARME PARA CONSTATAR QUE ERA LO QUE HABÍA PASADO Y AUXILIAR A LAS PERSONAS , ANTES DE BAJARME DEL VEHICULO MIRO QUE HAY UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN LA MITAD DE LA VIA SENTADO SOBRE LA CALZADA Y ENTONCES ME BAJE Y FUI HACIA ATRÁS DE MI VEHICULO Y MIRO QUE EN EL ULTIMO VAGÓN LE HABÍAN GOLPEADO , ANTES DE LLEGAR AL ULTIMO VAGÓN PARO UN CARRO EN SENTIDO OPUESTO ES DECIR HACIA JAMUNDÍ, CERCA AL LUGAR DE DONDE ESTABA EL VEHICULO ACCIDENTADO Y ESCUCHE QUE LE DIJERON USTED TAMBIÉN VENIA EN EL CARRO Y ESA PERSONA CONTESTO QUE SI VENIA AHÍ Y DESPUÉS DE AHÍ NO VOLVÍ A VER EL CONDUCTOR DEL CARRO NI A LA PERSONA QUE ESTABA AHÍ EN LA MITAD DE LA VIA, YA ME ACERQUE DONDE ESTABA EL VEHICULO ACCIDENTADO Y SE BAJO UNA PERSONA DEL PUESTO DE ATRÁS POR SUS PROPIOS MEDIOS Y MANIFESTABA QUE NO SABIA QUE ERA LO QUE LE HABÍA PASADO CON EL MISMO ESTÁBAMOS AYUDANDO A SACAR A LA PERSONA HERIDA QUE SE ENCONTRABA APRISIONADA DENTRO DEL CARRO , CUANDO YA SACARON AL SEÑOR QUE SE ENCONTRABA APRISIONADO SE NOTO QUE HABÍAN BOTELLAS DE LICOR DENTRO DEL VEHICULO, DE AHÍ YA LLEGARON LA POLICÍA Y EL PERSONAL DE LA EMPRESA , SE PUSIERON CONOS REFLECTIVOS Y DE AHÍ YA SACARON AL LESIONADO Y SE LO LLEVARON HACIA EL HOSPITAL DE JAMUNDÍ , DE AHÍ HICIERON EL CROQUIS Y DE AHÍ YA SE LLEVARON LOS CARROS HACIA EL PEAJE, TAMBIÉN ME HICIERON LA PRUEBA DE ALCOHOLEMIA EN EL HOSPITAL DE VILLARICA , Y SE INMOVILIZO EL VEHICULO EN EL PEAJE DE VILLARICA.

En el momento se le realiza una pregunta: Manifesté a esta unidad investigativa si usted reviso su vehiculo antes de emprender la marcha **RESPONDIDO. SI SEÑOR YO REVISE LUCES, LOS AVISOS Y LAS LLANTAS.**

PREGUNTADO: Manifieste a esta unidad investigativa quien le realiza la revisión a estos vehiculos antes de emprender la marcha. **RESPONDIDO. EL MISMO CONDUCTOR DEL VEHICULO LO HACE.**

PREGUNTADO: como eran las condiciones técnico - mecánicas de este vehiculo el cual usted conducía. **RESPONDIDO. MECÁNICAMENTE SE ENCONTRABA BIEN SE REALIZA SU REVISIÓN A DIARIO.**

PREGUNTADO: manifieste a esta unidad investigativa si los vagones llevaban las cintas reflectivas, igualmente los dispositivos luminosos. **RESPONDIDO. SI SEÑOR SI LOS LLEVABA.**

PREGUNTANDO. Cuáles eran las condiciones de los dispositivos luminosos de los vagones igual que las cintas reflectivas para este tipo de vehiculos. **RESPONDE. SE ENCONTRABAN BIEN, Y DEPRONTO SE ENCONTRABAN EMPOLVADOS POR LA RUTA EN LA QUE YO LLEVABA.**

PREGUNTADO: de acuerdo a la narración en la cual usted indica que una persona que se encontraba en la mitad de la vía y la que le manifiesta a otro conductor de otro vehiculo que él se movilizaba dentro del vehiculo que se accidento, indique como era esa persona sus rasgos y prendas que el llevaba. **RESPONDIDO NO RECUERDO MUY BIEN, SOLAMENTE VI LA SILUETA QUE SE ENCONTRABA AHÍ SENTADO.**

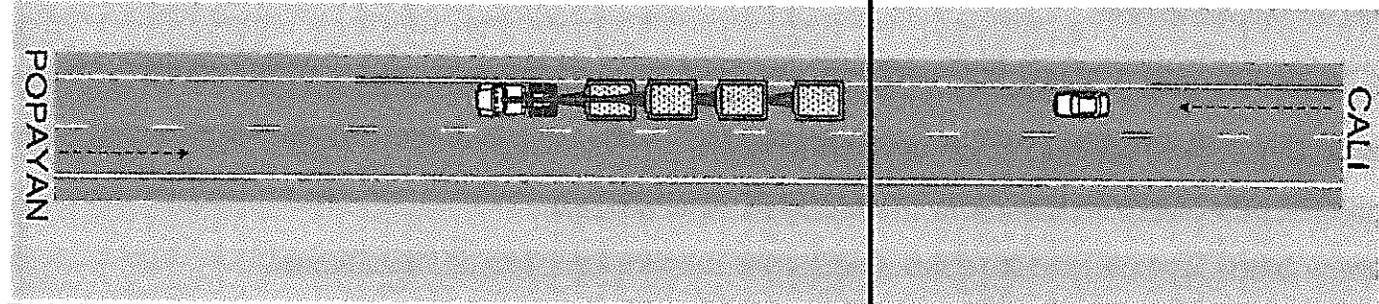
PREGUNTADO: Manifieste a esta unidad investigativa como eran las características del vehiculo que recoge a esta persona **RESPONDIDO. RECUERDO QUE ERA UN CAMIÓN CON CARROCERÍA PERO NO RECUERDO NI PLACAS NI COLOR.**

PREGUNTADO: Manifieste a esta unidad investigativa si usted le ve lesiones a la persona que se encontraba en la mitad de la vía y que lesiones presentaba **RESPONDIDO. NO LE ALCANCE A VER LESIONES, PERO SE ENCONTRABA TIRADO EN LA MITAD DE LA VIA.**

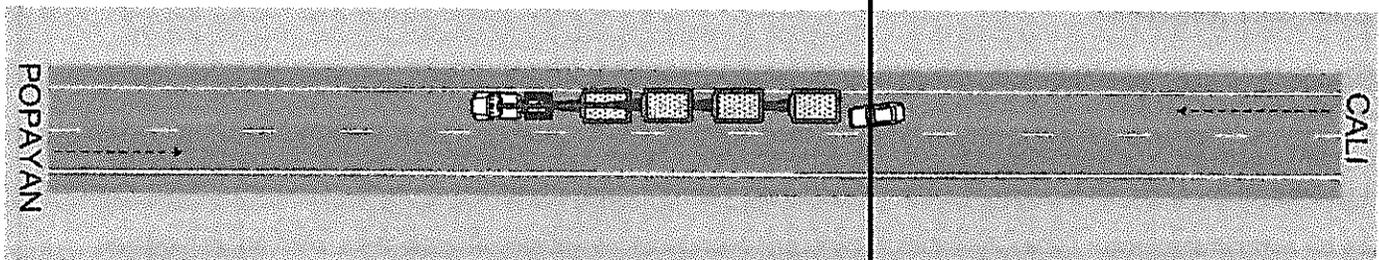
PREGUNTANDO. Como eran las características de la persona que se baja de la parte de atrás del vehiculo accidentado. **RESPONDE. UNA PERSONA MASCULINA DE EDAD APROXIMADAMENTE DE 38 A 40 AÑOS DE TEST TRIGUENA TENIA UN BUZO COMO DE COLOR ROJO, EL DECÍA QUE NO SABIA QUE LE HABÍA PASADO EL DECÍA QUE VENIA DURMIENDO EN LA PARTE DE ATRÁS**

Dentro de las preguntas que se le realizan a este conductor el señor **DIEGO ANDRES AMBULLA** manifiesta que el conductor del automóvil se encontraba tirado en la vía y un vehículo de tipo camión lo recoge y lo lleva con dirección hacia Cali, igualmente él manifiesta que el señor **JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA** era tripulante del automóvil mas no era su conductor ya que el señor Jaime desciende de la puerta de atrás y le ayuda a sacar al amigo que se encontraba aprisionado junto con él.

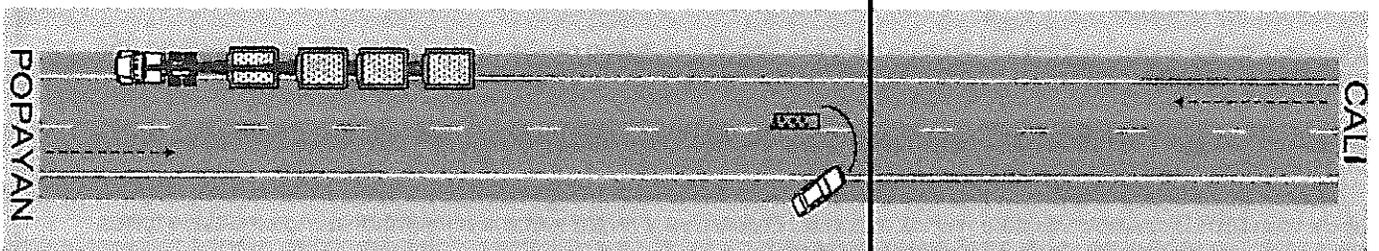
De acuerdo a esto se realizan una secuencia de ayudas de imágenes realizadas por el programa vista fx donde podemos visualizar la secuencia del accidente de tránsito.



En la imagen se observa una posible dinámica del accidente donde se observan el sentido de movilización de los vehículos sobre el carril de circulación vial Cali -Popayan.



En esta imagen se observa el vehículo de tipo automóvil el cual colisiona con la parte posterior del ultimo vagón del tractocamion el cual colisiona en la zona posterior lado izquierdo, los daños ocasionados en el automóvil son en la zona anterior lado derecho.



En esta imagen se observa la zona post impacto, posiciones finales de los vehículos y el viraje que realiza el vehículo de tipo automóvil al momento de la colisión igualmente se observa una zona de impacto donde quedan los vestigios dejados por el contacto inicial, esto en base al bosquejo topográfico realizado el día de la ocurrencia del accidente de tránsito y demás elementos que se encuentran al interior del cuadernillo de investigación.

8.9. APRECIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

8.9.1. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 769 del 06 de agosto de 2002 (Código Nacional de Tránsito)

Artículo 1. **Ámbito de aplicación y principios.** Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

Artículo 2°. Definiciones. Para la aplicación e interpretación de este Código, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Adelantamiento: Maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.

Berma: Parte de la estructura de la vía, destinada al soporte lateral de la calzada para el tránsito de peatones, semovientes y ocasionalmente al estacionamiento de vehículos y tránsito de vehículos de emergencia.

Calzada: Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.

Carril. Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

Conjunto óptico: Grupo de luces de servicio, delimitadoras, direccionales, pilotos de freno y reverso.

Croquis: Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

Equipo de prevención y seguridad: Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo.

Espaciamiento: Distancia entre dos (2) vehículos consecutivos que se mide del extremo trasero de un vehículo al delantero del otro.

Luces de estacionamiento: Luces del vehículo que corresponden a las señales direccionales, pero en un modo de operación tal que prenden y apagan en forma simultánea.

Marcas viales. Señales escritas adheridas o grabadas en la vía o con elementos adyacentes a ella, para indicar, advertir o guiar el tránsito.

Rebasamiento: Maniobra mediante la cual un vehículo sobrepasa a otro que lo antecede en el mismo carril de una calzada.

Remolque: Vehículo no motorizado, halado por una unidad tractora a la cual no le transmite peso. Dotado con su sistema de frenos y luces reflectivas.

Señal de tránsito: Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

Señales luminosas de peligro: Señales visibles en la noche que emiten su propia luz, en colores visibles como el rojo, amarillo o blanco.

Unidad tractora: Vehículo automotor destinado a arrastrar un remolque, un semirremolque, o una combinación de ellos.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Vía peatonal: Zonas destinadas para el tránsito exclusivo de peatones.

**CAPITULO II.
LICENCIA DE CONDUCCIÓN.**

ARTÍCULO 17. OTORGAMIENTO. Modificado por el art. 4, Ley 1383 de 2010. La Licencia de conducción será otorgada por primera vez a quien cumpla con todos los requisitos descritos en el artículo 19 de este código, por la entidad pública o privada autorizada para el efecto por el organismo de tránsito en su respectiva jurisdicción.

Reglamentado por el Decreto Nacional 289 de 2009. El formato de la licencia de conducción será único nacional, para lo cual el Ministerio de Transporte establecerá la ficha técnica para su elaboración y los mecanismos de control correspondientes.

Las nuevas licencias de conducción contendrán, como mínimo, los siguientes datos: nombre completo del conductor, número del documento de identificación, huella, domicilio y dirección; fecha de expedición y organismo que la expidió. Dentro de las características técnicas que deben contener las licencias de conducción se incluirán, entre otros, un código de barra bidimensional electrónico, magnético u óptico con datos del registro y un holograma de seguridad. Las licencias de conducción que no cuenten con estos elementos de seguridad deberán ser renovadas de acuerdo con la programación que expida el Ministerio de Transporte al respecto. Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-780 de 2003

Las nuevas licencias de conducción deberán permitir al organismo de tránsito confrontar la identidad del respectivo titular de conformidad con las normas de la ley vigentes sobre la materia.

En caso que el aspirante presente certificado expedido por un Centro de Enseñanza Automovilística, la licencia de conducción solamente podrá expedirse en el lugar donde tenga sede dicho centro "o en su área metropolitana".
Ver Resolución Min. Transporte 7281 de 2002

ARTÍCULO 18. FACULTAD DEL TITULAR. Modificado por el art. 2, Ley 1397 de 2010, Modificado por el art. 195, Decreto Nacional 019 de 2012. La licencia de conducción habilitará a su titular para manejar vehículos automotores de acuerdo con las categorías que para cada modalidad establezca el reglamento. Ver Resolución del Min. Transporte 1600 de 2005

PARÁGRAFO. El Ministerio de Transporte, reglamentará el Examen Nacional de Aptitud y Conocimientos Específicos de Conducción, que será obligatorio presentar y aprobar por todo aspirante para la expedición de la Licencia de Conducción por primera vez o por refrendación. La vigencia de este examen será de cinco (5) años, pasados los cuales se deberá presentar un nuevo examen.

ARTÍCULO 19. REQUISITOS. Modificado por el art. 5, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 3, Ley 1397 de 2010, Modificado por el art. 196, Decreto Nacional 019 de 2012. Podrá obtener por primera vez una licencia de conducción para vehículos, quien acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Para vehículos de servicio diferente del servicio público:

1. Saber leer y escribir.
2. Tener 16 años cumplidos.
3. Aprobar un examen teórico-práctico de conducción para vehículos particulares que realizarán los organismos de tránsito de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte, o presentar un certificado de aptitud en conducción otorgado por un centro de enseñanza automovilística debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Ministerio de Transporte.
4. Certificado de aptitud física, y mental para conducir expedido por un médico debidamente registrado ante el Ministerio de Salud antes de que entre en funcionamiento el RUNT o ante el RUNT una vez que éste empiece a operar. Ver Resolución del Min. Transporte 1555 de 2005

Para vehículos de servicio público:

Los mismos requisitos enumerados anteriormente, a excepción de la edad mínima que será de 18 años cumplidos y de los exámenes teórico-prácticos, de aptitud física y mental o los certificados de aptitud de conducción expedidos que estarán referidos a la conducción de vehículo de servicio público.

PARÁGRAFO. Para obtener la licencia de conducción por primera vez, o la recategorización y/o refrendación de la misma, se debe demostrar ante las autoridades de tránsito la aptitud física, mental y de coordinación motriz, valiéndose para su valoración de los medios tecnológicos sistematizados y digitalizados requeridos, que permitan medir y evaluar dentro de los rangos establecidos por el Ministerio de Transporte según los parámetros y límites internacionales entre otros: las capacidades de visión y orientación auditiva, la agudeza visual y campimetría, los tiempos de reacción y recuperación al encandilamiento, la capacidad de coordinación entre la aceleración y el frenado, la coordinación integral motriz de la persona, la discriminación de colores y la phoria horizontal y vertical.
Ver Resolución Min. Transporte 6365 de 2002.

Título III (Normas de Comportamiento)
Capítulo I

Artículo 55. Comportamientos del conductor, pasajero o peatón: Toda persona que haga parte en el tránsito como conductor pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice o perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

CAPITULO III
CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS

ARTICULO 60. OBLIGATORIEDAD DE TRANSITAR POR LOS CARRILES DEMARCADOS. Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce.

Artículo 61. Vehículo en movimiento. Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento.

ARTICULO 65. UTILIZACIÓN DE LA SEÑAL DE PARQUEO. Todo conductor, al detener su vehículo en la vía pública, deberá utilizar la señal luminosa intermitente que corresponda, orillarse al lado derecho de la vía y no efectuar maniobras que pongan en peligro a las personas o a otros vehículos.

CAPITULO III
CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS

ARTICULO 74. REDUCCIÓN DE VELOCIDAD. Los conductores deben reducir la velocidad a treinta (30) kilómetros por hora en los siguientes casos:

En lugares de concentración de personas y en zonas residenciales.

En las zonas escolares.

Cuando se reduzcan las condiciones de visibilidad.

Cuando las señales de tránsito así lo ordenen.

En proximidad a una intersección.

ARTICULO 77. NORMAS PARA ESTACIONAR. En autopistas y zonas rurales, los vehículos podrán estacionarse únicamente por fuera de la vía colocando en el día señales reflectivas de peligro, y en la noche, luces de estacionamiento y señales luminosas de peligro. Quien haga caso omiso a este artículo será sancionado por la autoridad competente con multa equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales diarios vigentes.

ARTICULO 79. ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA. No se deben reparar vehículos en vías públicas, parques, aceras, sino en caso de reparaciones de emergencia, o bajo absoluta imposibilidad física de mover el vehículo. En caso de reparaciones en vía pública, deberán colocarse señales visibles y el vehículo se estacionará a la derecha de la vía en la siguiente forma:

En los perímetros rurales, fuera de la zona transitable de los vehículos, colocando señales de peligro a distancia entre cincuenta (50) y cien (100) metros adelante y atrás del vehículo.

ARTICULO 83. PROHIBICIÓN DE LLEVAR PASAJEROS EN LA PARTE EXTERIOR DEL VEHICULO. Ningún vehículo podrá llevar pasajeros en su parte exterior, o fuera de la cabina, salvo aquellos que por su naturaleza así lo requieran, tales como los vehículos de atención de incendios y recolección de basuras. No se permite la movilización de pasajeros en los estribos de los vehículos.

ARTÍCULO 86. DE LAS LUCES EXTERIORES. Todo vehículo automotor deberá tener encendidas las luces exteriores a partir de las dieciocho (18) horas hasta las seis (6) horas del día siguiente, y cuando las condiciones de

visibilidad sean adversas. Sin embargo, las autoridades de tránsito podrán fijar horarios de excepción. Ver Resolución del Min. Transporte 2730 de 2004.

**CAPITULO XI.
LÍMITES DE VELOCIDAD.**

ARTÍCULO 106. LÍMITES DE VELOCIDAD EN ZONAS URBANAS PÚBLICO. Modificado por el art. 1, Ley 1239 de 2008, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 15 de 2011. **NOTA: El Decreto Nacional 15 de 2011 fue declarado Inexequible mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-219 de 2011.** En vías urbanas las velocidades máximas serán de sesenta (60) kilómetros por hora excepto cuando las autoridades competentes por medio de señales indiquen velocidades distintas.

ARTICULO 108. SEPARACIÓN ENTRE VEHÍCULOS. La separación entre dos (2) vehículos que circulen uno tras de otro en el mismo carril de una calzada, será de acuerdo con la velocidad.

Para velocidades de hasta treinta (30) kilómetros por hora, diez (10) metros

En todos los casos, el conductor deberá atender al estado del suelo, humedad, visibilidad, peso del vehículo y otras condiciones que puedan alterar la capacidad de frenado de éste, manteniendo una distancia prudente con el vehículo que antecede.

8.9.2. ANÁLISIS DE LA VÍA

Basados en la información contenida en el Informe Policía de Accidentes de tránsito, informe ejecutivo, las imágenes tomadas el día de los hechos y la recolectada en el sitio se logró inferir lo siguiente:

- Lugar del accidente de tránsito Km 93+500 metros carril sentido de circulación vial Cali -Popayan.
- El lugar exacto donde ocurrió el evento corresponde al interior del carril sentido Cali -Popayan, recta plano con demarcacion horizontal.
- Mediante labores de campo realizadas por esta unidad se establece que para la actualidad el tramo del accidente no cuenta con alumbrado publico al igual que para la fecha de los hechos.
- Para la fecha del evento el sitio contaba con demarcación vial y señalización horizontal eficiente, como líneas de borde, línea continua centro de calzada separadora de carriles.
- La zona de incidencia del accidente, corresponde a un sector rural, deshabitado, para la hora, flujo vehicular bajo, esporádico, tramo recto – plano, material asfalto bueno, vía principal Popayan – Cali.
- Doble sentido de circulacion Popayan - Cali y viseversa, una calzada dos carriles uno por sentido, ancho total de carriles entre lineas de borde 7.35 metros, ancho del carril sentido Cali -Popayan ruta de los participantes de 3.32 entre linea de borde y licena central interna.
- El limite de velocidad sobre el tramo del accidente se establece en 80 Km/h, basados en la señalizacion existente en el lugar.
- La via presenta bermas a los dos constados de la misma, de ancho 1.85 metros.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

9.1. CONCLUSIONES

Una vez analizado el contenido del material procesal y de la información recolectada expuesta en este informe esta unidad investigativa concluye lo siguiente:

Teniendo en cuenta que durante el desarrollo de un accidente de tránsito interviene variedad de factores siendo el humano el que más predomina, para este caso en particular se evidencia que existieron varios errores o fallas en

cuanto a la inobservancia de las normas de tránsito, la falta de precaución al conducir y la negligencia fueron las causas principales o factor determinante que incidieron en la evolución del hecho.

Con base y contenido dentro del cuadernillo de investigación, imágenes fotográficas del día de ocurrencia del accidente de tránsito, inspección al lugar de ocurrencia, entrevista y interrogatorio se establece de la responsabilidad de la ocurrencia del hecho.

• **FACTOR DETERMINANTE:**

HUMANO. Para el señor Jaime Andres Guañarita Serna el cual se movilizaba al interior del carril de circulación vial Cali –Popayan realiza una maniobra personal e irresponsable de no mantener la distancia de seguridad de vehículo a vehículo colisionando con la parte posterior del vehículo de tipo Tractocamion de placas ZNL-110 y la cual era conducida en su momento por el señor Diego Andres Ambulla Viafara , de acuerdo con la cinemática del accidente los daños ocasionados en los vehículos, el conductor del automóvil colisiona con la parte posterior de uno de los vagones que halaba el vehículo de tipo tractocamion, igualmente cabe resaltar que en el tramo donde ocurre el accidente de tránsito es recto – plano con demarcación horizontal ausencia de iluminación artificial , dentro del registro fotográfico que se observa en las imágenes las cuales se encuentran al interior del cuadernillo de investigación y las aportadas por la víctima al igual que el video se observa que el vehículo de tipo tractocamion lleva su sistema de iluminación en cada uno de los vagones al igual que la señalización pertinente para esta clase de vehículos.

De igual forma en el artículo 108 código nacional de tránsito ley 769-2002 establece la **SEPARACIÓN ENTRE VEHÍCULOS.** La separación entre dos (2) vehículos que circulen uno tras de otro en el mismo carril de una c alzada, será de acuerdo con la velocidad.

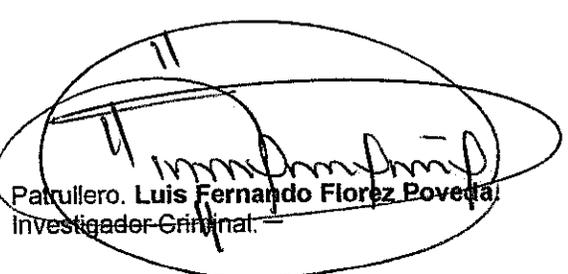
Para velocidades de hasta treinta (30) kilómetros por hora, diez (10) metros.

En todos los casos, el conductor deberá atender al estado del suelo, humedad, visibilidad, peso del vehículo y otras condiciones que puedan alterar la capacidad de frenado de éste, manteniendo una distancia prudente con el vehículo que antecede.

De igual forma se anexa un cd con registro filmico del día de ocurrencia del accidente de transito el cual aporta el señor Jaime Andres Guañarita Serna el cual me hace entrega por medio de la aplicación whatsapp.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
PONAL DITRA	089206	LACRI-DECAU	PT. LUIS FERNANDO FLOREZ POVEDA	80.249.517


Patullero. Luis Fernando Florez Poveda
Investigador Criminal.

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

--	--	--	--	--	--	--	--

7	6	3	6	4	6	0	0	0	1	7	7	2	0	1	8	0	0	8	8	8
Dpto			Mpio			Ent		U. Receptora			Año			Consecutivo						



INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO -FPJ-13-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico - científicos

Departamento	CAUCA	Municipio	SANTANDER DE QUILICHAO	Fecha	06-03-2019	Hora:	0	8	0	0
--------------	-------	-----------	------------------------	-------	------------	-------	---	---	---	---

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. DESTINO DEL INFORME:

FISCALÍA UNIDAD SECCIONAL 4
SANTANDER DE QUILICHAO

Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Realizar análisis del video con registro fílmico día de la ocurrencia de accidente de tránsito con el fin de hallar información que conlleve a esclarecer el hecho investigado.

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS

01 un CD Rom marca DataRight plus, DVD-R Princo 8x, el cual contiene video del momento del accidente el cual es aportado por el señor JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

Realizar un análisis del cd con video el cual fue aportado mediante la aplicación whatsapp por el señor JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA sobre la ocurrencia del accidente de tránsito.

5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

Se garantiza el resultado del estudio técnico y son procedimientos aplicados por los diferentes organismos judiciales a nivel nacional.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

- ❖ Cámara digital marca CANON referencia EOS REBEL T2i con Objetivo de 18-55mm.
- ❖ Lector de CDs externo marca Samsung SE-208.
- ❖ Computador marca HP Elite Desk LV1911.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS - CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

Método técnico aplicable en la observación y análisis de videos que contiene imágenes de la ocurrencia de accidentes de tránsito empleado por las autoridades judiciales

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

Una vez obtenido el material se procede al respectivo análisis del video en las instalaciones del grupo del Laboratorio Móvil de Criminalística Setra Decau-norte con base en el municipio de S/der de Quilichao, Estación de Policía Centro calle 2ª N°. 9-44.

A continuación se exponen las imágenes halladas durante el análisis y extraídas del video del cd suministrados por el señor **JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA**, donde es posible apreciar la zona donde ocurre el accidente de tránsito post – impacto.

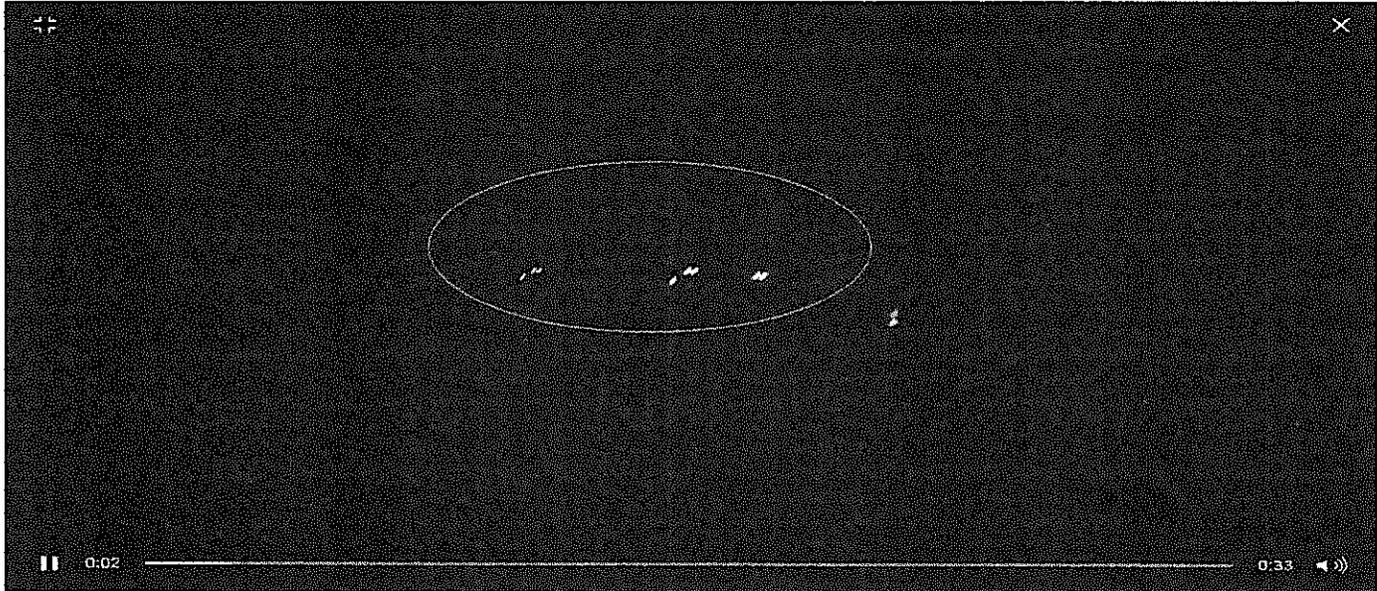


Imagen tomada del video aportado por el señor **JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA** del día de ocurrencia del accidente de tránsito post – impacto entre vehículos donde se observa al segundo 0:02 ovalo de color rojo indica la posición final del vehículo de tipo tractocamion (tren cañero) donde se observa que el vehículo de tipo tractocamion posee sus sistemas de iluminación en la parte posterior del vehículo, igualmente se observa que el tramo de ocurrencia del accidente no existe iluminación artificial como lo son postes de alumbrado público.

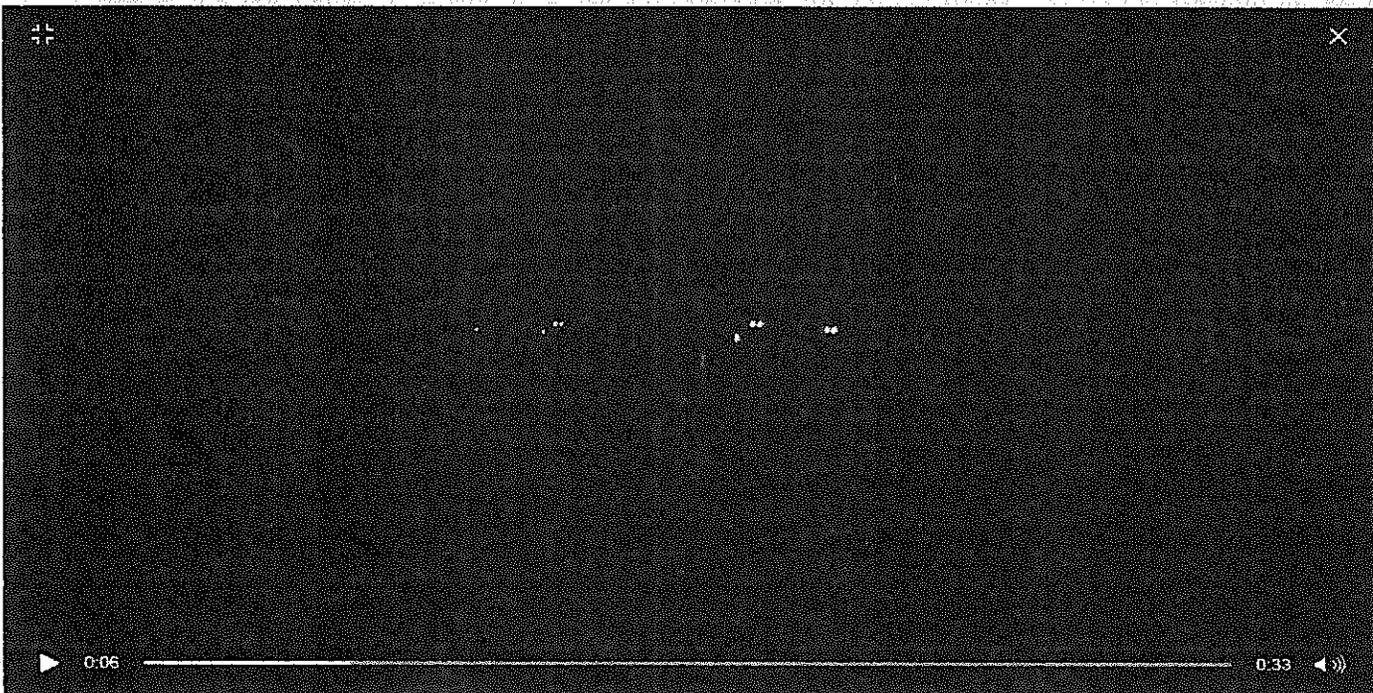


Imagen tomada del video aportado por el señor **JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA** del día de ocurrencia del accidente de tránsito post – impacto entre vehiculos donde se observa al segundo 0:06 ovalo de color rojo indica la posición final del vehiculo de tipo tractocamion (tren cañero) donde se observa que el vehiculo de tipo tractocamion posee sus sistemas de iluminación en la parte posterior del vehiculo, igualmente se observa que el tramo de ocurrencia del accidente no existe iluminación artificial como lo son postes de alumbrado público, se observa conos reflectivos a un lado del vehiculo.

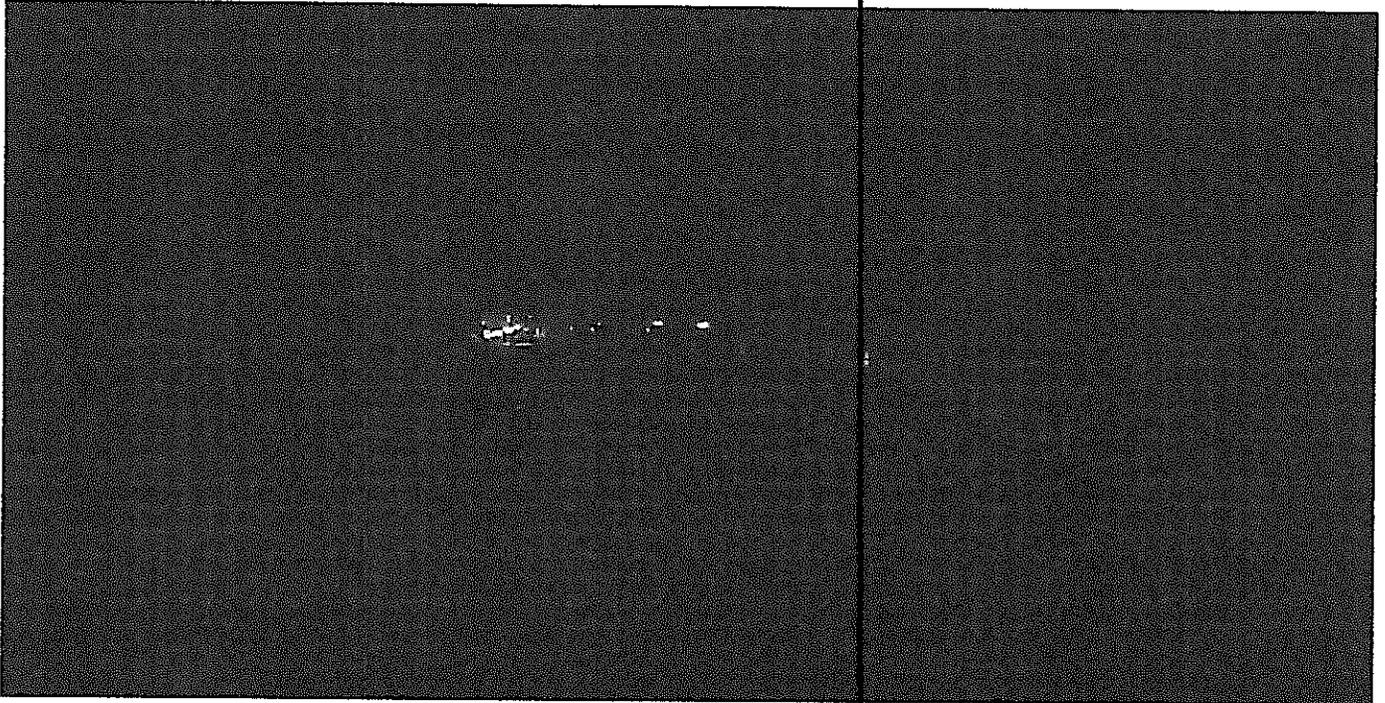


Imagen tomada del video aportado por el señor **JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA** del día de ocurrencia del accidente de tránsito post – impacto entre vehiculos donde se observa al segundo 0:26 en donde se observa la posición final del vehiculo de tipo tractocamion (tren cañero)post impacto al igual se observa que este vehiculo cuenta con su sistema de iluminación.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este informe se describe el análisis de video con el propósito de hallar información que nos lleve a esclarecer el hecho.

Teniendo en cuenta lo anterior el accidente de tránsito se establece que el vehiculo de tipo tractocamion si posee los sistemas de iluminación al igual que las cintas reflectivas.

10. ANEXOS:

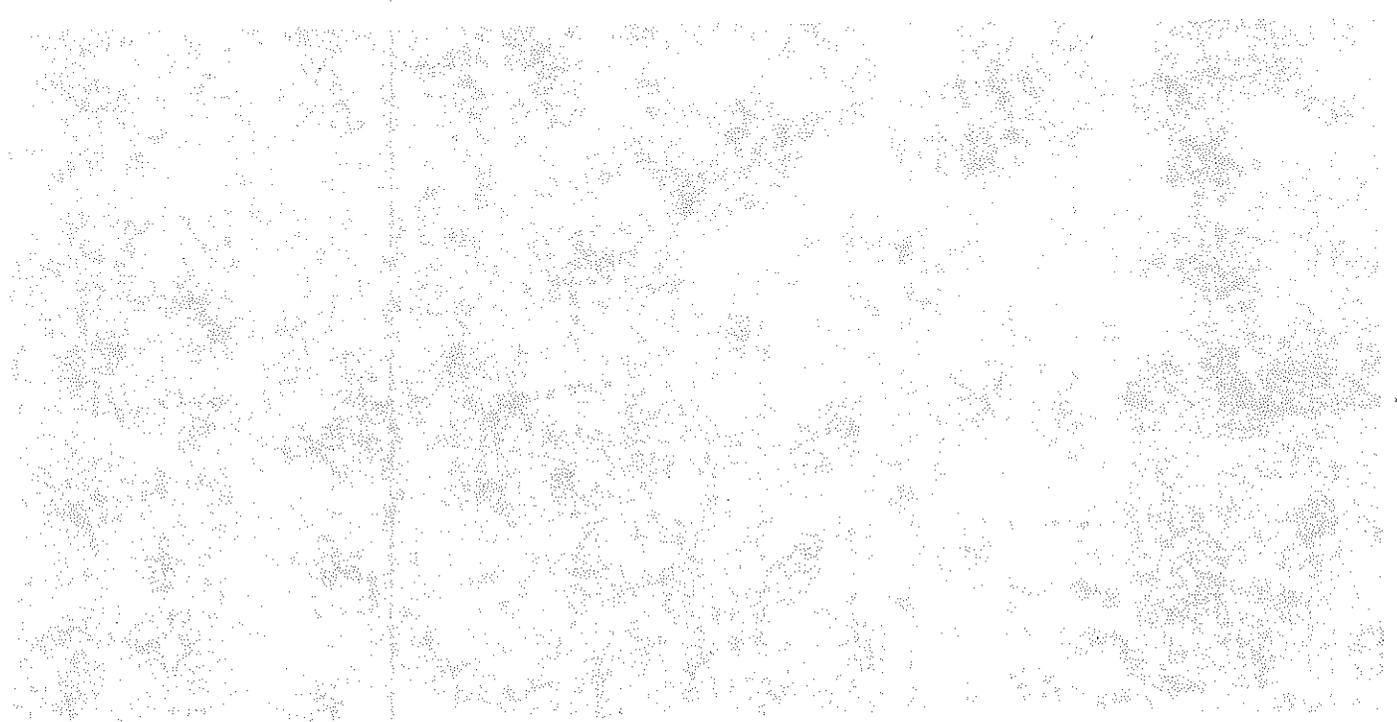
Álbum Fotográfico en el cual se registra el protocolo para el análisis del video.

Nota: En este punto además, indique el destino de los EMP y EF

11. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
PONAL-SETRA	60	LACRI-DECAU-NORTE	PT. FLOREZ POVEDA LUIS FERNANDO	80.249.517

(Handwritten signature and initials)



2

2

740

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

7 6 3 6 4 6 0 0 0 1 7 7 2 0 1 8 0 0 8 8 8

Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo



INTERROGATORIO DE INDICIADO -FPJ-27-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 2 7 M 0 2 A 2 0 1 9 Hora 1 6 4 0 Lugar: ESTACION DE POLICIA S/DER DE OUILICHAO OFICINA LACRI NORTE SETRA

Previamente a la diligencia, conforme a lo establecido el C.P.P., se da a conocer al interrogado el artículo 282: "... que tiene derecho a guardar silencio y que no está obligado a declarar contra si mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad...".

Se le pregunta al Indiciado si entiende su Derecho y renuncia a él SI NO

Nota aclaratoria

Si no renuncia a su derecho, no procede la diligencia, en caso contrario se realiza el Interrogatorio en presencia de su abogado

Hay presencia de Ministerio Público SI NO

I. DATOS DEL INTERROGADO:

Primer Nombre DIEGO Segundo Nombre ANDRES

Primer Apellido AMBULLA Segundo Apellido VIAFARA

Documento de Identidad C.C otra No. 16.897.745 de FLORIDA -VALLE

Alias

Edad: 3 3 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 2 4 M 0 9 A 1 9 8 5

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CAUCA Municipio CORINTO-CAUCA

Profesión CONDUCTOR Oficio CONDUCTOR TRACTOCAMION

Estado civil UNION LIBRE Nivel educativo BACHILLER

Dirección residencia: CALLE 5 NUMERO 18-28 CORINTO Teléfono 322-7605716

Dirección sitio de trabajo: NO ESTA TRABAJANDO Teléfono

Dirección notificación CALLE 5 NUMERO 18-28 CORINTO Teléfono 322-7605716

País COLOMBIA Departamento CAUCA Municipio CORINTO

Relación con la víctima NINGUNA

Usa anteojos SI NO Usa audifonos SI NO

II. RELATO

El día de hoy 27 de Febrero de 2019 en las instalaciones de la Unidad Básica de Investigación Criminal SIJIN SETRA DECAU NORTE, siendo las 16:49 , se da inicio a interrogatorio al indiciado antes relacionado

quien cuenta con la compañía de la señor abogado **JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía número 14.889.980 de Buga - Valle, tarjeta profesional numero **68937** ante el concejo superior de la judicatura; en el momento de iniciar la diligencia se le pone de presente al señor **DIEGO ANDRES AMBULLA VIAFARA** el artículo 282 CPP, el cual manifiesta entender renunciando a su derecho de guardar silencio.

PREGUNTADO: Manifieste a esta unidad investigativa todo lo relacionado con la ocurrencia del accidente de tránsito hecho presentado el día 21 de Abril de 2018 siendo aproximadamente las 02:30 horas sobre el km 93+500 metros según IPAT, donde usted se accidento contra un vehículo de tipo automóvil, al momento de ir conduciendo un vehículo de tipo tractocamion de placas ZNL-110 Marca KENWORTH línea T-800, donde resultaron lesionados el conductor del automóvil y su acompañante que posteriormente fallece en un centro hospitalario. **RESPONDIDO. SIENDO EL DÍA 21 DE ABRIL ME ENCONTRABA EN UNA HACIENDA DE PROPIEDAD DEL INGENIO LA CABAÑA CARGANDO CAÑA DE AZÚCAR PARA EL INGENIO LA CABAÑA, ME ORGANIZARON MI TREN CAÑERO Y SE REvisa EL VEHICULO DE LUCES LOS AVISOS QUE ESTÉN BIEN Y DE ALLÍ UNO ARRANCA HACIA EL INGENIO, LUEGO MAS ADELANTE AL COGER LA PANAMERICANA MAS ADELANTE DEL CORTE YO IBA NORMAL SOBRE RUTA PUENTE VALENCIA - HACIA EL INGENIO DE LA CABAÑA , RUTA JAMUNDÍ HACIA VILLARICA, IBA CONDUCIENDO NORMAL Y ESCUCHO UN RUIDO ATRÁS LEVE Y MIRO POR EL RETROVISOR Y MIRO QUE SALE UN VEHICULO AL LADO OPUESTO DANDO VUELTAS , EN EL MOMENTO NO TENGO CONOCIMIENTO SI QUE FUE QUE COLISIONO CON EL TRACTOCAMION Y ENTONCES AHÍ TIRO A ORILLARME PARA AUXILIAR A LA GENTE Y VER QUE HABÍA PASADO , TRATE DE ORILLARME PARA CONSTATAR QUE ERA LO QUE HABÍA PASADO Y AUXILIAR A LAS PERSONAS , ANTES DE BAJARME DEL VEHICULO MIRO QUE HAY UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN LA MITAD DE LA VIA SENTADO SOBRE LA CALZADA Y ENTONCES ME BAJE Y FUI HACIA ATRÁS DE MI VEHICULO Y MIRO QUE EN EL ULTIMO VAGÓN LE HABÍAN GOLPEADO , ANTES DE LLEGAR AL ULTIMO VAGÓN PARO UN CARRO EN SENTIDO OPUESTO ES DECIR HACIA JAMUNDÍ, CERCA AL LUGAR DE DONDE ESTABA EL VEHICULO ACCIDENTADO Y ESCUCHE QUE LE DIJERON USTED TAMBIÉN VENIA EN EL CARRO Y ESA PERSONA CONTESTO QUE SI VENIA AHÍ Y DESPUÉS DE AHÍ NO VOLVÍ A VER EL CONDUCTOR DEL CARRO NI A LA PERSONA QUE ESTABA AHÍ EN LA MITAD DE LA VIA, YA ME ACERQUE DONDE ESTABA EL VEHICULO ACCIDENTADO Y SE BAJO UNA PERSONA DEL PUESTO DE ATRÁS POR SUS PROPIOS MEDIOS Y MANIFESTABA QUE NO SABIA QUE ERA LO QUE LE HABÍA PASADO CON EL MISMO ESTÁBAMOS AYUDANDO A SACAR A LA PERSONA HERIDA QUE SE ENCONTRABA APRISIONADA DENTRO DEL CARRO , CUANDO YA SACARON AL SEÑOR QUE SE ENCONTRABA APRISIONADO SE NOTO QUE HABÍAN BOTELLAS DE LICOR DENTRO DEL VEHICULO, DE AHÍ YA LLEGARON LA POLICÍA Y EL PERSONAL DE LA EMPRESA , SE PUSIERON CONOS REFLECTIVOS Y DE AHÍ YA SACARON AL LESIONADO Y SE LO LLEVARON HACIA EL HOSPITAL DE JAMUNDÍ , DE AHÍ HICIERON EL CROQUIS Y DE AHÍ YA SE LLEVARON LOS CARROS HACIA EL PEAJE, TAMBIÉN ME HICIERON LA PRUEBA DE ALCOHOLEMIA EN EL HOSPITAL DE VILLARICA , Y SE INMOVILIZO EL VEHICULO EN EL PEAJE DE VILLARICA,**

PREGUNTADO: Recuerda cómo eran las condiciones de la vía, señalización, iluminación, características geométricas, el estado del tiempo u obstáculos visuales. **RESPONDIDO. LA VIA ESTABA SEÑALIZADA ERAN LAS 02:30 HORAS APROXIMADAMENTE LA VIA ESTABA SECA, CON BUENA VISIBILIDAD, NO HABÍAN CASI FLUJO DE VEHICULOS.**

PREGUNTADO. Manifieste cual era la ruta o trayectoria que usted seguía al momento del accidente, es decir qué sentido de circulación traía. **RESPONDIDO. EL SENTIDO DE CIRCULACION QUE YO LLEVABA ERA EN SENTIDO CARRIL CALI - POPAYAN.**

PREGUNTADO: Manifieste de donde venía y para donde iba al momento del accidente. **RESPONDIDO. YO SALÍ DE UNA HACIENDA QUE QUEDA HACIA PUENTE VALENCIA Y ME DIRIGÍA HACIA EL INGENIO LA CABAÑA.**



PREGUNTADO. Manifieste si usted se encontraba acompañado al momento del accidente, es decir si dentro del vehículo que usted conducía se movilizaban otras personas, de ser así cuantas, los nombres y parentescos. **RESPONDIDO. NO HABÍA NADIE DENTRO DEL VEHICULO, SOLO YO.**

PREGUNTADO. Manifieste a esta unidad investigativa si usted se movilizaba sobre la berma y parte del carril de circulación vial sentido Cali -Popayan **RESPONDIDO. NO YO ME MOVILIZABA DENTRO DEL CARRIL DE SENTIDO CALI -POPAYAN.**

PREGUNTADO: Manifieste a esta unidad investigativa desde hace cuánto tiempo que usted conduce este tipo de vehículos. **RESPONDIDO. DESDE EL AÑO 2006 TRACTOCAMIONES.**

PREGUNTADO: Manifesté a esta unidad investigativa si usted reviso su vehiculo antes de emprender la marcha **RESPONDIDO. SI SEÑOR YO REVISE LUCES, LOS AVISOS Y LAS LLANTAS.**

PREGUNTADO: Manifieste a esta unidad investigativa quien le realiza la revisión a estos vehiculos antes de emprender la marcha. **RESPONDIDO. EL MISMO CONDUCTOR DEL VEHICULO LO HACE.**

PREGUNTADO: como eran las condiciones técnico - mecánicas de este vehiculo el cual usted conducía. **RESPONDIDO. MECÁNICAMENTE SE ENCONTRABA BIEN SE REALIZA SU REVISIÓN A DIARIO.**

PREGUNTADO: manifieste a esta unidad investigativa si los vagones llevaban las cintas reflectivas, igualmente los dispositivos luminosos. **RESPONDIDO. SI SEÑOR SI LOS LLEVABA.**

PREGUNTANDO. Cuáles eran las condiciones de los dispositivos luminosos de los vagones igual que las cintas reflectivas para este tipo de vehiculos. **RESPONDE. SE ENCONTRABAN BIEN, Y DEPRONTO SE ENCONTRABAN EMPOLVADOS POR LA RUTA EN LA QUE YO LLEVABA.**

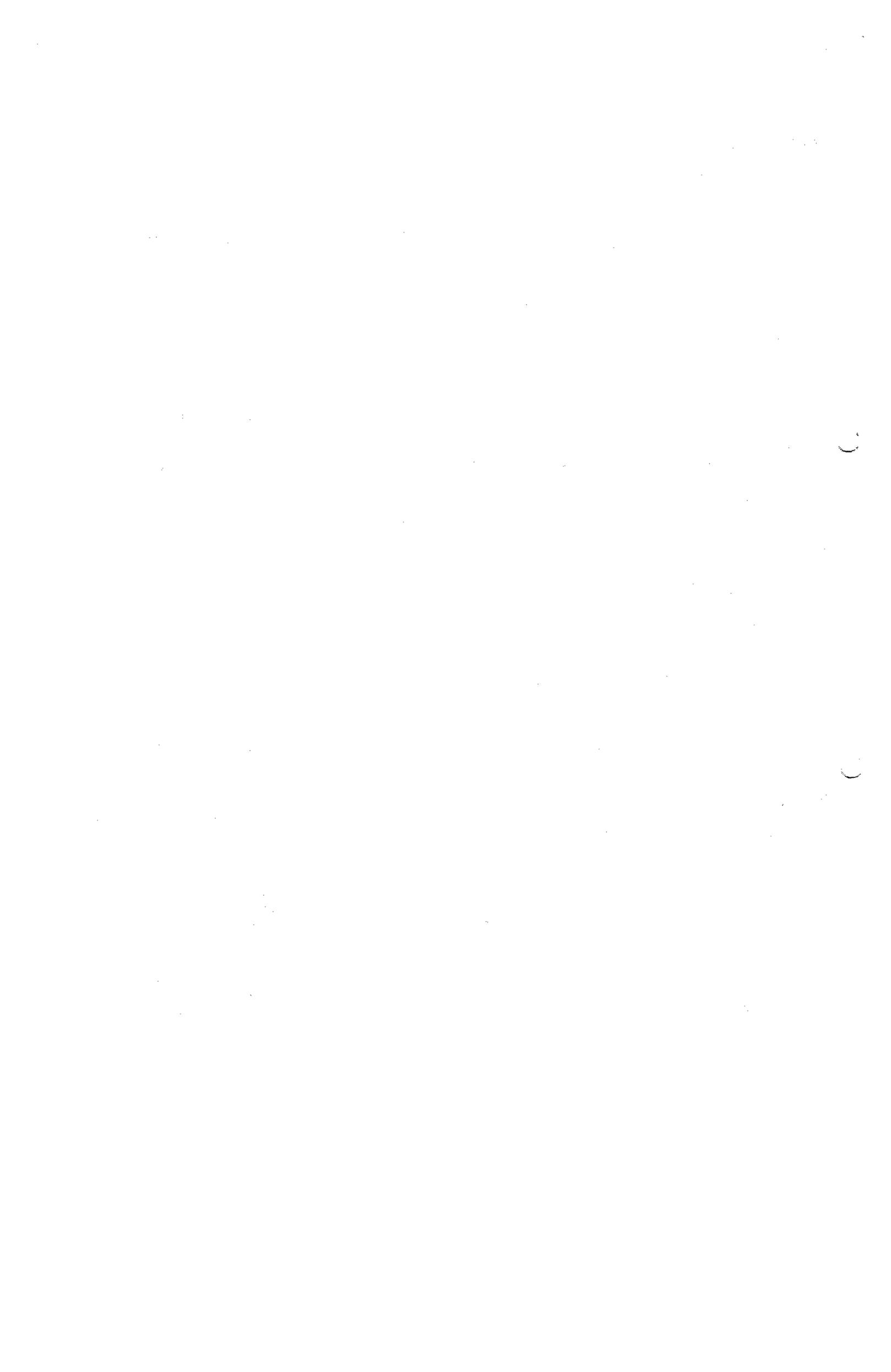
PREGUNTADO: de acuerdo a la narración en la cual usted indica que una persona que se encontraba en la mitad de la vía y la que le manifiesta a otro conductor de otro vehiculo que él se movilizaba dentro del vehiculo que se accidento, indique como era esa persona sus rasgos y prendas que el llevaba. **RESPONDIDO NO RECUERDO MUY BIEN, SOLAMENTE VI LA SILUETA QUE SE ENCONTRABA AHÍ SENTADO.**

PREGUNTADO: Manifieste a esta unidad investigativa como eran las características del vehiculo que recoge a esta persona **RESPONDIDO. RECUERDO QUE ERA UN CAMIÓN CON CARROCERÍA PERO NO RECUERDO NI PLACAS NI COLOR.**

PREGUNTADO: Manifieste a esta unidad investigativa si usted le ve lesiones a la persona que se encontraba en la mitad de la vía y que lesiones presentaba **RESPONDIDO. NO LE ALCANCE A VER LESIONES , PERO SE ENCONTRABA TIRADO EN LA MITAD DE LA VIA.**

PREGUNTANDO. Como eran las características de la persona que se baja de la parte de atrás del vehiculo accidentado. **RESPONDE. UNA PERSONA MASCULINA DE EDAD APROXIMADAMENTE DE 38 A 40 AÑOS DE TEST TRIGUEÑA TENIA UN BUZO COMO DE COLOR ROJO, EL DECÍA QUE NO SABÍA QUE LE HABÍA PASADO EL DECÍA QUE VENIA DURMIENDO EN LA PARTE DE ATRÁS.**

PREGUNTANDO. En el momento que usted ayuda a sacar al señor que se encontraba lesionado en la silla delantera parte derecha silla del acompañante, usted dentro de la narración dice que habían unas botellas de bebidas embriagantes en que parte estaban y si tiene fotografías de estas. **RESPONDE ESTABAN EN LA SILLA DE LA PARTE DE ATRÁS , PERO NO TENGO SOPORTE FOTOGRÁFICO DE ESTAS.**



PREGUNTANDO. Sabe usted el límite de velocidad que rige el tramo donde ocurrió el accidente.
RESPONDE. EL LIMITE ES COMO A 80 KILÓMETROS

PREGUNTANDO. Manifieste si antes del impacto usted vio al vehículo de tipo automóvil que se accidento con usted o con su vehículo.
RESPONDE. NO EN NINGÚN MOMENTO LOS VI.

PREGUNTANDO. Manifieste que acción tomo antes del impacto, es decir al verlos redujo la velocidad, aplico los frenos, realizo alguna acción evasiva.
RESPONDIO. YO ESCUCHE UN LEVE SONIDO Y MIRE HACIA ATRÁS POR EL RETROVISOR Y VI QUE EL CARRO ESTABA DANDO VUELTAS, PERO NO SABIA QUE ME HABIA GOLPEADO PORQUE NO SE SIENTE EL GOLPE Y YO CONTINÚE NORMAL, PERO DE IGUAL FORMA ME ORILLE PARA PRESTAR AYUDA, ME ORILLE MAS ADELANTE SABRIENDO QUE EL VEHICULO ES MUY LARGO Y TARDA UNO PARA ORILLARSE.

PREGUNTANDO. Manifieste la zona de impacto entre los vehículos.
RESPONDE. LOS DAÑOS FUERON EN EL ULTIMO VAGÓN ÓSEA EL CUARTO VAGO LADO IZQUIERDO.

PREGUNTANDO. Manifieste la zona de impacto sobre la vía, es decir sobre su carril sobre la zona media de la calzada, sobre el carril opuesto o sobre la berma del carril sentido sur a norte.
RESPONDE. SOBRE MI CARRIL SENTIDO VIAL CALI – POPAYAN.

PREGUNTANDO. Una vez ocurrido el accidente usted auxilio a los ocupantes del automóvil.
RESPONDE. SI YO LOS AUXILIE, Y AYUDE A SACAR AL SEÑOR QUE SE ENCONTRABA APRISIONADO CON LOS AYUDANTES DEL CARRO TALLER DE LA EMPRESA.

PREGUNTANDO. Dentro del informe ejecutivo y el informe de policía por accidentes de tránsito el funcionario que atiende la diligencia especifica que su vehículo después del impacto recorre más de 120 metros usted que me puede decir por esto.
RESPONDE. YO NO SABIA QUE EL AUTOMÓVIL ME HABÍA GOLPEADO PORQUE NO SE SIENTE POR LA DIMENSIÓN DEL VEHICULO Y EL PESO QUE LLEVABA, LO QUE HICE FUE ORILLARME POR COMPLETO EN LA VIA Y POR ESO FUE QUE AVANCE ESO.

PREGUNTANDO. Indique si para el momento del siniestro los vagones se encontraban con carga y que clase de carga usted trasportaba
RESPONDE. IBAN CARGADOS CON CAÑA LARGA DE AZÚCAR

PREGUNTANDO. Sabe usted de testigos presenciales del accidente, de ser así puede usted suministrar información para su ubicación.
RESPONDE. NO SEÑOR, YA QUE EL SECTOR ES DESPOBLADO

PREGUNTANDO. Tiene o sabe si alguien tiene videos o fotografías del accidente que puedan ser aportadas a la investigación.
RESPONDE. NO SEÑOR NO TENGO FOTOGRAFÍAS

PREGUNTANDO. Con base en lo vivido al momento del accidente cuál cree que pudo ser la causa del accidente.
RESPONDE. EL CONDUCTOR DEL AUTOMÓVIL IBA A EXCESO DE VELOCIDAD Y CREO QUE DISTRAÍDO.

PREGUNTANDO. A qué horas le tomaron la prueba de embriaguez y en dónde y quien se la tomo.
RESPONDE. ME LA TOMARON COMO A LAS 08:00 DE LA MAÑANA EN EL HOSPITAL DE VILLARICA.

PREGUNTANDO. Desea agregar o corregir algo de la presente diligencia. **RESPONDE.** DEBO ACLARAR QUE EL CONDUCTOR DEL VEHICULO NO SE ENCONTRABA EN EL SITIO DESCONOCIENDO QUIEN ERA, YA QUE LA PERSONA QUE SE ENCONTRABA ALLÍ ME DIJO QUE VENIA EN LA PARTE DE ATRÁS Y DECÍA QUE NO SABIA QUE HABÍA PASADO Y COMO EL FUIMOS LOS PRIMEROS QUE INTENTÁBAMOS SACAR AL SEÑOR QUE SE ENCONTRABA APRISIONADO, Y SIEMPRE MANIFESTÓ EL SEÑOR QUE AYUDO QUE EL SE ENCONTRABA DURMIENDO EN LA PARTE DE ATRÁS, POR LO QUE CREO QUE EL CONDUCTOR DEL AUTOMÓVIL ERA LA PRIMERA PERSONA QUE VI EN LA MITAD DE LA VIA Y QUE SE FUE MOMENTOS DESPUÉS Y NO LO VOLVÍ A VER, DE IGUAL FORMA EL SEÑOR QUE ME AYUDO A SOCORRER AL SEÑOR QUE SE ENCONTRABA APRISIONADO MANIFESTABA QUE SE ENCONTRABA DENTRO DE ESTE VEHICULO EN LA PARTE DE ATRÁS DURMIENDO EL REALIZO UNA LLAMADA Y AL RATO LO RECOGIERON EN UN CARRO SALIÓ CON SENTIDO HACIA JAMUNDÍ.

Siendo las 18:10 horas se da por terminada la presente diligencia.

Apoderado notificaciones carrera 10 número 34n-20 oficina 101 edificio Barcelona Popayan teléfono 8353325 correo asesorsurapopayan@gmail.com

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista SI NO Cuál? computador

Firmas: Diego Andrei Arubetla
16897.745



[Signature]
PT. LUIS FERNANDO FLOREZ POVEDA
Nombre de Policía Judicial y cargo:

Firma interrogado
Juan Carlos Juan Moco C.

Firma Policía Judicial
PONAL - UBIC SIJIN SETRA DECAU
NORTE

Nombre de Abogado
[Signature]

Indice dactiloscópico interrogado

Entidad:

Firma Abogado
[Signature]
16889980

Nombre de Fiscal si estuvo presente

Cédula de Abogado
68937C5J

Firma de Fiscal

Tarjeta Profesional de Abogado

Despacho No

Nombre de Ministerio Público si estuvo presente

Firma de Ministerio Público

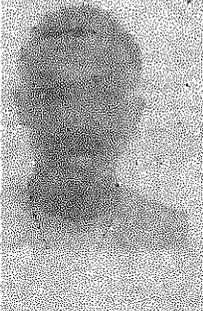
Cédula de Ministerio Público



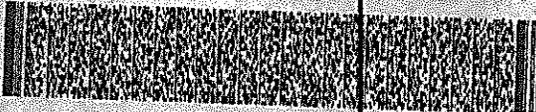
Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower right quadrant of the page.

745

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 16.897.745
 NOMBRE
AMBUILA VIAFARA
 NOMBRE DE PUEBLO
DIEGO ANDRES
 Municipio
Diego Andres Ambuila



FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1985**
CORINTO
 (CAUCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 **B+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
04-MAY-2004 FLORIDA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 INDICE DERECHO
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALVARO ESTEBAN LOPEZ

P-3105500-08 127040-44-00 16897745-20040809 01 0704222B 02 160437480



746

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

7 6 3 6 4 6 0 0 0 1 7 7 2 0 1 8 0 0 8 8 8

7No. Expediente CAD

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo



ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 2 5 M 0 2 A 2 0 1 9 Hora 0 8 0 0 Lugar: ESTACION DE POLICIA CENTRO S/DER DE QUILICHAO

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre JAIME Segundo Nombre ARMANDO

Primer Apellido GUAÑARITA Segundo Apellido SERNA

Documento de Identidad C.C otra No. 1.061.717.425 de POPAYAN - CAUCA

Alias

Edad: 3 0 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 0 8 0 2 1 9 8 9

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio POPAYAN

Profesión TECNOLOGO ELECTROMECHANICA Oficio ELECTROMECHANICO

Estado civil U.LIBRE Nivel educativo TECNOLOGO

Dirección residencia: VEREDA SAN RAFAEL - SANTANDER DE QUILICHAO Teléfono 321-7259940 - 313-6343401

Dirección sitio de trabajo: VEREDA LA ROBLEDA KM 5 VIA CALOTO - HUEVOS KIKES Teléfono

Dirección notificación VEREDA SAN RAFAEL - SANTANDER DE QUILICHAO Teléfono 321-7259940 - 313-6343401

País COLOMBIA Departamento CAUCA Municipio POPAYAN

Relación con la víctima AMIGOS

Relación con el victimario NINGUNA

Usa anteojos SI NO Usa audifonos SI NO

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

Siendo las 08:15 horas se la da inicio a la presente diligencia de entrevista

Haga un relato de lo que usted recuerda sobre la ocurrencia del accidente de transito del día de hoy sobre la via panamericana via Popayan - Cali kilometro 93+500 metros , RESPONDE estábamos en jamundi como diariamente lo hacíamos después de las labores de trabajo , estábamos jugando futbol , al terminar el partido nos dirigíamos hacia mi lugar de residencia Femey serrano y mi persona, yo venia detrás de un automovil a la altura de ña entrada de Villarica este vehiculo coje a mano izquierda para entrar al corregimiento de Villarica , sigo mi camino en un recorrido de 300 metros voy con luces altas, observo muy cerca las luces de un vehiculo de stop color rojo, desconociendo que clase

de vehiculo es y en cuestión de segundos siento el impacto y pierdo el conocimiento, al volver a reaccionar llamo a mi lugar de residencia de lo que me habia pasado, siendo las 02:35 horas de la mañana mas exactamente , yo estoy aprisionado en las partes inferiores y con un poco de fuerza me logro safar , alguien externamente me dice que si estoy bien y que le haga fuerza para poder salir, abro la puerta y logro salir del vehiculo y es donde me doy cuenta que impacte con algo desconociendo que es un vehiculo tren cañero , ingreso a ver como esta mi amigo el cual se encuentra dormido no esta consiente le retiro el cinturón y lo llamo para que pueda reaccionar pero al no mirar que reacciona solicito la ayuda de la ambulancia que es la que llega y lo saca del vehiculo porque el también estaba aprisionado y se lo lleva hacia el municipio de jamundi , las personas que estaban allí les pregunto que paso y ellos me dicen que habia colisionado con un tren cañero el cual pregunto donde esta poruque no lo veía cerca a mi vehiculo me señalan que se habia movido alrededor de mas de 100 metros aproximadamente el cual llega ya un familiar donde me pregunta que paso y le contesto que iba hacia la casa el cual sentí un golpe muy fuerte y perdi el conocimiento, llega la policía de tránsito me solicita los documentos del vehiculo y me preguntan que como estoy les digo que tengo mucho dolor abdominal y dolor de cabeza uno de los patrulleros me indica que tengo una laceración en la frente y que me calme un poco le paso los documentos el me los vuelve a entregar me dice que si solicito una ambulancia para mi , y mi familiar le dice que si en ese momento me dicen que me siente y pierdo el conocimiento alrededor de las 09 de la mañana que ya me encuentro en el hospital, al despertar pregunto por el estado de mi amigo y nadie me dice nada y comienzan a realizar una serie de exámenes de sangre y radiografías y me suturan la parte de la frente , al seguir preguntando por mi amigo ya ingresa un amigo que es Jerson rincón y me indica que Ferney ha fallecido , yo pues al perder el control vuelvo y pierdo el conocimiento alrededor de dos horas, al reaccionar me remiten hacia la ciudad de cali ya después dure 15 dias internado en la clínica de cali donde me hacen una cirugía de tabique.

Pregunta. manifieste a esta unidad investigativa como eran las condiciones del tiempo, el estado de la vía, la visibilidad , luminosidad para el momento del accidente. **Responde** era muy poca la visibilidad ya que la noche estaba muy oscura, incluso estaba hasta un poco nublado , el estado de la vía estaba sin huecos estaba buena, luminosidad de la via la demarcación de la via se veía.

Pregunta. manifieste a esta unidad investigativa a que distancia usted percibe o alcanza a mirar las luces de stop del otro vehiculo el cual usted manifiesta **Responde** yo lo percivo a una distancia no mayor a 10 metros con luces altas.

Pregunta. cual era la demarcación del lugar de ocurrencia de tránsito, la vía contaba con señalizacion **Responde** se veía solo la línea segmentada de color amarillo y la línea de bode de calzada de color blanco, en el lugar no habia señalización .

Pregunta: diga a qué velocidad se desplazaba antes del accidente. **Contesto:** yo me movilizaba aproximadamente a unos 60 o 70 kilometros ya que metros atrás habia casi estacionado para que el otro vehiculo ingresara hacia el municipio de Villarica..

Pregunta. Desde que horas empieza su jornada laboral y hasta que horas termina **Responde** mi jornada laboral empieza alrededor de las 07:30 horas de la mañana hasta las 16:00 horas de ahí sali a mi casa me cambie y salgo para el municipio de jamundi alrededor de las 20:00 horas hacia jamundi.

Pregunta: con qué frecuencia usted transita por este tramo vía. **CONTESTO:** En ese tiempo lo hacia diariamente.

PREGUNTA: como era el flujo vehicular en el momento antes del impacto. **CONTESTO:** era poco el flujo vehicular iban adelante mio dos vehiculos.

PREGUNTA: manifieste usted cuanto tiempo tiene como conductor de este tipo de vehículos. **CONTESTO:** mas de 3 años.

PREGUNTA: usted había consumido licor antes del accidente. **CONTESTO** No señor

PREGUNTA: usted se quedo dormido antes del accidente . **CONTESTO:** no señor yo iba pendiente desde que Sali de jamundi hasta el lugar del accidente.

PREGUNTA: cual era la posición dentro del vehiculo de su amigo el señor Ferney Alexander Serrano Delgado . **CONTESTO** el venia en la parte derecho en el asiento del copiloto el cual llevaba ajustado el cinturón de seguridad, el iba conversando conmigo se encontraba despierto.

Pregunta. cual es su experiencia en el manejo de vehiculos de tipo automovil **Responde.** yo aprendi a manejar desde la edad de 13 años y saque la licencia de conducción alrededor de mi edad a los 16 años , cuando cumpli los 18 años saque licencia de conducción para vehiculos de servicio publico y particular.

Pregunta. cual fue su reacción para evitar el accidente **Responde** mi reacción fue tratar de realizar una maniobra de evacion hacia la izquierda tratando de que al visualizar esta luz , pudo haber sido un automovil o un carro pequeño ya

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It states that records are essential for the proper management of an organization and for ensuring accountability. The text emphasizes that records should be kept up-to-date and accessible to all relevant personnel.

In addition, the document highlights the need for a clear and concise communication system. It suggests that all communications should be documented and filed in a systematic manner. This will help to avoid misunderstandings and ensure that everyone is on the same page.

The second part of the document focuses on the financial aspects of the organization. It provides a detailed overview of the budget and the current financial status. The text notes that the organization is currently operating within budget and that there are no significant financial concerns.

Finally, the document concludes with a summary of the key points discussed. It reiterates the importance of record-keeping and communication, and expresses confidence in the organization's future success.

The following table provides a breakdown of the organization's revenue and expenses for the current fiscal year.

Category	Amount
Total Revenue	\$1,200,000
Total Expenses	\$950,000
Net Income	\$250,000

The table shows that the organization has a healthy financial position, with a net income of \$250,000. This is a result of strong revenue growth and effective cost management.

The document also includes a section on the organization's strategic goals for the next year. It outlines the key areas of focus and the actions that will be taken to achieve these goals.

Overall, the document provides a comprehensive overview of the organization's current state and future plans. It is a valuable resource for all stakeholders and should be read carefully.

The final part of the document discusses the organization's commitment to social responsibility. It states that the organization is committed to ethical business practices and to making a positive impact on the community.

The text describes the various initiatives that the organization has implemented to support these goals. These include environmental sustainability programs, community outreach efforts, and employee development initiatives.

The document concludes with a statement of the organization's commitment to transparency and accountability. It promises to continue to provide regular updates on its progress and to engage with all stakeholders in a meaningful way.

que a la distancia que la vi pensé que era un carro pequeño por su iluminación y porque los stop que llevaba eran pequeños y habia podido lograr realizar una evacion.

Pregunta. Desea agregar, corregir o suprimir algo de la presente diligencia. **Responde** agregar que el tren cañero no contaba con nign tipo de señalización reflectiva visible, ni las cintas laterales con las que deben contar estos vehciulos para que sean visibles ante los demás conductores, el letrero que llevaba el vagon de este vehiculo no se veía ya que se encontraba muy sucio y no se podía visualizar , ademas de esto quiero también decir no se sabe si el vehiculo de tren cañero se encontraba estacionado o en movimiento ya que no contaba con luces de parqueo , ni luces direccionales , este vehiculo no se encontraba sobre el carril porque el lugar de impacto de mi vehiculo es al lado derecho , igualmente deseo entregar unas imágenes fotográficas del momento exacto de la ocurrencia del accidente de transito.

Se da por terminada la presente diligencia siendo las 09:06 horas del día de hoy 25-02 - 2019

x [Firma]
 Firma-entrevistado
 x Jaime Armando Guañanta Sama
 Nombre:
 x 1'061.717.425
 Cédula de Ciudadanía



Indice derecho del entrevistado

[Firma]
 Firma Policía Judicial
Investigador Criminal
 Nombre:
UPEI - PNLAC.
 Cargo

Entidad

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

Additionally, it is noted that regular audits are essential to identify any discrepancies or errors early on. This proactive approach helps in maintaining the integrity of the financial statements and prevents any potential issues from escalating.

The second section focuses on the implementation of robust internal controls. These controls are designed to minimize the risk of fraud and ensure that all assets are properly safeguarded.

Key elements of these controls include the separation of duties, which prevents any single individual from having complete control over a transaction. This is achieved by assigning different responsibilities to different staff members, such as authorizing, recording, and reviewing transactions.

Furthermore, the document highlights the importance of physical security measures, such as locking up cash and valuables, and restricting access to sensitive information. These measures are crucial for protecting the organization's resources and maintaining the confidentiality of its operations.

In conclusion, the document stresses that a strong foundation of accurate record-keeping and effective internal controls is vital for the long-term success and stability of any organization. By adhering to these principles, management can ensure that the organization's financial health is well-monitored and its assets are protected from various risks.

The final part of the document provides a summary of the key points discussed and offers recommendations for further improvement. It suggests that organizations should regularly review and update their internal control systems to adapt to changing circumstances and emerging risks.

749

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.061.717.425

GUANARITA SERNA
 APELLIDOS

JAIME ARMANDO
 NOMBRE

Jaime Armando Serna
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1989

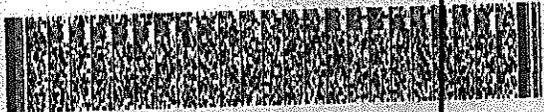
POPAYAN
 (CAUCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

03-ABR-2007 POPAYAN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 ANTONIO ALBAZANO VASQUEZ



A-1101000-00956001-M-1061717425-20171120 0058529020A 48333034

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of statistical models. Each method has its own strengths and limitations, and it is important to choose the most appropriate one for the specific research question.

3. The third part of the document describes the results of the study. The data shows a clear trend of increasing sales over the period studied, which is consistent with the expectations of the researchers. This finding is supported by the statistical analysis, which shows a significant positive correlation between the variables being studied.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings. The results suggest that the current business strategy is effective, but there are still areas for improvement. For example, the data indicates that customer loyalty is a key factor in driving sales, and this should be a focus of future marketing efforts.

5. The fifth part of the document concludes the study and provides a summary of the key findings. It also offers some suggestions for further research, such as exploring the impact of different marketing strategies on sales performance.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SECCIONAL CAUCA

No. 3 2019-0098 DECAU – SETRA-LACRI 29.

Santander de Quilichao, 21 de Febrero 2019

Señores
Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca
Vía Cali Palmira Km 14 Cali

Asunto: Solicitud

Comendidamente me permito solicitar de su valiosa colaboración, suministrándome la información requerida con referencia al material audiovisual del día 21 de Abril del 2018 donde tuvo ocurrencia un accidente de tránsito en la vía que conduce de Cali - Popayan en el kilómetro 93+500 metros, donde un vehículo de tipo automóvil de marca Chevrolet sail de placas JZP-610 de color blanco el cual colisiona con un vehículo de tipo tractocamion de placas ZNL-110 tren cañero, de color blanco, donde resulta fallecido el señor el señor **Ferney Alexander Serrano Delgado** identificado con cedula de ciudadanía número 91.506.103 de Bucaramanga, el cual fallece en el centro hospitalario el piloto en Jamundi y radicado con número de noticia criminal 763646000177201800888.

Lo anterior se requiere para ser anexado a la investigación adelantada con noticia criminal 763646000177201800888.

Para cualquier inquietud por favor comunicarla al teléfono 3142516770

Atentamente,

Luis Fernando Florez Poveda
Patullero **LUIS FERNANDO FLOREZ POVEDA**
Investigador Criminal Laboratorio Móvil de Criminalística

Elaborado por: PT Luis Florez
Revisado por: PT Luis Florez
Fecha elaboración: 21/02/2019
Ubicación: CAmS documentos/Ociosos saldos/Febrero /2019

Estacion de Policia centro Santander de Quilichao
Telefono: 3142516770
Lacri.decau-norte@hotmail.com
www.policia.gov.co

150

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado fto: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Señores,
FISCALIA SECCIONAL CUARTA
Santander de Quilichao (Cauca)

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN.
SOLICITUD COPIA PERITAJE Y RENUNCIA DE PODER.
Expediente No. 763646000-177201800888.

En mi calidad de abogado defensor de las víctimas del accidente acaecido el pasado 21 de Abril de 2018 entre el vehículo tipo TREN CAMERO de placas ZNL110 y el automóvil de placas IZP610, teniendo en cuenta que ya obra en el expediente el análisis pericial que determina las causas del siniestro, respetuosamente me permito solicitar copia del mismo con miras a enterar a la Sra. MARIA STELLA ROA quien actúa en nombre propio y en representación del menor JOSEPH ALEJANDRO SERRANO, al Sr. ALEJO SERRANO HERRERA y a la Sra. HELENA DELGADO DE SERRANO, a saber y en su orden, compañera permanente, hijo menor de edad, padre y madre de la víctima de los resultados de la investigación adelantada por la fiscalía.

De igual forma, teniendo en cuenta que en el expediente también funjo como apoderado del Sr. JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA, me permito informar en este mismo escrito que RENUNCIO al poder a mi conferido y manifiesto que el Sr. GUAÑARITA SERNA se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

De antemano agradezco la atención prestada, atento a una pronta respuesta.

Atentamente,



JORGE A. MORENO SOLIS

T.P. 253.865 Del C. S. de la J

Abogado

Rto.
Abril 4/19
ll

JORGE A. MORENO - ABOGADO
La mejor estrategia jurídica en sus manos.
CEL: 3105010976





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

No. S-2019 - 009887 /DECAU - SETRA 29.25

Santander de Quilichao, 21 de Febrero de 2019

Intendente Jefe
RUIZ ANGARITA ALVARO
Jefe Grupo Unir 23-07 Villarica
Instalaciones Peaje Villarica
Villarica - Cauca

Asunto: Solicitud imágenes fotográficas

De manera atenta y respetuosa me dirijo ante mi Intendente Jefe, en concordancia con el artículo 20 del código contencioso administrativo y el artículo 200 del código de procedimiento penal, ley 1015 artículo 35 numeral 30.c , solicito ordene a quien corresponda suministrar imágenes fotográficas de la ocurrencia de un accidente de tránsito con persona fallecida en la vía que de Popayan conduce hacia el municipio de Cali a la altura del kilómetro 93+500 metros, hechos ocurridos el día 21 de abril del 2018 a las 02:30 horas, caso atendido por el señor patrullero Belaizar Garcés Cristian identificado con cedula de ciudadanía número 1061716349, el cual dentro del informe del acta de inspección a lugares indica que el registro fotográfico en medio magnético se encuentra dentro el gabinete de imágenes del grupo UNIR 23-07 de la Seccional de Tránsito y Transporte Cauca.

Lo anterior se hace necesario dentro del proceso de investigación asignado a esta unidad investigativa bajo el número de noticia criminal **763646000177201800888**, el cual se lleva en coordinación con la fiscalía cuarta seccional de este municipio.

Atentamente,



Patrullero **LUIS FERNANDO FLOREZ POVEDA**
Integrante Laboratorio Móvil de Criminalística Setra - Decau.

Elaborado Por: PT. LUIS FLOREZ
Revisado Por: PT. LUIS FLOREZ
Fecha Elaboración: 21/02/2019
Ubicación: Archivo OFICIOS 2019

Carrera 9 N° 25N-06 INVIAS
Teléfonos: 8203654
ditra.setra-decau@policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS - OF - 0001
27/03/2017
VER: 3

Aprobación:

75

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes.

3. The third part of the document describes the different types of data that are collected and how they are used to inform decision-making.

4. The fourth part of the document discusses the challenges and risks associated with data collection and analysis. It identifies common pitfalls and provides strategies to mitigate these risks.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It emphasizes the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure the effectiveness of the data collection and analysis process.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data collection and analysis process. It describes the various steps involved, from data collection to data analysis and reporting. It also discusses the importance of data quality and the need for regular data audits.

7. The seventh part of the document discusses the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes and the importance of using appropriate tools and techniques.

8. The eighth part of the document describes the different types of data that are collected and how they are used to inform decision-making. It discusses the importance of data integration and the need for a comprehensive data management strategy.

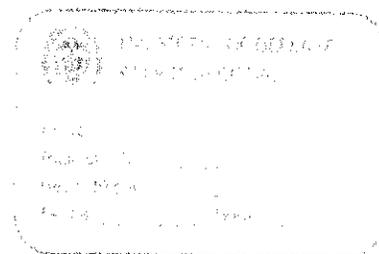
9. The ninth part of the document discusses the challenges and risks associated with data collection and analysis. It identifies common pitfalls and provides strategies to mitigate these risks.



10. The tenth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It emphasizes the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure the effectiveness of the data collection and analysis process.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICIA NACIONAL
 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
 SECCIONAL CAUCA



152

No. S-2019 - 0048 DECAU-SETRA-UNIR 23-07 - 29

Villa Rica Cauca, 01 de marzo de 2019

Patrullero
LUIS FERNANDO FLOREZ POVEDA
 Integrante Laboratorio Móvil de Criminalística Setra - Decau
 Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Repuesta oficio No S-2019 - 009887 / DECAU - SETRA 29 25

Con toda atención me permito manifestar al señor Patrullero, que toda vez revisado los archivos e imágenes magnéticas que reposan en esta unidad **NO** se encontró información relacionada en la solicitud en mención, donde solicita suministrar imágenes fotográficas de la ocurrencia de un accidente de tránsito con persona fallecida en la vía que de Popayán conduce hacia el municipio de Cali a la altura del kilómetro 93+500 metros, hechos ocurridos el día 21 de abril del 2018 a las 02.30 horas, caso atendido por el señor Patrullero Belalcázar Garcés Cristian identificado con cédula de ciudadanía número 1061718349 quien actualmente se retiró de la institución

Lo anterior para conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente

Subintendente **IVAN DARIO PABON MEJIA**
 Jefe (E) Unidad de Intervención y Reacción N° 23-07 Villa Rica

Prepared por: [illegible]
 Revisado por: [illegible]
 Fecha: [illegible]
 [illegible]

Villa Rica Cauca, 01 de marzo de 2019
 [illegible]
 [illegible]
 [illegible]



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SECCIONAL CAUCA

No. S-2019-011597 /DECAU – SETRA-LACRI 29.

Santander de Quilichao, 28 de Febrero 2019

Señores
 Hospital Local de Villarica
 Villarica - Cauca

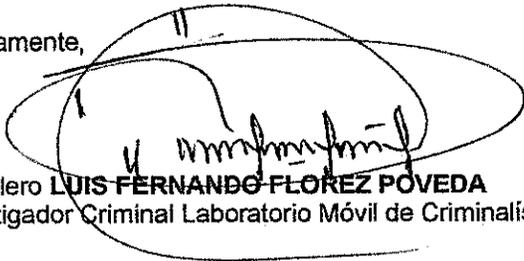
Asunto: Solicitud

Comedidamente y en en concordancia con el artículo 20 del código contencioso administrativo y el artículo 200 del código de procedimiento penal, solicito ordene a quien corresponda, suministrándome la información requerida con referencia del registro de pacientes ingresados el día 21 de abril del 2018 desde las 02:30 horas hasta las 10:00 horas, cuya característica principal sea:

Hombre entre 25 a 40 años que presente lesiones relacionadas con caída, cortocondudente que puedan ser relacionadas a siniestro, esto con el fin de adelantar investigación por homicidio en accidentes de tránsito radicado con número de noticia criminal **763646000177201800888**, lo cual se requiere de carácter urgente a fin de dar claridad a la investigación.

Para cualquier inquietud por favor comunicarla al teléfono 3142516770

Atentamente,



Patrullero **LUIS FERNANDO FLOREZ POVEDA**
 Investigador Criminal Laboratorio Móvil de Criminalística

Elaborado Por: PT LUIS FLOREZ
 Revisado Por: PT LUIS FLOREZ
 Fecha Elaboración: 28-02-2019
 Ubicación: Archivo FEBRERO 2019

ESTACION DE POLICIA SANTANDER DE QUILICHAO
 Calle 2 N° 9-44 3142516770
luis.florez9517@correo.policia.gov.co
ditra.decau-ujn@policia.gov.co
www.policia.gov.co



75^o



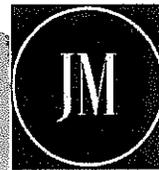
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY



154

*Robo 27/02/2020
de vehículos
Acello*

Señores,
FISCALIA SECCIONAL CUARTA
Santander de Quilichao (Cauca)

REFERENCIA: RENUNCIA PODER
Expediente No. 763646000-177201800888

En mi calidad de abogado defensor de las víctimas del accidente acaecido el pasado 21 de Abril de 2018 entre el vehículo tipo TREN CAÑERO de placas ZNL110 y el automóvil de placas IZP610, amablemente me permito manifestar que por solicitud directa RENUNCIO al poder otorgado por la Sra. MARIA STELLA ROA quien actúa en nombre propio y en representación del menor JOSEPH ALEJANDRO SERRANO, el Sr. ALEJO SERRANO HERRERA y la Sra. HELENA DELGADO DE SERRANO, a saber y en su orden, compañera permanente, hijo menor de edad, padre y madre de la víctima.

De igual forma, manifiesto que se encuentran a PAZ Y SALVO con el suscrito por todo concepto relacionado con el mandato en cuestión.

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente,



JORGE A. MORENO SOLIS
T.P. 253.865 Del C. S. de la J
Abogado

JORGE A. MORENO - ABOGADO
La mejor estrategia jurídica en sus manos.
CEL: 3105010976

Celpeco Atnl 2016

Rev. 08/02/2016 135
Fiscalía
Popayán

Señores,
FISCALIA SECCIONAL CUARTA
Santander de Quilichao (Cauca)

REFERENCIA: SOLICITUD ENTREGA DE VEHICULO.
Expediente No. 763646000-177201800888.

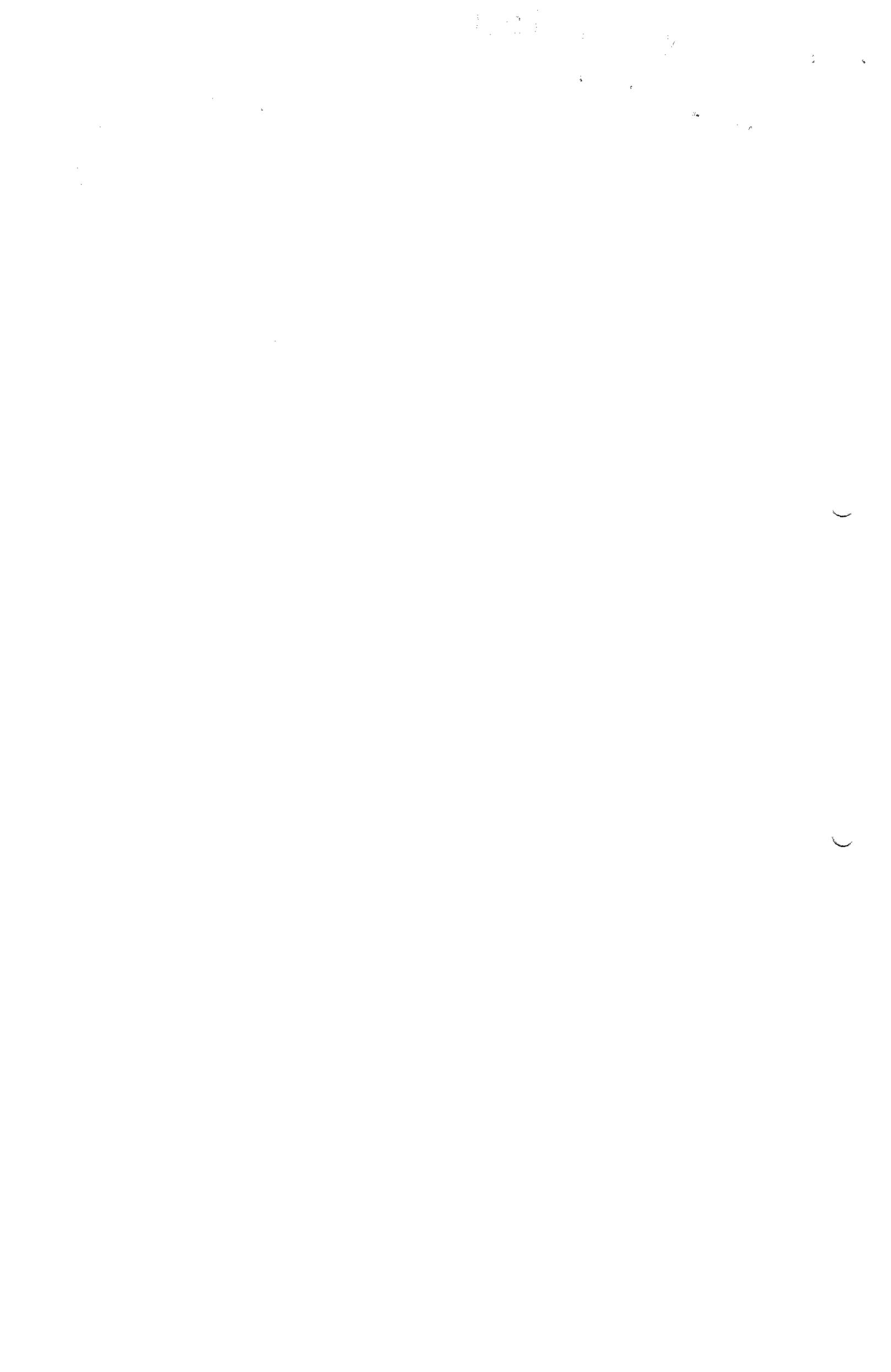
JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.717.425 de Popayán (Cauca), obrando en mi propio nombre, por medio del presente escrito amablemente solicito al Sr. Fiscal me realice la entrega del vehículo de mi propiedad identificado con placas IZP610, habida cuenta que con anterioridad fue elevada la solicitud correspondiente ante los juzgados penales municipales, sin embargo, los mismos determinaron que la entrega se podía realizar directamente por la fiscalía sin la realización de la audiencia preliminar solicitada, sin que a la fecha se me haya realizado la entrega del vehículo.

Anexo: Certificado de Tradición de vehículo.
Tarjeta de Propiedad.
Copia de mi Cedula de Ciudadanía.

CORDIALMENTE,

Jaime Guañarita Serna.

JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA
CC. No. 1.061.717.425 de Popayán (Cauca)



Santiago de Cali, 12 de Junio de 2018



CERTIFICA QUE

El vehículo de placas IZP610 tiene las siguientes características:

Clase: AUTOMOVIL
Marca: CHEVROLET
Carrocería: SEDAN
Línea: SAIL
Color: BLANCO GALAXIA
Modelo: 2017
Motor: LCU*160330568*
Estado vehiculo: Activo
Aduana: BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)

Serie: 9GASA58M0HB007891
Chasis: 9GASA58M0HB007891
Cilindraje: 1399 Nro. Ejes:
Pasajeros: 5 Toneladas: ,00
Servicio: PARTICULAR
Afiliado a:
F. Ingreso: 20/05/2016
Manifiesto: 032016000518044
Fecha: 20/04/2016

Certificado de movilización 492205, 05/2016

PIGNORACIONES
21/05/2016 a favor de: SA BBVA COLOMBIA Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

PROPIETARIO ACTUAL
JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

Handwritten signature

USUARIO APRUEBA
Funcionario STTM

157



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10011794507

PLACA IZP610	MARCA CHEVROLET	LÍNEA SAIL	MODELO 2017
CILINDRADA CC 1.399	COLOR BLANCO GALAXIA	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO AUTOMOVIL	TIPO CARRILERA SEDAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR LCU*160330568*	REG N	VIN 9GASA58M0HB007891	REG N
NÚMERO DE SERIE 9GASA58M0HB007891	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GASA58M0HB007891	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GUANARITA SERNA JAIME ARMANDO			IDENTIFICACIÓN C.C. 1061717425

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 102
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 032016000518044	FECHA IMPORT. 20/04/2016	PUERTAS 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD PRENDA - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIAS.A.	FECHA EXP. LIC. TOL. 21/05/2016	FECHA VENCIMIENTO *****
FECHA MATRÍCULA 21/05/2016	ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA MCPAL TTO CALI	
LT02003973975		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.061.717.425**

GUANARITA SERNA
 APELLIDOS

JAIME ARMANDO
 NOMBRES

Jaime Armando Guanarita
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1989**

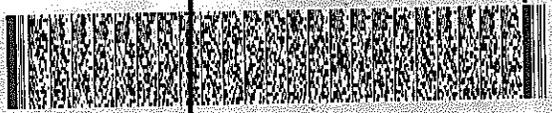
POPAYAN
 (CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

03-ABR-2007 POPAYAN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1101900-00956001-M-106717425-20171120 0058528020A 1 48333634

18/02/2020

Se comunica al atencido telefónico del señor
Jeune Armando Quañanari para manifestarle
que el fiscal ordenó la entrega Provisional
del Vehículo, Placa I 7P610, se le citó de manera
telefónica a Roberto que vive en un sitio que no
tiene nomenclatura, el cual está en el intercomunal
que se le realizó, y en la petición que realizó NO
dejó ningún correo o celular para notificar. Se
llamo al Número 3217259940. - 8136348401

Constr. Felicitación
Fuerza e Oficio

H. Delgado Abril 2018 139

Bucaramanga, 14 de Febrero de 2020

Señores:

FISCALIA 04 SECCIONAL

UNIDAD SECCIONAL SANTANDER DE QUILICHAO

CRA 8 #. 5-57 CRA#. 5-75 barrio Olaya Herrera

SANTANDER DE QUILICHAO -CAUCA

Roberto Delgado
Fiscalía
Cauca

Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN**

MARIA STELLA ROA DELGADO identifica con CC 1.102.352.912 de Piedecuesta-Santander y en representación de mi hijo **JOSEPH ALEJANDRO SERRANO ROA** con NUIP 1.097.121.211 de Bucaramanga los dos residentes de la ciudad de Bucaramanga, como compañera permanente de **FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO** identificado con CC 91.506.103 (Q.E.P.D.) en unión marital de hecho declarada en la sentencia #19Rad-2018-0256 del juzgado sexto de familia de la ciudad de Bucaramanga, en ejercicio del derecho de petición que consagra la constitución nacional en el artículo 23 y las disposiciones pertinentes del código contencioso administrativo, respetuosamente solicito la siguiente información para los fines y trámites pertinentes .

- Conocer el estado actual del proceso que se adelanta en esta Fiscalía sobre el fallecimiento de mi compañero permanente Ferney Alexander Serrano Delgado (Q.E.P.D) # del proceso 763646000177201800888.

La notificación de respuesta a esta solicitud en el tiempo que establece la ley es mi lugar de residencia calle 60 #8w-160 casa 90 conjunto residencial Villas de San Patricio barrio brisas del Mutis en la ciudad de Bucaramanga-Santander y a mi correo electrónico roadelgadomariastella@gmail.com. Mi teléfono de contacto es 3213385854.

Atentamente;



MARIA STELLA ROA DELGADO

CC1.102.352.912 de Piedecuesta Santander

Vikumbwa Rej niaf ca Paol Del tract Com
y al qereer la pynabulobae
→ tuda ver que q'pore la parte p'ntier del vehu

Bucaramanga, 14 de Febrero de 2020

Señores:

FISCALIA 04 SECCIONAL

UNIDAD SECCIONAL SANTANDER DE QUILICHAO

CRA 8 #. 5-57 CRA#. 5-75 barrio Olaya Herrera

SANTANDER DE QUILICHAO -CAUCA

Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN**

MARIA STELLA ROA DELGADO identifica con CC 1.102.352.912 de Piedecuesta-Santander y en representación de mi hijo **JOSEPH ALEJANDRO SERRANO ROA** con NUIP 1.097.121.211 de Bucaramanga los dos residentes de la ciudad de Bucaramanga, como compañera permanente de **FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO** identificado con CC 91.506.103 (Q.E.P.D.) en unión marital de hecho declarada en la sentencia #19Rad-2018-0256 del juzgado sexto de familia de la ciudad de Bucaramanga, en ejercicio del derecho de petición que consagra la constitución nacional en el artículo 23 y las disposiciones pertinentes del código contencioso administrativo, respetuosamente solicito la siguiente información para los fines y trámites pertinentes .

- Conocer el estado actual del proceso que se adelanta en esta Fiscalía sobre el fallecimiento de mi compañero permanente Ferney Alexander Serrano Delgado (Q.E.P.D) # del proceso **763646000177201800888**.

La notificación de respuesta a esta solicitud en el tiempo que establece la ley es mi lugar de residencia calle 60 #8w-160 casa 90 conjunto residencial Villas de San Patricio barrio brisas del Mutis en la ciudad de Bucaramanga-Santander y a mi correo electrónico roadelgadomariastella@gmail.com. Mi teléfono de contacto es 3213385854.

Atentamente;



MARIA STELLA ROA DELGADO

CC1.102.352.912 de Piedecuesta Santander



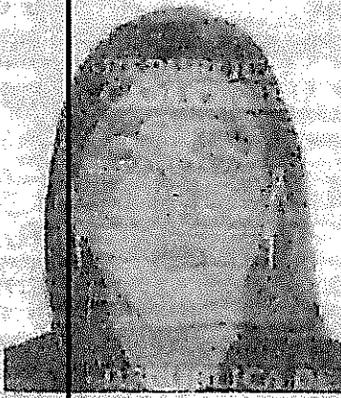
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.352.912**
ROA DELGADO

APELLIDOS
MARIA STELLA

NOMBRES
Maria Stella Roa Delgado

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1987**

PIEDRECUESTA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUN-2005 **PIEDRECUESTA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2716000-00389637-F-1102352912-20120725 0030826008A 1 7391941272



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.352.912**
ROA DELGADO

APELLIDOS
MARIA STELLA

NOMBRES
Maria Stella Roa Delgado

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1987**

PIEDECUESTA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUN-2005 **PIEDECUESTA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2716000-003B9637-F-1102352912-2012072S 003 0626008A 1 7391941272



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1097121211

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53264735



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría	<input type="checkbox"/>	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Número	07	Consulado	<input type="checkbox"/>
				Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA							

Datos del inscrito							
Primero Apellido				Segundo Apellido			
SERRANO				ROA *****			
Nombre(s)							
JOSEPH ALEJANDRO *****							
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH	
Año	2013	Mes	AGO	Di	5	Masculino	O Positivo
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)							
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA							

Tipo de documento antecedente o Declaración de nacidos		Número certificado de nacido vivo	
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO		11951907-0	

Datos de la madre		Apellidos y nombres completos	
ROA DELGADO MARIA STELLA			
Documento de identificación (Clase y número)		Nacionalidad	
CC NRO. 1.102.352.912 DE P/CUESTA		COLOMBIANA	

Datos del padre		Apellidos y nombres completos	
SERRANO DELGADO FERNEY ALEXANDER			
Documento de identificación (Clase y número)		Nacionalidad	
CC NRO. 91.506.103 DE B/MANGA		COLOMBIANO	

Datos del declarante		Apellidos y nombres completos	
SERRANO DELGADO FERNEY ALEXANDER			
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	
CC NRO. 91.506.103 DE B/MANGA		<i>Ferny A Serrano Delgado</i>	

Datos primer testigo		Apellidos y nombres completos	
*****		*****	
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	
*****		*****	

Datos segundo testigo		Apellidos y nombres completos	
*****		*****	
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	
*****		*****	

Fecha de inscripción		Nombre y firma de funcionario que autoriza	
Año	2013	Mes	AGO
Di	6	<i>Elizabeth Mancipe Pico</i>	
		ELIZABETH MANCIPE PICO	

Reconocimiento paterno		Nombre y firma del declarante quien se hizo el reconocimiento	
<i>Ferny Alexander Serrano Delgado</i>		<i>Elizabeth Mancipe Pico</i>	
Firma		Nombre y firma	

ESPACIO PARA NOTAS
RECONOCIMIENTO PATERNO VOLUNTARIO INSCRITO EN EL LIBRO DE VARIOS TOMO 135 FOLIO 055. JSS

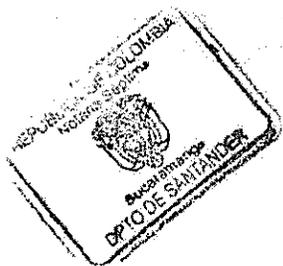
16 AGO 2013 ELIZABETH MANCIPE PICO

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

10/10/2023

10/10/2023

10/10/2023



La suscrita **ELIZABETH MANCIPE PICO**
 Notaria Séptima Encargada del Círculo de
 Bucaramanga
 En virtud al Decreto 1260 de 1970
Certifica:
 Que la presente fotocopia de registro civil de
 NACIMIENTO MATRIMONIO DEFUNCION
 fue tomada del original que reposa en los
 archivos de esta Notaría y fue solicitada
 personalmente por Adriana Rodríguez
 identificado(a) con CC PS CE TI
 numero 1102352912 y cuyo parentesco
 con el inscrito es Madre
 Bucaramanga, **27 ABR 2018**

EL



ELIZABETH MANCIPE PICO
 NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA





Santander de Quilichao - Cauca - 18 de Febrero de 2020
20420-01-02-06 OFICIO 079

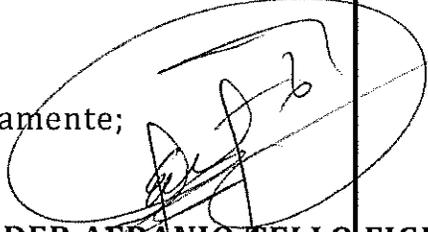
Señora
MARIA STELLA ROA DELGADO
roadelgadomariastella@gmail.com
cel: 3213385854

*Ref.: Respuesta Derecho de Petición
Spod: 763646000177201800888*

Cordial saludo.

Dando respuesta a solicitud de oficio allegado a este despacho en fecha de 17 de Febrero de 2020 me permito manifestar que la noticia criminal bajo radicado SPOA 763646000177201800888 se encuentra en Etapa de INDAGACION, en el cual se tiene que en informe de respuesta a orden de Policia Judicial con fecha de 07 de Marzo de 2019 suscrito por el patrullero LUIS FERNANDO FLOREZ POVEDA Integrante del Laboratorio Móvil de Criminalística Decau informa que como factor determinante del accidente de tránsito en el cual perdió la vida el Señor **FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO** y que se encontraba como acompañante dentro del vehículo que se movilizaba al interior del carril de circulación vial Cali Popayan, el cual al no mantener una distancia de seguridad adecuada colisiona con el vehículo tractocamión de placas ZNL-110 por lo cual no se vislumbra responsabilidad de parte del tractocamión, el cual según este mismo informe describe que este último vehículo se encontraba con su sistema de iluminación en cada uno de los vagones que es la señalización exigida para esta clase de vehículos. Describiendo de igual manera que el vehículo de placas IZP610 en el que se encontraba la victima fatal colisiona con la parte trasera del vehículo tipo tractocamión.

Ante ustedes respetuosamente;


ELDER AFRANIO TELLO FIGUEROA
Fiscal 04 Seccional de Santander de Quilichao
Santander de Quilichao - Cauca

GRUPO DE FISCALIAS SECCIONALES- SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA
CARRERA 8 5-57. B. OLAYA HERRERA TELFAX 8296696





166

Angelica Julieth Ceron Vivas

De: Angelica Julieth Ceron Vivas
Enviado el: miércoles, 19 de febrero de 2020 11:37 a. m.
Para: 'roadelgadomariastella@gmail.com'
CC: Elder Afranio Tello Figueroa
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION SPDA: 763646000177201800888
Datos adjuntos: 20200219113656314.pdf

CORDIAL SALUDO

Siguiendo instrucciones del Fiscal del Despacho me permito remitirle oficio suscrito al correo aportado por usted en la solicitud, con el fin de darle respuesta a solicitud.

Cordialmente

Angelica Julieth Ceron Vivas
Asistente de Fiscal 04 Seccional de Santander de Quilichao



167

Angelica Julieth Ceron Vivas

De: postmaster_fe@ <fiscalia.gov.co postmaster_fe@fiscalia.gov.co>
Para: roadelgadamariastella@gmail.com
Enviado el: miércoles, 19 de febrero de 2020 11:37 a. m.
Asunto: Retransmitido: RESPUESTA DERECHO DE PETICION SPOA: 763646000177201800888

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

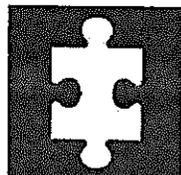
roadelgadamariastella@gmail.com

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION SPOA: 763646000177201800888



RESPUESTA
DERECHO DE PE...





FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Santander de Quilichao - Cauca - 18 de Febrero de 2020
20420-01-02-06 OFICIO 079

Señora
MARIA STELLA ROA DELGADO
roadelgadomariastella@gmail.com
cel: 3213385854

Ref.: Respuesta Derecho de Petición
Spod: 763646000177201800888

Cordial saludo.

Dando respuesta a solicitud de oficio allegado a este despacho en fecha de 17 de Febrero de 2020 me permito manifestar que la noticia criminal bajo radicado SPOA 763646000177201800888 se encuentra en Etapa de INDAGACION, en el cual se tiene que en informe de respuesta a orden de Policía Judicial con fecha de 07 de Marzo de 2019 suscrito por el patrullero LUIS FERNANDO FLOREZ POVEDA Integrante del Laboratorio Móvil de Criminalística Decau informa que como factor determinante del accidente de tránsito en el cual perdió la vida el Señor **FERNEY ALEXANDER SERRANO DELGADO** y que se encontraba como acompañante dentro del vehículo que se movilizaba al interior del carril de circulación vial Cali Popayan, el cual al no mantener una distancia de seguridad adecuada colisiona con el vehículo tractocamión de placas ZNL-110 por lo cual no se vislumbra responsabilidad de parte del tractocamión, el cual según este mismo informe describe que este último vehículo se encontraba con su sistema de iluminación en cada uno de los vagones que es la señalización exigida para esta clase de vehículos. Describiendo de igual manera que el vehículo de placas IZP610 en el que se encontraba la victima fatal colisiona con la parte trasera del vehículo tipo tractocamión.

Ante ustedes respetuosamente,


ELDER AERRANIO TELLO FIGUEROA

Fiscal 04 Seccional de Santander de Quilichao
Santander de Quilichao - Cauca

GRUPO DE FISCALIAS SECCIONALES- SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA
CARRERA 8 5-57. B. OLAYA HERRERA TELFAX 8296696



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION





Holsey
4 Culpos

Santander de Quilichao, 24 de febrero de 2021

OFICIO 027

Señor
OSCAR ALFREDO GUERRERO CARVAJAL
JEFE PATIO UNICO FISCALIA
Santander de Quilichao

Asunto: ENTREGA AUTOMOTOR
Referencia: 763646000177201800888
Delito: homicidio culposo

Por medio del presente, me permito solicitarle se haga entrega definitiva del vehículo automotor; **CLASE AUTOMOVIL, DE PLACAS IZP610, MARCA CHEVROLET, LINEA SAIL, MODELO 2017, COLOR BLANCO GALAXIA, DE SERVICIO PARTICULAR, NUMERO DE MOTOR LCU160330568, NUMERO DE CHASIS 9GASA58M0HB007891**, a la señora ANA MELBA SERNA, identificada con numero de cedula 34.559.544 expedida en Popayán Cauca, quien demostró la posesión del bien.

De igual manera se remita copia del acta de entrega a este despacho por parte del jefe único del patio, con firma y huella de Quién recibe a satisfacción con base en inventario y registro fotográfico de la Fiscalía General de la Nación.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CLARA INES BUCHELI HERNANDEZ
Fiscalía 6 Seccional

Proyecto: Fabian Andres Villegas Restrepo
Asistente de fiscal I

NOTA: LA PERMANENCIA DEL AUTOMOTOR EN EL PATIO UNICO DE LA FISCALÍA NO GENERA NINGÚN COSTO PARA EL USUARIO.





Santander de Quilichao, 24 de febrero de 2021

OFICIO 027

Señor
OSCAR ALFREDO GUERRERO CARVAJAL
JEFE PATIO UNICO FISCALIA
Santander de Quilichao

Asunto: ENTREGA AUTOMOTOR
Referencia: 763646000177201800888
Delito: homicidio culposo

Por medio del presente, me permito solicitarle se haga entrega definitiva del vehículo automotor; **CLASE AUTOMOVIL, DE PLACAS IZP610, MARCA CHEVROLET, LINEA SAIL, MODELO 2017, COLOR BLANCO GALAXIA, DE SERVICIO PARTICULAR, NUMERO DE MOTOR LCU160330568, NUMERO DE CHASIS 9GASA58M0HB007891**, a la señora ANA MELBA SERNA, identificada con numero de cedula 34.559.544 expedida en Popayán Cauca, quien demostró la posesión del bien.

De igual manera se remita copia del acta de entrega a este despacho por parte del jefe único del patio, con firma y huella de Quién recibe a satisfacción con base en inventario y registro fotográfico de la Fiscalía General de la Nación.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CLARA INES BUCHELI HERNANDEZ
Fiscalía 6 Seccional

Proyecto: Fabian Andres Villegas Restrepo
Asistente de fiscal

NOTA: LA PERMANENCIA DEL AUTOMOTOR EN EL PATIO UNICO DE LA FISCALÍA NO GENERA NINGÚN COSTO PARA EL USUARIO.

Recibido.
Ano del Sr
34-559544 3138309419



1771

Santander de Quilichao 10 de febrero del 2020

Asunto: Poder notarial

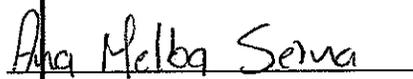
Yo **Jaime Armando Guañarita Serna**, con documento de identificación N° 1061717425 de Popayán (cauca), residente en vereda San Rafael corregimiento de Santander de Quilichao, otorgo poder a la señora **Ana Melba Serna**, con documento de identificación N° 34559544 de Popayán (cauca), residente en San Rafael, con el fin de realizar trámites ante la secretaria de tránsito y transporte para des pignorar y transpaso del vehículo con placas IZP-610.

Dejo constancia que asumo plenamente la responsabilidad derivada de la entidad mencionada.

Para constancia de firma a los 10 días del mes de febrero de 2020.

PODERANTE

APODERADO



JAIME ARMANDO GUAÑARITA

ANA MELBA SERNA

CC. 1061717425

CC. 34559544





172



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



3149

En la ciudad de Santander De Quilichao, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Única del Círculo de Santander De Quilichao, compareció:

JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1061717425 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



71737exmidq2
10/02/2020 - 14:42:19:691

Jaime Armando Guañarita

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Maria Luisa Garcia Rebolledo



MARÍA LUISA GARCÍA REBOLLEDO

Notaria Única del Círculo de Santander De Quilichao - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 71737exmidq2





THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

1980

TO THE EDITOR OF THE JOURNAL OF POLYMER SCIENCE
PART A: POLYMER LETTERS
I am pleased to inform you that your article
entitled "..." has been accepted for publication
in the next issue of the journal.



The article will appear on pages 123-134
of Volume 18, Number 1, published in January 1980.
I am sure that your work will be of great interest
to the readers of the journal.

Yours truly,

John Doe

Professor of Chemistry

Department of Chemistry
The University of Chicago
5708 South Campus Drive
Chicago, Illinois 60637

172

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.061.717.425**

GUAÑARITA SERNA

APELLIDOS

JAIME ARMANDO

NOMBRES

Jaime Armando Guañarita

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1989**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

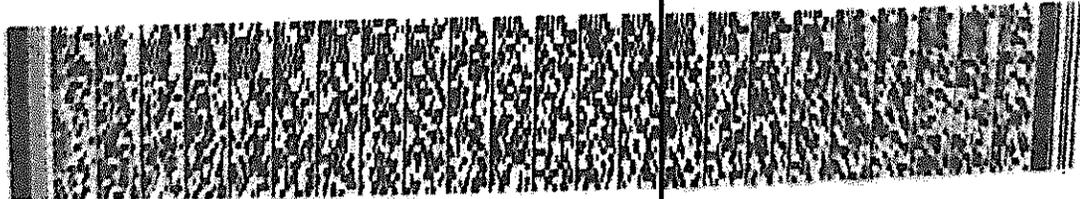
M

SEXO

03-ABR-2007 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Valcárcel
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALCÁRCEL



A-1101900-00955001-M-1061717425-20171120

0058528020A 1

48333634

